



REPUBLICA ARGENTINA

DIARIO DE SESIONES

CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION

18ª REUNION – 9ª SESION ORDINARIA
JULIO 20 DE 2001

PERIODO 119º

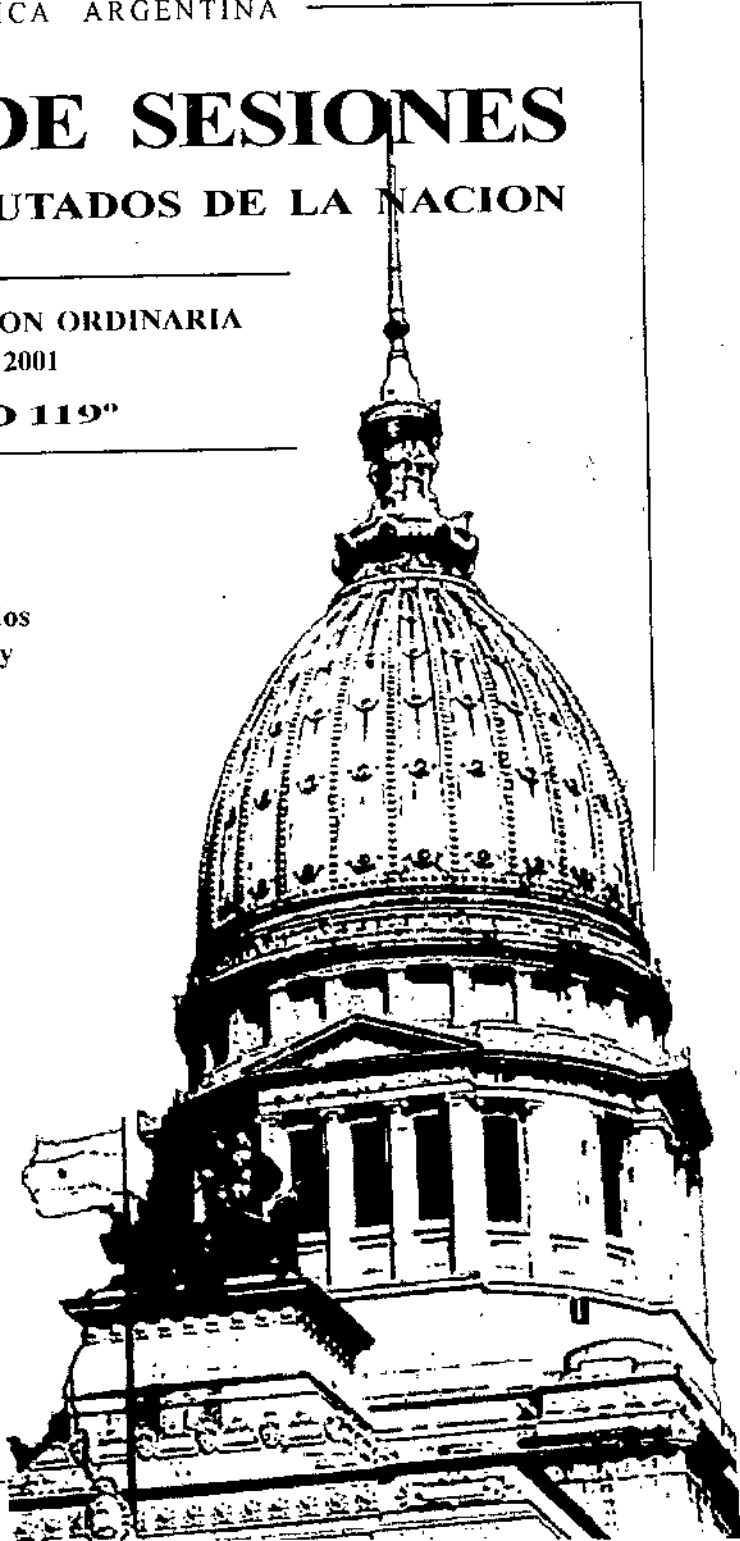
Presidencia de los señores diputados
Rafael M. Pascual, Rodolfo Rodil y
Juan A. Stubrin

Secretarios:

Doctor Guillermo Raúl Aramburu,
ingeniero Luis Flores Allende
y don Eduardo Daniel Rollano

Prosecretarios:

Licenciado Roberto César Marafioti
y doctores Jorge Hernán Zavaley
y Juan Estrada



DIPUTADOS PRESENTES:

ABASTO, Ángel Leónidas
 ABILLA, Miguel Ángel
 ALARCÓN, María del Carmen
 ALCHOURON, Guillermo Eduardo
 ALESSANDRO, Dario Pedro
 ALLENDE, Alfredo Estanislao
 ALLENDE IRIARTE, Alberto
 ARGUL, Marta del Carmen
 ARNALDI, Mónica Susana
 ATANASOF, Alfredo Néstor
 AYALA, Juan Carlos
 BAGLINI, Raúl Eduardo
 BALADRÓN, Manuel Justo
 BALESTRA, René Helvecio
 BALIÁN, Alejandro
 BALTER, Carlos Mario
 BARBAGELATA, María E.
 BEVACQUA, Adriana Norma
 BIGLIERI, María Emilia
 BONINO, Miguel Ángel
 BORDENAVE, Marcela Antonia
 BORRELLI, Osvaldo M.
 BRANDONI, Adalberto Luis
 BRAVO, Alfredo Pedro
 BRIOZZO, Alberto Nicolás
 BUSSI, Ricardo Argentino
 BUSTI, Jorge Pedro
 CAFIERO, Mario Alejandro Hilario
 CALVO, Pedro Jorge Camilo
 CAMAÑO, Eduardo Oscar
 CAMAÑO, Graciela
 CAMBARERI, Fortunato Rafael
 CANTERO, Fernando
 CAPELLO, Mario Osvaldo
 CARDESA, Enrique Gustavo
 CARRIÓ, Elisa María Avelina
 CASTELLANI, Carlos Alberto
 CASTRO Alicia Analía
 CAVALLERO, Héctor José
 CAVIGLIA, Franco Agustín
 COLOMBI, Horacio Ricardo
 COLOMBO, María Teresita Del Valle
 COLUCIGNO, Aurelia Alicia
 CONCA, Julio César
 CORFIELD, Guillermo Eduardo
 COUREL, Carlos Alberto
 CHIACCIO, Nora Alicia
 DAHER, Zulema Beatriz
 DE BARIÁZARRA, Roberto Rodolfo
 DE SANCTIS, Guillermo Horacio
 DI LEO, Marta Isabel
 DÍAZ BANCALARI, José María
 DRAGAN, Marcelo Luis
 DRISALDI, María Rita
 DUMÓN, José Gabriel
 ESPINOLA, Bárbara Inés
 ETCHVEHERE, Arturo Roosevelt
 FALBO, María del Carmen
 FARIZANO, Juan Carlos
 FAYAD, Víctor Manuel Federico
 FERNÁNDEZ de KIRCHNER, Cristina
 FERNÁNDEZ VALONI, José Luis
 FERRARI de GRAND, Teresa Hortensia
 FERRERO, Fernanda
 FLORES, Rafael Horacio
 FOCO, Isabel Emilia
 FOGLIA, Teresa Beatriz
 FOLLONI, Jorge Oscar
 FONTDEVH.A, Pablo Antonio
 FRIGERI, Rodolfo Anibal

GALLAND, Gustavo Carlos
 GARCÍA de CANO, María Isabel
 GARCÍA, Francisco Alberto
 GARIGLIO, Juan M.
 GASTANAGA, Graciela I.
 GELIO, Angel Oscar
 GIANNETTASIO, Graciela María
 GILES, Guillermo Jorge
 GIUBERGIA, Miguel Ángel
 GIUSTINIANI, Rubén Héctor
 GODOY, Norma
 GÓMEZ DIEZ, Ricardo
 GONZÁLEZ CABAÑAS, José Armando
 GONZÁLEZ de DUHALDE, Hilda
 GONZÁLEZ, María América
 GONZÁLEZ, Oscar R.
 GROSSO, Edgardo Roger Miguel
 GUEVARA, Cristina Rosalía
 GUTIÉRREZ, Gustavo Eduardo
 HERRERA, Alberto
 HERZOVICH, María Elena
 INDA, Graciela Ester
 INSFRAN, Miguel Ángel
 IPARRAGUIRRE, Carlos Raúl
 JENEFFS, Guillermo Raúl
 JOBE, Miguel Antonio
 LAMBERTO, Oscar Santiago
 LAMISOVSKY, Arnoldo
 LANZA, José Luis
 LARRABURU, Dámaso
 LEYBA de MARTÍ, Beatriz M.
 LINARES, María del Carmen
 LISSI, Liliana
 LIX KLETT, Roberto Ignacio
 LÖFFLER, Ernesto Adrián
 LÓPEZ ARIAS, Marcelo Eduardo
 LORENZO, Antonio Arnaldo
 LLAMOSAS, Fernando Elias
 LYNCH, Juan C.
 MACALUSE, Eduardo Gabriel
 MAESTRO, Carlos
 MARELLI, Mabel
 MARTÍNEZ, Gerardo Alberto
 MARTÍNEZ, Manuel Luis
 MASTROGIÁCOMO, Miguel A.
 MELILLO, Fernando C.
 MENEM, Adrián
 MILESI, María Silvia
 MILLET, Juan Carlos
 MIRALLES de ROMERO, Norma
 MORENO RAMÍREZ, Arturo Jorge
 MOSSO, Ana María
 MOURIÑO, Javier
 MIKHISE, Miguel Roberto Daives
 MÜLLER, Mabel Hilda
 NATALE, Alberto Adolfo
 NEGRI, Mario Raúl
 NEME-SCHELI, Alfredo
 NIETO BRIZUELA, Benjamin Ricardo
 NIEVA, Alejandro Mario
 NOFAL, Beatriz
 OBEID, Jorge Alberto
 OCAÑA, María Graciela
 OROZCO, Jorge Alberto
 ORTEGA, Marta Isabel
 OVIEDO, Alejandra Beatriz
 PALOU, Marta
 PAMPURO, José Juan Bautista
 PARENTELLA, Irma Fidela
 PASCUAL, Jorge Raúl
 PASCUAL, Rafael Manuel

PATTERSON, Ricardo Ancell
 PELÁEZ, Víctor
 PEPE, Lorenzo Antonio
 PÉREZ, Jorge Telmo
 PERNASETTI, Horacio Francisco
 PEYROU, Alejandro Apolinario
 PICAZO, Sarah Ana
 PICHETTO, Miguel Ángel
 PIERRI, Alberto Reinaldo
 PINCHETTI de SIERRA MORALES, Delia
 POLINO, Héctor Teodoro
 QUIROZ, Elsa Siria
 RAJMUNDI, Carlos Alberto
 REMES LENICOV, Jorge Luis
 RIAL, Osvaldo Ilugo
 RIVAS, Jorge
 ROBLES AVALOS, Edmundo
 RODIL, Rodolfo
 RODRÍGUEZ, Jesús
 ROGGERO, Humberto Jesús
 ROMÁ, Rafael Edgardo
 ROMANO, Antonio Anselmo
 ROMERO, Héctor Ramón
 SAADE, Blanca Azucena
 SALVATORI, Pedro
 SÁNCHEZ, Liliana Ester
 SANTÍN, Eduardo
 SCARPIN, Delia
 SCHOLI, Daniel Osvaldo
 SEBASTIANI, Claudio Augusto
 SNOPEK, Carlos Daniel
 SODÁ, María Nilda
 SOLMOIRAGO, Raúl Jorge
 SÓÑEZ, Federico Roman Gustavo
 SORIA, Carlos Ernesto
 STOLBIZER, Margarita Rosa
 STUBRIN, Marcelo Juan Alberto
 TAZZIOLI, Atilio Pascual
 TEJERINA, Julio Alberto
 TOMA, Miguel Ángel
 TORRES MOLINA, Ramón Horacio
 TREJO, Luis Alberto
 TULLIO, Rosa Ester
 UBALDINI, Saúl Edolfer
 URTUBIC, Juan Manuel
 VAGO, Ricardo Nicolás
 VARESE, Luis Segundo
 VÁZQUEZ, Ricardo Héctor
 VÁZQUEZ, Silvia Beatriz
 VITAR, José Alberto
 VOLANDU, Humberto Antonio
 ZAPATA MERCADER, Jorge
 ZUCCARDI, Cristina

AUSENTES, CON AVISO:

ALESANDRI, Carlos Tomás
 BECERRA, Omar Enrique
 BONACINA, Mario Héctor
 BRITOS, Oraldo Norvel
 BUCCO, Jorge Luis
 CORREA, Elsa Haydé
 DAS NEVES, Mario
 DI COJA, Eduardo Román
 DÍAZ COLODREO, Agustín
 DÍAZ COLODREO, Luis María
 ESCOBAR, Jorge Alberto
 FERNÁNDEZ, Nicolás Alejandro
 FERNÁNDEZ, Pablo Danián
 FERREYRA, Mario Félix
 FIGUEROA, José Oscar
 FUNES, Teodoro Roberto

GALLEGO, Raúl Edgardo
 GORVEIN, Diego Rodolfo
 HERRERA PÁEZ, Enzo Thelismar
 HONCHERUK, Atlanto
 LAFALLA, Arturo Pedro
 MARTÍNEZ LLANO, José Rodolfo
 MARTÍNEZ, Silvia Virginia
 MATZKIN, Jorge Rubén
 MAYANS, María Susana
 MERLO de RUIZ, María Celestina
 MONTOYA, Fernando Ramón
 NICOTRA, Norberto Reynaldo
 PUERTA, Federico Ramón
 RIVAS, Oljela del Valle
 SAADI, Ramón Eduardo
 SALIM, Fernando Omar
 SAQUER, José Luis

SEBRIANO, Luis Alberto
 VENICA, Pedro Antonio
 VILLALBA, Alfredo Horacio
 ZACARÍAS, Juan Domingo
 ZÚÑIGA, Ovidio Octavio

AUSENTES, CON LICENCIA:

ALBRISI, César Alfredo
 BAYLAC, Juan Pablo
 CADALLERO MARTÍN, Carlos A.
 CORCHUELO BLASCO, José Manuel
 CORTINAS, Ismael Ramón
 CURILETTI de WAJSFELD, M. Belén
 CHAYA, María Lelia
 D'ERRICO, María Rita Antonia
 GRANADOS, Dulce
 KENT de SAADI, María del Pilar

LATORRE, Roxana Itati
 LUSQUÍÑOS, Luis B.
 MANZOTTI, Mabel Gladis
 MÉNDEZ de MEDINA LAREU, Catalina
 MEZA, Martha Elizabeth
 OLIVERO, Juan Carlos
 PASSO, Juan Carlos
 PINTO BRUCHMANN, Juan D.
 QUINTELA, Ricardo Clemente
 RECIO, José Antonio
 SAVRON, Haydée Teresa
 TOLEDO, Hugo David
 VALDOVINOS, Arnaldo M. P.

AUSENTES, EN MISIÓN OFICIAL:

ALARCIA, Martha Carmen
 HERNÁNDEZ, Simón F. Guadalupe

Nota de la Dirección de Taquígrafos: La presente versión taquígráfica ha sido confeccionada sobre la base de la desgrabación de las cintas proporcionadas por la Dirección de Sistemas Electrónicos. En razón de ello, no se ha dejado constancia de los cambios de presidente ni de los señores diputados que ocuparon la Presidencia ni de los señores secretarios que se sucedieron durante el desarrollo de la reunión. Los horarios de iniciación y finalización de la reunión han sido suministrados por la Secretaría Parlamentaria.

— La referencia acerca del distrito, bloque y período de mandato de cada señor diputado puede consultarse en el Diario de Sesiones correspondiente a la Sesión Preparatoria (37ª reunión, período 1999) de fecha 1º de diciembre de 1999.

SUMARIO

1. **Izamiento de la bandera nacional.** (Pág. 2959.)
2. **Homenaje** a los caídos en el atentado a la AMIA. (Pág. 2959.)
3. **Convocatoria a sesión especial.** Lectura de la documentación relacionada con la convocatoria y pronunciamiento de la Honorable Cámara respecto del asunto a considerar. (Pág. 2959.)
4. **Consideración del proyecto de ley sustitutivo del remitido por el Poder Ejecutivo (23-P.E.-2001), sobre modificación de leyes impositivas, de la ley de administración financiera del Estado, del régimen de contribuciones patronales, régimen de equilibrio fiscal con equidad, y de las leyes de procedimientos en materia civil y comercial, laboral y penal. Se sanciona con modificaciones.** (Pág. 2960.)
5. **Apéndice:**
 - a. **Sanciones de la Honorable Cámara.** (Página 3062.)
 - b. **Inserciones solicitadas por los señores diputados.**

1. **Nofal.** (Pág. 3065.)
2. **Quiroz.** (Pág. 3066.)
3. **Baladrón.** (Pág. 3067.)
4. **Galland.** (Pág. 3069.)
5. **Parentella.** (Pág. 3073.)

—En Buenos Aires, a los veinte días del mes de julio de 2001, a la hora 18 y 10:

1

IZAMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL

Sr. Presidente. — Queda abierta la sesión especial conforme al requerimiento efectuado por los señores diputados en número reglamentario.

Invito al señor diputado por el distrito electoral de Misiones, don Fernando Elías Llamosas, a izar la bandera nacional en el mástil del recinto.

—Se procede al izamiento de la bandera nacional. *(Aplausos.)*

2

HOMENAJE

Sr. Presidente. — La Presidencia invita a la Honorable Cámara a ponerse de pie y guardar un minuto de silencio en homenaje a los caídos en el atentado a la AMIA.

—Se guarda un minuto de silencio en homenaje a los caídos en el atentado a la AMIA.

3

CONVOCATORIA A SESIÓN ESPECIAL

Sr. Presidente. — Por Secretaría se dará lectura del pedido de convocatoria a sesión especial formulado por el señor diputado Pernasetti y otros señores diputados a los fines de considerar el proyecto de ley del Poder Ejecutivo por el que se modifican las leyes de impuesto al valor agregado y de impuestos so-

bre créditos y débitos en cuentas bancarias (expediente 23-P.E.-2001).

Sr. Secretario. – Dice así:

Buenos Aires 19 de julio de 2001.

Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, Don Rafael M. Pascual.

S/D

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted con el objeto de solicitarle se sirva convocar a sesión especial, para el día viernes 20 del corriente a las 12 horas, a efectos de tratar el expediente 23-P.E.-01 (modificación a la Ley de Impuesto al Valor Agregado).

Sin otro particular, saludo al señor presidente muy atentamente

*Horacio Pernasetti. – Jorge R. Pascual.
– Miguel A. Bonino. – Guillermo E. Corfield. – Alejandro M. Nieva. – Angel O. Geijo. – Miguel A. Gubergia. – Carlos A. Courel. – Mario A. Capello. – Carlos Maestro. – Fortunato R. Cambareni.*

Sr. Presidente. – Por Secretaría se dará lectura de la resolución dictada por la Presidencia mediante la que se convoca a sesión especial.

Sr. Secretario. – Dice así:

Buenos Aires, 19 de julio de 2001.

VISTO la presentación efectuada por el señor diputado Horacio F. Pernasetti y otros señores diputados por la que se solicita la realización de una sesión especial para el día 20 de julio de 2001, con el objeto de considerar el proyecto de ley sobre modificación a la Ley de Impuesto al Valor Agregado (expte 23-P.E.-01); y,

CONSIDERANDO los artículos 35 y 36 del reglamento de la Honorable Cámara.

El presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Artículo 1º – Citar a los señores diputados a la realización de una sesión especial para el día viernes 20 de julio a las 12.00 con el objeto de considerar el proyecto de ley sobre modificación a la Ley de Impuesto al Valor Agregado (expte. 23-P.E.-01).

Art. 2º – Comuníquese al Poder Ejecutivo

Rafael M. Pascual.

Sr. Presidente. – Corresponde que la Honorable Cámara resuelva si considerará el asunto al que se refiere la convocatoria a sesión especial.

Se va a votar. Se requieren los dos tercios de los votos que se emitan.

–Resulta afirmativa.

Sr. Presidente. – Queda aprobada la consideración del asunto para el que fue convocada la Honorable Cámara.

4

REGIMEN DE EQUILIBRIO FISCAL

Sr. Presidente. – Corresponde considerar el asunto para cuyo tratamiento la Honorable Cámara resolvió realizar esta sesión especial.

La Presidencia informa que se ha acordado un texto sustitutivo del proyecto de ley enviado por el Poder Ejecutivo.

Mensaje del Poder Ejecutivo nacional

Buenos Aires, 17 de julio de 2001.

Al Honorable Congreso de la Nación.

Tengo el agrado de dirigirme a vuestra honorabilidad a fin de presentar para su tratamiento y consideración el adjunto proyecto de ley por el cual se modifica la Ley de Impuesto al Valor Agregado, texto ordenado en 1997, y sus modificaciones y la ley 25.413.

El presente proyecto de ley se envía en cumplimiento del compromiso por la independencia firmado por el gobierno nacional, los señores gobernadores de provincia, el señor interventor de la provincia de Corrientes y por el señor jefe de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el cual se acordó “impulsar la generalización del impuesto a los créditos y débitos para alcanzar a los que se realicen en cualquier tipo de cuentas bancarias, eliminando todas las exenciones de las que gozan cualquier tipo de entidades privadas e impulsar una reforma al IVA para que sea cobrado por lo percibido”.

Respecto de la Ley de Impuesto al Valor Agregado, texto ordenado en 1997, y sus modificaciones, se propicia la sustitución de su artículo 1º a efectos de ampliar la base de imposición del tributo, así como también para establecer que la imputación del gravamen se efectúe en el momento de la percepción dineraria de las contraprestaciones alcanzadas por el mismo.

Al mismo tiempo, razones de certeza jurídica hacen aconsejable propiciar la ratificación de las disposiciones del inciso f) del que resultará una eficaz respuesta a los problemas descriptos, la adopción por parte de vuestra honorabilidad de las medidas que conforman el proyecto de ley que se acompaña.

Dios guarde a vuestra honorabilidad.

Mensaje 921

FERNANDO DE LA RÚA.
Christina G. Colombo. – Domingo F. Cavallo.

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados...

TÍTULO I

Impuesto al valor agregado

Artículo 1º - Sustitúyese el artículo 1º de la Ley de Impuesto al Valor Agregado, texto ordenado en 1997 y sus modificaciones, por el siguiente:

Artículo 1º. Establécese en todo el territorio de la Nación un impuesto que se aplicará en el momento de la percepción dineraria de toda y cualquier contraprestación sobre:

- a) Las ventas de cosas muebles e inmuebles.
- b) Las obras, locaciones y prestaciones de servicios.
- c) Las transferencias o cesiones del uso o goce de bienes intangibles.

También estarán sujetas a este impuesto las importaciones definitivas de bienes muebles.

Art. 2º - Facúltase al Poder Ejecutivo nacional para reformar la Ley de Impuesto al Valor Agregado, texto ordenado en 1997 y sus modificaciones, adaptando sus normas a la modificación dispuesta por el artículo precedente.

Art. 3º - Lo dispuesto en el artículo 1º de la presente ley entrará en vigencia juntamente con las normas que establezca el Poder Ejecutivo nacional en uso de las facultades que le acuerda el artículo 2º de la misma.

Art. 4º - Ratifícase desde su entrada en vigencia el inciso b), del artículo 1º que dichas operatorias y/o movimientos, reemplazan los créditos y débitos aludidos en el inciso a) del presente artículo, por lo que a tal fin corresponderá aplicar el doble de la tasa vigente sobre el monto de los mismos.

Facúltase al Poder Ejecutivo nacional a definir el alcance definitivo de los hechos gravados en los incisos precedentes, como así también para crear un régimen especial de determinación para las entidades financieras aludidas.

El impuesto se hallará a cargo de los titulares de las cuentas bancarias a que se refiere el inciso a) del presente artículo, de los ordenantes o beneficiarios de las operaciones comprendidas en el inciso b) del mismo, y en los casos previstos en el inciso c), de quien efectúe el movimiento de fondos por cuenta propia.

Cuando se trate de los hechos a que se refieren los incisos a) y b), las entidades comprendidas en la Ley de Entidades Financieras actuarán como agente de percepción y liquidación, y en el caso del inciso c), el impuesto será ingresado por quien realice el movimiento o entrega de los fondos a nombre propio o como agente receptor y liquidador cuando lo efectúa a nombre y/o por cuenta de otra persona.

El impuesto se determinará sobre el importe bruto de los débitos, créditos y operaciones gravadas, sin efectuar deducción o acrecentamiento alguno por comisiones, gastos, o conceptos similares, que se indiquen por separado en forma discriminada en los respectivos comprobantes, perfeccionándose el hecho imponible en el momento de efectuarse el débito o crédito en la respectiva cuenta, o en los casos de los incisos b) y c), cuando, según sea el tipo de operatoria, deba considerarse realizada o efectuado el movimiento o entrega, respectivamente.

Art. 6º - Sustitúyese el artículo 2º de la ley 25.413 por el siguiente:

Artículo 2º: Estarán exentos del gravamen:

- a) Los créditos y débitos en cuentas bancarias, como así también las operatorias y movimientos de fondos, correspondientes a los estados nacional, provinciales, las municipalidades y al Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, excluidos los organismos y entidades mencionados en el artículo 1º de la ley 22.016.
- b) Los créditos y débitos en cuentas bancarias correspondientes a las misiones diplomáticas y consulares extranjeras acreditadas en la República Argentina, a condición de reciprocidad.
- c) Los créditos en cajas de ahorro o cuentas corrientes bancarias hasta la suma acreditada en concepto de sueldos del personal en relación de dependencia o de jubilaciones y pensiones, y los débitos en dichas cuentas hasta el mismo importe.

Facúltase al Poder Ejecutivo nacional a establecer exenciones totales o parciales del presente impuesto en aquellos casos en que lo estime pertinente.

Art. 7º - Las disposiciones del presente título entrarán en vigencia conjuntamente con las normas reglamentarias que dicte el Poder Ejecutivo nacional en virtud de las sustituciones establecidas en el mismo.

Art. 8º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

FERNANDO DE LA RÚA.

Chrystian G. Colombo. - Domingo P. Cavallo.

PROYECTO DE LEY SUSTITUTIVO

El Senado y Cámara de Diputados...

TÍTULO I

Impuesto al valor agregado

Artículo 1º - Facúltase al Poder Ejecutivo nacional para modificar la Ley de Impuesto al Valor Agregado, texto ordenado en 1997 y sus modificaciones.

exclusivamente en los aspectos necesarios tendientes a establecer que los débitos y créditos fiscales se imputen al período fiscal en que se perciba y/o pague total o parcialmente el precio de las operaciones gravadas, de acuerdo a la definición de percepción y pago que el mismo establezca a tal fin.

Art. 2º - Ratifícase desde su entrada en vigencia el inciso *h)*, del artículo 1º del decreto 493 de fecha 27 de abril de 2001. Con carácter de excepción, para el supuesto en que no se hubiere trasladado el gravamen en razón de encontrarse ya finalizadas y/o facturadas las operaciones, la alícuota establecida por la norma que se ratifica se aplicará respecto de los hechos imponible que se perfeccionen a partir del primer día del mes siguiente al de la vigencia de la presente ley.

TITULO II

Impuestos sobre créditos y débitos en cuentas bancarias y otras operatorias

Art. 3º - Sustitúyese el artículo 1º de la ley 25.413 por el siguiente:

Artículo 1º: Establécese un impuesto, cuya alícuota será fijada por el Poder Ejecutivo nacional hasta un máximo del seis por mil (6 ‰), que se aplicará sobre:

- a) Los créditos y débitos efectuados en cuentas -cualquiera sea su naturaleza- abiertas en las entidades regidas por la Ley de Entidades Financieras.
- b) Las operatorias que efectúen las entidades mencionadas en el inciso anterior en las que sus ordenantes o beneficiarios no utilicen las cuentas indicadas en el mismo, cualquiera sea la denominación que se otorgue a la operación, los mecanismos empleados para llevarla a cabo -incluso a través de movimiento de efectivo- y su instrumentación jurídica.
- c) Todos los movimientos de fondos, propios o de terceros, aun en efectivo, que cualquier persona, incluidas las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras, efectúe por cuenta propia o por cuenta y/o a nombre de otras, cualesquiera sean los mecanismos utilizados para llevarlos a cabo, las denominaciones que se les otorguen y su instrumentación jurídica, quedando comprendidos los destinados a la acreditación a favor de establecimientos adheridos a sistemas de tarjetas de crédito y/o débito.

En los casos previstos en los incisos *b)* y *c)* precedentes, se entenderá que dichas operatorias y/o movimientos, reemplazan los créditos y débitos aludidos en el inciso *a)* del presente artículo, por lo que a tal fin corresponderá

aplicar el doble de la tasa vigente sobre el monto de los mismos

Facúltase al Poder Ejecutivo nacional, a definir el alcance definitivo de los hechos gravados en los incisos precedentes, así como también para crear un régimen especial de determinación para las entidades financieras aludidas.

El impuesto se hallará a cargo de los titulares de las cuentas bancarias a que se refiere el inciso *a)* del presente artículo, de los ordenantes o beneficiarios de las operaciones comprendidas en el inciso *b)* del mismo, y en los casos previstos en el inciso *c)*, de quien efectúe el movimiento de fondos por cuenta propia.

Cuando se trate de los hechos a los que se refieren los incisos *a)* y *b)*, las entidades comprendidas en la Ley de Entidades Financieras actuarán como agente de percepción y liquidación, y en el caso del inciso *c)*, el impuesto será ingresado por quien realice el movimiento o entrega de los fondos a nombre propio, o como agente receptor y liquidador cuando lo efectúa a nombre y/o por cuenta de otra persona.

El impuesto se determinará sobre el importe bruto de los débitos, créditos y operaciones gravadas, sin efectuar deducción o acrecentamiento alguno por comisiones, gastos, o conceptos similares, que se indiquen por separado en forma discriminada en los respectivos comprobantes, perfeccionándose el hecho imponible en el momento de efectuarse el débito o crédito en la respectiva cuenta, o en los casos de los incisos *b)* y *c)*, cuando, según sea el tipo de operatoria, deba considerarse realizada o efectuado el movimiento o entrega, respectivamente.

Art. 4º - Sustitúyese el artículo 2º de la ley 25.413 por el siguiente.

Artículo 2º: Estarán exentos del gravamen:

- a) Los créditos y débitos en cuentas bancarias, así como también las operatorias y movimientos de fondos, correspondientes a los Estados nacional, provinciales, las municipalidades y al Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, e Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados, estando excluidos los organismos y entidades mencionados en el artículo 1º de la ley 22.016.
- b) Los créditos y débitos en cuentas bancarias correspondientes a las misiones diplomáticas y consulares extranjeras

acreditadas en la República Argentina, a condición de reciprocidad.

- c) Los créditos en cajas de ahorro o cuentas corrientes bancarias hasta la suma acreditada en concepto de sueldos del personal en relación de dependencia o de jubilaciones y pensiones, y los débitos en dichas cuentas hasta el mismo importe.

A los efectos del impuesto establecido en la presente ley, no serán de aplicación las exenciones objetivas y/o subjetivas dispuestas en otras leyes nacionales —aun cuando se tratara de leyes generales, especiales o estatutarias—, decretos o cualquier otra norma de inferior jerarquía normativa.

Facúltase al Poder Ejecutivo nacional a establecer exenciones totales o parciales del presente impuesto en aquellos casos en que lo estime pertinente.

Art. 5º — Sustitúyese el artículo 4º de la ley 25.413 por el siguiente:

Artículo 4º: Facúltase al Poder Ejecutivo nacional para disponer que el impuesto previsto en la presente ley, en forma parcial o total, constituya un pago a cuenta de todos o algunos de los impuestos y contribuciones sobre la nómina salarial —con la única excepción de las correspondientes al régimen nacional de obras sociales—, cuya aplicación, percepción y fiscalización se encuentren a cargo de la Administración Federal de Ingresos Públicos, entidad autárquica en el ámbito del Ministerio de Economía.

Art. 6º — Las disposiciones del presente título entrarán en vigencia juntamente con las normas reglamentarias que dicte el Poder Ejecutivo nacional en virtud de las sustituciones establecidas en el mismo.

TÍTULO III

Impuesto a las ganancias

Art. 7º — Sustitúyese el inciso a) del artículo 2º del decreto 860 del 27 de junio de 2001 por el siguiente:

- a) Lo dispuesto en el inciso a) del artículo 1º; desde el ejercicio fiscal 2002.

TÍTULO IV

Impuesto sobre los combustibles líquidos y el gas natural

Art. 8º — Suspéndese hasta el 31 de diciembre de 2001 la aplicación de la reducción dispuesta en el artículo 2º del decreto 802 de fecha 15 de junio de 2001.

TÍTULO V

Contribuciones patronales

Art. 9º — Sustitúyese el artículo 2º del decreto 814 de fecha 20 de junio de 2001 por el siguiente:

Artículo 2º: Establécense las alícuotas que se describen a continuación correspondientes a las contribuciones patronales sobre la nómina salarial con destino a los subsistemas de seguridad social regidos por las leyes 19.032 (INSSJP), 24.013 (Fondo Nacional de Empleo), 24.241 (Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones) y 24.714 (Régimen de Asignaciones Familiares), a saber:

- a) 20 % para los empleadores cuya actividad principal sea la locación y prestación de servicios con excepción de los comprendidos en la ley 24.467;
- b) 16 % para los restantes empleadores no incluidos en el inciso anterior. Asimismo será de aplicación a las entidades y organismos comprendidos en el artículo 1º de la ley 22.016 y sus modificatorias.

Las alícuotas fijadas sustituyen las vigentes para los regímenes del Sistema Único de la Seguridad Social (SUSS), previstos en los incisos a), b), d) y f), del artículo 87 del decreto 2.284 de fecha 31 de octubre de 1991, conservando plena aplicación las correspondientes a los regímenes enunciados en los incisos c) y e) del precitado artículo”.

TÍTULO VI

Régimen de equilibrio fiscal con equidad

Art. 10. — Sustitúyese el artículo 34 de la ley 24.156, el cual quedará redactado de la siguiente forma:

Artículo 34: A los fines de garantizar una correcta ejecución de los presupuestos y de compatibilizar los resultados esperados con los recursos disponibles, todas las jurisdicciones y entidades deberán programar, para cada ejercicio, la ejecución física y financiera de los presupuestos, siguiendo las normas que fijará la reglamentación y las disposiciones complementarias y procedimientos que dicten los órganos rectores de los sistemas presupuestarios y de tesorería, excepción hecha de las jurisdicciones del Poder Legislativo, del Poder Judicial y del Ministerio Público que continuarán rigiéndose por las disposiciones contenidas en el artículo 16 de la ley 16.432, en el artículo 5º, primer párrafo, de la ley 23.853 y en el artículo 22 de la ley 24.946, respectivamente.

Dicha programación será ajustada y las respectivas cuentas aprobadas por los ór-

ganos rectores en la forma y para los periodos que se establezcan.

El monto total de las cuotas de compromiso fijadas para el ejercicio no podrá ser superior al monto de los recursos recaudados durante éste.

Cuando los recursos presupuestarios estimados no fueren suficientes para atender a la totalidad de los créditos presupuestarios previstos, se reducirán proporcionalmente los créditos correspondientes a la totalidad del sector público nacional, de modo de mantener el equilibrio entre gastos operativos y recursos presupuestarios. La reducción afectará a los créditos respectivos en la proporción que resulte necesaria a tal fin y se aplicará, incluso, a los créditos destinados a atender el pago de retribuciones periódicas por cualquier concepto, incluyendo sueldos, haberes, adicionales, asignaciones familiares, jubilaciones, pensiones, así como aquellas transferencias que los organismos y entidades receptoras utilicen para el pago de dichos conceptos.

La reducción de los créditos presupuestarios que se disponga de acuerdo con lo previsto en el presente artículo importará de pleno derecho la reducción de las retribuciones alcanzadas, cualquiera que fuera su concepto, incluyendo sueldos, haberes, adicionales, asignaciones familiares, jubilaciones y pensiones. Estas últimas en los casos que correspondiere. Las reducciones de retribuciones se aplicarán proporcionalmente a toda la escala salarial o de haberes según corresponda.

La presente norma es de orden público y modifica, en lo pertinente, toda norma legal, reglamentaria o convencional que se le oponga y no se podrá alegar la existencia de derechos irrevocablemente adquiridos en su contra.

Art. 11. - La reforma dispuesta al artículo 34 de la Ley de Administración Financiera, así como las medidas complementarias que resultan de la presente ley, resultarán aplicables en lo pertinente al Poder Legislativo, Poder Judicial y Ministerio Público.

Art. 12. - El Poder Ejecutivo nacional aplicará los mayores recursos y ahorros recuperados en las disposiciones de la presente ley, a restablecer gradualmente las retribuciones periódicas por cualquier concepto, incluyendo sueldos, haberes, adicionales, asignaciones familiares, haberes de jubilados, retirados y pensionados para todos los que percibían hasta \$ 1.000 (un mil pesos) mensuales, antes de las reducciones.

TITULO VII

Códigos procesales

Art. 13. - Sustitúyese el artículo 195 del Código de Procedimientos Civil y Comercial de la Nación por el siguiente:

Artículo 195: Oportunidad y presupuesto. Las providencias cautelares podrán ser solicitadas antes o después de deducida la demanda, a menos que de la ley resultare que ésta debe establarse previamente.

El escrito deberá expresar el derecho que se pretende asegurar, la medida que se pide, la disposición de la ley en que se funde y el cumplimiento de los requisitos que corresponden, en particular, a la medida requerida.

Son improcedentes y los jueces no podrán decretar ninguna medida cautelar prevista en el capítulo 3 del presente Código u otras, por las que se afecte, obstaculice, comprometa, distraiga de su destino o de cualquier otro modo perturbe los recursos presupuestarios del Estado, ni imponer sobre entes, organismos públicos o sus funcionarios, apercibimientos o cargas personales, pecuniarias o de otro tipo, por las que sean compelidos a hacer o dejar de hacer algo relativo a las funciones de su cargo.

Art. 14. - Sustitúyese el artículo 62 de la ley 18.345 de procedimiento laboral, por el siguiente:

Artículo 62: Medidas cautelares. Sin perjuicio de lo dispuesto en el Código Procesal Civil y Comercial, se podrá decretar, a petición de parte, embargo preventivo sobre bienes del deudor.

a) Si se justificare sumariamente que el deudor trata de enajenar, ocultar o transportar bienes, o que, por cualquier causa, se haya disminuido notablemente su responsabilidad en forma que perjudique los intereses del acreedor y siempre que el derecho del solicitante surja verosimilmente de los extremos probados:

b) En caso de falta de contestación de la demanda.

Son improcedentes y los jueces no podrán decretar ninguna medida cautelar que afecte, obstaculice, comprometa, distraiga de su destino o de cualquier otro modo perturbe los recursos presupuestarios del Estado, ni imponer sobre entes, organismos públicos o sus funcionarios, apercibimientos o cargas personales, pecuniarias o de otro tipo, por las que sean compelidos a hacer o dejar de hacer algo relativo a las funciones de su cargo.

Art. 15. - Sustitúyese el artículo 120 del Código Procesal Penal de la Nación, por el siguiente:

Artículo 120: En el ejercicio de sus funciones, el tribunal podrá requerir la intervención de la fuerza pública y disponer todas las medidas que considere necesarias para el seguro y regular cumplimiento de los actos que ordene.

Son impropiedades y los jueces no podrán decretar ninguna medida cautelar que afecte, obstaculice, comprometa, distraiga de su destino o de cualquier otro modo perturbe los recursos presupuestarios del Estado, ni imponer sobre entes, organismos públicos o sus funcionarios, aperechamientos o cargas personales, pecuniarias o de otro tipo, por las que sean compelidos a hacer o dejar de hacer algo relativo a las funciones de su cargo.

TÍTULO VIII

Normas complementarias

Art. 16. – El Ministerio de Economía y el Ministerio de Trabajo, Empleo y Recursos Humanos, en lo que fuera materia de su competencia serán las autoridades de aplicación de la presente ley.

Art. 17. – Las disposiciones del artículo 9º comenzarán a regir para las contribuciones patronales que se devenguen a partir del primer día del mes siguiente al de entrada en vigencia de la presente ley.

Art. 18. – Deróganse a partir de la vigencia de la presente ley los decretos 430/2000 y 896/2001.

Art. 19. – La presente ley entrará en vigencia el día de su publicación en el Boletín Oficial, excepción hecha de las normas que tienen un plazo especial para su entrada en vigencia.

Art. 20. – Las provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires podrán dictar medidas equivalentes a las previstas en el artículo 34 de la Ley de Administración Financiera, 24.156. Invitaselas a adherir en lo pertinente a la presente ley o a dictar en sus respectivas jurisdicciones medidas análogas a las aquí previstas.

Art. 21. – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sr. Presidente. – En consideración en general.

Tiene la palabra el señor diputado por Catamarca.

Sr. Pernasetti. – Señor presidente: todos los señores diputados tienen sobre sus bancas un texto que tomó como base el proyecto enviado por el Poder Ejecutivo mediante el cual se propone modificar el impuesto al valor agregado y el impuesto sobre créditos y débitos en cuentas bancarias y otras operaciones. A esta iniciativa hemos incorporado otros títulos a raíz de la realidad que enfrenta el país en estos momentos.

Por otro lado, desde este bloque quiero agradecer la colaboración que nos han brindado los legisladores de las demás bancadas, al permitirnos realizar esta sesión especial un día viernes. Entendemos que ésta es una contribución muy importante, no para beneficiar a un gobierno en

particular sino para solucionar la crisis fiscal que está destruyendo al país.

El 9 de julio pasado el señor presidente de la Nación planteó con total claridad que en nuestro país no podemos hablar de independencia mientras tengamos que destinar la mayoría de los recursos al pago de la deuda. Tampoco podemos hablar de independencia cuando a raíz de las restricciones fiscales debemos dejar de atender algunas obligaciones elementales del Estado. Por esa razón el señor presidente hizo un llamado a los argentinos para que alcancemos el equilibrio fiscal o déficit cero.

Quienes tenemos responsabilidades políticas sabemos que desde hace tiempo –incluso esto forma parte de la conciencia popular– nuestro país gasta más de lo que tiene y vive con lo prestado. Por eso, como se hace en cualquier familia, teníamos que tomar las cosas en serio y empezar a vivir con lo que tenemos. Esta idea cundió rápidamente en distintos sectores de la sociedad, y ningún partido político se pronunció en contra de este principio. Además, casi todos los gobernadores provinciales respondieron en forma inmediata a la convocatoria presidencial. Por eso los gobernadores de la Alianza firmaron lo que se denominó “Compromiso por la Independencia”, mientras que los gobernadores justicialistas y de los partidos provinciales suscribieron el documento conocido como “Apoyo Institucional para la Gobernabilidad de la República Argentina”.

Para implementar aquel principio el gobierno dictó el decreto 896, de necesidad y urgencia, mediante el que se modificó el artículo 34 de la Ley de Administración Financiera.

Ese principio establece que no se puede gastar más de lo que ingresa. En función de cómo se establezca el cálculo de lo que se va a recaudar y a gastar, se producirá una consecuencia natural vinculada con la disminución de los pagos que deba efectuar el Estado en todo concepto: proveedores, bienes y servicios y salarios. Evidentemente esto provocó una preocupación en toda la sociedad con respecto a los sectores que habrían de ser afectados.

Con este recorte que el Poder Ejecutivo estimó en un 13 por ciento, estábamos afectando a todos los asalariados del sector público nacional, a todos los jubilados y pensionados y todas las obligaciones que debe afrontar el Estado.

Entonces, surgió la inquietud de ver cómo podíamos reducir este impacto y hacerlo más

equitativo, siempre respetando el principio que todos aceptábamos vinculado con el recorte.

Fue así que desde distintos sectores políticos —nosotros desde la Alianza— se hicieron llegar al Poder Ejecutivo algunas propuestas que considerábamos posibles para limitar este impacto.

Como sabíamos que para mantener el principio del déficit cero si levantábamos el piso de los gastos debíamos proveer de recursos, en un documento público que entregamos el sábado con el señor diputado Alessandro al señor jefe de Gabinete, propusimos que se difiriera la devolución a los trabajadores de la cuarta categoría en relación de dependencia, de lo pagado en concepto del impuesto a las ganancias. También habíamos propuesto anular la disminución de 10 centavos en las naftas, que oportunamente fue dispuesta como una medida reactivadora.

Parecían dos buenas propuestas, que compartimos en su momento con el señor ministro de Economía, como elementos esenciales para lograr la equidad. No podíamos devolver el impuesto a los que más tienen y practicar un recorte a todos los empleados públicos y jubilados que ganan menos de 300 pesos.

Además, propusimos otras medidas de naturaleza tributaria tendientes a obtener recursos para elevar el piso del descuento. Fue así que hablamos de elevar los aportes patronales de las empresas prestatarias de servicios y aplicar una tasa adicional del 25 por ciento para las comisiones cobradas por las AFJP.

También planteamos la posibilidad de eliminar las indexaciones en las tarifas públicas; facilitar a las familias argentinas el pago en cuotas de los servicios públicos prestados por las empresas privatizadas, con una tasa baja, como se establecía en el régimen de las pequeñas y medianas empresas; acciones inmediatas tendientes a mejorar el perfil exportador y que, de común acuerdo con el Brasil, se estableciera un arancel que compensara las dificultades que se crean a nuestros productores por la política de devaluación implementada por dicho país.

En consecuencia, efectuamos una propuesta amplia que compartimos y discutimos con sectores de la Unión Industrial Argentina y del gremialismo.

Lamentablemente no todos esos puntos fueron aceptados. Sin embargo creo que hemos avanzado, y ese avance está plasmado en el contenido de este proyecto de ley que

hoy sometemos a consideración de los señores diputados.

Al anunciar las medidas el propio Poder Ejecutivo dijo que la situación fiscal indicaba que para mantener el déficit cero había que producir un recorte del 13 por ciento en todos los gastos del Estado. El mismo Poder Ejecutivo envió al Congreso un proyecto de ley tendiente a modificar el impuesto al valor agregado, cambiando la base de cálculo de lo devengado a lo percibido. También se propuso la modificación del impuesto a los créditos y débitos de cuentas corrientes bancarias para eliminar aquellos focos de elusión, que habían aparecido desde el momento en que se puso en vigencia este impuesto, llegando a ser fuentes de corrupción.

Además se planteó la posibilidad de extender este principio de equilibrio fiscal al Poder Legislativo y al Poder Judicial. Con esta medida ya se hablaba de la posibilidad de elevar el piso de los descuentos a 500 pesos.

Nosotros tomamos este desafío, y al mismo tiempo recibimos la notificación de todos los sectores políticos en cuanto a que no iban a existir dificultades para cambiar la base de imposición del IVA, que era uno de los instrumentos que nos parecían adecuados. Todo esto está asociado con otras medidas que la Cámara deberá tratar pronto —como la modificación de la ley de factura conformada—, que van a dar la posibilidad de que las pequeñas y medianas empresas puedan acceder al crédito. Estas modificaciones a la ley del IVA eran imprescindibles para poner en marcha todos estos instrumentos.

Tampoco obtuvimos una respuesta negativa cuando hablamos de la posibilidad de modificar el impuesto a los créditos y débitos bancarios y extender el principio de equilibrio fiscal al Congreso de la Nación y al Poder Judicial, con las salvedades constitucionales que puedan surgir.

Existió una acordada de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, en la que se recoge el principio del artículo 34 de la Ley de Administración Financiera. Todo esto nos dio una base para trabajar, con la necesidad de incorporar el principio del equilibrio fiscal como valor esencial.

En función de lo expuesto, hemos planteado la necesidad de modificar el artículo 34 de la Ley de Administración Financiera y derogar el decreto 896 a partir de la vigencia de la presente ley.

Si lo que hemos dicho constituye un criterio aceptado por toda la sociedad, no puede figurar en un decreto de necesidad y urgencia sino en una ley que debatamos y sancionemos en este Congreso, a fin de que sea un elemento común para la consideración de todos los presupuestos futuros.

Otra característica de este régimen es la transitoriedad. Esta medida se aplica por una situación fiscal: no tiene un plazo definido, sino el que establece el propio presupuesto, que es el 31 de diciembre. Esta Cámara, en menos de dos meses, va a estar discutiendo el presupuesto para el año 2002, y ahí deberemos debatir acerca de otras pautas. Tendremos que determinar los niveles de ingresos y de gastos del ejercicio.

Entonces, las medidas que ahora se plantean en el sentido de recortar salarios y posponer la devolución del impuesto a las ganancias y la disminución del precio de las naftas tendrán igual plazo de vigencia: el 31 de diciembre. Ello, porque el próximo 1° de enero comenzará un nuevo ejercicio y otra será la situación: sin duda, su evolución va a depender del tratamiento presupuestario que realicemos en esta Cámara. Es por ello, señor presidente, que los descuentos salariales que estamos consagrando no son permanentes sino meramente transitorios. Esto lo hacemos sobre la base de aquellos principios.

Creo que a ningún gobierno, y menos al Congreso, le gusta votar normas que importan una rebaja salarial sobre todo respecto de los sectores que menos tienen; pero esta vez tenemos la responsabilidad de gobernar en una crisis y nos toca asumir dicha responsabilidad con todos los costos políticos que ello implica. En función de esa responsabilidad nosotros venimos a dar el debate de este proyecto de ley y pedirles apoyo, porque creemos que esta medida transitoria que significa el descuento inmediato de salarios de agentes del Estado y de jubilaciones, la disminución de pagos a proveedores y de partidas destinadas a distintas actividades del Estado, es el mal menor en estos momentos.

Hemos trabajado mucho durante todos estos días, discutiendo párrafo por párrafo a fin de lograr la mejor redacción, para sancionar una norma que sea lo más equitativa posible a pesar de lo que significa la disminución salarial. Tomamos algunos resguardos. Seguramente durante la consideración en particular se hablará mucho acerca de la propuesta del artículo 12. A

través de esta norma hemos pretendido crear una especie de asignación específica dentro del concepto de equilibrio fiscal o déficit cero, que puedo sintetizar de la siguiente manera: todos los mayores recursos que se produzcan a partir de la sanción de esta ley deben ser destinados, primero y antes que todo, a recomponer el salario de aquellos agentes del Estado y jubilados que ganan menos de 1.000 pesos. A partir de ahí el mayor ingreso deberá repartirse para ir disminuyendo el recorte que se haga no sólo a los salarios más altos sino también en todas las demás partidas del Estado.

Desde nuestro bloque agradecemos nuevamente la colaboración y la madurez política de los bloques que se han hecho presentes en esta sesión, pues sabemos que hay legisladores que no están de acuerdo con muchos aspectos del proyecto. Debo reivindicar también la discusión dentro del propio bloque de la Alianza, donde planteamos distintas alternativas. Estoy seguro de que seguiremos trabajando para corregir todas las iniquidades que puedan existir.

Sr. Presidente. – Si me permite, el señor diputado Obeid le está solicitando una interrupción por intermedio de la Presidencia, señor diputado.

Sr. Pernasetti. – Ya concluyo, señor presidente.

Sr. Presidente. – Continúa en el uso de la palabra el señor diputado por Catamarca.

Sr. Pernasetti. – Estamos dispuestos a dar el debate. Asumimos la responsabilidad de gobernar y las responsabilidades políticas que emergen de nuestros actos. Estamos seguros de que hemos trabajado y buscado todas las variantes posibles para evitar recortes salariales. Si avanzamos en esta idea de gastar lo que tenemos –déficit cero– y junto con el resto de la sociedad hacemos un fuerte esfuerzo en la lucha contra la evasión, cuando discutamos el presupuesto de 2002 estaremos debatiendo acerca de algunas otras formas de que la Argentina crezca.

Sr. Presidente. – Tiene la palabra el señor diputado por Santa Fe.

El señor diputado Obeid le está solicitando una interrupción, señor diputado.

Sr. Lamberto. – La concedo.

Sr. Presidente. – Para una interrupción tiene la palabra el señor diputado por Santa Fe.

Sr. Obeid. – Señor presidente: había pedido una interrupción al señor diputado proponente

a raíz de la mención fugaz que él hizo respecto de la posibilidad de producir ahorros —creo que fue ésa la palabra que utilizó— en los contratos de obra pública con terceros. Al respecto solicito una aclaración de parte del señor diputado por Catamarca u otro integrante de la bancada oficialista, en función de que en todas las explicaciones que el gobierno nacional ha brindado en los últimos días sólo se ha hecho hincapié en los recortes que habrán de realizarse sobre los salarios y las jubilaciones. Incluso se ha hablado de recortes retroactivos, dado que se ha planteado que la disminución salarial se produciría —en caso de que así lo dispusiera el Congreso— a partir del 1º de julio del corriente año.

En el caso de los contratos celebrados con empresas públicas que están llevando adelante obras, ¿se habrán de practicar quitas proporcionales, en la búsqueda del déficit cero, como se pretende respecto de los salarios? Si así fuere, ¿estas quitas se negociarán a futuro o se producirán sobre los certificados ya presentados —es decir, en forma retroactiva—, a través de las correspondientes órdenes de débito, como se hará en relación con los salarios?

Todos los funcionarios, desde el ministro de Economía hacia abajo, e incluso el propio presidente de la Nación, han hecho referencia a la modalidad con que se aplicará el recorte sobre los salarios y las jubilaciones; pero nada se ha dicho —y tampoco surge del proyecto de ley en debate— acerca de si el esfuerzo que se está pidiendo a los obreros, a los empleados y a los jubilados también será requerido a quienes han contratado obra pública con el Estado. En definitiva, quiero saber si éstos sufrirán descuentos en los certificados ya presentados, en la proporción que fuera necesaria, para contribuir al logro del déficit cero.

Sr. Presidente. — La Presidencia desca saber si el señor diputado por Santa Fe concede una interrupción al señor diputado Baglini a fin de responder la inquietud formulada.

Sr. Lamberto. — La concedo.

Sr. Presidente. — Para una interrupción tiene la palabra el señor diputado por Mendoza.

Sr. Baglini. — Señor presidente: considero que preguntas como las que ha formulado el señor diputado por Santa Fe deben ser abordadas durante la discusión en particular, pues de lo contrario el debate en general no guardará coherencia. De todas formas, desco señalar que

de acuerdo con el texto propuesto para el artículo 34 de la ley 24.156, está comprendida la totalidad de las obligaciones que tiene que afrontar el Estado, como susceptible de no atención de recorte o de reducción de cualquier crédito presupuestario. En ese artículo técnicamente se utiliza el término "reducción". En cuanto a salarios y jubilaciones, lo que se ha hecho es decirlo expresamente, pero eso no significa que otros rubros del presupuesto estatal, ante la carencia de ingresos, no sean susceptibles de reducción, sino todo lo contrario.

De manera que está prevista la posibilidad de que puedan renegociarse contratos, estirarse los plazos de pago o incluso reducirse pagos, porque el esfuerzo hay que pedirlo en forma integral a todos aquellos que son acreedores del Estado, pero están excluidas las transferencias a provincias y los títulos y obligaciones externas del Estado.

La regla general se enmarca en un régimen que contiene disposiciones que siguen vigentes, como la Ley de Administración Financiera, incluso complementada por otras leyes, como la de solvencia fiscal y las modificaciones que en diversos presupuestos se han ido introduciendo para determinar cómo se solventan los créditos contra el Estado. En ese aspecto existe un marco que comprende las leyes 24.156, 23.928, de convertibilidad; 24.241 y su modificación, de Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones, e incluso la ley 24.463, que es la propia Carta Orgánica del Banco Central de la República Argentina. Incluso en los fundamentos del decreto emitido por el Poder Ejecutivo quedan comprendidas modificaciones incorporadas por leyes de presupuestos nacionales, referidas a la forma en que deben ser atendidos los créditos.

De manera que durante el tratamiento en particular este tema va a quedar explicitado, porque lo que pudo haber ocurrido aquí es que no se haya reflejado uno de los artículos del decreto que tiene especificidad sobre el tema que nos ocupa y que dispone que los contratos de ejecución afectados por las reducciones dispuestas por el artículo 34 de la ley 24.156 podrán revocarse por razones de oportunidad, mérito o conveniencia en el caso de que los contratistas o proveedores no acepten la reducción de la contraprestación a cargo del sector público nacional, siendo de aplicación el artículo 26 de la ley 25.344.

Esto significa poner en vigencia lo que ya figura en la ley de emergencia económica como mecanismo de renegociación de contratos. De manera que durante la discusión en particular será incluido en esta iniciativa para que quede explícito que éste es el objetivo que se persigue, es decir que no están excluidos los contratos celebrados por el Estado.

Sr. Presidente. – Continúa en el uso de la palabra el señor diputado por Santa Fe.

Sr. Obeid. – ¿Me permite una interrupción, señor diputado, con la venia de la Presidencia?

Sr. Lamberto. – Sí, señor diputado.

Sr. Presidente. – Para una interrupción tiene la palabra el señor diputado por Santa Fe.

Sr. Obeid. – Señor presidente: quiero aclarar que el artículo que acaba de citar el señor diputado Baglini no está incluido en el proyecto remitido por el Poder Ejecutivo. El señor diputado Baglini está proponiendo que durante la discusión en particular se incluya esa disposición en el proyecto en análisis.

Sr. Presidente. – Continúa en el uso de la palabra el señor diputado por Santa Fe.

Sr. Lamberto. – Señor presidente: creo que casi todos los señores diputados habrán visto alguna vez un boliche de pueblo, donde suele haber una mesa de truco en la que siempre juegan las mismas personas durante años, se conocen casi de memoria las jugadas y no necesitan hacerse señas porque cada uno sabe cómo reparten las cartas los distintos jugadores, cómo viene la mano y qué cartas pueden llegar a salir. Sin embargo, continúan jugando porque lo divertido está en el juego.

Esto me venía a la memoria cuando hoy leía lo último que me llegó bajo la forma de proyecto y que comenzó con el nombre rimbombante de Pacto de la Independencia y que después siguió con el de Ajuste de la Equidad. En realidad es eso, un ajuste más. Diría que después de las últimas modificaciones esto es como la metamorfosis de Cavallo a Machuca, porque lo que estamos por votar es casi el plan de Machuca, dado que tiene un poquito de cada cosa y le pega a todos; quedamos menos mal con la clase trabajadora y con la clase media. En definitiva es el plan de Machuca, con impuestos a las ganancias y a las naftas para la clase media; bajan los salarios y se pagan si el dinero alcanza. Es decir, no es que se van a recortar los

salarios en un porcentaje determinado, sino que si se recauda van a disminuir menos. Este mes no sabemos cuánto se van a recortar, pero si está vigente el decreto y no está el dinero, se arrancará con los que ganen menos de 300 pesos. Incluso pienso que esto habría que aclararlo, porque la gente tiene la ilusión de que el mes que viene no le van a recortar su salario, al menos quien gane menos de 1.000 pesos, pero en ninguna parte ha quedado en claro que no recortarán el sueldo de quien perciba menos que eso.

La historia empezó con un decreto que era casi el estatuto de una nueva revolución, por el que caían todos los derechos constitucionales menos los de un Estado que unilateralmente fija sus reglas y las impone al resto de la sociedad. Ni siquiera existe la posibilidad de acudir a la Justicia. Salvo algún decreto de la dictadura militar, en ningún otro se determinó que sus normas fueran de orden público. El decreto que comento dispone que es de orden público, que ninguna norma se le puede oponer, establece recortes de salarios y la posibilidad de revocar contratos. Es decir que yo compro, fijo el precio y pago lo que quiero siempre y cuando queden excluidos los intereses, porque lo que calma a los mercados es que no se toquen los intereses. Vale decir que respecto de los gastos no hay derecho que los proteja, lo importante es proteger los intereses.

Esto no lo decía muy claramente el decreto, y por eso cuando se dictó pareció llegar la revolución: se cayó la Bolsa porque peligraban los intereses. Después salieron las normas aclaratorias. Lo que sucede con estas últimas es que estamos pergeñando un Estado al que le falta la primera condición para tener el carácter de republicano: que la gente pueda conocer las leyes. Funciona a tal velocidad la delegación de poderes, con resoluciones y contra resoluciones, que el ciudadano común no sabe qué rige. Esto llega a ser muy alvoso. Fijense que una de las principales consultoras internacionales, que tiene mucho prestigio – que firma los balances de grandes grupos económicos –, en el día de hoy me planteó una duda sobre el impuesto al cheque. Cuando hablé al respecto con el secretario de Ingresos Públicos éste me dijo que estaban exentas y no entendía lo que planteaban. Si estos señores no sabían que estaban exentos, imaginense lo que puede ocurrir con el resto.

Estamos viviendo una vorágine de decisiones que ponen en duda el funcionamiento normal del Estado; al menos hay quienes se están aprovechando de esta debilidad. Vivimos en una etapa mediática, una vorágine en la que se abren o se cierran mercados, y hasta se abren o se cierran los noticieros, porque incluso los periodistas se transforman en operadores cuando dicen: "Si los señores diputados no votan esto, mañana los mercados se van al diablo". No sabemos si realmente tienen miedo o están operando para algún vivo que hace brutales diferencias con estos juegos. Por ejemplo, entre las ventas del viernes y el lunes hubo señores que ganaron el 11 por ciento, no por trabajar sino simplemente por apostar a una información que indicaba que entre esos días iban a ganar.

Como vivimos esta nueva sensación del riesgo país, pediría a la dirigencia política —que tiene la obligación de mantener el Estado— que en primer lugar se serene y que luego pongamos los pies sobre la tierra, veamos las cosas como son y tomemos las decisiones que hay que tomar.

Para mí no es novedad que la Argentina haya llegado a esta situación. Si buscan los discursos que pronuncié en la Cámara de Diputados en las reuniones de la Comisión de Presupuesto y Hacienda de los años 1997 y 1998, advertirán que decía que estábamos viviendo de prestado y que en algún momento no nos iban a prestar más, porque estábamos gastando más recursos de los que teníamos. Era un fin anunciado que inevitablemente iba a suceder. Por supuesto que nosotros no teníamos toda la culpa. También es cierto que los organismos y las consultoras internacionales alentaban la fiesta. Funcionarios de cualquier rango del Estado venían con su crédito debajo del brazo para hacer siempre algo importante sobre lo cual nunca se sabía qué diablos ocurriría; a raíz de ello, buenos honorarios a las consultoras, deuda creciente para gasto corriente.

Ustedes —que seguramente deben conocerlo— repasen cuántos programas fueron financiados con deuda externa. Algún día esto iba a terminar, pero finaliza en un momento muy particular: después del "blindaje" y del "megacanje", cuando los de afuera "zafaron". Esto ya pasó con México; cuando Estados Unidos salió a salvarlo, en realidad salió a salvar al inversionista que tenía la plata en México. Entonces, en primer lugar el "blindaje" permitió la salida de una parte, luego el "megacanje" garantizó la otra

salida y ahora tenemos gran parte de la deuda en cabeza de argentinos o bancos argentinos que en estos días han perdido sus activos como consecuencia de la caída registrada, y probablemente gran parte de los bancos esté totalmente "descalzada". De manera que el problema no es menor; la situación es complicada y requiere un fuerte y serio programa de unidad nacional vinculado con una visión distinta de lo que es el ajuste, si es que hay que efectuarlo inevitablemente.

¿Qué es lo criticable de este ajuste? Que se hace al ritmo de lo que imponen los mercados y a lo bruto. Se dice que todos los días se tira una doncella al fuego y que cuanto menor sea la doncella mejor se cotizará en el mercado, porque el gobierno es capaz de comerse un chico todos los días. Por supuesto que cuando del otro lado aparecen los que no quieren que se coman a los chicos, se genera otro conflicto que en definitiva lleva al borde del colapso a toda la sociedad.

¿Cómo se puede hacer un ajuste que conforme a todos los sectores? Creo que debemos vivir con lo nuestro, y me parece que ésta puede ser una oportunidad para construir un país en serio, para poner los pies sobre la tierra, que los argentinos gasten lo que deben y que haya una prioridad en el gasto del Estado para empezar a edificar una sociedad que ya hizo casi todo, que está en el fondo de la lata, con casi cuatro millones de personas que tienen problemas de desempleo, lo cual es algo muy serio.

Decía entonces, ¿cómo debería hacerse un ajuste de esta naturaleza? Esto significa que todos los argentinos deben ser iguales, vivan donde vivieren, en la provincia de Formosa o en la Capital Federal. ¿Cuáles son las prioridades que deberían tomarse en cuenta para efectuar un ajuste de estas características? En primer lugar, no debe existir ninguna escuela que cierre sus puertas ni días sin clases. Esta debe ser prioridad del Estado tanto a nivel nacional como provincial y municipal. En segundo término, no deben faltar hospitales ni las drogas y los elementos indispensables para su funcionamiento. Tampoco debe faltar comida. No es posible que en nuestro país haya gente que no puede comer, porque los alimentos no valen casi nada; es un problema de decisión del Estado. No es posible que haya inseguridad. Indudablemente la gente tiene miedo y por eso las fuerzas de seguridad deben estar bien organizadas y pro-

tegidas. Es indispensable que los jubilados cobren sus haberes. Todas estas son las prioridades en una situación de emergencia, y cualquier otra cosa puede ser transformable, aunque haya que ser mucho más duro con este ajuste porque habrá que soportar resistencias más grandes. De todas maneras, este ajuste puedo explicárselo a la gente porque tengo un orden de prioridades. Lo que no puedo explicar desde ningún punto de vista es que voy a dar el mismo trato a la consultora y al jubilado, pues a éstos les descontaré el 13 por ciento de sus haberes.

Por todas estas razones, nuestro bloque votará en contra de esta iniciativa y dice que no a esta forma de hacer el ajuste. Estamos dispuestos a debatir el ajuste que sea necesario para el país teniendo en cuenta un orden de prioridades. ¿Saben qué significa el ajuste tal como está planteado? Que probablemente en una ciudad como Buenos Aires haya una plaza sin flores, pero en alguna provincia argentina se cierre un hospital. Descontar el 13 por ciento a todos, sin tener en cuenta las desigualdades de los diversos ingresos, implica efectuar un ajuste inquitativo.

Estas son las cuestiones que debemos discutir: por ejemplo, un programa de unidad nacional de esta naturaleza que tenga como meta el déficit cero. A mí no me asusta el déficit cero, al contrario, estimo que es necesario en estas circunstancias. Esta es una situación parecida a la que se vivió con la hiperinflación. Cuando llegó la hiperinflación, los argentinos dijimos que no teníamos más moneda y que debíamos buscar una moneda confiable y garantizada para crecer. Encontramos la salida: en vez de emitir moneda emitíamos deuda, con lo cual se buscó un camino para salir del corsé y el Estado siguió gastando en cosas que a veces no eran imprescindibles. Ahora se terminó una cosa y la otra. Esto no requiere una decisión de los mercados sino un país que quiere funcionar. Para esto van a encontrar al justicialismo colaborando, pero con una visión distinta de lo que tiene que ser el ajuste. Creo que deberíamos discutir partida por partida, analizar el presupuesto y hacer las cosas de otra manera, porque no estamos haciendo las cosas bien y por eso existe resistencia por parte de la gente.

Sr. Presidente. – El señor diputado Bravo le solicita una interrupción. ¿Se la concede?

Sr. Lamberto. – Sí, señor presidente.

Sr. Presidente. – Para una interrupción tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

Sr. Bravo. – Señor presidente: el señor diputado Lamberto habló de un descuento del 13 por ciento. Me parece que hay un error, porque se trata del 13,6 por ciento, según el artículo 1° del proyecto que nos han acercado a última hora. Este es un debate serio y sin embargo no pudimos más que leer rápidamente el texto de la iniciativa. Además, advierto que la sesión se está desarrollando sin la presencia de taquígrafos. De manera que no sé dónde van a quedar registradas las palabras que aquí se pronuncien y de qué manera será cumplido lo que se disponga.

Por lo dicho, estoy planteando una cuestión de privilegio. Reitero que estamos desarrollando una sesión en la que se está debatiendo un tema importante cuyo texto ha sido elaborado a última hora, recién lo hemos recibido y estamos leyéndolo para tratar de desentrañar su verdadero contenido. Por lo tanto, pregunto al señor presidente si es reglamentario que estemos sesionando sin la presencia de los taquígrafos.

Sr. Presidente. – Sí, señor diputado, es reglamentario. La sesión está siendo grabada –como se graban todas las sesiones–, y los secretarios de la Cámara, que son funcionarios públicos, darán fe del desarrollo de la sesión.

Continúa en el uso de la palabra el señor diputado por Santa Fe.

Sr. Lamberto. – Retomando el tema, y para finalizar, creo que hay muchas cosas que podrían analizarse en el marco de esta iniciativa. El primer punto que se presenta como una cuestión ventajosa es pasar del sistema de devengado al de percibido en materia de IVA. La solución que propone la norma no es la mejor, porque se está confundiendo el hecho imponible con la obligación de pago. Vamos a desestructurar todo el sistema contable argentino y a obligar a la gente a llevar doble registro, cuando se podría haber corregido de otra manera. De todas formas, en el marco de la discusión éste es un hecho menor.

En segundo lugar, éste es un ajuste clásico, con baja de salarios y aumento de impuestos. No sabemos si esto dará al país la tranquilidad que necesita para arrancar. Creo que los recursos serán devorados rápidamente, como ocurrió en estos últimos tiempos. Si no elaboramos un plan político de cohesión nacional y de forta-

lecimiento de las instituciones, colocando por encima de todo los valores de una Nación en crisis, seguiremos votando ajuste tras ajuste y generando entre la gente una bronca cada vez mayor, y no vamos a transformar la situación de fondo de la Argentina. Debemos volver a ser un país y tenemos que instaurar el concepto de patria y de nuestros símbolos. De una nación en crisis se sale con un país hermanado, sin sacarnos ventajas entre nosotros y protegiendo a los más débiles. Podremos poner proa a nuestro país si pensamos que el poder de la gente tiene que estar por encima del poder de las corporaciones. Si existe la decisión de hacerlo, ello se logra con voluntad y no con trampas a la hora de tomar determinaciones. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente. — Tiene la palabra el señor diputado por Santa Fe.

Sr. Natale. — Señor presidente: a efectos de fijar la posición de nuestro sector compartiré el tiempo reglamentario del que dispongo para hacer uso de la palabra con los señores diputados Balter y Gómez Diez.

Ante todo quiero decir que este debate no nos resulta extraño, ya que desde el año 1995 venimos advirtiendo en esta Cámara sobre el peligroso camino que sigue la Nación Argentina a fuerza de financiar con endeudamiento público los déficit sucesivos que ostentan nuestros presupuestos.

Los señores diputados nos han escuchado muchas veces advertir que llegaría el día en que el endeudamiento nos iba a llevar al extremo de que nadie nos prestara ni un solo peso y de que fatalmente tendríamos que vivir sólo con nuestros propios recursos. Desgraciadamente no se nos escuchó y los enfoques realizados en forma permanente parcializaron la cuestión. Tanto es así que desde 1995 —es decir, tanto durante el gobierno anterior como en el actual— nos encontramos con una serie de ajustes que no significaron otra cosa que aumentos de impuestos o disminución de algunas erogaciones.

El meollo de la cuestión no es advertido ni por quienes tienen la responsabilidad de tomar decisiones ni por muchos comentaristas agudos o expertos economistas de nuestro país que viven equivocando a la opinión pública y a los gobernantes con afirmaciones que carecen de sustento.

Hemos escuchado hasta el hartazgo que es necesario reducir el gasto público. No hay eco-

nomista, profesional o periodista que presuma saber del tema ni ciudadanos que se supone están medianamente informados que no hablen a diario de la necesidad de bajar el gasto público. Pero, a pesar de ello, no se advierte que el gasto público primario —es decir, el gasto público de la Nación antes de pagarse los intereses de la deuda— haya tenido en la última década una evolución exagerada. Desde 1998 hasta 2001 el gasto público primario aumentó 2.800 millones de pesos, que equivalen al 4 por ciento del gasto total. Por supuesto, este no es un dato para que nos llenemos de alegría; pero tampoco es una referencia que nos pueda llevar a creer que el meollo de la cuestión pasa exclusivamente por ese punto. Es un dato más a tener en cuenta y de ninguna manera representa la totalidad de los elementos que componen el problema del déficit crónico que desde el año 1995 soportan las cuentas públicas de nuestro país.

Toda solución —pido a los señores legisladores que escuchen bien la afirmación que voy a hacer porque estoy convencido de que es así— que pase exclusivamente por buscar la reducción del gasto primario será parcial y transitoria, ya que nos permitirá abrigar una cuota de esperanza la semana venidera y nos convocará dentro de poco tiempo a hacer frente a un problema similar al que hoy sufre nuestro país.

Es necesario que digamos las cosas con claridad, porque muchas veces se transforman en dogmáticas afirmaciones ideológicas que no tienen ningún sentido. En el mes de noviembre nuestro país obtuvo el blindaje financiero. La Argentina tuvo la suerte de que el Fondo Monetario Internacional organizase por primera vez, luego de todas las crisis que se han desatado en el mundo durante el último lustro, una asistencia financiera preventiva. Países como México, Corea, Malasia, Rusia y Brasil recibieron asistencia del sistema financiero internacional pero después de haber sufrido una crisis. En el año 1994 se produjo la devaluación mexicana y Estados Unidos concurrió en su auxilio aportando 50.000 millones de dólares. En el caso de los otros países ocurrió algo similar. Se dejó caer a Corea y a Malasia, arrastrando a todos los países del sudeste asiático, y después llegó el apoyo financiero. Cayó Rusia y luego se pusieron a su disposición 50.000 millones de dólares. Por último, en Brasil el salvataje llegó después de la devaluación brasileña que tuvo lugar en el año 1999.

En la Argentina las cosas fueron distintas. En noviembre del año pasado tuvimos la suerte de que se dispusiera para nuestro país el famoso blindaje de 40.000 millones de dólares: 15.000 millones fueron aportados por el Fondo Monetario Internacional, 5.000 millones por el Banco Mundial y el Banco Interamericano y 20.000 millones de un compromiso enunciado por el sistema financiero y las AFJP locales. Pero en lugar de negociar inteligentemente esta posibilidad dejamos que se esfumara comenzándola a utilizar de a puchitos –puchitos de miles de millones de dólares– para cubrir los desequilibrios generados en las necesidades de financiamiento que, como lo hemos señalado muchas veces en este recinto, crecían peligrosamente en forma vertiginosa.

En su momento hice la propuesta de negociar con el Fondo Monetario Internacional la distribución de esos 40.000 millones de dólares en cinco años –8.000 millones de dólares por año– para aliviar la carga de los intereses de la deuda sobre el presupuesto. Si bien es cierto que en 1993 dichos intereses fueron de 3.000 millones de pesos –suma que podía ser fácilmente manejada por nuestro país– también es verdad que hoy ascienden aproximadamente a 12.000 millones de pesos anuales.

Si en ese momento, con la disposición que había para evitar una licatombe en nuestro país –no sólo por el efecto dominó que ello produciría sino también por las consecuencias que acarrearía para la Argentina– se hubiera negociado un acuerdo como el que propuse en su oportunidad, ahora no estaríamos obligados a hacer un ajuste que realmente es durísimo, ya que se van a bajar no sólo sueldos y jubilaciones sino también una serie de prestaciones a cargo del Estado.

Volvimos a propiciar ese acuerdo cuando el doctor Cavallo asumió como ministro de Economía, pero se nos contestó que no era necesario hacerlo porque ya estaba listo un “megacanje”. Ahora resulta que el “megacanje” alivia transitoriamente las obligaciones de los dos o tres años venideros, a un altísimo costo financiero, con tasas del 15 por ciento de interés anual, y no resuelve el problema de fondo aunque trae un poquito de alivio para los ejercicios 2001, 2002, 2003. Pero ojo con los que tengan que tomar decisiones en el año 2004, porque el “megacanje” se les vendrá encima como un boomerang.

Cuando el señor ministro de Economía asumió sus funciones hace cuatro meses sostuvo que no venía a realizar un nuevo ajuste y que todo pasaba por la sacrosanta palabra “competitividad”. La competitividad era “plancitos” de disminución impositiva para algunos sectores, y se creía que con eso solo se podría reactivar la economía. Pero esa esperada reactivación no llegó.

Se acentuó el desfinanciamiento a través de los “plancitos” de competitividad, y ahora estamos deshaciendo el camino andado: no reintegramos el impuesto a las ganancias y aumentamos los aportes patronales que habían sido bajados en 1995.

Cuando el señor ministro de Economía estaba sentado aquí, quien habla le preguntó cómo habría de evitar el desfinanciamiento de los 5.000 millones de pesos provenientes del mapa previsional. El ministro me contestó que la cifra no pasaría los 2.500 millones porque no iba a tener todo el alcance previsto. Asimismo, dijo el ministro que se iba a compensar con los nuevos aportantes al sistema.

Dije al ministro que no nos hiciéramos ilusiones porque no iban a aparecer nuevos aportantes al sistema, pues aunque bajaran las alícuotas, los que estaban en negro seguirían en negro y los que estaban en blanco iban a seguir en blanco; ésta es la realidad.

Por imprevisión, por no haber querido hacer las cosas como se debieron, por actuar por impulsos de momentos y circunstancias, cuando de la noche a la mañana se descubre que nadie nos quiere prestar un peso, se apela al extremo remedio de un ajuste dolorosísimo.

Insisto en la propuesta que hicimos hace ya mucho tiempo. Estamos convencidos más que nadie de la importancia del déficit cero. Si alguna vez nos calificaron de monetaristas ortodoxos, resulta bueno entonces que se den cuenta de cómo son las cosas en las economías particulares y en las economías de los Estados.

Estados Unidos logró el déficit cero y tuvo un crecimiento espectacular en la década del 90. Suecia e Irlanda salieron de sus procesos recesivos una vez que ordenaron sus cuentas públicas, y la Argentina tiene la oportunidad de ordenar sus cuentas. Pero no lo va a lograr pura y exclusivamente con decisiones de esta naturaleza.

Hay tres cuestiones que debemos atacar simultáneamente. En primer lugar, disminuir el

gasto primario todo lo que se pueda y especialmente hacerlo más eficiente.

En segundo término, se necesita una reforma impositiva de fondo, que atando el interés del contribuyente al del fisco permita reducir la enorme evasión que hoy existe en nuestro país.

Si redujéramos parte de la evasión que existe en materia de IVA y ganancias, no tendríamos que estar aquí discutiendo estos ajustes; se lo planteamos a los funcionarios del Ministerio de Economía apenas asumió sus funciones el doctor Cavallo: se nos dijo que se estaba trabajando y que en treinta días llegaría al Congreso un proyecto de reforma de fondo al sistema impositivo. Sin embargo, seguimos con estos "parchecitos" del 6 por mil del impuesto al cheque, de bajar esto o subir aquello, pero en definitiva la evasión continúa y seguimos buscando desesperadamente cómo tapar el agujero negro de las cuentas públicas.

Decía entonces que primero hay que reducir el gasto primario todo lo que se pueda y en segundo lugar debe instrumentarse una reforma impositiva de fondo que permita disminuir al máximo la evasión que hoy tenemos.

En tercer término —y no hay que tener vergüenza de decirlo, porque tenemos posibilidad de hacerlo—, hay que plantear seria, ordenada y razonablemente ante el sistema financiero internacional una renegociación consensuada de la fortísima carga de intereses de la deuda pública. Eso no se encara con espasmódicos "megacanjés", sino con una negociación abierta donde se señale qué es lo más propicio, como lo fue el tiempo en que se nos planteó el blindaje.

Concluyo diciendo que hoy estamos saliendo del paso en forma transitoria, pero seguimos sin buscar soluciones de fondo. No debemos olvidar que este Congreso ha dado facultades al Poder Ejecutivo nacional como jamás las tuvo un presidente de la Nación desde 1853 hasta la fecha.

La delegación de poderes legislativos que votamos hace cuatro meses ha permitido al Poder Ejecutivo dictar más de treinta normas. A los decretos de necesidad y urgencia, que se han transformado en la otra práctica legislativa de rutina en nuestro país, se suman las facultades delegadas. Hoy el presidente de la Nación tiene las manos libres para legislar enormemente al margen del Congreso.

Existe un Congreso que hoy está dando una demostración cabal del sentido de responsabili-

dad que tiene, porque advierte que si no se toman decisiones las cosas pueden ser muchísimo más graves.

La estructura económica de la Nación Argentina es sana. Hemos hecho reformas estructurales de fondo, a pesar de que tenemos un 16 por ciento de desempleo, que desde hace tres años no crecemos y del pesimismo que ha invadido el espíritu de los argentinos. La Argentina tiene una posición económica mucho más sólida que México, Brasil o cualquier otro país latinoamericano, incluso Chile, del que siempre se habla.

¿Qué nos falta entonces? Ordenar las cuentas públicas y recrear la confianza de la sociedad en nosotros mismos. La responsabilidad primordial es del gobierno, pero nosotros —que no nos sentimos comprometidos con él— estamos preocupados por lo que pasa y vamos a ayudar con nuestras ideas y aportes para que la Nación Argentina encuentre mejores caminos que los que ha venido transitando hasta ahora.

Sr. Presidente. — Tiene la palabra el señor diputado por Mendoza.

Sr. Balter. — Señor presidente: hemos llegado a esta sesión especial como el burro al que le muestra una zanahoria, porque el tema que nos ha convocado es la modificación de la ley del IVA. Sin ninguna duda esto es lo realmente importante, porque pasar del actual sistema de liquidación del IVA por método devengado a uno percibido hace generar el débito fiscal en el momento de percibirse el precio de la operación. Como tal, esta modificación puede calificarse sin lugar a dudas como una de las medidas más trascendentes y revolucionarias de los últimos años en materia tributaria, ya que considerar el momento de generación del débito fiscal es uno de los elementos más perversos de la ley del IVA.

Estas son palabras textuales de uno de los mayores tributaristas argentinos en materia de IVA, como lo es Rubén Marchevsky. La reforma que se propicia intenta restablecer equidad en la relación jurídico-tributaria y parte de la premisa de que si el impuesto no está disponible para el contribuyente, tampoco puede estarlo para el fisco.

Por lo tanto, con esta reforma se restablece uno de los principios básicos de la tributación, que es el de la comodidad del pago: el impuesto debe ser pagado en la época en que sea más

cómodo para el contribuyente, cuando tenga la disponibilidad de los fondos con los que debe afrontarlo. Esto lo dijo Adam Smith en *Algunas consideraciones sobre el origen y la naturaleza de la riqueza de las naciones* y en doscientos años no ha podido ser refutado.

Así, llegamos a este momento entusiasmados por esta modificación trascendente, que sin ninguna duda queremos apoyar, a la vez queremos advertir, y que el Poder Ejecutivo especialmente preste atención, sobre los inconvenientes que puede generar esta reforma.

En Chile una modificación similar entró en vigencia el 1° de julio, y el día 18 de ese mes debió ser suspendida por los inconvenientes que produjo su instrumentación, habiéndose creado cinco libros nuevos para poder controlar este tributo. Si la base de nuestra recaudación es el IVA, tengamos mucho cuidado con lo que pueda ocurrir, porque si hoy intentamos imponer una norma por la cual los pagos a los proveedores, a los jubilados y pensionados y a los asalariados van a estar en función de la recaudación y ésta falla, el descuento no va a ser del 13 por ciento sino un porcentaje mucho mayor para poder llegar al déficit cero, que por supuesto nosotros queremos apoyar.

Desde esta bancada en reiteradas oportunidades hemos advertido los errores que el oficialismo viene cometiendo, pero hemos sido ignorados en cada una de nuestras reflexiones. Este es el resultado que tenemos en la Argentina después de casi dos años de administración de la Alianza. Sin duda heredaron una situación caótica del gobierno anterior, ¿pero quién puede negar que han profundizado esta crisis por la impericia con que han manejado la gestión de gobierno? Arrancaron con el "impuestazo", y para dar un solo ejemplo referido a mi provincia, en esa oportunidad advertimos lo que significaba poner un impuesto al champán. Aquí se reían de lo que nosotros decíamos, pero a un año y medio se pueden ver los resultados de esa equivocación, de ese grosero error que cometieron, porque nuestros pequeños y medianos productores hoy se ven azotados en sus economías ya que les han reducido el 50 por ciento del precio correspondiente al esfuerzo de su trabajo y recolección de sus frutos.

Esto lo advertimos y nadie prestó atención, a nadie le importó. Ahí está el resultado: la baja de la recaudación general que nos lleva a tomar estas medidas.

Cuando tratamos el proyecto de ley de presupuesto firmamos con el oficialismo y con el bloque de Acción por la República un compromiso para mantener la ley de solvencia fiscal, pero de un día para el otro modificaron todo y aumentaron el déficit. Advertimos los problemas que esto iba a generar, como muy bien lo acaba de expresar el señor diputado Natale respecto de la última serie de presupuestos que hemos tratado en este recinto, de cuyos debates tenemos la versión taquigráfica "que hoy no tendremos" que da testimonio de por qué firmábamos con disidencias totales o parciales en cada uno de esos proyectos.

Seguimos actuando con medidas equivocadas y por razones de emergencia. No nos abocamos a la solución definitiva de nuestros inconvenientes. Y con dolor digo que para arreglar las cuentas nos valemos de aquellos que están más desprotegidos y más desvalidos. ¿Por qué no podemos adoptar un conjunto de medidas para obtener los recursos necesarios para cumplir con el objetivo del déficit cero, pero atacando los bolsones de privilegio que todavía hay en nuestro presupuesto y que son muchos?

El señor diputado Lamberto nos convocaba a la tarea de abrir el presupuesto, porque si lo abrimos nos encontraremos, por ejemplo, con las partidas correspondientes a la contratación de locaciones de servicio de consultoría que suman 448 millones de pesos en el presupuesto en vigencia. Desde luego no se podrá eliminar todo de un plumazo porque ya se han gastado 147 millones. Es necesario realizar el censo que se postergó el año pasado, ¿pero cuántos millones podremos recolectar para que nuestros jubilados y pensionados y quienes perciben las más bajas remuneraciones no se vean castigados de esta forma? ¿No somos conscientes de que esta disminución del 13 por ciento para muchos de ellos significará no comprar remedios o no comer durante una semana? ¿Por qué no atacamos estos bolsones de privilegio para no tocar el bolsillo a los más débiles?

Repito por enésima vez, así como me desgasté gritando durante años contra el sistema de promoción que tanto daño nos hizo a los argentinos por la relación costo-beneficio, ¿por qué no atacamos los privilegios que significan los cotes cooperadores civiles que administran los Registros del Automotor, el Registro Nacional Prendario y el Registro Nacional de Armas, que representan 170 millones de dólares que no in-

gresan al presupuesto de la Nación, y no hay ningún organismo público que los controle?

Formulamos esta propuesta durante el tratamiento del último presupuesto y sólo veintitrés legisladores nos acompañaron con su voto. Hoy repetimos: ¿por qué no tocamos estos bolsones de privilegio en lugar de meter la mano en los recursos de los jubilados, que no pueden venir a pelear para que no esquilmemos sus exhaustos bolsillos?

¿Por qué no establecemos un arancel del 5 por ciento a las ganancias excesivas que tienen los Registros del Automotor, con un público cautivo que por la normativa vigente se ve obligado a pagar aranceles desproporcionados en cada trámite?

Así veremos cómo aparece el dinero para levantar este piso. Indigna que se pretenda imponer un ajuste de esta naturaleza en los salarios de los trabajadores, en los haberes de los jubilados y pensionados, y un "impuestazo" a la población. Eso es justamente el aumento de la alícuota del impuesto sobre los débitos y créditos bancarios, la eliminación de exenciones, la no devolución del impuesto a las ganancias y el aumento del precio de las naftas.

Sin duda, no vamos por el buen camino. Esto será un parche más. Con el blindaje y el "megacanje" el gobierno empapeló la ciudad al gastar millones de pesos para anunciar que nos encaminábamos por la senda correcta, pero nuevamente estamos cometiendo un error: profundizaremos la recesión, no permitiremos la recuperación de nuestra economía y castigaremos a los que menos tienen. Esta no es la forma en que debemos solucionar los problemas.

Con la absoluta responsabilidad que ha caracterizado a los integrantes del Interbloque Federal, pretendemos transmitir nuestras inquietudes, expresar nuestras opiniones y tratar con el conjunto de los legisladores de buscar la mejor solución que podamos brindar a la Nación en la crisis más profunda a la que hemos asistido los argentinos. *(Aplausos.)*

Sr. Presidente. — Tiene la palabra el señor diputado por Salta.

Sr. Gómez Diez. — Señor presidente: como bien se ha señalado, en sucesivos debates sobre proyectos de presupuesto nacional el Interbloque Federal se opuso a la financiación del déficit con deuda. En cada ocasión señalamos que llegaría el día en que el endeudamiento

público haría crisis, dado que el incremento de la deuda indefectiblemente provocaría el aumento del riesgo país y con ello el crecimiento de las sumas que se pagan en concepto de intereses.

Con el curso de los años se fue generando una verdadera bola de nieve, que hoy se refleja en la actual situación de crisis. El lunes pasado el presidente de la Nación y los gobernadores de provincia firmaron el denominado Acuerdo por la Independencia. ¿Tantos años tardamos en descubrir que en el mundo de hoy la dependencia de los países pasa por la deuda? Es la dependencia de los grandes centros financieros de poder internacional.

En el mundo globalizado no hay nada más volátil que el capital financiero. De allí la extrema fragilidad en la que están inmersos los países endeudados.

En 1991 comenzó a regir en la Argentina la Ley de Convertibilidad. No tardamos mucho tiempo en ejercitar la viveza argentina para encontrar un atajo, que fue el endeudamiento. Ahora estamos en vísperas de una nueva viveza que también nos costará caro: la principal provincia argentina, Buenos Aires, ha anunciado la emisión de bonos, que se convertirán en una moneda paralela a la nacional, pero la acuñación de la moneda es una facultad reservada por la Constitución al Estado nacional. Esta medida afectará la convertibilidad y la economía de los argentinos. En tres años, entre 1997 y 2000, la deuda del Estado nacional creció un 26,6 por ciento, mientras que la deuda de las provincias argentinas se incrementó en un 78 por ciento. Por lo tanto, el total del endeudamiento ascendió en tres años a 36 mil millones de dólares. Entonces, uno de los grandes problemas que tiene nuestro país es el vertiginoso crecimiento de la deuda pública.

En cuanto a la situación de las provincias, en el acuerdo firmado el lunes próximo pasado se ha tenido que prever la suma de mil millones de pesos para atender sus urgencias financieras.

Por todo lo expuesto, el Interbloque Federal votará a favor de la modificación de la ley de administración financiera estableciendo el principio de déficit cero, que en rigor ya está impuesto por las circunstancias porque el país se ha quedado sin crédito.

Asimismo apoyaremos las modificaciones impositivas, que en su mayoría han sido avaladas el lunes pasado por los gobernadores de provin-

cia, pero consideramos que es nuestro deber resguardar el principio de equidad. Por ello sostenemos la necesidad de proteger a los que menos ganan, a quienes tienen menos recursos, estableciendo un piso de mil pesos en el caso de los jubilados, los pensionados y quienes trabajan en relación de dependencia con el Estado. Así mismo garantizaremos la intangibilidad de las asignaciones familiares y del seguro de desempleo.

Como bien lo ha manifestado el señor diputado Natale, pensamos que este proyecto de ley que establece el principio de déficit cero y una modificación impositiva podrá ayudarnos a "zafar" de la coyuntura. Pero no sólo se debe bajar el gasto primario —incluso tenemos superávit primario— porque el gran problema lo constituyen los intereses de la deuda externa. Por ello el país debe encaminarse paulatinamente a una renegociación de la deuda externa consensuada con los acreedores. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente. — Tiene la palabra la señora diputada por el Chaco.

Sra. Carrió. — Señor presidente: en estos días en los que se habla de los equivocados de este país que anunciaron lo que iba a suceder, recuerdo el libro *Los naranjos del lago Balatón*, de Maurice Duverger, que hace referencia a lo bueno y lo malo de la ciencia social de Marx.

Este autor dice en su prólogo que el Politburó —que yo identificaría en la Argentina con el saber económico convencional, el de los grupos financieros, y obviamente con los sugerentes ministros de Economía alternos, cualquiera sea el partido que gobierne— ordenó plantar naranjos en el lago Balatón. Consecuentemente preguntaron a los ingenieros agrónomos si esto era posible, quienes contestaron negativamente porque ante la primera helada los naranjos se iban a quemar. Por ello, en la interpretación de la ortodoxia comunista y aplicando los principios del Manifiesto Comunista, el Politburó decidió plantar los naranjos por entender que era obvio que los ingenieros agrónomos estaban equivocados. Finalmente, como era previsible, los naranjos se quemaron y el Politburó decidió ejecutar a los ingenieros por haber traicionado los principios del Manifiesto Comunista.

Lo que hoy está sucediendo a vastos sectores de la política argentina no es algo muy distinto: los economistas ortodoxos, el saber convencional, los grupos financieros con doble

contabilidad —en blanco y en negro vía *off shore*— determinaron cuáles eran los criterios económicos que debían presidir el crecimiento económico de la República Argentina. Muchos políticos de distintas extracciones, así como otros economistas que no formaban parte del Politburó, fueron advirtiendo a dónde conducía todo esto.

De todos modos se dictaron medidas con la aprobación de "ingenieros agrónomos", hoy políticos que vinieron a cumplir mandatos, perdiendo así toda autoridad o la poca autoridad que tenían.

Y así estamos llegando al final, que es que en una o dos semanas muchos intentarán ejecutar a la política y a la República Argentina porque acertaron en su advertencia.

En el debate que tuvo lugar el 23 de marzo cité datos de lo que sucedía en la Argentina según la Cámara de Comercio Argentino-Norteamericana. En aquella oportunidad se trató la ley de superpoderes, ocasión en la que manifestamos que esta no sería la última norma de este tipo pues vendrían por más. El ministro Caro Figuerola dijo que se quedaba tranquilo hasta que viniera otra crisis y se derogara toda la legislación laboral.

Vendrán por más porque son insaciables, porque nos robaron el país y el futuro, porque no construyeron un capitalismo serio y honesto.

También dijimos que si hoy venían por la República, la semana próxima vendrían por la Argentina. Ya no bastan los decretos de necesidad y urgencia. Vienen por el honor, por la dignidad y por los derechos de todo el pueblo argentino.

En ese debate del 2 de mayo sobre la modificación de la ley de convertibilidad también dijimos: "Todo el mundo aplaudió, en una especie de elogio de la gimnasia —hasta los máximos editoriales de este país—, como deambulaba y corría por el mundo el ministro 'salvacionista'." ¿Recuerdan aquello del "chico malo"? Luego agregábamos: "Nosotros pedíamos prudencia porque la situación era lo suficientemente difícil y complicada como para que el chico malo nos hiciera llegar pronto a los hielos. Sin embargo, el 'Titanic' está en los hielos...", y yo diría que hoy se está hundiendo.

En consecuencia, el momento que está viviendo el país es mucho más grave de lo que pensamos y queremos creer. Esto quedará demostrado en las próximas semanas.

Si el señor presidente me permite, como es necesaria una política mínima de la memoria voy a leer algunas manifestaciones del ministro Cavallo, aunque sean recientes: "Yo les aseguro que una vez aprobada esta ley..." —la de "superpoderes"— "...en algunas semanas los argentinos podrán comprobar los efectos positivos de mi propuesta". Esto apareció publicado en "Clarín" el 22 de marzo.

"Argentina tiene asegurado el cumplimiento de las necesidades financieras de todo el año. En las próximas semanas nos van a venir a buscar para prestarnos plata." Esto lo afirmó Cavallo, según el ejemplar del diario "Clarín" del 25 de marzo.

"Cada problema hay que transformarlo en una oportunidad de privatización", y, entre comillas, ANSES, PAMI y —de paso— el "megacanje". Esto lo dijo el 22 de marzo.

"La Argentina no reestructurará la deuda ni va a pedir refinanciamiento". Lo dijo Cavallo el 18 de abril.

Cuando Calomiris, profesor de Economía de la Universidad de Columbia, dijo que la Argentina debía reestructurar su deuda lo más pronto posible para evitar problemas mayores en el mediano plazo, el señor ministro contestó: "A propuestas como esa no le prestamos ninguna atención porque son delirantes académicos que se ponen a opinar de temas que no tienen nada que ver con la realidad de los países." Esto apareció en el ejemplar de "Clarín" del 18 de abril pasado.

"Si estas medidas son aprobadas por el Congreso..." —según Cavallo— "...habrá un rápido cambio en la tendencia de la alicaída economía, que provoca desánimo en la sociedad y nervios en los inversores internacionales." Esta afirmación apareció en el diario "La Nación" del 22 de marzo de 2001...

—Se interrumpe la grabación

...y dijo un diputado nacional que, como el mago Merlin, parece tener respuesta para todo.

El 4 de abril se decía que lo importante es que el programa financiero está sobre carriles y que se avanzará para rebajar los impuestos distorsivos, por lo que la recaudación mejorará en la Argentina. Lo que es claro es que nunca se va a estar peor teniendo más alternativas financieras.

El 14 de abril la reactivación ya había comenzado. Un editorial interesantísimo del 15 de

abril del corriente año dice que "el problema de Cavallo es que la hiperactividad es la política en el siglo XXI, y el modo de actuar de Cavallo pone en evidencia el déficit del estilo de trabajo político en la Argentina". No cito al autor porque falleció. Posteriormente Cavallo volvió a pedir que se suscribiera un bono.

Aquí comienza su enojo con los mercados: "Hay algunos miopes en el exterior que no se han dado cuenta de que la Argentina no tomará dinero caro. Les vamos a prestar anteojos para que observen la realidad." Finalmente dice: "No podemos seguir viviendo de prestado. La realidad es que no conseguimos financiamiento, está cortado el crédito y no podemos mantener el nivel del gasto." Sin palabras, señor presidente. Aquí está de manifiesto la irracionalidad de los que conducen la política argentina en términos económicos.

Otro tema es la política del conocimiento. Todos sabemos que ninguna de estas medidas tiene que ver con la salida de una depresión económica ni poseen el menor rigor capitalista. El capitalismo es Estado y es República. Si perdimos la República y desguazamos el Estado no tenemos capitalismo.

Hay otra cuestión: el capitalismo es previsibilidad para los sectores privados, y la previsibilidad es la República porque asegura que las leyes pensadas y razonadas hagan que los habitantes sepan cuál es su destino en el mediano y largo plazo.

Lo que hoy están haciendo es decir a muchos argentinos —en realidad, a todos— que no saben cuánto van a cobrar a fin de mes, cuándo van a cobrar y qué impuestos tienen que pagar.

Si esto no es destrucción capitalista, por favor traigan a todos los premios Nobel de Economía liberales del mundo para que les digan que estamos destruyendo el poco capitalismo que nos queda.

¿Cómo va a haber recaudación impositiva si hay tanta falta de certeza personal, individual y de negocios, que estas medidas tienden a ahondar?

Díganme qué país del mundo salió de una depresión económica con políticas de déficit cero, que no es tal, sino que es déficit cero para los acreedores sociales de la Argentina, para los jubilados y para los empleados públicos... (Aplausos.) ...pero es endeudamiento en Letes para los sectores del capital que tienen los bo-

nos. No mientan; no es así. Déficit cero es vivir con lo nuestro mientras seguimos pagando la deuda con todos los intereses.

Ultima cuestión del conocimiento: no queremos poner palos en la rueda pero tenemos que advertir que con semejante criterio de irracionalidad económica no vamos a calmar los mercados, y no quiero agravar la situación con estas palabras. En primer lugar, no hay que mirar a la Bolsa porque no existe. ¡Miren el mercado abierto electrónico que sí existe y moviliza dos mil millones de pesos por especulación en la Argentina, y nadie lo controla!

En segundo término, para todas las consultoras del exterior el riesgo país está dado por el hecho de que la Argentina no crece. Por este motivo no está en condiciones de pagar su deuda, con lo cual las medidas que hoy se toman generarán una mayor depresión económica que un día antes o después provocarán el aumento del riesgo país. Desde esta matriz no se sale.

Por último, cuando los países viven semejantes crisis, cuando todos los argentinos vivimos semejantes crisis, lo peor es abandonar los principios. Justamente porque abandonamos los principios de la República y los de la democracia representativa estamos donde nos encontramos.

Lamentablemente todos nosotros hemos abandonado el ejercicio serio de la política. Muchos dicen que los políticos tienen la culpa de lo que nos pasa, pero lo cierto es que no hay país serio en el mundo en el que la política tenga menor autoridad y menor capacidad de decisión que en el nuestro. Precisamente por falta de autoridad de la política para construir una matriz social seria es que tenemos todos estos problemas.

Hemos otorgado el manejo de los destinos del país a chicos que estudian tres meses en Harvard —como si fueran las academias Pitman— y que cobran miles de dólares por sus trabajos de consultoría, además de hacer sus propios negocios. Evidentemente, estamos de esta manera por la pérdida de nuestra autoestima, de la autoridad y de la racionalidad.

En consecuencia, como de esto se sale con justicia, no vamos a salir desde la unidad nacional con los que se robaron el país sino desde la unidad del pueblo para empezar a construir otro país, juzgando a los que lo robaron. *(Aplausos.)*

Sr. Presidente. — Tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

Sr. Bravo. — Señor presidente: debo aclarar que si el Tesoro nacional, y eventualmente las provincias, alcanzan el déficit cero, eso no va a significar que el país no necesite crédito. La decisión gubernamental de honrar los elevados intereses y la amortización de la deuda nos demuestra que el endeudamiento crediticio seguirá siendo sostenido.

Entonces, cabe preguntarnos si la estrategia del déficit cero es buena para crecer de manera sostenida y generar ingresos que nos permitan pagar los compromisos asumidos. La respuesta es negativa, porque no obstante las mentiras sobre las que se basó la dinámica del modelo de convertibilidad, lo cierto es que el déficit público fue el que impulsó el crecimiento que registró nuestra economía en la década del 90. En este sentido, cabe recordar que en esa época la conducción económica estaba a cargo del señor Domingo Felipe Cavallo.

El problema central de la economía argentina es que el mecanismo vicioso que acompañó a la convertibilidad y al financiamiento tendió a su propio agotamiento. En primer lugar, porque los fondos no tuvieron un destino productivo, y en segundo término, porque a medida que se acrecentaba el monto de la deuda se iban deteriorando los indicadores de solvencia fiscal.

Además, mediante ese y otros mecanismos sólo se logró que la riqueza productiva del país y el potencial productivo de las fuerzas del trabajo se fueran transformando en un capital líquido y de libre disponibilidad para los operadores financieros.

La magia del actual ministro de Economía consistió en garantizar negocios financieros con la plata de los argentinos. Ahora vemos que está escribiendo un nuevo capítulo de esta historia, razón por la cual considero que la irresponsabilidad del actual equipo económico es múltiple. Digo esto porque ellos son los responsables de haber creado este sistema de funcionamiento. Basta recordar el seguro de cambio —por el que se convirtió la deuda privada en pública licuando los pasivos de las empresas—, las privatizaciones dudosas, el endeudamiento récord, el Plan Brady, el aumento de la desocupación —que en la actualidad abarca a 2,3 millones de personas—, la subocupación —que alcanza a 4,4 millones de habitantes— y la pobreza extrema, que se seguirá nutriendo de quienes perdieron las esperanzas y se dejaron vencer.

Lo primordial de este ajuste apunta a asegurar el pago de los servicios de la deuda externa, favoreciendo así las ganancias de los especuladores.

No nos podemos olvidar del negocio IBM-Banco Nación ni de la escandalosa y trágica relación de las coimas, así como tampoco de la venta ilegal de armas —que también rubricó el único ministro que todavía no fue citado por el juez que entiende en la causa—; la venta de la acción de oro de Aerolíneas Argentinas, que otorgaba al Estado la potestad de veto; el cambio en el estatus jurídico de los fines y objetivos que perseguía el Banco Hipotecario Nacional —hoy Banco Hipotecario Sociedad Anónima—, y el mágico “megacanje”, que fue un negocio que se creó para financiar en 200 millones de dólares a los intermediarios, banqueros y grupos financieros.

Señor presidente: no creo que mi discurso sea tan extraordinario como para requerir una atención mayor a la habitual a los señores diputados, pero por su intermedio pido a los colegas que me respeten en el uso de la palabra.

Sr. Presidente. — La Presidencia solicita a los señores diputados que aquellas cuestiones que no tienen que ver con el debate las traten fuera del recinto.

Continúa en el uso de la palabra el señor diputado por la Capital.

Sr. Bravo. — Señor presidente: los especialistas en temas económicos —no los que sirven a los mandatarios del Fondo Monetario Internacional y del Banco Mundial— han coincidido en que indudablemente este ajuste tiene un solo sentido: hacer todos los esfuerzos posibles, y aun más, para pagar la deuda externa.

Después del fallo del juez Ballesteros que puso en su lugar lo que era deuda legítima y lo que era deuda ilegítima, ¿qué ha hecho el Parlamento, que todavía no ha comenzado el correspondiente debate sobre la creación de una comisión que se ocupe de este tema?

En varias oportunidades hemos señalado que uno de los graves problemas que padecía el país —algunos editoriales de diarios metropolitanos de hoy así lo señalan— tenía relación con el pago de la deuda externa, que en realidad es la deuda pública, porque así se debería llamar.

¿De qué forma podemos presentarnos ante la gente de menores recursos y decirle que estamos haciendo este ajuste para llegar al déficit

cerco y preservar su salario, a pesar de que se lo vamos a rebajar en forma continua? ¿Cómo podemos decir a los jubilados que estamos pensando en salvaguardar su beneficio jubilatorio? ¿De qué manera podemos decir a los argentinos que estamos haciendo un esfuerzo para que el país emerja de esta grave crisis por la que estamos atravesando?

Aquí muchos han hablado sobre este texto —que ha llegado a nuestras manos hace muy poco— donde figura una serie de modificaciones que merecen un gran debate.

De su lectura nos encontramos con que evidentemente existe una reafirmación del contenido del primer decreto que envió el Poder Ejecutivo. Esto me preocupa desde todo punto de vista.

Venimos señalando la cuestión vinculada a la deuda externa desde la época de la denuncia efectuada por el ciudadano Alejandro Olmos, en 1982. También lo hemos indicado en una comisión ad hoc que se había creado para estudiar y seguir profundizando el análisis de esa parte de la deuda que todavía se sigue pagando tranquilamente. ¿Qué hemos hecho desde este recinto para modificar con criterio de país las distorsiones que estamos padeciendo?

Hoy formulé una pregunta en primera instancia. Estamos en una sesión en la que no hay taquígrafos, aunque se me dijo que existen funcionarios que pueden dar fe de lo que está ocurriendo. ¿Será el señor presidente? Pero nadie me explicó en qué artículo del reglamento se establece este cambio en la forma de trabajar de esta Cámara.

Puedo creer en la versión que se me dé oralmente, pero la quiero ver asentada en el papel, como una versión a la que podamos recurrir, para que después no aparezcan palabras que puedan estar fuera de contexto.

Esta sesión —lo continuaremos diciendo— constituye para los argentinos una vergüenza. Es una vergüenza tratar temas de tanta importancia, que tienen proyección institucional, cuando las modificaciones fueron acercadas hace apenas una hora.

Es una vergüenza que despreciamos lo que durante toda la vida hemos señalado como el punto de partida de nuestra labor: las comisiones y sus dictámenes. ¿Cuántas veces en esta Cámara se ha dicho que a un determinado punto se le daría prioridad siempre y cuando me-

diara despacho de comisión? Sin embargo, acá borramos con el codo lo que escribimos con la mano. Esto es una vergüenza; y si usted, señor presidente, quiere que dulcifique mi expresión, podría hablar de un bochorno.

¿Quiénes han sido elegidos democráticamente como representantes del pueblo sabrán qué decir cuando les pregunten si estuvieron de acuerdo con todo esto? Lo único que puedo decir ahora es que el bloque del ARI rechaza el decreto que ha establecido esta catastrófica situación de crisis en el país. Nuestra posición va a ser esparcida por todos los lugares. Por eso solicito que la votación se practique en forma nominal, para que los ciudadanos sepan verdaderamente quiénes se han comprometido a vender el país y entregar la soberanía de este Parlamento.

Sr. Presidente. — Tiene la palabra el señor diputado por Tucumán.

Sr. Vitar. — Señor presidente: antes de comenzar mi exposición deseo expresar mi dolor y preocupación por el hecho de que haya sido agredido un colega de esta Honorable Cámara, el señor diputado Alessandro.

A modo de desagravio debo decir que puedo entender, respetar y aun justificar las protestas de quienes se consideran lesionados por las medidas que se van a tomar. Pero de ninguna manera se puede permitir que un colega haya sido agredido de la forma en que ocurrió hoy. Deploro esa metodología, sobre todo viniendo de quienes conviven diariamente con nosotros en un clima de solidaridad y amistad, como siempre nos hemos manejado en esta casa.

Anticipo mi voto negativo al proyecto de ley en tratamiento. Tengo la total convicción de que se está siguiendo un camino equivocado, que nos está llevando a una cadena peligrosa de crisis sobre crisis y de ajuste sobre ajuste.

Hubiésemos deseado otra respuesta para enfrentar esta situación. Esa respuesta la hemos plasmado en un proyecto de ley que presentamos en el día de la fecha, en cuyo primer artículo se dispone la derogación del decreto 896. Además, en los artículos 2º y 3º proponemos una serie de medidas que a nuestro juicio son adecuadas para nivelar las cuentas fiscales:

No vamos a discutir el concepto de déficit cero. Parece casi una verdad de Perogrullo que un país que gasta más que lo que recauda y que tiene clausurada la máquina de emitir billetes

debe recurrir —para enjugar ese déficit— a la vía del financiamiento. Pero cuando se cierran las vías de financiamiento o el crédito es muy caro no nos queda otro camino —repetiendo una frase en boga— que vivir con lo nuestro. Sin embargo, una cosa es vivir con lo nuestro y otra cosa es que algunos vivan de lo nuestro. Esto representa gráficamente lo que hoy nos está pasando.

Diariamente asistimos al bombardeo masivo de falacias transmitidas de manera sistemática. Según una de ellas, la situación que vivimos es consecuencia del crecimiento desmesurado e irresponsable del gasto público; pero quienes sostienen eso en realidad no dicen todo lo que saben.

En la Argentina hay superávit primario. Si quitáramos del presupuesto de la Nación lo que se paga en concepto de intereses de la deuda externa, los ingresos superarían los gastos que anualmente realiza el Estado nacional.

Ese bombardeo de falacias permanente, como lo es aquella que indica que el sistema político no está a la altura de la situación y no encara con realismo y crudeza las soluciones que determinado sector propone, en realidad pretendió disimular una verdad de Perogrullo que es bueno recordar. Con una economía fuertemente endeudada, en un contexto claramente recesivo que ya lleva tres años, sin horizonte de crecimiento y un Estado quebrado y prácticamente imposibilitado de conseguir crédito, nadie puede garantizar que el país cumpla con sus compromisos de pago. Esta es la razón de fondo por la que asistimos al aumento casi permanente del riesgo país.

La política ha sido muy cuidadosa de esta situación. Durante la semana anterior, en la noche del miércoles se formularon diversos anuncios, y sin que mediara ninguna declaración política altisonante en la jornada del jueves y buena parte del viernes, ese último día el riesgo país se ubicó por encima de los 1.500 puntos, un récord histórico para la Argentina.

La única verdad es la realidad. Los argentinos estamos ante una difícil encrucijada que no resolveremos si eludimos el verdadero mollo de la cuestión. El problema de nuestro país es económico y obedece fundamentalmente a un conjunto de acciones cuyo nivel de irracionalidad las ha hecho entrar en conflicto con la realidad misma.

No es posible que pretendan seguir haciéndonos creer que hay que debatir las cuestiones

secundarias. Frente a la necesidad de que el Estado funcione responsablemente nadie puede negar que es preciso mirar con lupa cómo se gastan los dineros públicos, pero esto requiere un análisis serio de los programas presupuestarios de la Nación —alrededor de cien— a fin de determinar cómo se gasta en cada uno de ellos y cuál es el gasto burocrático, innecesario e improductivo. Ninguno de nosotros estará en contra de que el gasto inútil sea cercenado y tijeareado, porque esto obedece a una cuestión de irracionalidad.

Al margen de los esfuerzos de austeridad que haya que hacer, desmintamos de una vez por todas las falacias que confunden el eje del debate. Nadie duda de que el gasto político en la Argentina debe ser ajustado: para que la política recupere autoridad en su discurso, debe ser la primera en dar el ejemplo. Me parece excelente que el presupuesto de esta Cámara se reduzca en un 13 por ciento, para que estemos a tono con las dificultades que se viven en el país. Sin embargo, no pueden decirnos que el meollo de la cuestión es el crecimiento del gasto político. Es hora de que analicemos estos temas con seriedad.

Según el Ministerio del Interior, para el total de 16.508 cargos electivos que hay en la Argentina —un 90 por ciento corresponde a la jurisdicción municipal; un 8 por ciento, a las provincias, y un 2 por ciento a la Nación—, el gasto es de 1.669 millones de pesos anuales. O sea que si en un disparate constitucional —como hoy se ha publicado en un medio— se eliminara la totalidad de las instituciones del sistema republicano, en el mejor de los casos lograríamos compensar una parte del déficit que se ha previsto para este año. Y aun más: si nos quedáramos sin gobierno —con lo cual desaparecerían los cargos electivos y de funcionarios—, la reducción que se lograría con la supresión de los sueldos políticos en la Argentina sería aproximadamente de dos mil millones de pesos anuales, es decir, apenas el 2,4 por ciento del gasto público total. Este porcentaje está claramente por debajo de la media respecto de cualquier país desarrollado del mundo.

Por otro lado, de ninguna manera justificamos el monstruoso gasto en dietas y salarios de las legislaturas de muchas jurisdicciones provinciales —mi provincia, Tucumán, es un claro ejemplo de ello—, que es imposible determinar en su justo nivel. De todas formas, si sumáramos

el gasto que generan todos los legisladores provinciales del país —que son 1.223—, incluyendo el sueldo de los vicegobernadores, llegaríamos a 800 millones de dólares por año.

Por su parte, el gasto que insumen los sueldos de la totalidad de los concejales del país asciende a 385 millones de dólares anuales, y de los intendentes, a 56 millones de dólares. Entonces, digamos las cosas como son.

Es necesario atacar la verdadera causa del déficit, que está dada por el núcleo todopoderoso de intereses que debemos afrontar. Ello, si pretendemos hablar con racionalidad acerca de los problemas que hay en la Argentina y de los caminos a seguir para solucionarlos.

Las medidas de ajuste anunciadas por el gobierno presentan tres problemas.

En primer lugar, no tienen legitimidad ética, porque es absolutamente injusto pedir a los jubilados y a los trabajadores, que son los sectores más vulnerables de la sociedad —sin duda también se resentirá el exiguo gasto social que hace la Nación—, que soporten el peso de las recetas correctivas de esta situación.

En segundo término, esas medidas carecen de legitimidad política. Si analizamos bien lo que estamos discutiendo, advertiremos que se trata de una versión renovada de aquel célebre artículo de la llamada ley de delegación de facultades que el Congreso decidió suprimir por unanimidad. Nos están diciendo que del total que se recaude primero se pagará hasta el último centavo de los intereses de la deuda externa, cumpliendo así con los acreedores, y con lo que sobre luego se verá si se pagan las jubilaciones, los salarios y se atienden todas las demás necesidades de funcionamiento del Estado nacional. Esto, que significa legalizar la pérdida de la soberanía de nuestro Estado, no se puede tolerar.

En tercer lugar, el sacrificio que hoy estamos haciendo es estéril e inútil. No voy a repetir los argumentos que aquí ya se dieron, pero nos los señalan los economistas norteamericanos cuando expresan que no debemos hacer caso a lo que nos dicen desde algunos organismos multilaterales de crédito y nos advierten: “En Estados Unidos se hace al revés de lo que a ustedes se les dice que hagan.”

Vivimos una situación claramente recesiva, y esta es la raíz del problema. Aplicar estas recetas de ajuste conduce al círculo vicioso que ya estamos viviendo: caída de la actividad, dis-

minución de la recaudación, agravamiento del déficit fiscal y nuevo ajuste.

¿Hasta cuándo se puede seguir soportando esta situación sin que el escenario de conflictividad social y política de nuestro país haga insostenible la convivencia en paz de todos los argentinos?

No se pueden pedir más sacrificios, aunque entendemos que en la vida de los pueblos y en la historia de los países a veces hay que hacer esfuerzos. Sabemos que a veces hay que tragar un sorbo amargo para que después se vea el fruto de los sacrificios y el esfuerzo. Sin embargo, estoy absolutamente convencido de que este sacrificio no nos conduce a ningún lado.

Este es el séptimo ajuste de nuestro gobierno. El discurso actual lo venimos escuchando desde el primer día, cuando en una célebre sesión aprobamos la primera reforma tributaria pensando en que por esa vía se corregiría el déficit fiscal.

No acompaño el proyecto en tratamiento porque no comparto el criterio de que ésta es la única salida a la situación actual. Si estamos de acuerdo en que el país está en una crisis muy delicada, que es necesario un programa de equilibrio fiscal a corto plazo y que hay que adoptar medidas para resolver la emergencia.

Sólo decimos que ese esfuerzo no lo pueden hacer una vez más los jubilados, los trabajadores, los pobres y los desocupados de nuestro país. Es necesario que por una vez el esfuerzo se reparta equitativamente en términos sociales.

Estamos diciendo que los que más ganan y quienes realmente se enriquecieron durante la última década en la Argentina hagan un aporte de emergencia para resolver y destrabar el desequilibrio de las cuentas fiscales.

Estamos señalando que el gasto que se reduzca debe ser el improductivo, inútil y burocrático. No estamos de acuerdo con que se ataque la raíz de la dignidad humana, generando un proceso de altísimo nivel de inestabilidad.

No se le puede decir a un trabajador público que a partir de ahora no sabrá cuánto va a ganar y que su salario va a estar subordinado a la evolución de la recaudación fiscal en la Argentina, cuando todo indica que de esta recesión no saldremos fácilmente y que los niveles de recaudación se encuentran amenazados.

Entonces, hubiésemos querido otra cosa; por ejemplo, que contribuyan a este esfuerzo las

Administradoras de Fondos de Jubilaciones y Pensiones privadas. Si analizamos la situación fiscal del Estado argentino, coincidiremos en que desde la privatización del sistema jubilatorio el Estado nacional viene dejando de percibir una suma que oscila entre tres mil y cuatro mil millones de pesos por año.

Así nos encontramos ante la paradoja de que estos ingresos que se pierden se los solicitamos a quienes los administran, que nos los prestan a tasas de interés descomunales, y lo único que hacen es agravar la situación fiscal del Estado.

Quisiera comentar ahora un informe de la Universidad Argentina de la Empresa correspondiente a principios de 1999. En ese trabajo se analiza cómo ha evolucionado la utilidad de las AFJP en la Argentina. Por ejemplo, allí se dice que a partir del cambio en la reglamentación de fines de 1997 el costo del seguro por invalidez y fallecimiento —que es uno de los principales componentes del costo de dichos entes— se redujo considerablemente en la Argentina, pasando del 2,29 por ciento del salario a menos del 1 por ciento en el lapso de un año.

Sin embargo, este cambio en la reglamentación, que se suponía que tenía como objetivo hacer que las AFJP redujeran el monto de sus comisiones, no tuvo ningún resultado. Las comisiones totales, como porcentaje del salario, que perciben las administradoras privadas de jubilación se mantuvieron prácticamente sin modificaciones desde sus inicios en el 3,5 por ciento, aplicable a la masa salarial total de la Argentina. Es decir que aumentaron sus utilidades en no menos del 60 por ciento en los dos últimos años.

Esto significa que si hasta marzo de 1999, como bien dice la UADE, las AFJP obtenían utilidades líquidas por 700 millones de dólares, en la actualidad esa ganancia ha aumentado a dos mil millones.

Entonces, ¿cómo no vamos a pedir a las AFJP que contribuyan con un impuesto de emergencia por un año que grave una cuarta parte de esas utilidades extraordinarias que han obtenido en los últimos años en nuestro país? ¿Cómo no vamos a pedir algo similar a las empresas privatizadas, que embolsan suculentas ganancias?

Por ejemplo, la empresa petrolera que compró YPF repartió en un año utilidades por 1.300 millones de pesos. ¿Cómo no le vamos a pedir

que haga una contribución mínima, por ejemplo, abonando los niveles de aportes patronales que pagaba históricamente, como muchas veces se planteó en este recinto, lo que también es justo reconocer?

¿Cómo no les vamos a solicitar que hagan ese esfuerzo mínimo cuando la reducción de los aportes patronales se justificó diciendo que iba a servir para aumentar la inversión y mejorar el nivel de empleo en la Argentina?

Sin embargo, hoy nos enteramos por los medios que la desocupación en la Argentina ha alcanzado un nivel de récord histórico. Entonces, esta es la paradoja de la Argentina de hoy.

Por supuesto que es necesario realizar un esfuerzo y reestablecer el equilibrio de las cuentas fiscales, pero para ello la ley debe ser pareja. No podemos pedir el esfuerzo a quienes aportaron y trabajaron durante toda su vida para cobrar un salario digno en la vejez.

Tampoco podemos pedir que ello se haga a costillas de los más débiles. ¿Cuál va a ser el efecto —¡por Dios!— de que a dos millones de personas les recortemos los ingresos en la Argentina? No va a ser otro que el que menciona el economista Paul Krugman en una nota que hemos leído en los diarios de hoy: ningún país sale de la recesión con un ajuste recesivo. No se nos puede pedir eso. El economista Paul Krugman ha dicho: “Por supuesto, después está el caso de la Argentina. Lo que resulta sorprendente sobre la crisis política y económica en ese país no es tanto su gravedad —aunque es asombroso ver el castigo que se le está aplicando a un país que hace apenas tres años era el orgullo de Wall Street— sino lo gratuita que es. Estamos hablando de un gobierno cuya deuda en realidad no es tan grande comparada con el tamaño de su economía nacional y cuyo déficit presupuestario, relativamente modesto, es claramente el producto de una depresión económica, y se ve obligado a un drástico recorte del gasto que agravará aún más esa caída.”

Creo que los argentinos vivimos momentos muy delicados y por eso tenemos que buscar en serio mecanismos de unidad y confluencia. Previendo el escenario de lo que será la Argentina en los próximos meses tenemos que ser capaces de encontrar los mecanismos de consenso necesarios para sacarla adelante.

Sin embargo, hay una sola manera de lograr ese objetivo: hacer crecer la economía nacio-

nal. Para eso debemos avanzar indefectiblemente sobre los núcleos del privilegio económico que impiden que nuestro modelo económico y social se asiente sobre la racionalidad que el momento nos está exigiendo.

Recuerdo muchas horas de debate estéril en esta Cámara para llegar a la presente situación. Muchas veces he señalado desde mi banca que si alguien hubiera visto cómo funcionó el Congreso en este último año y medio quizá no habría entendido nada. Quienes nos sentábamos antes en el otro sector de este recinto hacíamos un discurso que ahora repiten quienes están ubicados allí, y jugábamos a las escondidas entre nosotros.

Es el momento de que los argentinos entendamos que ésta no es la hora de las discusiones ni las divisiones estériles y que debemos ponernos de acuerdo para lograr el gran consenso nacional en torno de un programa de unidad y salvación que a mi juicio debe estar constituido por tres grandes ejes.

En primer lugar, hay que plantear un tratamiento en serio de la deuda externa. Nunca, hasta ahora lo hablamos con claridad. Siempre tuvimos miedo de que esto se interpretara como una actitud de no querer cumplir con los compromisos del país y de que se agravara la situación ya delicada que vivía la Argentina. Hoy el propio ministro de Economía ha dicho que el país se ha quedado sin crédito y desde el “Financial Times” hasta el célebre profesor Calomiris, a quien hizo famoso el ministro de Economía —no es ningún teórico del marxismo norteamericano sino un economista conocido de la derecha liberal de ese país—, nos dicen que la Argentina debe tener un tratamiento de su deuda que inevitablemente pase por una quita del 30 o del 40 por ciento.

¿Qué estamos esperando para abordar en serio, con responsabilidad y madurez, la negociación que el país tiene que llevar adelante y plantear a nuestros acreedores que nadie quiere dejar de cumplir los compromisos? En un momento como éste, donde todos los sectores sociales se ajustan el cinturón, ¿por qué nuestros acreedores tienen que ser la excepción?

En segundo término, la Argentina necesita un shock redistributivo. Está visto que la economía no va a crecer por la vía de las recetas de ajuste para equilibrar el déficit fiscal. Claro que todos queremos el equilibrio fiscal, pero éste será

la consecuencia del crecimiento de la economía y a tal fin primero tiene que crecer la demanda. Asimismo, para que crezca la demanda debe aumentar el poder adquisitivo de la población y esto implica medidas de redistribución del ingreso en la Argentina. Este debiera ser el segundo eje de un programa de unidad nacional entre los argentinos.

. Asimismo esto implica la necesidad del refuerzo de la red social en nuestro país. No nos damos cuenta del retroceso histórico en el que estamos. En 1980 el 5 por ciento de los argentinos vivía por debajo de la línea de pobreza. Hoy ese porcentaje llega al 40 por ciento y hay provincias —como la que represento— que tiene en promedio un 67 por ciento de habitantes en esa situación. ¿Hacia qué país vamos?

No se ha implementado una política de Estado basada en un consenso tendiente al desarrollo de un programa específico de ingreso mínimo, salario básico o como quiera llamárselo, para evitar que sigan creciendo la pobreza y la exclusión social.

Por último, tiene que haber un compromiso de nuestra parte para la erradicación de los privilegios. Empecemos erradicando los privilegios de la política para que nadie nos señale con el dedo. Es necesario ajustar fuertemente el gasto de la política, pero vayamos después por el resto de los privilegios. ¿Cómo es posible que en la provincia de Tucumán un señor que pone un quiosco de venta de sandwiches de milanesa —la comida popular de los tucumanos pobres— tenga que inscribir como monotributista mientras otro que gana millones de dólares no paga el impuesto a las ganancias por la renta que obtiene de la actividad financiera, las inversiones de capital y la compra y venta de acciones?

Sr. Presidente. — La Presidencia hace saber al señor diputado que ha concluido el tiempo del que dispone para hacer uso de la palabra.

Sr. Vitar. — Ya concluyo, señor presidente.

Esto es absolutamente intolerable. No hay ningún otro país del mundo que no grave la renta financiera. Lo hacen aun aquellos vecinos nuestros que nos ponen como cuco, que nos dicen que no hagamos esto o aquello porque los capitales se van a ir al Uruguay, supuestamente un cuasi paraíso financiero. Veamos el caso de Uruguay. Este país grava con el 2 por ciento la compra de moneda extranjera y con el 10 por ciento los activos de las empresas bancarias;

con un impuesto del 3 por ciento a las sociedades financieras de inversión, y ha creado un impuesto del 0,18 por ciento anual en concepto de control del sistema financiero. ¿Y ahora nos vienen a decir que eso debe subsistir como un nicho de privilegio en nuestro país?

Creo que es necesario revalorizar la necesidad del crecimiento económico, que se logra defendiendo el mercado interno. Así se procede en todos los países del mundo, sobre todo en aquellos que nos dan consejos. Solamente un 10 por ciento del total de las transacciones en el mundo son operaciones de exportación, lo demás es mercado interno.

Voy a terminar citando a Oscar La Fontaine, ex ministro de Finanzas del gobierno alemán, que hace poco dijo en un medio local cómo veía el problema de los argentinos. Señaló que la crisis de la Argentina está poniendo en evidencia los límites de la globalización financiera internacional, y finalizó sus expresiones diciendo: “Esta globalización aniquila al Tercer Mundo y amenaza la civilización europea. Hoy es más mortífera que todas las guerras juntas. Es responsable de que en el mundo haya ochocientos millones de hambrientos. Hay que desenmascarar las mentiras del neoliberalismo y una de esas mentiras es que la libre circulación de capitales y la producción que destruye la naturaleza contribuyen al bienestar de la humanidad”.

Que Dios ilumine el espíritu de todos los argentinos para que acertemos en el camino que la patria y la hora nos requieren. Este es el camino de la unidad de los argentinos, como alguna vez dijo alguien que volvía descarnado del exilio. En efecto, el general Perón afirmó: “Al país lo arreglamos entre todos o no lo arregla nadie”. Esto significa avanzar con equidad y justicia en este difícil momento. *(Aplausos.)*

Sr. Presidente. — Tiene la palabra el señor diputado por Tierra del Fuego.

Sr. Dragan. — Señor presidente: en primera instancia quiero adherir a lo manifestado por el señor diputado preopinante en el comienzo de su disertación. En tal sentido, el bloque de Acción por la República expresa su solidaridad al señor diputado Alessandro y repudio por el ataque del que fuera objeto.

Dicho esto, haré algunas consideraciones para fundamentar nuestro voto afirmativo en general al proyecto que esta Cámara está analizando.

Todos coincidimos en la necesidad de tener un presupuesto equilibrado y en lo que significa el déficit cero. Todos coincidimos en que esta sería la regla que nos permitiría comenzar a ordenar el Estado, pero a partir de una realidad: no habrá más plata afuera ni adentro, y las tasas de interés que el Estado debe pagar para obtener recursos serán cada vez mayores. Claramente, resulta antipático tener que adoptar medidas de disminución de salarios, pero el Estado argentino está al borde del default y resulta peor no pagar, porque si lo hiciéramos llegaríamos a una situación de absoluta disolución nacional.

Es importante considerar que también hay un esfuerzo que el sector privado ha venido haciendo desde hace mucho tiempo, y si el sector público se compromete hoy a lograr un déficit cero lo que estaría haciendo es no ocupar recursos para el refinanciamiento del Estado, que quedarán disponibles para el financiamiento de la actividad privada. Los casi 4.400.000 desocupados y subocupados de la Argentina necesitan salir de su situación y para ello requieren la generación de puestos de trabajo. Esto se logra poniendo al país en acción, poniendo en marcha su economía, y esto solamente es posible desde la actividad privada. Es allí-hacia donde debemos dirigir la mayor cantidad de recursos para salir de la recesión y comenzar a poner en marcha la economía.

Con estas medidas estamos cubriendo lo urgente, pero no debemos demorar lo importante. Lo importante es luchar contra la evasión y el contrabando y hacer carne esto de "vivir con lo nuestro". También debemos tener conciencia de lo que significa mejorar nuestro régimen impositivo. En este sentido debemos analizar cuál es el sistema de percepción de los impuestos, en qué consiste el sistema de bancarización que se pretende implementar y qué significa que los impuestos se pagan cuando existen recursos para hacerlo. Debemos cambiar la cultura de la política fiscal en la Argentina.

Lo que se está haciendo es sumamente duro, pero en las actuales circunstancias es el único camino posible.

Nosotros planteamos nuestras diferencias respecto de la primera propuesta que envió el gobierno. Sin embargo, acompañamos este gobierno de unidad nacional en la seguridad de que puesto en marcha este país y reactivada su economía lograremos generar las fuentes de trabajo que hoy necesitan los argentinos desem-

pleados y subocupados, de modo que puedan comenzar a mejorar sus expectativas y calidad de vida. Ese es el desafío en lo inmediato. Acompañamos esta iniciativa y vamos a votar favorablemente en general, a pesar de lo cual haremos observaciones durante su tratamiento en particular.

Asimismo, esperamos que esta sanción sea acompañada por el Senado para que rápidamente se pueda contar con algunas herramientas como el cambio del sistema de liquidación del impuesto al valor agregado, pasando del criterio de lo devengado al de lo percibido; mejorar la recaudación del impuesto sobre las cuentas bancarias y, fundamentalmente, lograr que todos estos resortes, en función de un presupuesto equilibrado y de un déficit cero, permitan que el Estado vaya haciendo el necesario ajuste que el sector privado ya hizo.

Sr. Presidente. – Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Torres Molina. – Señor presidente: voy a referirme a los aspectos constitucionales que llevaron al dictado del decreto de necesidad y urgencia 896/01.

Al dictar un decreto de necesidad y urgencia el Poder Ejecutivo ha reiterado la práctica negativa que se adquirió en la década del 90, al reemplazar la voluntad del Congreso a través de la sanción de este tipo de normas.

Esta reiterada actitud del Poder Ejecutivo demuestra el fracaso de la reforma constitucional de 1994, en cuanto pretendió limitar y controlar la sanción de tales decretos. Sin embargo, el actual Poder Ejecutivo ha persistido en esa negativa práctica en forma alarmante. Cuando se dicta un decreto de necesidad y urgencia se afectan las facultades propias de este Congreso y se vulnera el principio que establece el inciso 3º del artículo 99 de la Constitución Nacional, según el cual el Poder Ejecutivo no podrá en ningún caso, bajo pena de nulidad absoluta e insanable, emitir disposiciones de carácter legislativo. Ese inciso determina que el Poder Ejecutivo solamente puede sancionar este tipo de normas cuando circunstancias excepcionales hicieren imposible seguir los trámites ordinarios previstos por la Constitución para la sanción de las leyes.

En la actualidad, no existe imposibilidad alguna de que el Congreso sancione leyes. Por lo tanto, los decretos de necesidad y urgencia son inconstitucionales.

La Corte Suprema de Justicia de la Nación, al declarar la inconstitucionalidad del decreto 770/96, estableció las condiciones mediante las cuales el Poder Ejecutivo puede sancionar decretos de necesidad y urgencia. En esa oportunidad, dijo la Corte: "Por lo tanto, para que el Poder Ejecutivo pueda ejercer legalmente las facultades legislativas que en principio le son ajenas, es necesaria la concurrencia de algunas de estas dos circunstancias: primero, que sea imposible dictar la ley mediante el trámite ordinario previsto por la Constitución. Vale decir que las Cámaras del Congreso no puedan reunirse por circunstancias de fuerza mayor que lo impidan, como ocurre en caso de acciones bélicas o desastres naturales que impidieran su reunión o el traslado de los legisladores a la Capital Federal, o segundo, que la situación que requiere solución legislativa sea de una urgencia tal que deba ser solucionada inmediatamente en un plazo incompatible con el que demanda el trámite normal de la sanción de las leyes."

Este es un fallo de la Corte Suprema de Justicia de la Nación dictado el 19 de agosto de 1999, que puede ser consultado en el "Suplemento de Jurisprudencia de Derecho Administrativo" de la revista "La Ley", de fecha 14 de febrero de 2000.

Ninguno de los supuestos exigidos por la Corte para el dictado de un decreto de necesidad y urgencia existe en la actualidad. Exigiendo la sanción de las leyes la voluntad concurrente de ambas Cámaras y estando el decreto de necesidad y urgencia sujeto a la aprobación del Congreso, la manifestación de una sola de las Cámaras —en forma contraria al decreto de necesidad y urgencia que ha sido dictado— hace que dicho decreto pierda vigencia, más allá de la inconstitucionalidad que el Poder Judicial pueda declarar.

Cualquiera sea la forma en que la Cámara se expresa en contra de un decreto de necesidad y urgencia —ya sea a través de un proyecto de resolución o de un proyecto de ley—, esa manifestación de voluntad, que puede no tener la misma naturaleza jurídica de una ley, hace que el decreto de necesidad y urgencia pierda vigencia. Por lo tanto, cuando esta Cámara apruebe el artículo 18 del proyecto y sea derogado el decreto 896/2001, más allá de cualquier resolución que tome el Senado —e incluso antes de ello— el decreto de necesidad y urgencia perderá vigencia, a lo que debemos sumar la posibili-

dad de que cualquier particular solicite que se declare su inconstitucionalidad.

Veamos a continuación qué se discute en el resto del proyecto que estamos considerando, si más ajuste o menos ajuste. En cualquiera de ambos casos, y al margen de las modificaciones que la Cámara pudiere introducir a esta iniciativa, las consecuencias serán más recesión, más depresión, más exclusión social y más desocupación.

Por las razones expuestas, adelanto nuestro voto negativo al proyecto de ley en consideración.

Sr. Presidente. — Tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

Sra. Castro. — Señor presidente: creo que hoy podríamos discutir si el déficit cero es una meta a compartir por la sociedad argentina en momentos en que los países desarrollados utilizan al déficit como palanca de desarrollo, y sobre todo, cuando los argentinos tenemos otras prioridades y urgencias. Entre éstas podemos señalar la necesidad de tener desempleo cero, hambre y miseria cero, inseguridad cero y muerte de niños por desnutrición y otras causas evitables cero. Todos estos objetivos podrían ser alcanzados por los argentinos con nuestros propios recursos si tuviéramos un sistema económico de usura cero.

Quienes integramos el Frente para el Cambio no compartimos el diagnóstico realizado por el gobierno sobre el déficit fiscal. Técnicamente hay déficit cuando se gasta más de lo que se recauda. Pero el caso de la Argentina no es éste, sino el de un país donde se ha producido un desfinanciamiento por desvío de fondos, ya que en la década pasada Menem y Cavallo elaboraron el más perverso y brutal sistema de transferencia de fondos desde los sectores de la producción y el trabajo hacia el área restringida de las finanzas, básicamente a través de dos instrumentos: la privatización de la seguridad social y la reducción de aportes y contribuciones.

No hay ninguna razón que impida que el Estado vuelva a ser financiado con estos instrumentos. Es evidente —y cualquier argumento en contrario insultaría la inteligencia de los argentinos— que el ajuste provocará mayor recesión, congelamiento de la economía, mayor cierre de comercios y de pequeñas y medianas empresas, más desempleo, y que los economistas descubrirán finalmente que la recaudación es menor.

Si el señor presidente me permite, quisiera compartir con mis colegas algunos interrogantes. Los economistas que trabajan en el gobierno, ¿son tontos o son socios de los sectores financieros para los que resulta un negocio brillante financiar el déficit creciente de la Argentina? Personalmente, me inclino por la segunda posibilidad.

Como se ha dicho en varias oportunidades, estamos frente al séptimo ajuste realizado por un gobierno que aseguró que se iban a acabar los ajustes. Pero este ajuste ha dado un salto cualitativo brutal sobre los anteriores, ya que por primera vez se pretende naturalizar el concepto de que en la Argentina primero se paga a los acreedores externos y después, con lo que sobra, el Estado atiende las necesidades de la gente, como lo establece la Constitución.

Estamos frente a una situación de flagrante violación a nuestra Carta Magna, pues los sectores golpistas y la subversión económica intentan por primera vez que el Congreso sancione definitivamente una norma por la que los ciudadanos argentinos no seremos más iguales ante la ley.

Lo que está en discusión —ruego al señor presidente su atención— es cómo debe reaccionar un país frente a la pérdida de crédito originada en la desconfianza de la plaza financiera, en la implementación de una política errática por parte del gobierno o en lo que fuere. Debemos decidir qué se hace cuando el crédito desaparece y a qué sector económico-social corresponde afrontar la responsabilidad de la crisis.

El dato aportado por el gobierno, amplificado y publicitado por el *establishment* financiero, indica que el país atraviesa por una crisis fortísima que lo coloca al borde del abismo. Si tomamos este dato como cierto, debemos analizar quién resuelve esta crisis y con qué recursos. Evidentemente, quienes más tienen postulan que cuando se produce una crisis los fondos para afrontarla deben ser aportados por los jubilados y los empleados públicos. Esto ha quedado en claro luego del discurso que Escasany pronunció frente a Moneta y a Martínez de Hoz.

Hoy, y en varias oportunidades durante los últimos tiempos, se ha hablado del "Titanic". Se trata de una metáfora recurrente del hundimiento de la Argentina, que se utiliza cuando se discute cómo debemos posicionarnos frente a esta crisis: si nos hundimos como el "Titanic" o si

somos capaces de elaborar una propuesta en forma conjunta. La idea que se intenta instalar es que mientras a los botes van los señores con frac y las señoras con vestidos largos, en los camarotes que se hunden irremediablemente quedan los chicos, los mayores, los trabajadores y los pobres. (*Aplausos.*)

A pesar de todo estoy segura de que el sentido común que prima en mis colegas, diputados de todas las bancadas, indicará que cada uno debe afrontar la crisis de acuerdo con sus posibilidades. El pueblo argentino ya pagó varias veces con los sucesivos ajustes: para tomar una sola variable digamos que aparte de los 14 millones de pobres y 3 millones de desocupados el consumo popular cayó 7.500 millones de pesos por año desde 1994 hasta el presente.

Entonces, teniendo en cuenta todo lo que ya aportaron los pobres y que cada uno debe afrontar la crisis de acuerdo con sus posibilidades, vamos a proponer que si hay ajuste lo paguen los ricos, los que se beneficiaron con la patria contratista, la patria financiera, la patria privatizada.

Sería inmoral que se exija más esfuerzo a los trabajadores activos y a los jubilados y que no se exija esfuerzo y sacrificio a los bancos, a las AFJP, a las empresas de servicios públicos privatizadas y al sector financiero, es decir a los grandes capitales.

Los diputados integrantes del Frente para el Cambio y los de las restantes bancadas hemos presentado muchísimos proyectos alternativos de financiamiento que merecen ser tratados con urgencia y que cubren con holgura los recursos que se demandan. En esta cuestión llama la atención que el presidente nos demande soluciones creativas: o existe una total desconexión entre esta Cámara de Diputados y el Poder Ejecutivo o el presidente es autista.

Entre los proyectos alternativos que menciono puedo citar el que propone el restablecimiento de las contribuciones patronales y un programa solidario de control del trabajo en negro, que es uno de los aspectos más trascendentes en un eficaz combate contra la evasión, que siempre se declama pero nunca se implementa. Asimismo, la fiscalización aduanera; el derecho a opción, preferencia y regreso al sistema de reparto; un régimen tributario sobre contribuyentes eventuales; un impuesto al déficit privado de divisas y un gravamen extraordinario a las empresas de servicios públicos privatizadas.

Es decir que son muchos los posibles instrumentos que existen desde hace varios años en esta Cámara de Diputados. Adelanto que para discutir estas cuestiones –al respecto puedo señalar que hay más de treinta proyectos– vamos a pedir una sesión especial para el martes 31 de julio, y esperamos contar con la adhesión de nuestros colegas.

Podríamos seguir discutiendo la eficacia de estos instrumentos, pero no me quiero extender –reitero que espero que lo hagamos en una sesión especial–, aunque si desco plantear diez preguntas de sentido común, haciéndome eco del pensamiento general de los ciudadanos.

Los ferrocarriles han achicado sus ramales y han despedido a cien mil trabajadores, dejando al país incomunicado. Sin embargo, siguen siendo subsidiados por el Estado en un millón de pesos por día. ¿Por qué? Esta es la primera pregunta.

La apertura opcional del régimen estatal de jubilación proveería recursos al Estado, solamente en los primeros 180 días –sin previa campaña, aunque se podría hacer–, por 1.000 millones de pesos. ¿Por qué se niega el Poder Ejecutivo a facilitar la opción estatal, cuando además lo prometió expresamente en la Carta a los Argentinos?

Las empresas privatizadas han tenido ganancias extraordinarias y todos conocemos que esas cifras son varias veces superiores a las que obtienen sus casas matrices. Además, han aplicado un esquema de indexación dolarizada que les permitió un ingreso extraordinario de 1.900 millones de dólares. ¿Por qué el Poder Ejecutivo –el ministro de Economía ha dicho expresamente que esto no va a ocurrir mientras él ocupe esa cartera– se niega a aplicar un impuesto a las empresas públicas privatizadas, cuando tal gravamen ha dado tan buenos resultados en otros países, como por ejemplo, Inglaterra? Por otra parte, esta medida podría ser objeto de un gran consenso social.

¿Por qué el Estado no cobra los 205 millones de pesos que debe el concesionario Aeropuertos Argentina 2000, el 70 por ciento de los cuales tendría que ser destinado a seguridad aérea y el 30 por ciento a seguridad social? Sobre este tema tengo mi propia interpretación. Además, lo hemos debatido en este recinto y por suerte conseguimos el acompañamiento de todos los colegas. El Estado no sólo

no cobra, sino que en el último presupuesto intentó donar otros 200 millones de pesos al mencionado concesionario.

Sabemos que el beneficiario de esa concesión es amigo de varios funcionarios, entre otros, del presidente de la Nación, y no sólo no le cobran ningún canon sino que se están haciendo activas gestiones para que al monopolio de los aeropuertos –al que se opuso tan activamente la Alianza– le agreguen el de las empresas aéreas de cabotaje.

Repsol ganó 988 millones de pesos gracias a que trasladó el ajuste del precio de los combustibles al consumo. Si las ganancias del último trimestre van a alcanzar o superar los 1.100 millones de pesos, ¿por qué el gobierno aún no puede cobrar los 109 millones de pesos que adeuda Repsol por multas debidas a su posición monopólica en el mercado?

¿Por qué no es posible gravar la transferencia de los 3.000 millones de pesos que hacen las empresas públicas privatizadas al extranjero o, por lo menos, por qué el Estado no cuida que esas inversiones queden en la Argentina?

¿Por qué se sigue subsidiando a las empresas de peaje? ¿Por qué no se grava la renta que generan los bancos internacionales, las entidades financieras, las AFJP y los capitales extranjeros que concentran el 62 por ciento de los fondos de los ahorristas y trabajadores? ¿Por qué el Poder Ejecutivo no elimina los fondos reservados, en particular, los de la SIDE?

Así podría seguir, pero seguramente me excedería del tiempo de que dispongo para hacer uso de la palabra. Resulta inmoral que se pretenda ajustar sobre los más débiles, que se viole el derecho de propiedad de los trabajadores y de los jubilados y que no se exija a los poderosos ni siquiera que paguen lo que deben.

Espero que hoy podamos llegar a una confluencia de opiniones de todas las bancadas, como señaló mi estimadísimo colega, el señor diputado Vitar.

Sr. Presidente. – Tiene la palabra el señor diputado por Tucumán.

Sr. Bussi. – Señor presidente: una vez más –y ya son muchas las oportunidades en que esto ha ocurrido– esta Cámara es convocada para sesionar en condiciones de extrema necesidad y urgencia, aunque corresponde aclarar que ello no es el resultado de la morosidad en el trabajo parlamentario.

En este sentido, debo destacar que recién a las 10 y 30 este bloque de Fuerza Republicana pudo tener acceso al proyecto de ley en debate, y a las 18 y 30 nos dispusimos a su efectiva consideración.

Rescato este hecho para aventar cualquier interpretación trasnochada que pretenda trasladar la responsabilidad de la urgencia a la oposición parlamentaria. No es la oposición la que pone palos en la rueda, no es la oposición la que no está dispuesta a acompañar las medidas que reclama el Poder Ejecutivo.

En efecto, todos recordarán que bajo la presión de la necesidad de obtener el blindaje financiero internacional esta Cámara, con un fuerte tono crítico, aprobó la ley de presupuesto que reclamaba el Poder Ejecutivo.

En esa ocasión, luego de apuntar que el presupuesto no brindaba señales claras de que el sector público argentino se encaminaba a la solvencia fiscal intertemporal, ni atacaba con decisión el gasto burocrático e improductivo ni el costo de la política ni contemplaba un mayor combate a la evasión impositiva, dije textualmente: "Las deficiencias que advertimos en el proyecto en consideración son numerosas. No obstante nos preguntamos: ¿en la coyuntura puntual en que nos encontramos hoy es posible negarle al gobierno la sanción que con tanta premura reclama?"

"Asumiendo en pleno la responsabilidad que nos incumbe como dirigentes comprometidos con la gobernabilidad del país, entendemos que no, que es imperioso darle a la Alianza la ley de presupuesto que hoy nos pide. Porque a la hora de esta nueva rectificación del rumbo económico que la ley de presupuesto bajo examen importa, la situación de vulnerabilidad externa del país ha alcanzado niveles extremos, a punto tal que el propio ministro Machinea ha hablado de riesgo de cesación de pagos que sólo aventaremos definitivamente con la concreción del blindaje financiero comprometido internacionalmente."

Seguía diciendo en aquella oportunidad: "Es sabido que la llegada de esta bocanada de oxígeno financiero está directamente vinculada con la aprobación en tiempo y forma del presupuesto nacional. Hay momentos en que solamente puede tomarse una decisión: la que es posible en función de las exigencias de la hora. Por eso, adelante el voto afirmativo en general del blo-

que de Fuerza Republicana..." Luego formulé la siguiente aclaración: "la coyuntura nos urge por la sola y exclusiva responsabilidad de un gobierno nacional que no ha podido estar a la altura de las circunstancias y que carece del coraje necesario para enfrentar el déficit por el lado que corresponde, el de la reducción de los gastos improductivos y de los aparatos políticos, y el de la implacable lucha contra la gran evasión."

Fue así que dimos al gobierno la herramienta que nos pedía, pero nada cambió. La crisis continuó agravándose y la recesión se profundizó, castigando sin piedad a la familia argentina.

También ayudamos a la delegación de facultades legislativas reclamada cuando se incorporó el ministro Cavallo al actual gobierno de la Alianza. En ese momento me tocó decir: "Una vez más, convencidos de que al país solamente se lo saca adelante si todos ponemos el hombro, ocupamos nuestra banca para apoyar por enésima vez las iniciativas que según el Poder Ejecutivo nacional le brindarán las herramientas necesarias e imprescindibles para superar la gravísima situación que hoy nos afecta.

"No es la primera vez que somos convocados para legislar bajo la presión de la crisis. Esperamos que sea la última. Es más, debe ser la última. No lo digo por una especulación política sino que es una conclusión que la realidad nos impone sin concesiones. No hay margen para nuevos errores porque la gente ya no puede aguantar más, y no se trata de un eufemismo: es la más cruda verdad."

Concluí en aquella oportunidad exhortando al señor presidente de la Rúa: "Asuma de una vez por todas el gobierno, demuestre al pueblo —y especialmente a quienes lo votaron— que la suya es verdaderamente una alianza para el progreso de la educación y la justicia."

Por otro lado, cuando se debatió la Ley de Competitividad, señaló: "Sería una pérdida de tiempo —imperdonable en razón de la urgencia de respuesta que las circunstancias actuales exigen— abundar en la descripción del grave estado de emergencia por el que estamos atravesando...". Luego agregué: "Por esta razón voy a ser breve y conciso en la explicación de nuestra postura sobre el proyecto de ley en consideración.

"Unos pocos centímetros nos separan del abismo, y en esos escasos centímetros —a no dudar— no existe espacio alguno para la especulación política.

"La Nación está en peligro y como representantes del pueblo es nuestro deber adoptar todas las actitudes necesarias que brinden al Poder Ejecutivo las herramientas útiles para conjurar la crisis que nos castiga."

¿Qué hizo el Poder Ejecutivo? Nos ha defraudado a todos, pero muy especialmente al pueblo, porque pidió las herramientas, este Congreso se las dio, y sin embargo la crisis continúa y la recesión es cada vez más profunda.

Ya se ha dicho aquí que este presidente tiene facultades extraordinarias como ningún otro presidente las tuvo desde 1853, y en consecuencia, la posibilidad de poner a la Argentina de pie. Sin embargo, ¿qué hace? Sigue dilapidando el esfuerzo de los argentinos.

Ha llegado la hora entonces de decir "basta". Se acabó el tiempo, señor presidente. Nuestro crédito político al gobierno se ha agotado, más aún cuando la creatividad del Poder Ejecutivo termina en una brutal poda de los ingresos de los que menos tienen, dejando intactos los costos y privilegios del aparato político.

¿Qué pasó con los "impuestazos" que votamos en esta Cámara? ¿Qué pasó con el "blindaje" y el "megacanje"? ¿Qué pasó con los fondos específicos, como el del tabaco, donde meten mano cada vez que un burócrata de Buenos Aires no encuentra cómo cerrar los números? ¿Hasta cuándo los salarios de los trabajadores o los haberes de los jubilados van a ser la variable de ajuste? ¿Para cuándo, señor presidente, la tan mentada reducción de los gastos burocráticos, políticos e improductivos? ¿Para cuándo la siempre anunciada lucha contra la evasión fiscal y el contrabando aduanero?

Mientras estas preguntas permanezcan sin respuesta, la República seguirá sangrando y el pueblo continuará sufriendo sin que la crisis tenga siquiera perspectivas de mejorar.

Como se dijo aquí, estamos absolutamente de acuerdo con el déficit fiscal cero, pero esa solución no pasa por más ajuste a la gente. Ya se ha propuesto en este debate reducir el gasto político, implementar una profunda reforma impositiva que termine con la evasión, realizar una negociación responsable con la banca internacional y que las empresas de servicios privatizadas, como YPF y las concesionarias de los ferrocarriles, realicen un aporte extraordinario.

A criterio de nuestro bloque, éste y no otro es el camino, y no nos queda más remedio que re-

chazar el proyecto en estudio. (Aplausos.)

Sr. Presidente. – Tiene la palabra el señor diputado por Corrientes.

Sr. González Cabañas. – Señor presidente: como tantas otras veces esta Cámara se encuentra ante la encrucijada que representa el terror económico impuesto a la Argentina desde hace muchos años, y debe determinar de una vez por todas una salida seria a esta crisis estructural y recurrente de la Argentina

Tanto este elenco económico como el anterior no han modificado más que detalles de las variables y modelos de la política económica argentina. Tenemos un peso totalmente sobrevaluado, un sistema financiero con el *spread* más alto del mundo, una deuda externa que llega casi al 50 por ciento del PBI, una desocupación altísima, exportaciones que no superan el 9 por ciento del PBI y hace tres años que no se registra crecimiento.

¿Cuál es la posibilidad de que la Argentina negocie como país soberano en esta crisis? Es casi nula. Por más que los diputados vuelvan a aprobar los instrumentos legales que el Poder Ejecutivo pide dentro de este modelo, la Argentina no alcanzará la solución y a corto plazo nuevamente tendremos una situación de emergencia.

Sabemos que esta lógica impuesta por los mercados globalizados está hecha para que la Argentina pierda en forma permanente y recurrente. Si seguimos así no tendremos futuro.

Todos los presentes saben que debemos sincerarnos en cuanto a que esta agonía nos lleva a una situación donde casi no podemos defendernos. La situación de indefensión del gobierno y el Estado argentinos es casi total. No hay necesidad de ilustrar sobre esto a la bancada oficialista, porque hasta hace dos años argumentaba en contra de este mismo modelo económico.

Tampoco hay necesidad de llamar a la reflexión a la primera minoría por su posición, porque muchos de sus miembros también han hecho una autocrítica y saben cuál fue el resultado de esta política. Varias veces hemos dicho aquí que de una vez por todas debemos establecer una agenda política para debatir los problemas argentinos con las prioridades que se necesitan para llegar a las soluciones que postergamos.

Siempre se trabaja con el esquema de tratar lo urgente antes que lo importante; de presentar

por un lado el caos y la disolución nacional ante las medidas emergentes que solamente nos retrasan y provocan esta agonía permanente, lo que está demostrando que no hay posibilidades de llegar a una solución.

Por lo expuesto, adelanto el voto por la negativa del bloque del Frepanu a esta iniciativa.

Sr. Presidente. – La Presidencia pone en conocimiento del cuerpo que ha concluido el término destinado a los bloques. A partir de este momento las intervenciones de los señores diputados tendrán un límite de diez minutos; la Presidencia aclara que será rigurosa en la aplicación del reglamento.

Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Remes Lenicov. – Señor presidente: creo que estos momentos difíciles ameritan efectuar un par de reflexiones sobre el proyecto que estamos tratando.

Hay dos temas a los que me quiero referir, porque me parece que tienen relación con esta crisis. Uno se vincula con la previsibilidad y el otro con el cumplimiento de las políticas de Estado o de las políticas consensuadas.

En 1998, con un grupo de diputados de mi bancada, presentamos un proyecto de ley que posteriormente se denominó de "convertibilidad fiscal". Dicha iniciativa tenía tres objetivos: el primero era llegar al equilibrio fiscal en 2002, es decir, el año que viene; el segundo se refería a la necesidad de contar con un fondo anticíclico que sirviera para capear temporales, y el tercero planteaba la necesaria transformación del Estado para poder gastar bien y recaudar los impuestos como corresponde.

En ese proyecto de ley se daban distintos elementos para iniciar paulatinamente la transformación del Estado argentino. ¿Por qué presentamos esa iniciativa en 1998? Porque nos dábamos cuenta de que el avance del déficit fiscal era contradictorio con la Ley de Convertibilidad y, por lo tanto, con la política monetaria y cambiaria, además de ser contradictorio con el aumento de la deuda externa, y sobre todo de los intereses que ella genera.

Pero también presentamos ese proyecto porque nos dábamos cuenta de que el funcionamiento del Estado impedía cobrar los impuestos como corresponde, llevar adelante políticas redistributivas para beneficiar a los sectores más necesitados y de promoción para favorecer la

competitividad. En definitiva, ya en 1998 muchos miembros de esta bancada observamos que uno de los problemas que tenía la Argentina pasaba por la cuestión fiscal, que para los ortodoxos de la economía es el principal problema. Para nosotros el déficit fiscal es un problema cuando se descarrila y perdura en el tiempo.

Así como decíamos en 1998 que la cuestión fiscal era uno de los problemas, hoy también sostenemos que sigue siéndolo, pero no representa todos los problemas.

Esa ley se sancionó en 1999, es decir, al año siguiente, con la particularidad de que se aprobó luego de aceptar mayores niveles de déficit, estimando que se llegaría al equilibrio recién en 2003. Pero lo importante fue que en esa época nosotros, como oficialistas, aprobamos esta iniciativa, y también lo hizo el bloque de la Alianza, que en ese momento era opositor, con leves variantes. De esa manera, introdujimos en ese proyecto una suerte de política de Estado o de política consensuada.

¿Qué ocurrió con una ley emanada del Congreso y aprobada prácticamente por unanimidad? En 1999 no se cumplió, y el déficit fue superior al previsto en la norma. En el año 2000 tampoco se cumplió, con el agravante de que se aprobó una enmienda por la que se llevó el compromiso del déficit fiscal al año 2005, es decir que pasamos del 2002 al 2005.

El incumplimiento de aquello que habíamos votado como una de las causales nos llevó a esta situación. Ahora nos encontramos con que debemos hacer el ajuste y llegar al equilibrio porque se han cerrado todas las fuentes de financiación. Por lo tanto, debemos llegar al equilibrio mañana, y hacerlo tal como lo plantea esta iniciativa implica recortes y ajustes, y además a las apuradas. Siempre que hay recortes y ajustes de apuro resultan injustos e impredecibles, porque se recorta lo que se puede y a quienes tienen menos poder, pero no lo que corresponde.

Tan así es que en esta iniciativa se da prevalencia a un gasto, el de los intereses, y el resto se ajusta con lo que queda de remanente, lo que desde el punto de vista de la igualdad ante la ley es un absurdo, como también lo es que en este proyecto se dé por tierra con una buena ley como la de administración financiera o la de presupuesto.

El ajuste siempre es traumático, por más que se diga que se busca equidad y se pretende

atemperar la situación. Independientemente de ello, por más que el proyecto en consideración atempera lo que se establecía tres días atrás, no es menos cierto que sigue siendo injusto.

Estos comentarios nos permiten efectuar un par de reflexiones. En primer término, los argentinos nos debemos acostumbrar a anticipar las crisis, a no actuar sobre las crisis consumadas. En 1998 preveíamos que ese financiamiento era insostenible, pero lo seguimos violando y ahora tenemos que hacer el ajuste.

En segundo lugar, debemos ser respetuosos de las leyes que nosotros mismos sancionamos, sobre todo de aquellas que aprobamos casi por unanimidad. Alguien ha dicho que los argentinos somos especialistas en elaborar leyes para después no cumplirlas, pero esto genera costos. Porque si el Congreso de la Nación sanciona una ley es para cumplirla y no para desecharla en los años siguientes.

Esto que se pretende hacer, producto de la emergencia y de las circunstancias, en realidad va en contra de la previsibilidad necesaria para un buen funcionamiento del sistema económico y de las políticas de Estado acordadas.

Pero eso también nos lleva a una encrucijada, porque seguimos pensando en la liquidez y los problemas fiscales, y nos olvidamos de la solvencia y las cuestiones reales de la economía. Hoy nuestro problema es de liquidez, pero también es una cuestión real que tiene que ver con la sustentabilidad de la economía y la mejora de los ingresos. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente. – Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Macaluse. – Señor presidente: en la mañana de ayer el gobernador norteamericano Jeb Bush apostó diez dólares a que el plan económico que se pondrá en marcha en nuestro país será un éxito. Tratándose de un avezado empresario petrolero creo que diez dólares es muy poco, y pone en evidencia que las medidas económicas que hoy estamos tratando tienen para él escasa consideración. Probablemente haya obtenido datos de la economía argentina: una economía que está en ruinas pero que tiene un impuesto a las ganancias que representa sólo el 3 por ciento del producto bruto interno, mientras que en los Estados Unidos ese porcentaje llega al 15 por ciento.

Probablemente Jeb Bush conoce las variables económicas de nuestro país y sabe desde hace

mucho tiempo –por pertenecer a una familia política– lo que ayer señaló Paul Krugman en el diario “Clarín”, en el sentido de que los Estados Unidos siempre recomiendan al mundo, por medio de sus intelectuales orgánicos, la aplicación de medidas que ellos nunca estarían dispuestos a llevar a la práctica fronteras adentro.

Lo que afirmó ese economista famoso ya lo había dicho hace más de cincuenta años en nuestro idioma y con palabras más sencillas –quizás por eso cayeron en saco roto– don Arturo Jauretche, cuando señaló que algunos querían vender el libro del comprador escrito por el almacenero. Lo que quería decir don Arturo Jauretche es que quienes detentan el poder económico fomentan la ruptura y el quiebre de la lógica. Los que privatizaron la racionalidad y se adueñaron de ella utilizan varios nombres para los planes y las medidas de ajuste: Pacto de la Independencia, de unidad nacional, bono solidario, etcétera. Quienes quebraron la lógica del significado también lograron quebrar y horadar la de la política.

Por ello, cuanto peor les va a los ministros de Economía en la aplicación de sus medidas, más fuerzas tienen para imponer condiciones a la comunidad. Podría decirse que el poder de imposición de un ministro de Economía liberal es inversamente proporcional al éxito de sus programas. Digo esto porque cuanto peor estamos más se extorsiona a la comunidad en general a través del miedo y a la comunidad política apelando a la responsabilidad.

Fíjense que durante el primer año de gobierno el ministro Machinea señaló que era imprescindible bajar el déficit fiscal, porque eso nos permitía obtener crédito o el *investment grade*. Luego, durante el segundo año de su gestión, planteó que el déficit fiscal iba a ser el motor de la reactivación económica. Al doctor Machinea, que era heterodoxo, lo echaron por ortodoxo; después convocaron a un heterodoxo que aplica medidas ortodoxas.

Por otra parte, se señaló que con las medidas que adoptaría el ministro de Economía y con el otorgamiento de los superpoderes bajarían las tasas y el riesgo país, con lo cual aumentaría el crédito. Asimismo, dijeron que si no se implementaban esas medidas los capitales se irían de nuestro país.

Hoy las tasas son calificadas de ruinosas por el mismo ministro, el riesgo país alcanza los 1.500

puntos básicos, las reservas cayeron 10.000 millones y sólo en el último mes decrecieron más de 2.500 millones. Este es el resultado que obtuvieron quienes permanentemente nos dicen qué debemos hacer.

Además, cuando con el dinero no pueden comprar más racionalidad —que por ser un bien escaso aumenta de valor—, apelan a la responsabilidad del sector político. Realmente resulta curioso que todas estas medidas que la sociedad repudia porque dañan e hipotecan su futuro hayan sido aprobadas a regañadientes en nombre de la responsabilidad política. Se podría decir que la suma de responsabilidades políticas a veces puede constituir una irresponsabilidad social.

Estas medidas son injustas e irracionales. ¿Quién puede defender su carácter científico o académico? ¿Qué integrante de esta Cámara sería capaz de sentarse frente a un jubilado, un docente, un trabajador estatal o un comerciante, para explicarle desde el más llano sentido común y sin recurrir a subterfugios por qué se le mete la mano en los bolsillos mientras los sueldos de quienes generan estos planes exceden ampliamente los recursos de los que ellos disponen? ¿Quién es capaz de explicar a esas personas por qué esos fondos van a parar a manos de las empresas y los bancos que más se enriquecieron en los últimos tiempos en nuestro país?

Mientras se sigan aprobando estas medidas inexplicables vamos camino al *default* político. Creo que la salida no pasa por un pacto de unidad que reúna a todos los dirigentes políticos. Ese pacto de unidad ya existe en la actualidad. En la capital de mi provincia, La Plata, otro gobierno que responde a otro partido político está impulsando medidas similares a las que hoy estamos considerando. Por eso sostengo que este problema no se supera a través de la unidad de toda la dirigencia política, sino desde un discurso que una el pensamiento y la acción política. Sólo de ese modo lograremos recuperar la legitimidad ante el conjunto de la sociedad. De lo contrario no vamos a tener alternativas sino alternancias y ajustes tras ajustes en periodos cada vez más cortos.

No lograremos la reactivación hasta que no se toquen aspectos fundamentales que constituyen los nervios del cuerpo de nuestro país y que muchas veces no nos animamos a nombrar. Además, la política no podrá conducir a la

economía si sigue temiendo a lo que dicen los brujos y chamanes de los mercados. Creo que se debe revisar el pago de la deuda externa, implementar una reforma tributaria que redistribuya los ingresos para generar mayor consumo y analizar una ley de responsabilidad social.

En la Argentina tenemos una ley de responsabilidad monetaria para no incurrir en la emisión de moneda. También existe una ley de responsabilidad fiscal, según la cual no se debe gastar más de lo que ingresa, pero carecemos de una ley de responsabilidad social que garantice a los argentinos un ingreso mínimo para poder subsistir. Esto es lo mínimo que un Estado debe garantizar, al menos para reproducir la fuerza de trabajo.

Si no se toma seriamente la propuesta del Frente Nacional contra la Pobreza de constituir un fondo de empleo y formación no tendremos democracia, porque mientras haya miseria un voto va a valer una bolsa de comida, y mientras una bolsa de comida valga un voto no habrá una democracia en serio en la República Argentina.

Los adalides de la economía neoliberal pueden decirnos que estas medidas resultan utópicas e ideologizadas, pero al menos responden a una ideología humanista, no como las otras utopías que no son menos ideologizadas que las nuestras pero que son más irrealizables y que nos llevaron a la ruina económica, social moral y política.

Para terminar quisiera plantear una advertencia: hace poco la propaganda oficial mostraba una publicidad en la que había dos grupos de argentinos caracterizados como gente común cinchando entre sí, y tras una imprecación del publicista esos argentinos se juntaban del mismo lado de la sogá y comenzaban a cinchar juntos.

Me hubiera gusta que mostraran quiénes cinchaban del otro lado de la sogá, lo que en la propaganda no aparece, por lo que me quedé con la ganas. Me imaginaba que debían estar Fedrigotti, el Citibank, de Santibañes y las AFJP.

Pero mientras hacía ese ejercicio de imaginación me encontré con el mensaje 820 y proyecto de ley del Poder Ejecutivo nacional, por el que se solicita autorización para realizar en la provincia de Salta maniobras denominadas "Ejercicio Cabañas 2001". Textualmente dice: "...apunta al entrenamiento de las fuerzas armadas de la región en un campo de batalla com-

puesto por civiles, organizaciones no gubernamentales y agresores potenciales...”, es decir, todos aquellos que la propaganda oficial pone de un lado de la sogá.

Todo esto no es chiste en la Argentina, porque sucedió hace muchos años y está pasando ahora, con el “pibe Ali” preso y muchos dirigentes sociales presos y procesados simplemente por pedir un pedazo de pan y un poco de comida para quienes se están muriendo de hambre.

Por lo expuesto, adelanto que votaré por la negativa porque sé perfectamente de qué lado de la sogá quiero estar. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente. – Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Atanasof. – Señor presidente: lamento profundamente que por sexta vez tengamos que encontrarnos en este recinto para analizar un nuevo ajuste desde que este gobierno asumió. Se trata de un ajuste ortodoxo y duro, que en realidad hace recaer el peso sobre aquellos que menos tienen.

El oficialismo hoy nos presenta un ajuste del salario. Pareciera que lo hacen no conformes con el ajuste que en la Argentina sufrimos en concepto de desempleo.

Hace pocas horas hemos escuchado que alrededor del 17 por ciento de la población económicamente activa está constituida por desocupados abiertos, y que alrededor del 15 por ciento son subocupados. También hemos oído que la provincia de Catamarca tiene un índice de desocupación del 20 por ciento, y que en los últimos seis meses hemos perdido 230.000 puestos de trabajo.

Pareciera que esta voracidad del mercado, consentida por un sector político—el oficialismo—no tiene límites. Entonces, no conformes con este desgraciado panorama que soporta la Argentina, pretenden que hoy una de las instituciones de la República vote un ajuste que va a perjudicar considerablemente a los trabajadores públicos argentinos, a los jubilados y los pensionados, y que en realidad va a terminar atacando a los sectores más vulnerables y desprotegidos de la sociedad argentina.

En definitiva, esta idea de profundizar las políticas de ajuste estructurales no hace más que profundizar la inequidad distributiva de la Argentina.

En nombre de un equilibrio fiscal que por supuesto muchos compartimos, se pretende incor-

porar una serie de medidas plausibles, como podría ser la reducción del gasto público. Pero para ello se propone recurrir a la reducción salarial y previsional, haciendo caer nuevamente la fuerza de este brutal recorte sobre los sectores más débiles de la sociedad argentina, que son los asalariados.

El rumbo en que se ha direccionado este nuevo ajuste es el simple y tradicional mecanismo de reducir los salarios de los trabajadores, jubilados y pensionados para que de esa manera se pueda subsidiar determinado tipo de actividad económica, que quizás no haya tenido éxito suficiente.

Lo que están haciendo es, nada más y nada menos, cumplir a pie juntillas con los dictados del Fondo Monetario Internacional, interesado en preservar la política de acentuar la distribución regresiva de la riqueza.

¿Qué otra cosa, si no ello, implica la generalización del pago de los gravámenes sobre créditos y débitos bancarios y la eliminación de exenciones en el caso de los titulares de cuentas de organizaciones sindicales, cooperativas, mutuales y obras sociales sindicales? En realidad, ésta es la única explicación de por qué se pretende avanzar en esa dirección.

También quisiera comentar que quizás una sola cosa de este proyecto veo con satisfacción: que finalmente se haya decidido cargar un costo sobre los ganadores del sistema. La Argentina de la última década tuvo ganadores y perdedores. Del lado de los perdedores se ubicaron los trabajadores, los jubilados, los pensionados y los pequeños y medianos empresarios. Del lado de los ganadores estuvieron las empresas de servicios públicos privatizadas.

Este título V del proyecto de ley, referido a las contribuciones patronales, parece que fue hecho con tanta velocidad que terminaron proponiendo gravar con un 20 por ciento a los empleadores cuya actividad principal se desarrolla sin fines de lucro. O sea que están propiciando no solamente gravar a los ganadores de la etapa anterior, sino también elevar la alícuota de contribución al 20 por ciento para los colegios y las obras sociales.

Esto es lo más importante de este proyecto, pero quizás lo han desfigurado al momento de la redacción, por la velocidad con la que lo han tenido que hacer. Digo esto porque en los últi-

mos días he visto circular cuatro o cinco proyectos enfocados desde distintas ópticas.

Aprovecho la oportunidad para dejar expresada mi inquietud al señor miembro informante, a fin de que el inciso a) del artículo 2º del decreto 814 diga: "20 por ciento para los empleadores cuya actividad principal con fines de lucro sea la locación y prestación de servicios."

De esa manera excluiríamos a los perdedores de ese proceso, que han sido incorporados a este proyecto en forma errónea al incrementárseles el gravamen.

Lamentablemente, una golondrina no hace verano. Por eso no puedo dejar de poner especial énfasis en la repulsa que me genera el tratamiento preferencial que se da a los acreedores externos en relación con nuestros propios conciudadanos del sistema previsional y del sector público en general.

El proyecto, tal como está concebido, establece una prioridad absoluta para el cumplimiento de las deudas con el sector externo, y después, con lo que sobra, veremos qué hacemos respecto de los trabajadores públicos, los jubilados y los pensionados. Según lo que recaudemos sabremos si la retención será del 13, el 15 o el 18 por ciento, y si el nivel de corte se ubicará en 500, 800 o 1.000 pesos.

En realidad, el proyecto está redactado de tal forma que podremos decir a los acreedores: ustedes no corren peligro, van a cobrar, tienen prioridad. Y después de que ellos cobren veremos cómo hacemos para pagar la deuda social de la Argentina.

Eso va en contra de la legislación interna de nuestro país. En caso de concurso civil o quiebra se otorga privilegio de pago a los créditos de índole laboral, pero ustedes están proponiendo proceder exactamente al revés, porque primero pagamos a los acreedores, y si sobra, a los jubilados...

Sr. Presidente. — Su término ha concluido, señor diputado.

Sr. Macaluse. — Ya concluyo, señor presidente.

No puedo dejar de mencionar que en los últimos días ha sido instalado un dato en la sociedad argentina, que sin duda alguna es un engaño.

Se ha hablado con insistencia de que el nivel de corte respecto de los jubilados y los trabaja-

dores públicos estaría dado en los haberes de 300 pesos; luego se dijo que sería en los haberes de 500 pesos, pero hace muy pocas horas se habló de que el ajuste se produciría a partir de los haberes de 1.000 pesos.

Debe quedar absolutamente en claro que eso no es verdad; es una mentira. De acuerdo con la redacción del proyecto, no hay ningún nivel de corte. Este será de 1.000 pesos si después de pagar a los acreedores externos las posibilidades económicas lo permiten; y lo mismo sucederá en relación con el descuento, que será del 13, el 15 o el 18 por ciento.

Lo que estoy diciendo ha sido confirmado por el hecho de que hoy a la hora 7 y 21 la señora ministra de Trabajo aseguró que el recorte en las jubilaciones se aplicaría a partir de aquellas que supren los 500 pesos, y no los 1.000 pesos, como se había dicho. Entonces, necesitamos que el gobierno minimamente aclare cuál será el piso —300, 500, 1.000 pesos o más—, porque de lo contrario se generará una gran confusión. Así, sin ninguna duda, vamos en camino de cometer una enorme injusticia.

Lo que se está haciendo colisiona absolutamente no sólo con la Constitución Nacional sino también con los convenios de la Organización Internacional del Trabajo que nuestro país ha suscripto.

Finalmente, debemos hacer un esfuerzo, recapacitar y tratar de pensar en nuestros compañeros trabajadores, en los jubilados y pensionados, que muchas veces suelen ser la clientela política a la que recurrimos. No pensemos tanto en las deudas que tenemos respecto de nuestros acreedores externos, que entiendo debemos pagar; pero primero es necesario que intentemos cumplir con la deuda social interna, con los jubilados, los pensionados y los trabajadores. Después eventualmente hablaremos de la reprogramación de los pagos de la deuda.

Sr. Presidente. — Tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

Sr. Lanza. — Señor presidente: fuimos convocados a esta sesión especial para considerar la modificación de la Ley de Impuesto al Valor Agregado.

La figura de la zanahoria —a la que hiciera alusión el señor diputado Balcer— realmente es muy buena, porque el tema que ha dado origen a este debate —me refiero a aquella modificación— es progresista y revolucionario. Se trata

de una norma de equidad tributaria que fundamentalmente favorecerá a las pymes, que hoy facturan el 29 o 30 de cada mes y a los veinte días tienen que pagar el IVA; sin embargo, los supermercadistas, las multinacionales, les pagan a los noventa o ciento veinte días. ¿Cómo no van a quebrar las pymes si tienen que financiar el IVA al Estado durante ese tiempo?

En los títulos III y IV del proyecto –devolución del impuesto a las ganancias y anulación de diferimientos del pago del impuesto sobre los combustibles líquidos, respectivamente– hay algunas “perlititas”. El cambio de orientación que ha habido en apenas veinte días nos demuestra el desequilibrio del ministro de Economía. Así, ha cometido grandes errores. Uno de ellos es la pretensión de dar fondos a quienes no reactivan o lo hacen en muy poca medida, mediante la devolución del impuesto a las ganancias –por un monto de 350 millones de pesos– a quienes ganan más de 1.500 pesos. Esto no es reactivación porque hoy la gente tiene miedo de gastar y en consecuencia guarda el dinero. Gracias a la gestión de esta Cámara de Diputados se dará marcha atrás respecto de esa disposición. Se trata de un grave error ideológico y de coherencia técnica en momentos en que tenemos que reactivar el mercado interno.

Se acabó la fiesta que tuvo el ministro al vender activos y privatizar empresas, obteniendo así fondos de todo tipo. Reactivaba la economía pero con un creciente déficit fiscal que aumentaba la deuda a niveles insostenibles. Eso se acabó. Se dio cuenta de ello después de haber transcurrido cuatro meses desde que delegáramos plenos poderes.

Repito lo que señalé en esa oportunidad: todavía no nos pusimos los pantalones largos. Se ha dejado que en este país la política sea manejada por los tecnócratas, y así nos está yendo. Con el manejo de los tecnócratas nos vamos al abismo.

Independientemente de la aprobación o el rechazo de la iniciativa en tratamiento, los viejos partidos políticos democráticos de la Argentina deberemos reunirnos para debatir acerca de la necesidad de terminar con esa orientación que nos está llevando al abismo.

Es tan grave su fracaso que este ministro recorrió cuatro veces el mundo peleándose con cancilleres y titulares de Economía de otros países porque, a su juicio, eran estúpidos y no lo

entendían. También se peleó con los *brokers* de Wall Street, que hoy lo están volviendo loco porque juegan a la baja de los bonos externos argentinos, y no los puede parar. Es decir que este hombre ha fracasado totalmente.

En nombre del Partido Demócrata Cristiano y como diputado nacional pido la renuncia de este ministro, que ha sido el hacedor de los grandes errores en este país.

Hoy el señor diputado Vitar habló de la necesidad de conseguir fondos para resolver la situación por la que estamos atravesando. Es posible obtener fondos dentro de la sociedad argentina, pero tienen que pagar los que más han ganado en esta fiesta. No debemos tocar ni sueldos ni jubilaciones, porque estaríamos cometiendo una atrocidad. Ya en otra oportunidad se redujeron salarios de manera provisoria, y eso no debe repetirse. Al respecto observo que en esta Cámara hay una reacción generalizada.

De todas formas, no todo está perdido. Muchos diputados han dicho hoy que esta Cámara debe considerar el tema de la deuda externa. Hay que controlar a los tecnócratas que manejan esa deuda como quieren. Nos han endeudado hasta límites insostenibles, y esta Cámara no ha discutido esta cuestión.

Hace un año y medio que soy diputado. Cuando ingresé al Congreso había dos temas de los que no se podía hablar: deuda externa y convertibilidad. Ahora todos hablamos sobre ellos.

Recuerdo que con el diputado Mario Cafiero participamos en una comisión bicameral sobre el Jubileo del Año 2000, y allí hasta el pobre Raúl Alfonsín –lo califico así porque lo veo sufriendo en estos días, pero es un gran demócrata– se negó a exponer sobre la deuda externa. Se lo había invitado a la reunión pero no concurrió porque se le dijo que podía llegar a afectar los mercados.

Ha sido una locura que hemos tenido los políticos argentinos. Fue la locura de no poder hablar de los grandes problemas nacionales porque estaban prohibidos por los tecnócratas. Hoy nos tenemos que poner los pantalones largos y la política debe colocarse en su lugar, porque los votos están en esta casa y no en el Ministerio de Economía.

Quiero agregar que en la Cámara he presentado un proyecto –existe otro del señor diputado Mario Cafiero– para crear una comisión

bicameral vinculada con la deuda externa. La Cámara ha otorgado preferencia a esta iniciativa, pero está durmiendo el sueño de los justos.

Yo solicito a todos los que hablaron de deuda externa que apoyen un rápido tratamiento del proyecto, porque tiene que existir un "nunca más" para los genocidas financieros que contrajeron esta deuda espuria. Este es un aporte que debemos dejar a las nuevas generaciones, así como quedaron marcados los genocidas que asesinaron a treinta mil argentinos. Esos hombres también tienen que quedar marcados en la historia. Así podremos dejar un ejemplo a nuestros nietos y bisnietos.

También quiero referirme a la búsqueda de fondos. He escuchado al señor diputado Vitar hablar sobre las AFJP. Así recordé un proyecto mío de hace un poco más de un año, vinculado con el 7 por ciento de los 22.000 millones de dólares que tienen las AFJP y que representan 1.540 millones. Esa cifra —que proviene de un país empobrecido— financia inversiones en países extranjeros. Es decir que el ahorro popular representado por ese 7 por ciento se destina a promover inversiones en Brasil o en Norteamérica, hacia donde van nuestras empresas.

Sr. Presidente. — Señor diputado: su término ha concluido.

Sr. Lanza. — Ya termino, señor presidente.

Esto es un disparate. Además, el decreto 1.306 contemplaba una elevación del porcentaje del 7 al 10 por ciento, dando opción al Poder Ejecutivo para incrementarlo hasta el 20 por ciento. Fijense que un 20 por ciento de los 22.000 millones de dólares representa 4.400 millones: se venía por más.

El artículo 6º, que habla de equidad, suena a convertibilidad y competitividad, pero en realidad son todas macanas. Yo voté favorablemente la iniciativa sobre la modificación de la convertibilidad que se trató en este recinto. Algunos no me entendieron, pero lo hice porque el padre de la criatura modificaba su obra. Una vez que se lo hace por primera vez, luego se lo puede hacer de nuevo, y así se podría cambiar ese Frankenstein, que en algún momento fue importante, pero que ahora nos trae el problema de la destrucción de la economía nacional, de las pymes y del trabajo.

Tenemos dos grandes dificultades: deuda externa y convertibilidad. El problema de la iniciativa que estamos tratando radica en el disparate

del ajuste automático. Estamos todos locos, pues el 13 por ciento es automático. En este mes existe una disminución de la recaudación impositiva del 15 por ciento, ya que casi nadie paga impuestos.

¿Cómo se van a abonar los impuestos si el programa fiscal argentino está desquiciado a partir de los programas de competitividad que afectan principalmente el IVA? Nadie paga nada. Entonces, el trimestre que viene la reducción no será del 13 por ciento sino del 26 o cualquier otro porcentaje.

Estoy convencido de que éste será el último ajuste. Estamos viendo los últimos pantallazos de un modelo que terminó, que está muerto y que alceca. Buscaron al padre del modelo para reactivarlo, pero no pudo hacer nada: está más liquidado que el modelo mismo.

Por lo tanto, vivamos con lo nuestro. Usemos los fondos necesarios e invirtamos en la pobreza para reactivar el mercado interno. A nosotros no nos tienen que devolver el impuesto a las ganancias. Debe entregarse a la gente que gana 300 pesos, 200 pesos o nada, pues esas personas lo van a gastar todo. Tenemos un problema ideológico. Debemos ponernos los pantalones largos, sobre todo los justicialistas, los frepasistas y yo, que soy demócrata cristiano.

Tengo claro este tema. Nadie me va a comentar.

Sr. Presidente. — La Presidencia ruega al señor diputado que finalice y que tenga solidaridad con los otros veintinueve oradores que restan para hacer uso de la palabra.

Sr. Lanza. — Sé que el señor presidente es muy equitativo con todos los legisladores, por lo que doy por terminada mi exposición.

Sr. Presidente. — Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Raimundi. — Señor presidente: seré breve, y diré que no estoy contento con lo que estoy haciendo, porque por primera vez desde que inicié mi mandato con este gobierno voy a votar en contra de un proyecto esencial solicitado por nuestra administración.

Lo hago no por el efecto o las características de cada medida en particular, aunque desde luego algunas me parecen mejores que otras, sino porque siento que he alcanzado un límite en el sentido de no poder seguir aceptando la lógica a partir de la cual se ha elaborado este proyecto.

¿Por qué llegué al límite de la aceptación de la hegemonía cultural que se nos impone desde el poder para justificar muchas de las iniciativas que hemos votado?

En primer lugar, creo que hay que invertir la lógica que usa el poder y la relación entre el ajuste y el abismo. Es un tema muy trillado en estos últimos días. Siempre se nos ha dicho que como del otro lado existe el abismo, debemos justificar un nuevo ajuste. Es decir que éste se justifica por la amenaza del abismo. Pero después de que el presidente de la Nación pusiera como prioridad en el primero de sus discursos la lucha contra el déficit — porque cuando abrió el período de sesiones en el año 2000 tres cuartas partes de su discurso se centraron en la lucha contra el déficit— se votaron impuestos, recortes de salarios, medidas de emergencia, y todo ello bajo la amenaza de que si no se procedía de esa manera se caía en el abismo. Se cumplieron todos los mandatos que nos impusieron los mercados; no obstante, cada vez estamos más cerca del abismo. Vale decir que hay una lógica que está contraindicada por la propia realidad.

De todas maneras, casi sin anticiparlo y en contra de lo que ha pasado en otros casos en que se pregona mucho la política del Estado pero después de mucho tiempo no se logra construir, casi sin vociferarlo y en pocos días hemos construido una política de Estado por el *shock* financiero en que se halla el país. Me refiero a la necesidad de que un país viva de acuerdo con lo que recauda.

No me parece mal coincidir en una economía doméstica, empresaria, de escala nacional, en la conclusión de que se tiene que vivir con lo que se recauda. Me parece que esto que se denomina el déficit cero y que es la lucha por el equilibrio fiscal, la solvencia de un Estado, la disciplina fiscal, se ha convertido casi en una política de Estado. O sea, se invirtió una lógica. Se terminó la lógica histórica de que la Argentina era una fiesta, de que se podía despilfarrar porque siempre de algún lado iba a salir el dinero, siempre algo iba a sangrar como para que la Argentina pudiera resolver su indisciplina fiscal. Esta lógica se ha terminado y en unos días se ha convertido en algo que atravesó toda la cultura política y económica nacional; es el déficit cero.

Creo que todos los señores diputados, aun con nuestras diferencias, debemos ser los abandonados de este planteo.

Hay una segunda cuestión en la que creo que se ha invertido una lógica: la comprensión compartida por todos de que hay que realizar un ajuste muy profundo en los gastos espurios, en la burocracia ineficiente, en los gastos improductivos del Estado y de la política.

Es distinto a lo anterior porque hasta ahora la política se hallaba en una posición muy débil frente a los mercados y estaba muy deslegitimada ante la sociedad. Desde esa vulnerabilidad tan grande, ¿cuál era la reacción del sistema político? Abroquelémonos, cerrémonos, no nos abramos a una sociedad que nos está mirando y hagamos nuestro propio ajuste. Se decía: ocultemos nuestros gastos, mantengamos nichos de clientelismo, de prebenda.

Ahora se ha invertido esa lógica. Todos, hasta aquellos que representan el nudo de la corporación política, aceptan aun a regañadientes que para lograr la primera política de Estado hay que conseguir una segunda, que es el ajuste del Estado y de la política en una dirección progresista; y en este sentido quiero que esto no se confunda con un ajuste que comprende despidos o afectación de derechos adquiridos, porque la Argentina no resiste una reforma de esa naturaleza.

Donde pienso que no se ha invertido la lógica es en la concepción de la equidad, porque si hasta aquí estamos de acuerdo, en ese aspecto no alcanza. Hace falta construir un camino de crecimiento y advierto en este proyecto que no se ha modificado la mirada respecto a qué significa la equidad con relación al crecimiento. En este proyecto se preserva la lógica de que la equidad es una derivación del crecimiento, es decir, se hace el ajuste para bajar las tasas; con eso se reactiva la economía y recién después se considera cómo se distribuye con equidad.

Sin embargo, la lógica es exactamente a la inversa. Es decir, así como realizamos una reforma cultural profunda para aceptar que del despilfarro teníamos que pasar a la disciplina, que desde la corporación teníamos que pasar a la reforma del Estado y de la política con un sentido progresista distinto al sentido neoliberal, invirtamos también la lógica del pensamiento y convengamos en que la equidad no es un derivado del crecimiento sino un prerrequisito de

aquél, que los países de economía sólida se pisan primero como sociedades cohesionadas y a partir de allí generan un proyecto, un destino. Es la equidad como factor del crecimiento.

Sr. Pichetto. — ¿Me permite una interrupción, señor diputado, con la autorización de la Presidencia?

Sr. Raimundi. — Sí, señor diputado.

Sr. Presidente. — Para una interrupción tiene la palabra el señor diputado por Río Negro.

Sr. Pichetto. — Señor presidente: el señor diputado preopinante está hablando de cohesión de los dirigentes. Realmente estoy sorprendido. En el seno del oficialismo parlamentario se habla de oposición, pero en realidad el único que tendría derecho a ser oposición es nuestro sector.

Hemos escuchado a muchos señores diputados que representan al oficialismo y que tienen la gran virtud de ser a la vez oficialismo y oposición. Ahora hablan de cohesión. Me parece que el discurso político ciertamente puede ser usado y flexibilizado, pero cuando se nos toma el pelo de esta manera y se habla de cohesión... ¿Cohesión de qué, si no tienen cohesión dentro del gobierno ni dentro del Parlamento, si nunca han definido una línea clara, si una de las crisis más grandes que vive la Argentina es la crisis política por la que atraviesa el partido gobernante?

Sr. Presidente. — Continúa en el uso de la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Raimundi. — Señor presidente: me parece que la Argentina está atravesando por una situación muy difícil y estoy tratando de expresarme desde la mayor prudencia y sentido común. Se podrá compartir o no, pero no debemos caer en el nivel de aprovechar un concepto para introducir una chicana. No era ésa mi intención ni tampoco el sentido con el que concedí la interrupción. Pienso que la Argentina está para un *fair play* distinto, porque no estoy hablando desde la confrontación sino desde el aporte.

Voy a concluir mi exposición haciendo referencia a otra cuestión que tiene como mentor intelectual de esta Argentina de los últimos tiempos a alguien a quien lo voy a seguir porque considero que su opinión es importante. Se le podrán hacer críticas, pero no se le puede quitar rigor intelectual a muchos de sus juicios. Me refiero al periodista Mariano Grondona, quien en su

editorial del jueves de la semana pasada hizo la parábola del médico y el orador. En su columna del diario del domingo aludió a la Argentina anticapitalista de muchas décadas. Sin embargo, en su programa televisivo de anoche concluyó diciendo que la Argentina llegará a la equidad cuando el sector público devuelva al sector privado todo lo que le ha sacado. Es decir, es la lógica de que hay que ajustar al sector público porque el privado ya hizo su ajuste.

Este asunto no es menor, pero quiero hacer una salvedad. En una sociedad como la argentina no hay un corte vertical entre el sector público y el privado. La relación recíproca entre lo público y lo privado sufre las mismas consecuencias de la fractura social. El corte es horizontal. Por un lado están las partes del sector público que toleraron la fiesta y por el otro las partes del sector privado que se beneficiaron con motivo de esa fiesta permitida por el sector público. Están los que evaden impuestos del sector privado y los que personal y políticamente se beneficiaron perdonando esa evasión impositiva.

Sr. Presidente. — La Presidencia hace saber al señor diputado que ha concluido el tiempo del que disponía para hacer uso de la palabra.

Sr. Raimundi. — Ya concluyo, señor presidente.

Del otro lado, hay un sector público que hizo su ajuste. Miremos el estado en que se encuentra una escuela o un hospital público antes de decir que el sector público no se ha ajustado. Miremos el nivel de las jubilaciones públicas que hoy se cobran del Estado y, por otro lado, al sector privado, que es el pequeño comerciante que provee al jubilado, que ya no podrá consumir lo mismo a partir del recorte, y ahí advertiremos que hay un corte horizontal y no vertical.

Para finalizar, este proyecto no garantiza la certeza. En un mundo de incertidumbres, de crisis permanentes, donde todo parece aleatorio, sobre todo para los más débiles, también puede ser un factor de crecimiento. Cuando se tiene la certeza de dónde está el ancla para generar un proyecto de vida, tanto individual como colectivo, existe la posibilidad de lograr la reactivación y salir de la crisis. Ese es un factor político.

El problema y la gran amenaza de los mercados no radican en las medidas económicas que

se tomen en la Argentina sino en algo mucho más profundo: una crisis del destino de nuestro país, de saber a dónde vamos. Esto requiere la unidad nacional y el juego limpio; no necesita extorsiones de nadie ni chicanas de ningún tipo. Es necesario invertir los parámetros culturales sobre los cuales se construye un país.

Sr. Presidente. — Tiene la palabra el señor diputado por Salta.

Sr. López Arias. — Señor presidente: voy a ser breve y solicitaré la inserción de parte de mi discurso en el Diario de Sesiones, porque me siento muy bien representado por las palabras de muchos diputados proopinantes, especialmente el señor diputado Lamberto, quien fundó con mucha altura el sentido de nuestro voto negativo a este proyecto.

Solamente quiero hacer un par de consideraciones de carácter general. Una de ellas es la profunda desilusión que uno tiene como argentino cuando ve que una vez más estamos discutiendo sobre la base de un proyecto que no es producto del consenso ni del trabajo común sino que, como lo reconoció el propio señor ministro de Economía, es producto de una noche en un avión que sobrevolaba el Atlántico cuando volvia de Europa. Ello se advierte por las desprolijidades que contiene el texto original. Salvo que haya conversado con alguna azafata, no debe de haber discutido suficientemente estas medidas antes de mandarlas al Congreso. Lamento esta circunstancia, porque creo que la Argentina está madura.

El Partido Justicialista ha asumido su papel de oposición con un espíritu constructivo y con el ánimo de tratar de no poner palos en la rueda. Como muy pocas veces ocurre, todos coincidimos en la necesidad de hacer un esfuerzo para que los dineros públicos, los que aporta la gente, tengan un manejo absolutamente cristalino, responsable y razonable. Debemos avanzar hacia el déficit cero y hacia el equilibrio de las cuentas fiscales. Sin embargo, ese objetivo que compartimos no debe ser perseguido mediante la iniciativa que estamos discutiendo. Estoy convencido de que este objetivo que todos compartimos tiene que lograrse con mayor justicia y equidad que lo planteado en el decreto del Poder Ejecutivo. No vamos a lograr esto metiendo la mano en los bolsillos de los más indefensos y de aquellos que no tienen escapatoria, como es el caso de los jubilados y los asalariados. Este tipo de medidas debería poner el acento y re-

caer en los que más tienen, es decir, en aquellos que en los últimos años han sido los más beneficiados de la economía argentina. Ellos tendrían que hacer el aporte sustancial para ayudar a enfrentar esta crisis. Este es el perfil y la filosofía que nos distingue, e incluso ha sido asumido por las provincias a través de los acuerdos que se han firmado, en el sentido de que el equilibrio de las cuentas fiscales debe ser perseguido con equidad.

Por otra parte, cuando se atacan el salario y las jubilaciones las medidas se vuelven inconducentes desde el punto de vista económico, pues se provoca una nueva caída del consumo; con esto vamos a acentuar la espiral recesiva y a encontrarnos a corto plazo con una crisis más grave.

En realidad, tendríamos que haber estado trabajando sobre este consenso —aprovechando la madurez de las fuerzas políticas— para encontrar el mecanismo apropiado a fin de que la evasión comience a ser combatida con toda la fuerza, reestructurar instituciones como la DGI, que tienen muchísimo más personal administrativo que agentes controlando en la calle, y que realmente podamos lograr una mejora de fondo de todo el sistema tributario que garantice que aporten los que más tienen y no los que menos poseen, como ocurre con frecuencia.

Deberíamos estar trabajando juntos sobre un presupuesto que está lleno de inequidades: un presupuesto de un gobierno nacional que tiene un Ministerio de Salud que no maneja ningún hospital y un Ministerio de Educación con mucho dinero pero que no tiene ni una escuela a su cargo. Se trata de un presupuesto con muchísimos agujeros negros que deberíamos explorar en conjunto para encontrar mayor equidad y equilibrio, es decir, cuidando el manejo de los dineros públicos, la equidad y que el peso del ajuste no recaiga sobre los sectores más indefensos y castigados de la sociedad.

Esta mañana leí un artículo de alguien que no puede ser sospechado de peronista. Me refiero a Rodolfo Terragno, quien señaló algo que muchos de nosotros pensamos pero que nadie se anima a decir en público: el tema del manejo de la deuda pública debe empezar a ser analizado con mayor profundidad. En ese artículo sostiene que con cada uno de estos ajustes desesperados —donde se sostiene que estamos al borde de un abismo, que ya nos caemos, que tenemos

que garantizar la solvencia fiscal o nuevos equilibrios fiscales— finalmente lo que hacemos es agrandar el negocio de algunos “vivos” que se siguen enriqueciendo a costa de nuestro desesperado esfuerzo por tratar de cuidar la credibilidad en la Argentina y el pago de nuestras deudas, pero en una situación de “apriete”.

Sr. Presidente. — La señora diputada Carrió le solicita una interrupción. ¿Se la concede?

Sr. López Arias. — Sí, señor presidente.

Sr. Presidente. — Para una interrupción tiene la palabra la señora diputada por el Chaco.

Sra. Carrió. — Señor presidente: ¿recuerdan el final del Plan Primavera? ¿Recuerdan lo que era competir contra los mercados hasta vaciar el Banco Central? ¿Recuerdan lo que fue Potosí después de que sacaron el oro?

Complementando lo señalado por el señor diputado López Arias, el Mercado Abierto Electrónico está negociando más de 2.000 millones de dólares por día mientras nosotros nos estamos fijando en una Bolsa de 50 millones. ¿No será que cuando tengamos que tomar racionalmente las decisiones que correspondan tampoco vamos a contar con reservas? Por eso comparto plenamente lo que ha señalado el señor diputado.

Sr. Presidente. — Continúa en el uso de la palabra el señor diputado por Salta.

Sr. López Arias. — Agradezco la intervención de la señora diputada Carrió.

Nuestro bloque había elaborado un conjunto de propuestas que transmitimos al señor presidente de la República en sucesivas reuniones que mantuvimos con él. Los ejes centrales de esas propuestas pasaban por la absoluta convicción de que la solución de los problemas argentinos requiere ante todo la reactivación de la economía. Las medidas que afectan el nivel de consumo —en un país que produce fundamentalmente para el mercado interno más que para la exportación— terminan provocando nuevas crisis y caídas de la actividad económica. Estas medidas que propusimos tendrían, sin mayor costo fiscal, a reactivar la economía como solución definitiva a nuestros problemas.

Asimismo, sugerimos avanzar en una reforma tributaria que distribuya con mayor justicia las cargas frente a la situación económica que vive nuestro país. Inclusive en determinado momento nuestro bloque creó una subcomisión

para estudiar el tema de la reforma tributaria —de modo de cumplir la promesa que habíamos hecho—, con el fin de brindar al sistema mayor equidad. El punto central que el justicialismo, a modo de colaboración, planteó al señor presidente de la Nación para enfrentar la negociación con los grandes grupos económicos y encarar en serio el problema de refinanciación de la deuda externa, era la necesidad de iniciar una discusión en forma conjunta. En otras palabras, decíamos al señor presidente en aquel documento que el justicialismo estaba dispuesto a prestar su colaboración a fin de que entre todos los partidos políticos pudiésemos lograr la suficiente fuerza institucional para enfrentar a los poderosos, ya que como son tan grandes nadie por sí solo está en condiciones de hacerles siquiera cosquillas.

Estos tres conceptos se mantienen. Creo que la sociedad argentina está madurando y que los partidos políticos, más allá de los cuestionamientos que hoy se hacen a sus representantes —seguramente hemos hecho méritos para merecer muchas de esas apreciaciones—, también están madurando.

Pienso que estamos en condiciones de ponernos a trabajar en estos ejes. Estoy convencido de que si no somos capaces de aunar esfuerzos para fortalecer el poder de negociación del Estado seguiremos en esta situación en que la desaparición del Estado como tal ha traído como consecuencia que la Argentina se convierta en el botín de guerra de unos pocos, que cada vez son más poderosos, más soberbios y están tan distantes que no escuchan los reclamos de nuestro pueblo.

Estoy convencido de que el camino que he señalado es el que debemos seguir. No estoy para nada de acuerdo con el decreto dictado por el Poder Ejecutivo ni con las correcciones que ahora se pretenden realizar, ya que si bien demuestran que existe mucha buena voluntad no contribuyen a solucionar el problema de fondo. Digo esto porque la carga del ajuste sigue recayendo sobre sectores de la sociedad que han sido demasiado castigados durante los últimos tiempos, y no es posible que pongamos un nuevo peso sobre sus espaldas.

Por las razones expuestas adelanto nuestro voto negativo al proyecto en consideración, a la vez que reitero públicamente nuestra voluntad de continuar trabajando sobre la base de crite-

rios constructivos para encontrar una solución a los problemas de fondo que hoy afronta nuestro país.

Sr. Presidente. — Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Cardesa. — Señor presidente: si bien hemos sido citados a esta sesión en el marco del decreto 896/01, no se me escapa que el texto de la convocatoria habla de una reforma impositiva y no de dicha norma.

Luego de los remedios mágicos que en los últimos tiempos tuvimos que probar —me refiero al “blindaje” y al “megacanje”, hoy se nos plantea que asumamos la responsabilidad de dar al cuerpo enfermo de nuestra economía una nueva poción que esta vez resultará ser un remedio infalible: el déficit cero. El problema no es que aquellos remedios no han sido efectivos. No lo fueron para mejorar la economía de nuestro país, pero si lo han sido parcialmente para presentar un mundo feliz ante nuestros acreedores.

Tal vez haya llegado el momento de reflexionar sobre algunos errores de diagnóstico cometidos por la Alianza que ayudamos a construir. El primero de ellos es que las dificultades que presenta este modelo están asociadas a problemas de administración, de gestión y de corrupción. Si bien éstos deben ser solucionados, ello no puede hacerse en el marco del actual sistema porque son constitutivos no del modelo creado por el anterior gobierno sino del que ha sido gestado por la dictadura militar a partir del año 1976, y que las fuerzas políticas transformadas en partido único del ajuste han hecho viable en estos últimos años.

Cuando el pensamiento económico estándar estudia las causas que llevaron a esta situación —por las que hoy analizamos este nuevo remedio que es el déficit cero—, como si hubiera descubierto la pólvora nos dice que están relacionadas con una fuerte presión tributaria, que obviamente estimula la evasión impositiva, y con el excesivo gasto público; entonces, nos recetan ajustes en los gastos y rebaja de impuestos. Así llegamos al séptimo ajuste, que según algunos oradores es en realidad el sexto. Al parecer hemos perdido la cuenta de los ajustes efectuados por este gobierno, y eso que no estamos considerando los que se han realizado desde el golpe militar del año 1976.

Estas argumentaciones se basan fundamentalmente en el hecho de tomar como causa de

la crisis el aumento desmesurado del gasto público en los últimos diez años. Por ello es necesario analizar profundamente en qué se gastó durante la última década y cuál ha sido el componente central de ese incremento en el gasto público. Obviamente se oculta que ese aumento surge de comparar los gastos del año 1991 con los que se registran en la actualidad a precios corrientes, pero en realidad, como es sabido, en ese lapso la inflación fue del 50 por ciento. Cuando se analiza la cuestión no se considera el tamaño de la economía ni el crecimiento vegetativo de la población. En otras palabras, no se comparan los diferentes niveles del gasto teniendo en cuenta el crecimiento de la población ni de la economía, aunque todos sabemos que el gasto total no sólo depende sino que está determinado por tales variables.

En términos absolutos y de precios corrientes el gasto público nacional, incluidas las transferencias a las provincias por coparticipación federal, pasó de 31.987 millones de pesos en 1991 a 62.404 millones de pesos el año pasado. De estos datos, que son oficiales, se estima que la suba ha sido de entre el 90 y el 95 por ciento.

Pero como los precios y la economía también crecieron es necesario comparar los niveles del gasto en términos del producto bruto interno, lo que equivale a 1,28 puntos del PBI. Llegados a este punto es preciso que nos detengamos en la composición del gasto.

El gasto público primario —es decir, sin contar los intereses— pasó del 17,95 por ciento al 17,14 por ciento del producto bruto interno. Se redujo el gasto de funcionamiento del Estado y las transferencias a las provincias se mantuvieron constantes. ¿Pero, qué ocurrió? Los intereses de la deuda aumentaron, ya que de ser el 1,31 por ciento del PBI en 1991 pasaron a ser el 3,40 por ciento del PBI el año pasado. Si tomamos en cuenta que cada punto del producto bruto interno representa 2.850 millones de pesos veremos que un aumento del 2,09 por ciento en los intereses de la deuda equivale a 5.960 millones de pesos, es decir, prácticamente todo el déficit fiscal.

Los intereses de la deuda correspondientes al año en curso trepan a 11.200 millones de pesos, que representan casi el 4 por ciento del PBI. Entre los años 1991 y 2000 esos intereses sumaron 55.000 millones de dólares. Entonces, si en el curso de este año se pagaran intereses

como en el año 1991 —es decir, equivalentes al 1,31 por ciento del PBI— veríamos que la carga financiera sería de 3.730 millones de pesos. Vale decir que la diferencia es aproximadamente de 7.500 millones de pesos, suma que equivale al déficit fiscal anual. Todo esto, suponiendo que las pautas trazadas se cumplan, lo cual seguramente no sucederá.

Entonces, la primera conclusión es que el gasto primario —que no tiene en cuenta los intereses de la deuda— no aumentó y el gasto total subió como consecuencia de la mayor carga de los intereses.

A esto debemos agregar que a partir de julio de 1994 el Estado dejó de recibir los aportes jubilatorios de los trabajadores que pasaron a las AFJP, que hoy representan algo más de 4.300 millones de pesos anuales. Entre julio de 1994 y febrero de 2001 las AFJP recaudaron 23.735 millones de pesos, que de no haberse realizado la reforma habrían ido a la ANSES.

La segunda conclusión es que el déficit también se explica por el recorte de ingresos que significó la privatización del sistema jubilatorio.

Por último debemos recordar que en 1994 el doctor Cavallo redujo los aportes patronales, política que luego fue profundizada por Roque Fernández. Según datos suministrados por la ANSES, si no se hubiera dispuesto esa rebaja en los aportes patronales entre los años 1994 y 2000 el Estado habría obtenido una recaudación adicional de 18.757 millones de pesos. Esta pérdida en la recaudación incrementó el déficit fiscal, que fue cubierto con deuda.

El costo fiscal de la reducción de los aportes fue el año pasado de 5.400 millones de pesos. Sin embargo, en el año 2000 nuevamente fueron disminuidos con el objetivo repetido de que las empresas tomaran más personal, cosa que nunca ocurrió.

Por lo tanto, la tercera conclusión es que la ampliación del déficit se debe a la reducción de aportes patronales.

En cuanto a la recaudación impositiva, donde se habla de un déficit de recaudación de impuestos y aduana de entre 30 y 35 mil millones de pesos, podemos decir que mientras en la Argentina más del 55 por ciento de la recaudación corresponde a impuestos al consumo, en el resto de los países la principal materia gravada es el patrimonio y la ganancia de los individuos.

La presión tributaria en nuestro país se mantiene muy por debajo de los estándares internacionales. Y aquí sí hay que tener en cuenta qué sectores son perjudicados por la presión tributaria y qué sectores, vía evasión o elusión fiscal, no son tocados por ella.

Sin comparar los casos extremos como el de Suecia, que en la Argentina equivaldría a recaudar 150 mil millones de dólares, la presión tributaria resulta aun menor que en Chile, donde es del 21,1 por ciento, o en Brasil, donde es del 29 por ciento.

Si está claro cuáles son los orígenes del déficit fiscal y que los remedios dirigidos al ajuste constante no sólo no terminan dando respuesta a una situación de desequilibrio fiscal, sino que la profundizan. Debería estar claro que las medidas alternativas son las propuestas no por algún gurú o alguna consultora económica internacional sino por el conjunto de los señores diputados de esta Cámara, integrantes de los distintos bloques, que plantean otra visión y la necesidad de reconstruir a partir de ella un modelo alternativo y un modelo de país.

Para terminar —dado que hoy se mencionó mucho la idea de vivir con lo nuestro— me gustaría simplemente recordar una frase de un autor del pensamiento económico no estándar, contenida en uno de sus libros. Me refiero a un autor de esos que han sido olvidados en el arcon de los trastos viejos a pesar de su labor, que seguramente ha desarrollado con eficiencia. Se trata de Aldo Ferrer, quien en esa obra sostiene que el déficit fiscal no es otra cosa que la manifestación de un déficit más grande que nos relaciona con el mundo: el déficit nacional. Esta relación, que es el intercambio de la Argentina con el mundo, es absolutamente deficitaria y para eso se necesita un modelo de país diferente. También se requiere dar respuesta a lo que ha sido este modelo de endeudamiento, desindustrialización y exclusión social, donde la corrupción fue el aceite que lubricó al conjunto del sistema.

Por lo tanto decimos “sí” a la unidad nacional, pero para cambiar el modelo y no para profundizar el abismo en el que ya nos encontramos.

Sr. Presidente. — Tiene la palabra la señora diputada por La Rioja.

Sra. Oviedo. — Señor presidente: en verdad, dudaba acerca de la conveniencia de hacer uso

de la palabra en esta oportunidad, porque es lamentable la escasa presencia de diputados en el recinto, especialmente del oficialismo; si bien es cierto que todos los argentinos queremos sacar el país adelante, creo que el oficialismo tendría que ser el más interesado en ello. Considero que la presencia en las bancas debe ser el reflejo del grado de responsabilidad que tenemos los diputados.

En este recinto se ha hablado mucho desde el punto de vista de la economía y se han expuesto datos técnicos y estadísticos. Pero hay un tema que ha asumido el conjunto de los argentinos a lo largo y a lo ancho del país: la falta de liderazgo por parte de quienes están al frente del Poder Ejecutivo nacional.

Digo esto porque hace una semana, por esas amabilidades que tienen los compañeros, fui invitada a presenciar la reunión de catorce gobernadores justicialistas con el señor presidente de la Nación en la residencia de Olivos. Era la única diputada nacional que estaba ahí y sinceramente por un momento pensé que iba a ser testigo de alguna reunión de carácter histórico que sería el preludio de algún acuerdo realmente importante.

Lamentablemente salí apabullada por la realidad, pues vi a un presidente de la Nación atónito, apesadumbrado y específicamente callado. Vi a un ministro de Economía que al inicio de la reunión comenzó diciendo: "Señores gobernadores, en el mundo no nos cree nadie. Hemos perdido el crédito".

Pensé que la reunión iba a ser corta porque así lo habían pensado los catorce gobernadores que concurrieron a la cita con el presidente de los argentinos. Aquellos catorce gobernadores pensaban llegar, entregar un documento y partir, porque les parecía ridículo el título que quería imponer el Poder Ejecutivo nacional, es decir, "Acuerdo por la Independencia". Me pregunto a qué independencia se refería. Nos llamaban para un acuerdo por la independencia para sugerirnos llevar adelante un ajuste que recortara el salario de los empleados estatales y de los jubilados que cobran 300 pesos.

Una vez más, mientras la ministra de Trabajo azuzaba al presidente recordándole la permanente interna que existe en la coalición gobernante, los catorce gobernadores justicialistas le recordaban a aquél que estaban allí por una cuestión de colaboración y solidaridad. A pesar de

que el gobierno nacional no había cumplido con nada absolutamente de lo comprometido en los acuerdos federales anteriores en el sentido de asistir a las provincias en materia de gasto social, fueron a dar un apoyo institucional para sostener la gobernabilidad en la República Argentina.

Creo que ésta es una de las últimas veces que los catorce gobernadores van a estar dispuestos a otorgar este crédito institucional al gobierno nacional para sostener una gobernabilidad a la cual la coalición gobernante no ayuda.

Si la personalidad de un presidente influye en el ritmo de un país, en el último año y medio los argentinos hemos aprendido que aquel rasgo de la personalidad de Fernando de la Rúa —devenido en virtud por obra y arte de Ramiro Agulla durante la campaña electoral— resultó ser uno de los elementos de mayor impacto en el proceso de la toma de decisiones en la República Argentina. Llegué a convencerme de que la palabra "aburrimiento" es sinónimo de falta de imaginación y falta de ideas, porque si esto fuera mentira no se explicaría que estemos hoy debatiendo sobre el contenido de este decreto después de haber delegado poderes y facultades especiales al Poder Ejecutivo nacional y habiéndole prohibido recortar los salarios de los empleados estatales, sin pensar que podrían llegar a plantear un recorte a las jubilaciones.

En honor a la actitud de nuestros gobernadores, quisiera resaltar especialmente el séptimo punto del acuerdo firmado. Lo hago en nombre de nuestras queridas provincias, porque somos conscientes de que las medidas que se están adoptando tienen un hondo contenido recesivo. También somos conscientes de que tendremos que exigir a la Nación, en función de ese crédito institucional que acordamos por una cuestión de solidaridad, que aprenda a descentralizar el gasto social para entregar a las provincias lo que necesariamente van a pedir para poder atender las necesidades básicas de nuestra gente. La caridad bien entendida empieza por casa.

Comenzaría por pedir algo a la ministra Patricia Bullrich, nuestra ex compañera que, desde que tengo memoria, se ha paseado por todas las líneas internas del Partido Justicialista, desde la de Herminio Iglesias, pasando por la de Duhalde y luego por la de Menem, para terminar ahora sirviendo al actual gobierno del doctor De la Rúa

Lo que le quiero pedir es que comience por descentralizar ese aparato burocrático que es el Ministerio de Trabajo, empezando por hacer desaparecer las agencias de empleo en cada provincia, que hasta ahora han demostrado una gran inutilidad: no le sirven a nadie, salvo al clientelismo ocasional de la Alianza en las provincias peronistas, que van a reclamar los programas transitorios de empleo para poder llevar adelante una propaganda partidaria en cada lugar. En nuestras provincias las agencias de empleo no han servido para nada, ni siquiera para impulsar levemente el crecimiento o ayudar a las pymes, que tanto esperan la reglamentación de esa ley que sancionamos por unanimidad el año pasado pensando que estábamos otorgando un instrumento para el crecimiento.

Nuestra exigencia va a ser esa descentralización del gasto para que podamos atender las consecuencias de la recesión en el interior del país, que cada día se agudizan más.

Señor presidente: aquí falta liderazgo. Sé que el ministro Cavallo de por sí es nervioso, pero nunca lo vi tan contrariado. Creo que ahora debe de estar evaluando seriamente lo que significa ser ministro de Economía en un país donde prevalece la anarquía y el liderazgo brilla por su ausencia. Debe de estar evaluando lo que significa una falta de política exterior acorde con el mundo globalizado, pues de lo contrario no se explicaría por qué el diario "Clarín" —que siempre ha sido cercano a las ideas del actual gobierno— califica a la Argentina y Turquía como verdaderos focos infecciosos a ser tratados al pasar en la cumbre de los principales países que se lleva a cabo en la ciudad de Génova. No hay política exterior...

Sr. Presidente. — Su tiempo ha terminado, señora diputada.

Sra. Oviedo. — Para terminar quiero señalar que existe una imperiosa necesidad de establecer una política exterior mucho más clara. Si vamos a reprogramar el pago de nuestra deuda, como muchos estamos pensando, indudablemente tendremos que preparar el terreno en ese aspecto.

A nosotros nos criticaron porque pasamos con el "Tango 01" por la Casa Blanca, el Kremlin, el Palacio de Buckingham y el Vaticano, sin saber que el "efecto tango" que ustedes están provocando sería muchísimo más costoso para el país.

Habida cuenta de que mi tiempo se ha agotado —hubiera querido extenderme un poco más— finalizo diciendo que todo esto me lleva a la conclusión de que nosotros no éramos tan malos como ustedes afirmaban ni ustedes tan buenos como decían. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente. — Tiene la palabra la señora diputada América González, por Buenos Aires.

Sra. González. — Disculpe, señor presidente, pero mi nombre es María América González y soy diputada del Frepaso por la Capital.

Solicito la inserción en el Diario de Sesiones de mi discurso, que está en un todo de acuerdo con lo expuesto por mi compañero del Frepaso el diputado José Vitar. Me siento identificada con muchas de las exposiciones vertidas en este debate, y de más está decir que votaré por la negativa.

Brevemente quisiera hacer una reflexión. La semana pasada tratamos de colaborar para mejorar este engendro, y si hay algo que corresponde distinguir en nuestro conocido ministro de Economía es el romanticismo que tiene para poner títulos a las leyes. En una época llamó "de solidaridad previsional" a la ley monstruo de la Argentina, a la que todos llamamos "de insolidaridad previsional". Hoy el ministro nos habla de equilibrio con equidad, y yo pregunto: ¿equidad para quién? Tratándose de un proyecto remitido por un ministro de Economía que ya conocemos —y bien que lo conocemos—, de más está preguntarnos a esta altura de la noche —con lo que todavía tenemos que seguir escuchando—: ¿equidad con quién?

Entonces, uno se pone a pensar y empieza a sacar cuentas —de alguna manera mi amigo, el señor diputado Cardesa, se adelantó— en relación con lo que pasó con el sistema previsional argentino. ¿Quién lo modificó? Fue idea de Cavallo.

¿Recuerdan cuando se sancionó la ley 24.241? Estábamos todos salvados: los actuales, los futuros y los marcianos. No había ley —todavía no la hay—, pero si somos un país de privilegio: no hay una reforma previsional como la que se hizo en la República Argentina. No existe; no hay nada peor que esto, e igual tampoco. Se sostenía que esa norma permitiría la creación de un mercado de capitales, la llegada de inversiones y el pleno empleo. En ese momento la actual ministra de Trabajo era diputada y defendía el pleno empleo, mientras que hoy

no se anima a decir cuál es la tasa de desempleo. Nos la va diciendo con cuentagotas, porque si la dice de golpe nos morimos de un infarto.

La cuestión es que la pérdida de los recursos, desde aquel momento a la fecha -1994 a 2000- importa una suma de 77.921 millones de pesos, debido al éxito obtenido mediante la reforma del sistema previsional, con la tasa de desempleo que todos conocemos y tristemente sufrimos.

Esta Alianza asumió el gobierno con la Carta a los Argentinos, y yo tuve el honor de haber trabajado y de haberme comprometido con el actual presidente por mi humildad profesional, que es la de abogada especialista en derecho previsional.

Con la Carta a los Argentinos no vendimos espejitos de colores sino posibilidades, que hemos presentado como alternativas. Por eso tanto los diputados de la actual oposición como los del oficialismo y los que pertenecen a otras bancadas tienen razón, porque es verdad que hay otras alternativas. No están equivocados: el tema es a quién se elige afectar. Esa es la realidad.

Tanto en 1994, cuando el bloque Justicialista era oficialismo, como ahora, se privilegia al mismo perro, y hoy lo único que se pretende es seguir protegiendo a determinado sector, que es el que nos llevó a este quiebre social, político y económico que no sólo nosotros estamos padeciendo aquí -desmembrándonos y teniendo que soportar el sufrimiento de borrar con el codo lo que escribimos con la mano- sino que ponemos todo el empeño en decir a los compañeros que existen alternativas que no afectan a los que menos tienen.

Lo más fácil es atacar a los jubilados o a los trabajadores. ¿Quién los protege? ¿Cuántos vienen aquí los miércoles? Llamemos a Tomás Liendo o a Cavallo, que tenía que picar cebollas para llorar delante de los jubilados. ¿Y ahora qué nos traen? Un proyecto por el que tenemos que discutir si aplicaremos un recorte a partir de 300, 1.000 o 1.500 pesos. ¿Dónde está la moral? En sacar la plata de donde está. ¿Por qué no aumentamos las contribuciones patronales? ¿Por qué no hacemos un mea culpa? ¿Por qué no asumimos que esto fue un fracaso? Lo fue con Martínez de Hoz, con Cavallo y ahora. ¿Por qué no lo podemos hacer? ¿A quién le tenemos miedo?

Podemos decir a los acreedores externos que se queden tranquilos, que vamos a sacar la plata a nuestros trabajadores. ¿Con qué seguridad lo hacemos, tal como lo ha planteado en su momento la señora diputada Carrió?

¿Ustedes saben que los abogados le causan tanta alergia al ministro de Economía que los llama subversivos porque creen en la ley y en el derecho a exigir justicia? Si sancionamos esta ley, absolutamente inconstitucional, ellos ya tienen preparados los recursos de amparo, pero no estoy hablando de los jubilados que ganan 200 o 600 pesos sino de los empleados jerarquizados que pueden pagar a un profesional. ¿Y qué van a hacer frente a esto? ¿Van a cerrar los tribunales? Un ministro que trabajó para la dictadura sabrá qué hacer.

Entonces, en el Día del Amigo, quiero recordar una intervención realizada en el Honorable Congreso de la Nación en oportunidad del tratamiento del proyecto de ley de solidaridad previsional. Imaginen por un rato que están en el maravilloso mundo de la ley de solidaridad, por la que se congelan todas las jubilaciones y se aumentan de acuerdo con el presupuesto. En ese momento hubo un legislador que expresó lo siguiente: "Se ha calificado irónicamente..." -dirán que me copié de él- "...a esta iniciativa como de solidaridad previsional y se la presenta en sociedad como beneficiosa para el sector pasivo. En la práctica, no es más que la fórmula para lograr el traspaso masivo hacia las administradoras privadas de los fondos de pensiones de dos millones y medio de personas. Aprobado este proyecto pocos serán quienes se quieran mantener en el sistema de reparto.

"La garantía del Estado por el otorgamiento y pago de las prestaciones se limitará a los créditos presupuestarios que se establezcan en la ley de presupuesto. Cabe preguntarse cómo harán los funcionarios de Economía cuando preparen el presupuesto para el año siguiente para adivinar el monto correspondiente de las prestaciones que se utilizarán durante ese período futuro. Esta ley crea obligaciones para una sola de las partes: el jubilado, que sabe lo que paga pero no lo que va a cobrar".

Por si esto fuera poco, hoy avanzamos, y sobre la base de una emergencia con equidad no sólo decimos -como hasta ahora- que estableceremos en el presupuesto lo que vamos a pagar. Quiero decir a mis queridos compañeros

diputados que por primera vez hemos superado en incumplimientos a la década menemista. ¡Pónganse contentos! Ni en el peor año de la presidencia de Menem se dejaron de pagar las sentencias, como lo estamos haciendo nosotros.

Hace siete meses que este Congreso aprobó el Bono 3 y estableció la partida para pagar los juicios en efectivo, pero no se abonó un peso. ¿Saben quién expresó lo que acabo de leer? El actual presidente de la Nación Argentina, doctor Fernando de la Rúa. Entonces, de despedida, quiero decir al presidente de la Nación lo siguiente: en el Día del Amigo, para tener amigos como el ministro de Economía, Domingo Felipe Cavallo, es preferible que se rodee de enemigos; échelo, porque no sirve. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente. — Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Giles. — Señor presidente: no es fácil decir algo nuevo en este recinto, no sólo por los conceptos tan interesantes y profundos que vertieron los diputados de las distintas bancadas que me precedieron en el uso de la palabra sino también porque no es mi intención reiterar aquellas cosas que venimos diciendo prácticamente desde el día en que asumió el actual gobierno. En ese entonces muchos de nosotros éramos tildados de rebeldes, de díscolos, de disidentes, de que no entendíamos estos tiempos y de que no sabíamos ser gobierno. Hoy seguimos repitiendo los mismos conceptos y por eso también somos parte de la oposición a esta administración.

Se dijo en este debate que el ejercicio de la memoria siempre es bueno, pero no sólo para mirar lejos, porque también hay que tener en cuenta lo que ocurrió el día anterior. En este sentido, copiando el ejercicio que hizo la señora diputada Carrió, que recordó algunas de las frases más célebres del ministro Cavallo, me permitiré leer una muy breve. De acuerdo con el diario "Clarín" del 25 de marzo, el ministro Cavallo señaló: "No habrá rebajas de salarios, ni despidos de empleados, ni disminución de jubilaciones". Más adelante agregó que el presidente tiene ahora la facultad de bajar en el futuro el "impuestazo", y que el crecimiento que propone para el país es vigoroso.

Si pretendemos efectuar un análisis de tipo semiológico, cabe recordar que la palabra y el verbo —como estudiamos en literatura— tienen su historia, que es la misma que la de la humani-

dad. Así, estudiando nos encontramos con que el discurso dominante y el verbo siempre lo imponen los dueños del poder; los vasallos, los súbditos, los colonizados y los dependientes no siempre van a tratar de recibir ese mensaje de los dueños del poder sino de una casta intermedia —como nos enseña la historia— entre los dueños del poder y los vasallos, que hace más digerible —entre comillas— la verdad de aquéllos.

Probablemente ha llegado la hora de que nos demos cuenta de que el triste papel que está desempeñando la mal llamada clase política es, el que siempre cumplieron los intermediarios de los dueños del poder, para hacer llegar una verdad que no es tal a un pueblo que sigue estando sometido. Pero como esta crisis no es sólo económica sino también política, moral y cultural, ya nadie cree en nadie y por eso no hay verbo que alcance.

Hoy muchos se sienten infelices y gimen porque recién ahora se dan cuenta de que esta vieja Argentina está transitando irremediablemente hacia su propio cadalso.

Por otro lado, la dialéctica que se ha impuesto, según la cual la opción es esto o el caos, es tan vieja como la humanidad; no es un invento argentino. En distintas latitudes del mundo se emplearon la misma lógica y dialéctica perversas. Esa es la antítesis de la democracia: es el absolutismo. Si la quisiéramos definir podríamos decir que es una técnica de dominación colonial que se basa en la amenaza.

Por esa razón como pueblo sólo nos dejan dos opciones: resistir o ceder. Si resistimos pasan las tristes cosas que están ocurriendo en este país y que vemos en las calles, en las plazas y en las rutas de la Argentina. También lo podemos apreciar acá mismo, en el Salón de Pasos Perdidos, donde los trabajadores legislativos están tocando el bombo pero no a modo de festejo sino para despertarnos a todos nosotros. Tendríamos que preguntarnos qué haría el gobierno si resistimos. ¿Seguirá disparando a mansalva? La única certeza que tenemos es que si cedemos nos vamos a ver degradados como sociedad, lo cual nos desintegra como nación y nos quiebra como personas. Pero lo peor de todo es que lo habríamos hecho para nada, porque con nuestro quiebre no resurgirá la Nación; por el contrario, los conceptos de sociedad y de Nación se hundirán cada vez más.

Además, debo señalar que después de este ajuste vendrá otro más, porque este modelo eco-

nómico se basa en la lógica del ajuste, mediante el cual se saca a los que menos tienen para dar a los que tienen más.

Cuando era chico aprendí en mi hogar, de un humilde empleado ferroviario, que había que tratar de ser el mejor trabajador, porque el trabajo es el que crea riqueza. Hoy las ideas y los conceptos se han pervertido tanto que tratan de hacernos creer que la riqueza es la que crea trabajo, y seguramente con tanta batería neoliberal muchos de los que estamos aquí sentados en algún momento pensamos que era así. Por eso algunos piensan que hay que satisfacer a los ricos, porque siendo más ricos alguna vez se van a acordar de los pobres y crearán más trabajo para este pueblo hambriento.

¿Quién produjo el caos que hoy estamos viviendo en la Argentina? ¿Lo produjo una política de sustitución de importaciones, de justicia social, de mejora del nivel educativo y de salud de nuestra sociedad? Este caos lo produjeron los dueños del poder, que son los mismos que manejan el país desde hace muchas décadas; para poner una fecha emblemática podríamos hablar del 24 de marzo de 1976. Son las mismas personas que en todas las crisis han propuesto las mismas recetas, que son las que nos llevaron a esta situación.

Creo que no incumbe a los políticos populares —por no mencionar a toda la clase política— amenazar o decir cosas que no se corresponden con la crítica situación que estamos viviendo. Queremos cooperar con un diagnóstico para ver cómo salimos. No hace falta que hablen demasiado, porque alcanza con los lamentables hechos que vivimos en los últimos días para que todos nos demos cuenta de lo que está pasando. Si tratamos de elaborar un diagnóstico seguramente no lo haremos sobre la base de la misma receta que aplica el curandero de la tribu, porque para él es la única. Por eso decimos sin mucha estridencia, con humildad, con serenidad y desde la angustia esperanzada que tiene la gente, que entre todos debemos construir un nuevo modelo de sociedad. Tenemos que animarnos a construir un nuevo modelo económico y social para nuestro pueblo. Para ello simplemente hace falta voluntad, coraje, patriotismo y honradez.

Para construir ese modelo debemos estar convencidos de que es necesario redistribuir con equidad social la riqueza de nuestro país, que es

mucha. Digo esto porque desde el orden que se ha establecido estoy seguro de que no vamos a llegar a ninguna parte. Por esa razón casi ningún legislador se refirió al proyecto en tratamiento; estamos hablando de política, que es lo que corresponde.

El índice de desocupación que se conoció ayer muestra algo que nos alarma y angustia. Pero lamentablemente este gobierno está llevando adelante un modelo de exclusión que sigue quebrando a nuestra sociedad con odio e impotencia. Este es un pueblo que cada vez tiene más broncas y tristezas. Como este modelo gira sobre sí mismo, nos miramos entre nosotros y nadie se atreve a salir de él. Esto nos demuestra que los culpables también están entre nosotros, y es la explicación por la cual quienes tenemos militancia popular sabemos que los pobres se pelean entre ellos. Esto es lo perverso del modelo y lo que nos obliga a decir las cosas como son, para abandonarlo rápidamente. Este modelo sembró sus propios vientos y hoy recoge sus tempestades.

Aclaro que no es mi intención proponer un plan complementario sino un modelo alternativo.

Elaborar un plan complementario significa caer en la cuenta —todos saben que no dramatizo con lo que voy a decir— de resignarnos a pensar que la República Argentina está en el corredor de fusilamiento. Entonces, como esto es irremediable, tenemos que buscar un plan complementario que haga menos doloroso el tránsito hacia su muerte. Eso no lo permitiremos. Vamos a desnudar el modelo, y diremos que también queremos desnudar este mensaje de pretendida unidad nacional, que no es tal. Seguramente será de pretendida unidad dirigencial.

Hablo desde la esperanza y no desde el resentimiento. Por eso, si me permiten, concluiré recordando uno de los últimos versos de alguien que fue citado hoy magníficamente en este recinto: don Arturo Jauretche. En su célebre poema *La última revolución radical* decía lo siguiente: "Me pregunto si mi pueblo/ como este fuego agoniza/ o si está encendida la brasa/ y hay que soplar la ceniza". (*Aplausos.*)

Sr. Presidente. — Tiene la palabra la señora diputada por Santa Fe.

Sra. Alarcón. — Señor presidente: después de varias horas de sesión, más que un discurso voy a hacer una reflexión.

Voy a recordar palabras de Juan Pablo II, cuando dirigiéndose a los políticos dijo: "La política es la obligación de modificar lo que duele. Los políticos tienen la responsabilidad y el deber de procurar el bien de todos, especialmente de los más indigentes".

El peligro más grande que hoy enfrenta la Argentina no está vinculado al riesgo país, tan popularizado ex profeso en estos días. No nos hemos dado cuenta de que nos levantamos todos los días con ese nuevo índice, tratando —por acción o por omisión— de no ver el riesgo social.

No vemos los índices de muerte por desnutrición, de analfabetismo, de maternidad y paternidad precoz ni de desocupación, o sea, los verdaderos y no los que se publican.

Todos esos son los factores que nos van a dar el gran índice que como argentinos nos debe preocupar: el gran índice de la pobreza, por el cual deberíamos trabajar responsablemente a fin de modificarlo.

Sin embargo nosotros, los legisladores nacionales, nos convocamos —los que por deber tenemos obligaciones, por el espacio de poder institucional que ocupamos— a trabajar horas y días para colaborar con la disminución del riesgo país. Paradójicamente, para lograr todo eso contribuimos con un paquete de medidas tendientes a elevar el riesgo social, o sea, el riesgo de la pobreza.

El hecho de que los ministros del Poder Ejecutivo, funcionarios a los que el pueblo argentino no eligió, vivan dentro del perímetro acotado por los límites de la General Paz y estén tan ocupados para no trasladarse por el resto de las veintitrés provincias argentinas constituye una cuestión a juzgar. Pero que nosotros, que fuimos elegidos por el pueblo para que defendamos sus derechos, seamos tan necios como para no reconocer ni asumir la situación de crisis que vive nuestra gente es algo que no comprendo.

¿A quién no se le cae la cara de vergüenza, de impotencia o de indignación al ver familias enteras en este país comiendo en los basurales? Esto lo digo por mencionar algo de lo que ocurre todos los días en la Argentina.

Los legisladores nacionales, que fuimos elegidos por el pueblo, no podemos ser cómplices de las acciones u omisiones de quienes han perdido el respeto por el pueblo argentino.

Para cambiar esta realidad, ¿es necesario hacer desaparecer la política y sus actores? ¿Es

necesario traer al escenario a engendros económicos que no representan al pueblo ni sus necesidades? No, señores diputados.

Para salir de la crisis y para no caer en la decadencia, necesitamos de la política. No existe gratificación espiritual más grande que la de ser político, siempre y cuando ello implique la responsabilidad de modificar las conductas necesarias para quitar el dolor de nuestro pueblo.

La Argentina está en crisis. Los argentinos estamos en crisis. Somos incapaces de juntarnos para planteamos qué país queremos y qué Argentina vamos a dejar a nuestros hijos. En nombre de ellos pido que nosotros, los políticos, nos pongamos en el lugar que nos corresponde y defendamos nuestras convicciones poniendo el orden que corresponde: la política conduciendo la economía.

No nos sigamos escondiendo debajo de estas bancas, porque nuestro espacio ya lo ocupan los mercados, el poder financiero, los monopolios y los engendros económicos, que llegan a lugares de poder representando a este establishment que tanto daño nos viene haciendo.

¿Qué les pasa a los radicales, que conforman un partido centenario? ¿Qué le pasa al Frepaso? ¿Acaso no tienen hombres y mujeres capaces de conducir desde la política las alternativas que necesita el país?

Les pido que reaccionen pronto, porque el dolor de la pobreza romperá los cercos que tratan de retenerla y llegará sin clemencia hasta sus propios hogares.

¿Quién dijo que en este país no hay alternativas para reactivar la economía? Asuman con coraje, señores del partido gobernante, la decisión política de declarar la emergencia social en la Argentina, constituyendo un fondo de asistencia.

¿Para qué seguir afrontando compromisos externos? ¿Para qué seguir subsidiando la pobreza con faraónicos programas de empleo que no llegan a la gente? ¿De qué manera van a intentar bajar los índices de desocupación?

¡Por favor, póngase al frente de esta situación! No es con el ministro que fue echado del gobierno por el propio justicialismo por llevar al país al más alto grado de desocupación como van a salir de este pantano, sino con la decisión política de transformar el Estado —sobre todo en lo que a gasto público se refiere— sin sacar plata del bolsillo de los trabajadores y los jubila-

dos. Ello puede comenzar a lograrse, por ejemplo, modificando en serio la estructura de los ministerios, como el de Educación, que insuena parte del presupuesto para mantener un hermoso edificio y cientos de contratos y viajes, vaya a saber para quién. ¡Si la educación la atienden nuestros gobernadores!

Los diputados justicialistas hoy estamos presenciando desde nuestras bancas la violación más asquerosa de los derechos del pueblo trabajador y de los jubilados argentinos. Quiero recordar a los diputados de la "triple Alianza" — que hoy gobierna— aquel día en que, frente al estrado de la Presidencia, juraron para que Dios y la patria no los demanden.

Sr. Presidente. — Tiene la palabra la señora diputada por la Capital.

Sra. Nofal. — Señor presidente: el señor diputado Balestra me está solicitando una interrupción, que concedo.

Sr. Presidente. — Para una interrupción tiene la palabra el señor diputado por Santa Fe.

Sr. Balestra. — Señor presidente: en razón de que estamos acá desde hace varias horas, le solicito que haga respetar el reglamento en lo atinente a la disposición que prohíbe la lectura de los discursos, pues si están escritos directamente puede solicitarse su inserción en el Diario de Sesiones.

Sr. Presidente. — Se tendrá en cuenta su solicitud, señor diputado.

Continúa en el uso de la palabra la señora diputada por la Capital.

Sra. Nofal. — Señor presidente: dado lo avanzado de la hora, solicito la inserción de mi discurso en el Diario de Sesiones.

Sr. Presidente. — Oportunamente la Cámara se pronunciará al respecto.

Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Peyrou. — Señor presidente: hace exactamente siete días los diputados del Frepaso emitimos una declaración sobre la situación económica existente en el país, y entiendo que es atinente recordar algunos de sus puntos.

Entre otras cosas, decíamos lo siguiente: "Desde hace meses la Argentina no tiene crédito externo y en ese contexto vivir con lo propio es simplemente la realidad. La reducción o eliminación del déficit fiscal es así inevitable. No es eso lo que está en discusión".

Luego agregábamos: "El debate está planteado en términos de determinar quiénes se hacen cargo de los costos de la emergencia y en qué medida. Otro aspecto central es evitar que las medidas a tomar agudicen la recesión, ya que si eso ocurriera los sacrificios a realizar serían inútiles y exigirían otros adicionales en el futuro. Sin crecimiento económico no habrá solución al problema fiscal. La caída de la actividad reduciría la recaudación tributaria y entraríamos en un círculo vicioso sin piso para el ajuste".

Además, decíamos: "La restricción crediticia tiene su lógica. Desde el exterior se advierte con claridad que muchos de los sectores económicamente más poderosos tienen como práctica habitual la elusión y evasión impositivas por montos que han sido estimados en treinta mil millones de pesos anuales, generando así cuantiosos déficits fiscales. Mientras tanto, los sucesivos gobiernos han tendido a mirar hacia otro lado, o peor aún, a desfinanciar la institución recaudadora".

En este momento desco agregar lo siguiente: debemos evitar que esta situación se repita en el marco del esquema actual.

En otra parte de ese documento señalábamos: "La falta de vocación para construir una Nación, promover el desarrollo económico y hacer vigente un contrato social equitativo entre todos los habitantes —que se refleje en reglas de juego comunes para todos— derivó en dificultades para poner en orden las finanzas, o sea ordenar el gasto y garantizar los ingresos públicos. Ello llevó inevitablemente a un endeudamiento desmedido durante el gobierno militar y entre 1993 y 1999, y a crecientes montos de interés que deben ser cancelados con recursos públicos".

Por otro lado indicábamos lo siguiente: "Ningún ajuste debe involucrar a los jubilados que legítimamente han realizado sus aportes a lo largo de los años, los salarios más bajos de la administración pública o a los sectores más débiles de la sociedad que se encuentran al borde de la subsistencia, cuando en el otro extremo social y económico hay quienes han sacado tajada de las crisis sucesivas y hoy permanecen en la indiferencia o recomiendan austeridades ajenas".

Asimismo, señalábamos: "El esfuerzo debe ser realizado por aquellos sectores privados que han tenido ganancias extraordinarias, no gra-

cias a sus niveles de eficiencia sino por los altos niveles de precios o tarifas de los que gozan en función de su posición dominante en el mercado, y que quedaron fuera de los sacrificios que ha realizado la gran mayoría de la sociedad. Ellos son principalmente el sector financiero, las empresas de servicios públicos privatizadas, las AFJP y las empresas petroleras.

No leeré la totalidad del documento, pero esto define el marco general dentro del cual estamos analizando el proyecto en tratamiento.

Dicha iniciativa contiene una serie de medidas, algunas de las cuales son positivas. Me refiero a las disposiciones contenidas en los artículos 1º -modificación de la ley de impuesto al valor agregado-, 7º -postergación de la devolución del impuesto a las ganancias a las altas rentas-, 8º -suspensión de la reducción del impuesto a las naftas- y 9º -contribuciones patronales para las empresas de servicios. Dichas normativas son importantes porque mejoran la distribución de las cargas en relación con lo que podría haber sido una presentación diferente.

Por otro lado, desearía que el bloque oficialista considerara seriamente la posibilidad de incorporar en el proyecto la propuesta formulada por un grupo de diputados provinciales en cuanto a la aplicación de un impuesto especial a los registros automotores. Entiendo que esta es una excelente oportunidad para que importantes dirigentes de nuestros partidos demuestren que están dispuestos a contribuir con sus ideas a la solución de los problemas del país.

Sin perjuicio de lo que acabo de manifestar, algunas disposiciones contenidas en el proyecto en discusión me impiden acompañar su aprobación. Es muy claro que ninguna de las medidas proyectadas posibilitará la reactivación. Las imposiciones del ministro de Economía me inhiben de aprobar este proyecto. Si se respetara el espíritu que, entiendo, comparto conmigo la mayoría de los legisladores de la Alianza, lo hubiera apoyado sin ninguna duda.

Creo que hay que evitar el déficit público, pero en esta iniciativa se está imponiendo un criterio que desde mi punto de vista...

Sr. Presidente. - El señor diputado Cafiero le solicita una interrupción, señor diputado.

Sr. Peyrou. - Ya termino, señor presidente.

Decía que se está imponiendo un criterio que desde mi punto de vista tiene un efecto suma-

mente perverso. Me refiero al mecanismo del artículo 10, que crea un sistema de salarios y jubilaciones móviles u oscilantes en función de los ingresos públicos.

Me gustaría que si estoy equivocado alguien me lo hiciera notar: ninguna empresa o país del mundo ha tenido un sistema semejante. Creo que nadie ha cometido un error de esta envergadura. No parece posible imaginar una administración pública que pretenda tener un mínimo de eficiencia y cuyos funcionarios no sepan cuánto van a cobrar a fin de mes...

Sr. Presidente. - La señora diputada Castro le solicita una interrupción, señor diputado.

Sr. Peyrou. - Estoy concluyendo, señor presidente.

No quisiera imaginar cuál es la situación de un funcionario público que tiene que renegociar un contrato significativamente importante y que no sabe cuánto cobrará al cabo del mes. Esta misma circunstancia se traslada a los jubilados en términos de incertidumbre.

Es difícil imaginar el efecto recesivo que va a generar esta medida. La incertidumbre acerca de los ingresos inevitablemente ocasionará un altísimo nivel de recesión.

Creo tener ética política y esta propuesta me parece absolutamente inaceptable. Además, ello es así en función de mi responsabilidad profesional. Si la situación es grave se deberían efectuar todos los recortes que sean precisos, y en ese caso apoyaría cualquier reducción que fuera definida, fija, temporaria y justa.

No puedo aceptar la presión de la coyuntura para imponer mecanismos que generen daños permanentes al gobierno de la Nación Argentina, sin distinción de partidos políticos.

Quizás este tipo de propuestas era inevitable. Tal vez tenga razón el refrán popular que dice que hay que cuidarse del celo de los renegados. He mencionado antes que los mayores niveles de déficit...

Sr. Presidente. - Su tiempo ha terminado, señor diputado.

Sr. Peyrou. - Ya finalizo, señor presidente.

Mencionaba que los mayores niveles de déficit público y de crecimiento de la deuda externa se registraron entre 1975 y 1982 y entre 1993 y 1998.

Lamento mi decisión. Hubiera querido otra lógica de política económica, que seguramente

en algún momento va a llegar porque no es viable un país donde no haya un fuerte componente de justicia social y de cohesión nacional.

Creo en la necesidad del consenso y la negociación. También creo en la necesidad de poner límites a esa negociación. Alguien dijo antes que entre lo sublime y lo ridículo hay un solo paso, pero yo no lo quiero dar.

Sr. Presidente. – La Presidencia anuncia que habiendo diecinueve oradores anotados les avisará dos minutos antes de la finalización del término del que disponen, para que redondeen su exposición. Así podremos cumplir con el reglamento de la Cámara con respecto al término de diez minutos del que dispone cada uno de los legisladores para exponer con total libertad. En caso contrario no se cumpliría con el reglamento ni se respetaría al resto de los colegas.

Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Díaz Bancalari. – Señor presidente: realmente el esfuerzo que estamos realizando en este recinto merecería una mejor causa.

Digo esto porque cualquiera que haya pasado por la puerta de la Facultad de Derecho sabe que el proyecto que estamos considerando no puede tener el más mínimo andamiaje, dada su violación flagrante a esenciales principios del régimen constitucional argentino. Se trata, nada más ni nada menos, de la supresión del orden institucional.

El Parlamento pierde toda razón de ser cuando una norma establece la prioridad del acreedor externo, mientras que el pago de las obligaciones del Estado argentino se efectuaría con el remanente, si es que éste existe.

Si bien esto toma total y absolutamente inoficioso el funcionamiento del ámbito legislativo, también avanza sobre las facultades discrecionales del Poder Ejecutivo, que no puede saber hasta dónde podrá cumplir con sus obligaciones esenciales.

Ya que hemos hablado de Jauretche, podríamos decir que si él estuviera vivo estaría refiriéndose a un nuevo estatuto del coloniaje. Se viola la Constitución, se desconoce la República y se diluyen los poderes.

La elaboración presupuestaria resulta una mera expresión de deseos. Nadie sabe si realmente cada una de las partidas que se asignen va a tener posibilidades de cumplirse.

No sólo se viola el principio de igualdad ante la ley sino que la desigualdad –que nos ocasiona un dolor mayor– se da a favor del extranjero, a partir de aquella frase que dice que no es tan grave el gringo que compra como el gaucho que se vende.

Creo que así no se construye una Nación digna de ser vivida, en la que todos podamos ser iguales. He escuchado una invocación o propuesta de unidad nacional. Así lo ha señalado el partido político que se ha incorporado recientemente a la "triple Alianza".

Considero que la formulación de una propuesta liberadora lo suficientemente esperanzadora como para pacificar los espíritus y la verdadera unidad nacional surge de recrear la credibilidad y la confianza en las instituciones, como método pacífico de transformación de la realidad que todos los días nos golpea y nos duele.

El resto, como repartirse cargos entre distintos partidos políticos a partir de una distribución equitativa, me suena más a contubernio, a concordancia y a régimen falaz y descreído.

Es necesario que encontremos entre nosotros mismos –más por una cuestión de autoestima y de respeto– la posibilidad de construir un destino mejor, pero ello no se logrará mediante normas como ésta, que destruyen la República, desconocen los derechos del pueblo y se ensañan con los que menos tienen.

Decía en una sesión anterior que en mi dilatada trayectoria, cada vez que ocupaba un cargo trataba de convencerme de que ésta era la función desde la cual podía servir mejor a aquellos que me habían elegido. Lo repito una vez más: cada vez me cuesta más creer que estamos en este recinto haciendo lo mejor para aquellos que nos eligieron como sus representantes.

No podemos seguir sembrando incertidumbre, temor, indecisión, desánimo, desesperanza y hasta bronca, como hasta el presente. Estamos jugando con fuego. Hay una epidermis social ardiente y hay quienes se ensañan con seguir tirando nafta sobre ella. ¿Hasta cuándo? Quiero llamar a la reflexión a mis colegas diputados para que no aprobemos este proyecto de ley. No es posible que quienes pertenecen al oficialismo se comprometan en contra de lo que han predicado durante toda su vida. Cuando se pierden los principios se pierde el rumbo, y cuando esto sucede también se pierde el destino.

La Argentina espera que generemos una nueva luz, una posibilidad de credibilidad, de esperanza. Cada vez son más los que quedan a la vera del camino, y ahora no podemos echar la culpa a nadie. Tal vez algún día les satisfaga mínimamente el juzgamiento de los culpables, pero ahora no buscan sólo eso sino soluciones para los que son muy jóvenes; los que son mayores, para sus hijos, y los que ya no tienen esperanza, para sus nietos. Hoy nosotros estamos tratando de robarles parte de lo que ellos han ganado con el esfuerzo de toda su vida.

No podemos tolerar ni un solo centavo de descuento a un trabajador ni a un jubilado. ¿Cuántas veces los hemos golpeado? Mirémonos a la cara. Nos lo reclaman permanentemente quienes con nosotros lucharon en cada una de las fuerzas políticas. Nos lo reclama la memoria de los que murieron creyendo que luchaban por una patria mejor. Nos lo reclama cada uno de los que nos encuentra en la calle, cuando nos pregunta si hay un futuro; pero fundamentalmente nos lo reclama nuestra dignidad.

Tengamos la fuerza suficiente y mantengamos el rumbo para que cuando cada día nos levantemos de la cama y nos miremos al espejo veamos reflejado lo que nunca debemos dejar de ser: argentinos. Hoy estamos considerando una normativa que tiene un solo antecedente que no creo que sea una ilusión a buscar, como aquella frase de Avellaneda de que iba a honrar la deuda con el hambre y la sed de los argentinos. No creo que sea eso lo que buscan los argentinos; no lo creo ni lo quiero. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente. — Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Rivas. — Señor presidente: lo más fabuloso que plantean los científicos políticos de principios de este siglo — corrupción estructural de las democracias de baja intensidad en países emergentes como el nuestro — es la utilización de instituciones destinadas al bien común y colectivo en beneficio de intereses particulares o estructurales.

En Italia, allá por el 45, nació una corriente de pensamiento heredera pacífica del fascismo, que se denominó "cualunquismo", que tenía por objeto plantear que en realidad la política era un estorbo incapaz de resolver los problemas inmediatos o perentorios y que la única manera de resolverlos era con ley y orden.

Digo esto porque el rol de aquella corriente no nació desde los partidos políticos sino que era una herencia del fascismo contra los partidos políticos. Y la gravedad que presenta hoy la degradación de los partidos políticos en un sistema democrático como el nuestro es que el fogonero principal del "cualunquismo" es la clase política de nuestro país.

Max Weber decía que se hace política con el cerebro, pero agrego que además es indispensable hacerlo con inteligencia, imaginación, audacia y fundamentalmente pudor. Si alguno de los que hoy ocupan una banca en el oficialismo o en la oposición se encuentran confundidos, repartiéndose chicanas recíprocamente, en realidad no tienen ninguna confusión, porque han malversado del mismo modo cada uno de sus partidos políticos para ponerlos al servicio de ese poder económico concentrado.

El "salariozo" y la "revolución productiva" generaron en nuestro país la más fabulosa transferencia de riqueza en los últimos diez años, y fue la Alianza la que surgió con un discurso relacionado con el rescate de la política para poner límite a ese poder económico concentrado y que ahora aparece dócilmente entregada a él.

¿Saben lo que esto significa? Que en realidad los partidos políticos son las variables y que les es fácil durante las campañas electorales mantener discursos distribucionistas, porque después se puede llamar a algún tecnócrata que justifique las políticas de ajuste. Pero los tecnócratas no son neutros y a ellos no los vota nadie. El pueblo vota a los que hoy están ocupando una banca en el recinto, y en buena medida los responsables de la gestión de gobierno son los que están ocupando esas bancas.

A los que desde algunos sectores de la bancada oficialista pretenden desgarrarse las vestiduras diciendo que de ninguna manera seguirán acompañando a Cavallo, les pregunto: ¿qué esperaban de él cuando le otorgaron facultades extraordinarias? Respondan con honestidad intelectual si realmente alguien podía pensar que Cavallo llegaría al Ministerio de Economía a poner un punto de inflexión en esa herencia recibida del menemismo cuando él había tenido a Menem como artífice absolutamente necesario para que esa exclusión y concentración económicas se pudieran llevar adelante.

Por lo tanto, estamos realizando un debate profundamente hipócrita. Resulta mucho más

cómodo gerenciar a los partidos políticos y obturar el conflicto social para que se vehiculice a través de aquellos, que hacemos cargo de ese conflicto a fin de resolverlo.

Ahora resulta sencillo plantear que en realidad el problema se produce porque tenemos un presidente que está desviado. No es así, señores diputados. Fue esta Cámara la que hace poco más de un año aprobó el "impuestazo" para los sectores medios. Fue esta Cámara la que aprobó la rebaja salarial hace aproximadamente un año. Fue esta Cámara la que otorgó facultades extraordinarias, ravanadas en lo inconstitucional, a quienes hoy ejercen el Poder Ejecutivo nacional. Por lo tanto, es indispensable un ejercicio de pudor político que signifique hacernos cargo de que tenemos una cuota esencial de responsabilidad como dirigencia y representación políticas. El hecho de que uno no pueda presentarse como dirigente político para ganar la calle está altamente justificado, porque el poder económico no habría podido llevar adelante el proceso de concentración si no hubiese tenido un partido político que contuviera en su masa crítica de representación a los sectores más populares. Del mismo modo, hoy no podrían llevarse adelante estas propuestas si no se hubiera vulnerado el mandato popular otorgado el 24 de octubre de 1999. ¿Cómo podemos pedir a este gobierno que ponga un punto de inflexión e inicie una etapa distinta en nuestro país, si cuando tuvo la oportunidad histórica de hacerlo, con el acompañamiento popular de más del 54 por ciento del electorado, optó por la claudicación? ¿Qué podemos esperar hoy de este gobierno que se encuentra con el apoyo más bajo que haya tenido un presidente democrático en los últimos años?

Por supuesto, es necesario convocar a la unidad del esfuerzo, pero no a la unidad nacional que signifique volver a hacer un pacto de dirigentes políticos que implique ponerse nuevamente al servicio de quienes han gobernado este país en los últimos veinticinco años. Si se quiere un pacto en serio, una unidad nacional en serio, ésta debe darse en forma indispensable con aquellos sectores sociales absolutamente postergados.

El gobierno nos dice que hoy estamos prácticamente ante una virtual situación de quiebra o de cesación de pagos. En el derecho privado,

cuando una empresa se encuentra ante la posibilidad de quebrar, efectúa una convocatoria de acreedores. Tanto nos ha ganado la lógica del mercado y de lo privado que es más sensible el derecho privado que el derecho público. En efecto, aun en esas convocatorias de acreedores, el crédito fundamentalmente privilegiado es el del trabajador: éste es el verdadero acreedor privilegiado. Sin embargo, en esta supuesta convocatoria de acreedores del derecho público, que se lleva adelante bajo la intención del déficit cero, resulta que los trabajadores serían los últimos acreedores, que alguna vez cobrarían aquello que el Estado jurídicamente debe garantizarles, luego de que se haya garantizado el pago de los intereses de la deuda.

Por lo tanto, la permeabilidad en términos de lo que es el derecho privado nos lleva hoy a una desnaturalización del derecho público, que se supone debe regular jurídicamente la política. Sin embargo, hoy está barrido y vaciado. El verdadero desafío que tenemos, más allá de nuestras diferencias ideológicas, sectoriales o partidarias, es que en nuestro país la política vuelva a tener razón de ser en un momento en que, según gran parte de la sociedad, la ha perdido.

Lo que hemos aprendido en estos últimos años es que no se puede dar empleo expulsando empleo; no se puede ser competitivo achicando la economía; no se puede apostar al futuro acumulando deuda, y no se puede resolver el problema de la pobreza concentrando riqueza.

Por todos estos motivos, rechazamos esta iniciativa. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente. – Tiene la palabra la señora diputada por Neuquén.

Sra. Foco. – Señor presidente: anticipo el voto negativo al proyecto en consideración, y adhiero a la postura manifestada oportunamente por el señor diputado Vitar.

Sr. Presidente. – Tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

Sr. Polino. – Señor presidente: voy a comenzar mi exposición citando un gráfico de un trabajo realizado por un economista radical, el doctor José Villadcamigo, integrante de la fundación que lleva el nombre del gran presidente argentino Arturo Illia. En este gráfico, el economista radical desmitifica algo que se ha venido sosteniendo por los llamados pseudoliberales de nuestro país, en el sentido de que el gasto público argentino es muy alto.

Si tomamos el gasto público argentino en relación con el producto bruto interno y la población del país y lo comparamos con los datos que arrojan los países más desarrollados del mundo —Alemania, Austria, Bélgica, España, Estados Unidos, Francia, Italia, Japón, Noruega, Países Bajos, Reino Unido, Suecia y Suiza— advertiremos los siguientes resultados. En 1980, los citados países gastaban el 44,2 por ciento, mientras que la Argentina, el 36,2 por ciento; en 1990, el 45,6 y el 32,3 por ciento; en 1995, el 48,6 y el 33,5 por ciento; en 1998, el 48,8 y el 29,9 por ciento, respectivamente.

Debemos terminar con la farsa y con la mistificación de números tramposos que no reflejan la realidad. En los países serios y bien organizados del mundo el Estado cumple un rol importante e incluso subsidia, en algunos casos, servicios públicos fundamentales como los ferrocarriles, que desempeñan una función social importante. En cambio, en la Argentina hemos destruido el Estado para ponerlo al servicio de las grandes corporaciones del poder económico y financiero.

Esta Cámara y el Poder Ejecutivo otorgaron en los últimos años importantes privilegios y beneficios a las grandes empresas. Veamos algunos ejemplos de estos beneficios, además de las reducciones a los aportes patronales a las que se han referido numerosos legisladores: supresión del impuesto sobre los débitos bancarios; derogación del impuesto a los sellos sobre los contratos y las operaciones financieras en la ciudad de Buenos Aires, sede de la casa central de casi todas las empresas; reducción del 2 al 1 por ciento de la alícuota del impuesto a los activos; exención de los gravámenes arancelarios a la importación de bienes de capital; paulatina supresión del impuesto sobre los ingresos brutos y del impuesto al financiamiento empresario sobre las deudas.

¿En qué se han reflejado estas reducciones impositivas que contribuyeron al desfinanciamiento del Estado en materia de reducción de precios de bienes y servicios que consume la población?

El 10 de abril de 2001 nuestro bloque presentó un proyecto de mi autoría en el que se dispone la creación de una comisión especial investigadora encargada de determinar de qué manera las empresas trasladaron a los precios los beneficios que les otorgaron tanto el Parlamento como

el Poder Ejecutivo nacional. Hubo una estafa enorme, porque no redujeron absolutamente nada y aumentaron las formidables ganancias que ya venían obteniendo.

¿Qué hicimos con Repsol-YPF, que durante el año 2000 ganó 1.229 millones de dólares, o sea un 157,7 por ciento por encima de la ganancia que obtuvo el año anterior? Ni siquiera fuimos capaces de cobrarle la multa de 100 millones de dólares que le aplicó la Secretaría de Defensa de la Competencia y del Consumidor por haber tenido una conducta monopólica en el mercado argentino.

¿Qué hemos hecho para defender al sector de la economía social en la Argentina, que en condiciones totalmente desfavorables debe sobrevivir en un mundo en el que compite con las grandes empresas extranjeras que hoy operan en el área de los servicios públicos? Absolutamente nada. Lo único que se le ocurrió decir hace pocas horas al ministro de Economía de la Nación es que las cooperativas y las mutuales facilitaron que algunas empresas eludiesen el pago del impuesto a las transferencias financieras, pues permitieron a éstas operar a través de sus estructuras. Me pregunto por qué el señor ministro no da a conocer con nombre y apellido cuáles son las entidades que posibilitaron que esas empresas burlaran la ley.

Queremos saber cuáles son las empresas capitalistas que se habrían beneficiado utilizando las estructuras cooperativas y mutuales, según lo manifestado por el ministro de Economía. También desearíamos conocer qué hizo el gobierno al cual pertenece el señor ministro de Economía para detectar y sancionar a esas entidades.

Sr. Presidente. — La Presidencia informa al señor diputado que está por concluir el término del que dispone para hacer uso de la palabra.

Sr. Polino. — Ya terminó, señor presidente.

Tal vez algunas entidades mutuales y cooperativas se prestaron a aquella maniobra. En tal caso, habrá que apartarlas de la operatoria, quitarles la autorización para continuar funcionando y exhibirlas ante la opinión pública. Sin embargo, no es posible que al respecto se hagan imputaciones generalizadas con el objeto de eliminar la exención de la que gozan dichas entidades, obligándolas de esa manera a pagar el impuesto a las transferencias financieras al igual que las empresas capitalistas.

A esto debemos agregar el siguiente agravante: las entidades mutuales y cooperativas no podrán descontar ese gravamen del impuesto a las ganancias sencillamente porque no pagan por este último. Como es sabido, este tipo de entidades no generan ganancias sino excedentes que retornan a los asociados o bien son invertidos en aquellas zonas donde son generados.

Tenemos que empezar a hablar claro, señor presidente. La culpa no es tanto del ministro de Economía —respecto de él tengo serias y profundas disidencias—, sino de una alianza progresista que en las últimas elecciones compitió con el doctor Cavallo. Esa alianza progresista —que triunfó gracias al voto de un sector importante de la población— lo convocó para ocupar el cargo de ministro de Economía, y hace poco tiempo solicitó a esta Cámara el otorgamiento de poderes especiales para que hiciera lo que quisiese, desde esa cartera, en contra de los intereses del pueblo y de toda la Nación argentina.

Como diputado socialista quiero terminar mi exposición recordando palabras pronunciadas por el cardenal Jorge Bergoglio el 25 de mayo de este año, al conmemorarse un nuevo aniversario patrio: el país está dañado de privilegios. Y mientras continúe así, inevitablemente habrá conflicto social, porque frente a los privilegios de unos pocos está la inmensa mayoría de un pueblo que tiene derecho a ponerse de pie, a decir "basta" y a reclamar que se respete el derecho elemental de tener una vida digna. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente. — Tiene la palabra la señora diputada por Santa Cruz.

Sra. Fernández de Kirchner. — Señor presidente: he solicitado el uso de la palabra no sólo para adelantar mi voto negativo al proyecto de ley en consideración sino también para reflexionar un instante sobre algo que he escuchado durante todo el día en la Cámara de Diputados.

Si una persona que ha estado largo tiempo ausente de la República Argentina hoy escuchara lo que se está diciendo en esta sesión, seguramente se preguntaría quién votó a Fernando de la Rúa. Digo esto porque tal vez ello nos ayude a encontrar no todas pero sí una de las claves de la crisis argentina. Hablamos de un país y de una sociedad —mi país y mi sociedad— donde nadie, comenzando por sus propios dirigentes, quiere hacerse cargo de nada.

Como dijo un diputado que me precedió en el uso de la palabra: ¿no sabían quién era Cavallo? En Santa Cruz hemos enfrentado no al Cavallo de ahora sino al Cavallo fuerte, el del año 1994; y lo hicimos no desde una banca de diputado —donde independientemente de lo que digamos igual cobraremos la dieta— sino desde una provincia, donde si nos enfrentamos a un presidente o a un ministro de Economía corremos el riesgo de no poder pagar los sueldos a fin de mes.

Otra pregunta que nos hacemos es la siguiente. ¿No sabían quién era Fernando de la Rúa? ¿No sabían que en la Argentina el Poder Ejecutivo es unipersonal? ¿No sabían que ese hombre sostuvo toda su vida ideas conservadoras? ¿Qué es esto de que hay conservadores comprometidos con el cambio y la transformación?

Seamos sinceros hasta el fondo del hueso y digamos las cosas como son. La culpa no es de Cavallo sino del gobierno, que lo convocó. Lo que ocurre es que no hay gobierno. Este es el problema que hoy tiene la República Argentina: no hay gobierno sino un presidente, que son cosas distintas. Se puede ocupar el sillón de Rivadavia y tener el bastón y la banda presidencial, pero gobernar el país es algo diferente. Hay gobierno cuando existe legitimidad en el ejercicio de la representación, capacidad de gestión y unidad en la dirección.

Este presidente ha perdido la legitimidad que le otorga el ejercicio de la representación para la que fue votado por el pueblo, porque no ha hecho absolutamente nada de lo que se comprometió a hacer.

No es cierto lo que dijo el señor presidente del bloque de la UCR, que cuando se es gobierno hay que tomar medidas duras aun contra los más débiles.

Yo formo parte de una agrupación política que llegó al gobierno de Santa Cruz en 1991, cuando la provincia se hallaba en medio de un caos fenomenal, sin salud y sin educación, con un atraso de tres meses en el pago de los sueldos. Nos tocó tomar medidas duras, es cierto, pero aún en el momento de mayor dureza se puede ser equitativo.

Debo señalar que en los años de nuestra gestión únicamente se firmaron tres decretos de necesidad y urgencia, en los primeros diez días de gobierno, y en uno de ellos descontamos el sueldo de los trabajadores en un 10 y un 15 por ciento. Pero a los empresarios no les pagamos

nada. Les suspendimos los pagos a todas las empresas acreedoras del Estado. Cuando devolvimos el dinero a los trabajadores lo hicimos en efectivo y con los intereses correspondientes al tiempo que los tuvimos retenidos.

Por otra parte, a los empresarios les pagamos con bonos a dieciséis años. Claro que a veces hay que tomar medidas duras, pero lo que no es cierto es que aun en el caso de las medidas más duras no pueda haber equidad.

A este gobierno además le falta capacidad de gestión, lo cual no se mide en discursos o títulos académicos. ¿Saben qué nos pasa a los argentinos? No tenemos dirigentes capaces de conciliar la capacidad de gestión, que exige conocer cómo funcionan la sociedad y la economía hoy en el mundo. Ese es el grave drama que estamos teniendo.

Estamos entrampados entre los discursos inmorales de los que se apoderaron de la Argentina, no de ahora ni del gobierno de Menem sino desde el 24 de marzo de 1976 —como se señaló en este recinto—, cuando empezaron a caer los bancos, con las líneas de redescuentos, con los seguros de cambio, con la estatización de la deuda externa.

Después vinieron la democracia, la patria contratista, la inflación y luego el último capítulo de la tragedia de los argentinos, con las privatizaciones, las desregulaciones, etcétera, es decir la más formidable transferencia de recursos públicos al sector privado.

Después de todo eso todavía hablan del déficit del sector financiero. No sé cómo aún hay Estado después de todo lo que hemos transferido al sector privado. Estamos entrampados entre ese discurso inmoral y lo que yo llamo el discurso de la seducción de los dirigentes: en ese sentido, existen muchos ejemplos de aquellos que dicen lo que la gente quiere escuchar, y eso es lo que nos pasa a los argentinos.

No vamos a poder salir de esta trampa mortal que significa tener incapacidad de gestión, no de discurso sino de gestión, porque una cosa es hablar sentado aquí en la banca y otra distinta es gestionar al Estado y tener que pagar sueldos a fin de mes.

Otro atributo que falta a este gobierno es el de la unidad o el de la dirección que debe tener un Poder Ejecutivo.

He sido legisladora provincial desde 1989 y nacional desde 1995. Pero se delibera aquí en

el Parlamento; en el Poder Ejecutivo se decide, y asistimos a verdaderas asambleas cada vez que hay que tomar una medida en el gobierno.

Así no se gobierna un país. Esto no hace más que agravar la profundidad de la crisis. A este gobierno le faltan estos tres atributos; por ahí no voy a estar de acuerdo cuando se dice que hay un capitalismo serio y otro que no lo es. No es así. El capitalismo es uno solo: por definición propia es acumulación de capital y propiedad de los medios de producción, de servicios y, además, de información.

Hay gobiernos serios y gobiernos que no lo son; hay sociedades serias y otras que no lo son. Hay sociedades que imponen su propia forma cultural, funcionamiento social y solidaridad con el capitalismo. Llamemos a las cosas por su nombre.

Finalmente, debemos señalar que estamos ante un problema —reitero— que no sólo es económico. Además, la única posibilidad de cambiar la economía y las relaciones de fuerza de una sociedad es desde el gobierno. Estamos ante una falta de gobierno y fundamentalmente no se tiene rumbo: esto es lo que nos pasa a los argentinos. *(Aplausos.)*

Sr. Presidente. — Tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

Sra. Bordenave. — Señor presidente: si bien solicito la inserción de mi discurso, desco expresar algunos pensamientos. Quiero fundamentalmente tomar el tema del riesgo país al revés, o sea, país riesgo. Aquí mucho se habló del riesgo país, y a veces eso suena como la sensación térmica o algo que nos acosa, asusta y está a punto de aplastarnos.

Hace tiempo que venimos diciendo que sube el riesgo país y que baja la Bolsa, y eso es lo que determina las acciones de un gobierno y las decisiones que tomamos en el Congreso.

Quiero hablar del país riesgo. Para mí el riesgo país es el tema de la desocupación y el disciplinamiento que esto causa en cada uno de los trabajadores.

Hoy la desocupación está cerca del 17 por ciento, y el riesgo país son aquellos cincuenta y cinco chicos menores de cinco años que mueren diariamente por causas totalmente previsibles.

El riesgo país son las cuatrocientas cincuenta mil familias que viven bajo la línea de pobreza. El riesgo país es la posibilidad de que con la

voracidad de la especulación financiera siete millones de trabajadores que hoy aportan a las AFJP no se jubilen. Otra de las peores cosas posibles es el riesgo que corren todos los trabajadores estatales de no cobrar su sueldo a fin de mes.

Días pasados escuchaba a la señora ministra de Trabajo, Patricia Bullrich, diciendo que debía llamarse a una consulta popular para ver si había que hacer o no paro. Me pregunto por qué no se toma en cuenta una propuesta que anda volando y que ha sido formulada por varios economistas de distintos sectores, donde se está trabajando junto a distintas entidades, organizaciones sociales, religiosas, organismos de derechos humanos y representantes políticos de distintos partidos. Todos planteamos una consulta popular respecto de un seguro de empleo y formación.

Me pregunto por qué en lugar de llamar a una consulta popular para saber si corresponde o no hacer el paro, la ministra no llama a una consulta popular para ver qué es lo que quiere el pueblo argentino.

Hoy nuestro pueblo está peleando por una causa principal: buscar la forma de no estar desocupado. La desocupación disciplinada y creo que la mejor manera de no aceptar más disciplinamiento y más desocupación, de no aceptar más golpes bajos para aquellos sectores que son los más débiles, es justamente rechazando.

Sr. Presidente. – Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Cafiero. – Señor presidente: escuchando a mis colegas quiero hacer una reflexión en primer lugar respecto de la crisis política en la que estamos, pensando que quizás esta crisis es producto de errores que vienen desde el inicio de la democracia.

Entre las cosas que heredó esta democracia se encuentran una fuerte deuda externa y una secuela terrible de violaciones a los derechos humanos.

No supimos resolver esas dos herencias. Hubo un pecado original al no plantear de entrada un gobierno de unidad nacional, y así se fue desgastando esta democracia de baja intensidad, como se la definió aquí.

Esta crisis de la política hace que cada vez más la gente diga que el gobierno no lo representa, porque no lo votó.

Pienso que esta obediencia debida que hemos tenido unos y otros partidos ante los mercados ha ido desgastando la democracia. Así como el amigo Baglini esbozó en su momento aquel famoso teorema de que cuanto más lejos del poder se está más irresponsables parecen ser las propuestas de los partidos, cuando se está en el gobierno pareciera que quienes lo ejercen solamente responden a los acreedores financieros y a los mercados. Así se va construyendo una suerte de autoritarismo de no poder hablar, como dijo el señor Gallo, hasta Navidad, y se dan cosas realmente vergonzosas, indignantes.

Yo leía la crónica de estos últimos días donde después de “apretar” a nuestros gobernadores –porque ésta es la verdad– hasta les pidieron que se sacaran una foto porque los mercados querían verla.

En esta obediencia debida los sacrificios son cada vez mayores. Este dios “Mercado” cada vez requiere más sacrificios humanos, y nosotros, los que estamos en esta Cámara, tenemos una enorme responsabilidad. ¿Saben por qué? Yo he hablado con muchos de ustedes en estos años y no fueron pocos los que coincidían en algunos diagnósticos o apreciaciones. Sin embargo, temían decir lo que pensaban, y quien teme decir lo que piensa finalmente deja de pensar en lo que debería decir, y así se instala el pensamiento único. Esta es precisamente nuestra gran responsabilidad: aceptar sin discusión que las cosas sean así y no pensar que hay alternativas.

Para superar esta situación lógicamente primero tenemos que salir de la Argentina del miedo, de la Argentina de los terrorismos de mercado, porque ésta es la gran jugada, el gran triunfo de los poderosos.

¿Por qué no querían que se debatiera el tema de la deuda? Porque en la medida en que lo hiciéramos seguramente encontraríamos una solución y una respuesta. Muchos me han preguntado qué pasaría si no pagamos la deuda. Jauretche –que fue mencionado aquí– habla de las zonceras argentinas, sobre las que escribió un manual. Creo que después de estos años en los que se han instalado tantas zonceras deberíamos hacer no un manual sino varios.

Veamos cuál es la primera zoncera de la que está convencida la gran mayoría de los argentinos: que vivimos gracias a la deuda. O sea que

hemos derrochado y ahora vivimos gracias a la deuda. Esto es falso.

Aquí se ha dicho claramente que la Argentina tiene superávit primario. Esto quiere decir que no vivimos gracias a la deuda sino gracias a nuestros recursos. Voy a hacer una cuenta para que se entienda mejor. ¿Saben cuál fue el superávit primario desde 1993 hasta 1999? Fue de 18 mil millones de dólares. Alguno podrá decir que están incluidas las privatizaciones. Saquémoslas. Entonces, ¿de cuánto fue el superávit? De 12 mil millones de dólares. Si le agregamos los intereses de la deuda son 35 mil millones de dólares. Ahí es donde aparece el déficit, es decir que el déficit lo produce la deuda. El problema es que de esos 35 mil millones de dólares que pagamos, más de la mitad corresponde a esta famosa tasa de riesgo país, que es un nuevo eufemismo, una nueva palabra que sirve para hablar de la vieja señora llamada "usura". Ahora a la usura la llaman riesgo país, que es lo que mide exactamente la diferencia entre la tasa de interés que pagamos nosotros y la que paga el mayor deudor del mundo, que son los Estados Unidos, país que vivió del déficit como no lo hizo ningún otro Estado. Entonces, es la usura la que causa el déficit.

Nos dicen que tengamos cuidado porque se van a cortar las inversiones. Este es otro "camelo", otro "verso" más. Si analizamos el período comprendido entre 1992 y el año 2000 observaremos que ingresaron al país 55 mil millones de dólares en inversiones directas externas que hay que cuidar porque nos amenazan con la reacción de los mercados. Pero se fueron 26 mil millones de dólares en utilidades y regalías y 18 mil millones de dólares en salidas de capitales de argentinos. Es decir, de estas inversiones externas directas la Argentina en estos ocho años recibió 11 mil millones de dólares, lo que equivale al 0,5 por ciento del producto bruto interno. Esta es otra zoncera.

Por su parte, nos dicen que tengamos cuidado porque los bancos nos tienen que traer plata. No es así: los bancos prestan el dinero de los argentinos a tasas ridículas, teniendo en cuenta las que utilizan en su operatoria. Hay aproximadamente 80 mil millones de dólares de depósitos argentinos. Es más, los bancos son los primeros que se llevan la plata afuera. Hay 7.500 millones de dólares de los argentinos depositados en el Deutsch Bank de Nueva York. No es

que nos presten plata sino que se llevan el dinero de los argentinos afuera.

También se menciona la balanza de pagos. Lógicamente, tenemos una balanza equilibrada y deberíamos alcanzar el superávit. Si pensamos que las exportaciones deben ser la prioridad, la Argentina lo puede hacer.

Si nosotros nos damos cuenta de estas zonceras instaladas y pensamos en los números reales de nuestro país veremos que hay alternativas, que existen salidas. Por eso es que con algunos otros señores diputados hemos dicho "sí" al déficit cero, pero a partir de usura cero. Así podremos lograr este objetivo sin el brutal ajuste que nos quieren imponer.

Aquí se han dicho muchas cosas importantes. Se mencionó al economista Calomiris, quien propone una salida distinta para bajar de alguna manera esta usura. También se mencionó...

Sr. Presidente. – Señor diputado: le pido que redondee su exposición porque su tiempo está concluyendo.

Sr. Cafiero. – Tengo bastante más que decir.

Sr. Presidente. – Hemos acordado ser estrictos en la aplicación del reglamento.

Sr. Cafiero. – Acá son estrictos en todo menos en cumplir con lo que establece el reglamento.

Sr. Presidente. – Yo tengo la obligación de hacerlo cumplir.

Sr. Cafiero. – Continuaré hablando acerca de cómo se puede salir de esta crisis. Debemos lograr que se llegue a un concordato de acreedores. Esta es la expresión que debemos utilizar. En esto tenemos bastantes experiencias: por ejemplo, lo que hacen los Estados Unidos; pero lo que no nos dijeron –que es lo que sostiene Krugman– es que ese país hace todo lo contrario de lo que dice que hagamos. Ellos son keynesianos, y nosotros también deberíamos serlo, pero también tienen una legislación muy interesante para los casos de quiebra o insolvencia de un municipio. ¿Saben qué establece esa ley de los Estados Unidos, que incluso ha sido de alguna manera certificado por la Corte Suprema, que rechazó la idea de que el municipio tenga poder ilimitado para percibir impuestos y que no se puede traspasar la gestión de una ciudad para el beneficio de sus acreedores? Exactamente todo lo contrario de lo que estamos haciendo aquí. Es decir que hay un

mecanismo claro que podemos poner en marcha cuando un país entra en insolvencia. Pero ese mecanismo para poner en marcha el concordato requeriría lo mismo que cualquier concordato privado: primero, la verificación de créditos. Aquí empieza el problema, porque tenemos el fallo del juez Ballestero que estableció que hubo una deuda que se contrajo mediante algunos actos irregulares...

Sr. Presidente. — Señor diputado: su término ha concluido.

Sr. Cafiero. — Permítame un minuto más para redondear, señor presidente.

Sr. Presidente. — Hace dos minutos le informé que su tiempo estaba concluyendo.

Sr. Cafiero. — Nosotros tenemos una adición a la deuda creada, una suerte de drogadependencia de la deuda, y realmente es muy difícil abordar este tema con su presión permanente, por lo que trataré de sintetizar lo que quiero decir.

En la medida en que nos saquemos estas zonceras tendremos la oportunidad de hacer un acuerdo distinto con los acreedores. Lo han hecho otros países y no se han ido del mundo. Esto es posible siempre y cuando tengamos dudas sobre lo que hay que hacer.

Una de las cosas que debemos tener claras es que en esta deuda hubo grandes responsables, y lamentablemente quien hoy está al frente del Ministerio de Economía es uno de ellos, un gran traficante de esta deuda, no sólo por la estatización de las deudas privadas sino también por el plan Brady, las privatizaciones y el "megacanje".

Lamentablemente esta crisis de la política se debe a que no nos hacemos cargo de las cosas que hoy suceden en nuestro país. Yo he denunciado las cifras del "megacanje", y no sólo las comisiones, que es una cosa en verdad muy turbia, sino el enorme costo que esto ha significado para la República Argentina, porque al analizar esta crisis que estamos padeciendo debemos tener en cuenta quién gatilló o produjo su aceleramiento.

Existe un informe oficial del Ministerio de Economía que sostiene que después del "megacanje" el capital de la deuda se incrementó en 2.280 millones de dólares y los intereses en 38 mil millones de dólares. ¿Usted, señor presidente, prestaría dinero a un país que por canjear deuda externa por 30 mil millones de

dólares la incrementa en 40 mil millones de la misma moneda? ¿Qué tasa le cobraría a alguien que administra así su deuda? ¡Por favor, señor presidente, saquémonos la venda de los ojos! Debemos modificar la administración de la deuda y buscar un nuevo modelo de país.

Este es un tiempo para una nueva república, porque —como bien lo señaló la señora diputada Carrió— a esta república se la han llevado. Es necesario reconstruir una nueva república sobre bases más firmes y equitativas, pensando en cambiar básicamente tres cosas. El viejo modelo había sido diseñado pensando en los de afuera, para los de arriba y creyendo en el dios "Mercado". Empecemos a crear una nueva república para los de adentro, para los de abajo y creyendo en Dios. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente. — Tiene la palabra el señor diputado por Tucumán.

Sr. Lix Klett. — Señor presidente: tras escuchar magníficos discursos en este extenso debate, creo que es hora de que los diputados de la Nación, los verdaderos representantes del pueblo de la patria, nos aboquemos a tratar los grandes problemas del país, que no son precisamente los sueldos o los ingresos de los flacos bolsillos del pueblo argentino. Es hora de reunirnos para responder a la convocatoria a la unidad nacional efectuada por el señor presidente de la Nación el pasado 9 de julio en la histórica ciudad de San Miguel de Tucumán.

En mi opinión, esa invitación a la unidad nacional debe partir del oficialismo. Sin embargo, con tristeza observamos los quiebres de quienes debieran tener un proyecto de país pero que después de diecinueve meses de gobierno no supieron hallar un rumbo claro en materia de políticas que nos condujeran a la unión nacional, el crecimiento y el desarrollo de la Nación con la que todos soñamos.

Estamos convencidos de que el equilibrio fiscal es el remedio de nuestras grandes crisis y de que no podemos vivir gastando más de lo que ingresa. Ya padecimos el terrible flagelo de la hiperinflación, fruto de la emisión monetaria en razón de que los gastos superaban los ingresos. Pero también estamos seguros de que se requieren un plan coherente de reforma del Estado, un ataque eficaz a la evasión impositiva, la reforma tributaria necesaria para terminar con el consuetudinario déficit fiscal y la inminente iniciación de un estudio para que se materiali-

cen profundas reformas en el Estado. Sin embargo, antes de afectar el bolsillo del empleado público cabe considerar las herramientas mencionadas, que constituyen un instrumento importante para bajar de modo sustancial el gasto público.

Me cuesta creer que estos temas, que están instalados en la opinión pública, aún no hayan sido considerados por el oficialismo. Hace años que escucho que la evasión fiscal será atacada de cuajo, pero no aprecio que el gobierno nacional adopte medidas que disminuyan el déficit fiscal por medio de ese mecanismo.

En reiteradas oportunidades el economista Roberto Alemann ha expresado públicamente que la evasión fiscal supera los diez mil millones de pesos, cifra que si se aplicara a atacar ese flagelo posibilitaría la desaparición del tan mentado déficit fiscal. Mi imaginación se torna frondosa cuando pienso qué sucedería si se concretara la famosa reforma del Estado en los ámbitos nacional, provincial y municipal.

Me duele escuchar que nuevamente se nos convoca para otro ajuste de los tantos a los que fue condenado el pueblo argentino en los últimos cincuenta años. Pregunto por qué se encara un nuevo ajuste en lugar de ponernos a trabajar en serio en los problemas estructurales de la Nación. ¿Por qué no aprovechamos esta convocatoria a la unión nacional para hacer surgir desde este cuerpo las coincidencias que otorguen un marco al Poder Ejecutivo para transformar este país que tanto queremos?

En medio de la gran crisis que padecemos nuestro bloque presentó el 12 de julio próximo pasado un proyecto de resolución cuya parte resolutive dice lo siguiente: "Ante la convocatoria a la Unidad Nacional efectuada por el señor presidente de la República en el aniversario de la Independencia Nacional, en la ciudad de San Miguel de Tucumán el pasado 9 de julio, y teniendo en cuenta el imprescindible y necesario acompañamiento que la hora exige, es que la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, representante del pueblo de la República, no puede estar ausente de la misma sino que es el ámbito natural por excelencia del debate de ideas que conlleva la invitación formulada.

"En cumplimiento de lo establecido en el párrafo anterior créase una comisión especial denominada de Unidad Nacional, a fin de concretar el llamado a la pacificación nacional, que

asegure la seguridad jurídica y física de todos los argentinos y extranjeros que pueblan el territorio de la patria: la gobernabilidad imprescindible que asegure el logro de los propósitos de la unidad nacional; la transformación del Estado, tanto nacional, provincial y municipal, a través de la reforma política, tan reclamada por la ciudadanía en su conjunto; la reforma del sistema impositivo para terminar con el consuetudinario déficit fiscal; la reforma de los programas sociales para paliar la enorme desocupación que afecta al pueblo argentino, el sistema previsional para que impere la justicia con quienes pertenecen al sector pasivo; la iniciación inminente de los estudios para que se materialicen las reformas tendientes a la regionalización de las provincias, dejando a salvo las históricas diferencias que las caracterizaron, desde el nacimiento de la Nación; la búsqueda de la consolidación efectiva del Mercosur con el propósito de potenciar la unidad de los países integrantes frente a las grandes potencias mundiales y muy especialmente en las futuras tratativas para la creación del ALCA, y del comercio con la Comunidad Europea; además de los temas que se consideren indispensables para obtener el mayor consenso de los diferentes sectores que componen la comunidad nacional en sus distintas manifestaciones políticas, sociales, económicas, culturales, laborales y religiosas.

"La comisión que se crea en el artículo precedente deberá constituirse con un integrante de cada uno de los partidos políticos con representación en la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, elegidos a tales efectos por sus respectivos bloques, teniendo un voto proporcional a la representación política cuyo mandato detente.

"Corresponde convocar además a la mayor cantidad posible de instituciones de diferentes actividades sin excluir a las que justifiquen fehacientemente su derecho a integrarse a la misma, y así lo soliciten.

"La comisión de unidad nacional a crearse deberá darse en su reunión constitutiva sus autoridades y el correspondiente reglamento al que deberá ajustar su futuro funcionamiento. La duración de la misma tendrá un plazo de noventa días, prorrogable a criterio del cuerpo.

"Los prioritarios motivos de las resoluciones que se adopten deberán dirigirse a obtener la consecuente pacificación que facilite el general

anhelo del mayor consenso posible sobre el futuro del país, eludiendo los motivos de disensos innecesarios.

"La Honorable Cámara de Diputados de la Nación elevará al Poder Ejecutivo nacional la ejecución de las conclusiones aprobadas, a fin de que lidere los objetivos propuestos con la convocatoria efectuada, buscando consolidar en forma definitiva el proceso democrático iniciado el 10 de diciembre de 1983."

Señor presidente: he escuchado discursos lúcidos, como dije en un comienzo, y creo que en esta Cámara están los hombres preclaros capaces de dar el proyecto de país que el pueblo en su conjunto quiere. Es cuestión de que nos pongamos a trabajar y no que desde algún ministerio del Poder Ejecutivo se trate de elaborar un proyecto de unidad nacional que no será —como se dijo aquí— el proyecto de los argentinos sino uno impuesto desde las capitales del mundo.

Sr. Presidente. — Tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

Sra. Quiroz. — Señor presidente: adelanto mi voto negativo al proyecto en consideración y solicito la inserción en el Diario de Sesiones de los fundamentos de mi posición.

Sr. Presidente. — Cuando haya quórum la Honorable Cámara se pronunciará respecto de las inserciones solicitadas por los señores diputados.

Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Soria. — Señor presidente: los dirigentes políticos en la Argentina lamentablemente somos lo que somos merced a las palabras que vamos utilizando en las campañas electorales y muchas veces por las cosas que nosotros mismos decimos en este recinto.

Le dijeron a la gente durante la campaña electoral que no querían seguir con lo anterior, y que eran más. Pasó poco tiempo y resultó que no eran más, que no tenían unidad de concepción ni de acción, que filosóficamente eran diferentes y que pertenecían a historias políticas distintas; y la gente se dio cuenta de que eran muy débiles y de que a partir de esa debilidad les resultaría muy difícil cambiar aquello que estaba tan mal.

Pero yo estoy seguro, porque a muchos los conozco, de que obraron de buena fe y hoy están profundamente desamparados y defraudados,

defraudación que comenzó a las veinticuatro horas de que De la Rúa jurara como presidente.

Me imagino a muchos de los que pretendían cambiar la política, el modelo económico, el estilo y las conductas cuando dentro de las primeras 24 horas se dieron cuenta de que tenían en el primer Gabinete a cuatro economistas ultraliberales. ¡Qué desazón! ¡Qué defraudación! ¡Pobre gente! Se dieron cuenta inmediatamente de que no iba a cambiar nada, pero entonces decidieron acompañarlos porque a lo mejor encontraban el rumbo rápidamente. Entonces, a partir de una crítica feroz de los que no estaban preparados, pese a que tenían mucho tiempo, se dieron cuenta de que tenían que apelar nada más que al recurso de la herencia recibida, y lo gastaron rápidamente.

¿Qué les pasó? En este gobierno el único equipo económico que verdaderamente funcionó fue el ultraliberal: había que "meter mano" y conseguir plata de cualquier lado. Primero fue el "impuestazo", después el ajuste, luego la reforma laboral "trucha", después el blindaje, y así llegaron al primer año de gobierno y, desesperados porque no podían solucionar nada, nos trajeron a este recinto a votar la ley de emergencia por la situación económico-financiera del Estado nacional. Anularon los contratos del sector público nacional, hicieron "bolsa" la relación del empleo público, suspendieron los juicios contra el Estado nacional, consolidaron todas las deudas anteriores al 10 de diciembre de 1999, pretendieron sanear la relación económico-financiera del Estado nacional con las provincias y no cumplieron con ningún pacto.

Eso fue en octubre del año pasado: cada vez que nos traían a este recinto a votar estas barbaridades —no podrán decir jamás que el justicialismo no estuvo presente para decir que no, pero sentándonos y dando el debate, sin escondernos detrás de las cortinas— les decíamos que no, que iban a fracasar. Pero salían todos los ministros en ese jubileo de los diez días posteriores a la toma de la decisión y le hacían creer al mundo a través de grandes titulares que todo estaba solucionado, hasta que el niño malo de la película —como algunos dicen aquí— o el muerto vivo llegó a decir hace pocos días —fue reflejado claramente en todos los medios— que era tan importante lo que habían hecho que pronto vendrían a prestarnos dinero, llovería plata en la Argentina y los bancos se volcarían decidida-

mente a apoyar la reactivación y el crecimiento. Según sus palabras, todo se iba a solucionar, pero de "golpe y porrazo", así como si nada, entramos en la supercrisis y ahora estamos al borde del abismo. Si caemos en el vacío que existe podemos ir a parar a cualquier lado; seguramente vamos a caer en el lugar no querido.

Lo que se ve claramente hasta ahora es que hay un vacío de gobierno y de autoridad. La gente le perdió la confianza; esto es claro. En primer lugar le perdieron la confianza los militantes de la política. Además, gracias a los medios de comunicación, la gente tiene acceso no sólo a los programas políticos sino también a los programas cómicos, y también se divierten con los políticos viéndolos allí. Estos programas los ve mucha gente; entre ellos, los jóvenes que tienen entre quince y dieciséis años, que se preguntan qué será de ellos en el día de mañana con estos políticos.

Después de la sanción de la ley de emergencia, por octubre de 2000, como no obtuvieron el resultado que esperaban —ni parando los juicios contra el Estado ni dejando de pagar los contratos ni haciendo el ajuste con los empleados públicos—, nos hicieron creer que si en el mes de marzo delegábamos nuestras facultades en una o dos personas —yo hablaría de una sola, que es el ministro Cavallo— todo se podría corregir.

Después de un gran debate muchos diputados —algunos opositores y otros arrepentidos— dijimos que era una barbaridad delegar facultades en esta banda de inútiles. Teníamos razón; los inútiles no usaron las facultades que tenían. Sin embargo, vienen por más. Con la ley de emergencia se dejaron de pagar las sentencias firmes contra el Estado nacional. Y ahora no sólo quieren quitar a los jubilados lo poco que tienen para subsistir y a los empleados estatales sus escasos ingresos, tampoco van a poder utilizar algunas garantías que nos costó mucho tiempo conseguir y que están plasmadas en los códigos de procedimientos.

Señores: a partir de la sanción de este proyecto de ley, que a ningún empleado público u otro perjudicado por estas medidas se le ocurra presentar un recurso de amparo. ¡Tantos años elaborando una jurisprudencia importante en la Argentina para que los convencionales de 1994 hicieran lugar en el texto de la Constitución al recurso de amparo, que con tanta felicidad aprobamos en esta Cámara de Diputados!

Sin embargo, seguramente en pocas horas diremos: "Se acabó el recurso de amparo". Se terminó con lo que prescriben los artículos 18 y 43 de la Constitución Nacional; total, ya que vamos a violar nuestra Carta Magna, hagámoslo en grande y en serio.

A esta altura del partido no podemos discutir. Hay algunos que todavía hacen interpretaciones y dicen que la podemos superar; si les quitamos a los pobres y les pagamos a los ricos se van a acordar de nosotros, no nos van a abandonar en la zona de debilidad y van a tener un gesto de generosidad, como el que han tenido con otros países. ¿Por qué no van a tener con nosotros ese gesto de generosidad, si es que fuimos tan disciplinados? Seguramente, apelarán a un gesto caritativo de los factores de poder.

Eso no es cierto, porque así no se solucionan los problemas. Esta cuestión no constituye la hipótesis de trabajo. La crisis está; la vemos en los niveles de desempleo, en los índices del INDEC, en las llamadas que recibimos de las provincias y en todo lo que padecemos. La crisis está a la vista. Ahora hay que asumir una actitud frente a ella y no puede ser de debilidad.

Como decía mi compañera, la señora diputada Fernández de Kirchner, en el gobierno no se puede deliberar. Se delibera acá; en el Poder Ejecutivo se toman las decisiones.

¡En una semana dictaron el decreto 896! ¡Los propios radicales y la gente del Frepaso lo hicieron "bolsa"! Y esto se lo comunicaron a cuanta gente tuvieron por delante. Le faltaron el poco respeto que se le tenía al gobierno y le dijeron: "Ese decreto no pasa por la Cámara de Diputados".

Existió un segundo proyecto que elaboró un grupo de radicales, que era casi revolucionario comparado con el decreto 896/01.

Ayer, luego de cuarenta y ocho horas de estar esperando qué íbamos a hacer, nos llegó un fax de la Jefatura de Gabinete de Ministros a las 17 y 30. Era una mezcla del decreto 896/01 con lo poco de positivo que tenía el proyecto elaborado por ese puñado de radicales. En definitiva, no solamente consistía en ajustar sino también en aumentar toda la canasta familiar.

¡Más miseria! ¡Ningún derecho para reclamar ante la Justicia, y además, el aumento del pan, la leche, los remedios y los productos frescos! ¡Espectacular! ¡Pero esto lo negaron! ¡Lo

negó la señora ministra de Trabajo diciendo que todo era mentira!

Lamentablemente, como la mentira tiene patas cortas, vemos que este proyecto que hoy estamos tratando contiene por lo menos tres de esas medidas importantes que envió el señor jefe de Gabinete de Ministros.

Como la crisis existe, entiendo que hay que tener otra actitud, y la que tienen algunos hombres del gobierno es de miedo. El miedo es un problema más para resolver la crisis.

Entonces, la poca energía que les queda, si es que quieren acompañar al gobierno, utilicenla ubicando el problema, porque no está del lado de los más débiles sino del otro. Aquí existe un bloque político que está dispuesto a discutir lo que les podemos quitar a los que más tienen. En eso sí los vamos a acompañar.

Desde la política hay que construir un dique fuerte. Ese dique debe surgir desde la política y no desde el discurso económico. De esa manera vamos a poder contener rápidamente la crisis.

Ese dique no debe ser tan débil como los proyectos que se presentaron con anterioridad, porque si así lo fuera, el dique se va a romper, y cuando el agua caiga de manera aluvional va a terminar tapando con lodo lo poco que queda de esta Argentina.

Estamos convencidos de que lo peor que podemos hacer esta noche es sancionar este proyecto de ley. Ha habido innumerable cantidad de diputados nacionales de todos los bloques que se han manifestado en contra de esta iniciativa. Nadie quiere aprobar esta porquería, porque no es la solución.

Se han planteado cosas muy interesantes para ver de dónde se pueden sacar los recursos para paliar esta crisis.

Finalmente, debo decir que el 14 de octubre no vamos a elegir un senador contra otro senador. Tenemos la oportunidad de elegir a un diputado que confronte con otro. Usamos el mecanismo institucional, porque lo tenemos.

Debemos tener legitimidad como para sentarnos a una mesa de consenso y discutir los cuatro o cinco problemas que tiene el Estado a fin de solucionarlos juntos.

Entonces, el 14 de octubre preguntémosle a la gente, mediante el mecanismo de la consulta popular, si desea la profundización de este mo-

dolo económico o si quiere cambiarlo. Discutamos qué tipo de educación queremos tener, si estamos de acuerdo en que los servicios públicos sigan costando lo que cuestan, pensemos en esos cuatro o cinco puntos a los que me referí y que la gente vote propuestas además de optar entre dos agencias de publicidad, como ocurrió en el pasado inmediato.

Después de la votación el gobierno tendrá que hacer lo que la gente quiera que haga, ya que es incapaz de hacer lo que cree que se debe realizar.

Sr. Presidente. — Tiene la palabra el señor diputado por Mendoza.

Sr. García. — Señor presidente: en primer lugar, adelanto mi voto negativo a este proyecto, que indudablemente ha sido calificado de diferentes maneras.

En definitiva, todas son insuficientes, porque al margen de tratarse de una propuesta improductiva, que no va a contribuir a resolver los problemas que la Argentina enfrenta hoy, oculta la verdad profunda de lo que nos pasa.

Los argentinos hoy se preguntan qué es lo que nos sucede para que estemos así. ¿Qué le ocurre a la clase política argentina, que no reacciona? Lo que pasa es que desde hace largo tiempo no hacemos un debate profundo para saber dónde estamos parados y adónde queremos ir.

Por eso, en estos últimos tiempos se nos convoca cotidianamente en diferentes días y horarios. Es como un ejercicio que vengamos a trabajar en cualquier momento y circunstancia. Entonces, me pregunto: ¿a trabajar con qué profundidad? ¿Con la que estamos haciendo hoy el análisis de estas propuestas?

Aquí ya se ha dicho que hace pocas horas recibimos una serie de propuestas que debimos analizar rápidamente. ¡Qué poca seriedad de este Parlamento hacia afuera, cuando se nos exige que seamos una clase política creíble! Pero, claro, hay que hacer el esfuerzo para quedar bien con los de afuera. No importa cómo quedemos con los de adentro ni con aquellos que en definitiva son los que nos permitieron llegar adonde estamos. No los privilegiamos: por el contrario, estamos intentando perjudicarlos.

Me da vergüenza como argentino que utilicemos la viveza de meter la mano en el bolsillo de los jubilados. ¿Cómo creen que nos ven desde otros lugares del mundo? Seguramente, nos

verán con muy poca imaginación y creatividad, y con una simplificación de nuestros problemas.

Nadie duda de que estamos en crisis ni de que cuando uno está en esta situación debe tomar medidas y tener coraje, como algunos dicen por allí. ¿Coraje para qué? ¿Para meter la mano en el bolsillo a los más débiles? Eso se llama cobardía, y hay que decirlo.

Me permito efectuar algunas reflexiones, porque estas contradicciones entre el funcionamiento de los sistemas económicos y políticos de las sociedades organizadas y los principios del capitalismo de mercado y de la democracia liberal de partidos no son nuevas.

Quienes hemos tenido oportunidad de leer un poco la historia de la humanidad sabemos que pensadores como John Stuart Mill o el mismo Karl Marx hacían todo un análisis de estas contradicciones, partiendo de aseverar que ellas debían ser resueltas en el funcionamiento de un sistema democrático con capitalismo de mercado.

Tomando un poco algunas consideraciones que ha efectuado un investigador como Rubén Lovuolo, sucede que, paradójicamente, desde posiciones ideológicas diferentes se ha sostenido que el modo de producción capitalista y el sistema político democrático pueden convivir únicamente si es posible que la clase política asuma el verdadero rol que tiene frente a un Estado en condiciones como las que presenta hoy. La historia es muy rica en estos antecedentes. Este es un debate que nos debemos.

La forma de regulación de estas contradicciones ha tenido distintas resoluciones en el pasado reciente. En la economía y la política de nuestras sociedades se ha perdido el consenso, en estos últimos años, de esa forma de regular las contradicciones. Y lo que ha avanzado es otro consenso que pretende cambiar el orden jerárquico y otorgar a los principios de organización de la economía, mercado y utilidad económica un papel jerárquicamente superior a los que organizan la cultura y la vida política.

Esto es lo que nos ha sucedido y nos ocurre hoy. Por eso, si no entendemos esta realidad la clase política no podrá resolver los problemas que hoy nos aquejan.

Diversas son las estructuras que se han modificado en el mundo y en nuestro país para hacer variar —y de qué manera— estos principios y realidades que hoy deberíamos defender.

Adviertan la contradicción que hoy existe. Hay muchas estructuras subjetivas que pretenden legitimar estos nuevos principios de la organización social. Señalaré sólo algunos. Se postula que ya no es el trabajo el que crea riqueza sino que la relación se invierte: es la riqueza la que genera trabajo. A partir de esta inversión es como se han ido trastrocando los principios y las resoluciones de nuestros problemas.

También quiero hacer una referencia respecto de que hoy la identidad obrera es reemplazada por la identificación del trabajador con la empresa. Sin embargo, la paradoja es que lo único que hace la empresa es presionar al trabajador. Entonces, ¿cómo se va a identificar el trabajador con la empresa? ¿Cómo se va a identificar un empleado público con un Estado que lo único que sabe hacer es despojarlo, someterlo al miedo y a la incertidumbre? Esa es otra contradicción.

Por ello hoy el mayor desempleo presiona para que bajen los salarios. La presión sobre los costos laborales y la dispersión de los salarios presiona para que caigan dichos costos. Por eso es que la desregulación de las normas lleva a liberar las relaciones laborales en todos los aspectos. La inestabilidad laboral y la flexibilidad del salario también permiten que el riesgo empresario se traslade en parte a los trabajadores. Sin embargo, también es cierto que desde la política hemos contribuido para que eso suceda de ese modo.

Creo que es hora de que los partidos políticos tomemos clara conciencia de lo que está sucediendo en la Argentina. El avance de la economía sobre los partidos políticos deja consecuencias por demás evidentes. Así como las características primordiales de este mercado capitalista hace que ellos sean imperfectos, también el mercado político se va transformando. Esto hace que así como hoy en día la gerencia financiera de una empresa avanza sobre la de comercialización y esta última sobre la de producción, también en la organización política pierde importancia la producción ideológica y avanza el esquema de la publicidad, de la construcción de imágenes y de resolver los problemas de la coyuntura.

Quienes tienen la responsabilidad de aprobar esta iniciativa se estarán pronunciando por una disposición que en definitiva no hará más que

prolongar la agonía de un país que se encuentra en una situación terminal.

Este orden económico y democrático puede ser estable o conflictivo, pero ciertamente no quepa duda de que es elitista e injusto. Entonces, entre todos debemos darnos cuenta de que si no cambiamos el rumbo la Argentina se verá doblemente perjudicada el día de mañana y como respuesta a nuestras acciones los argentinos del futuro sufrirán mayores padecimientos. Que Dios nos ilumine y que por el bien de la Argentina transformemos esta realidad y hagamos en el Parlamento la discusión que nos debemos. Hay que reivindicar la política, pero eso logra con ideas. *(Aplausos.)*

Sr. Presidente. — Tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

Sra. Ocaña. — Señor presidente: solicito la inserción en el Diario de Sesiones del discurso que pensaba pronunciar y adelanto mi voto negativo en relación con esta iniciativa, a cuyo fin asumo como propios los fundamentos vertidos por varios señores diputados que me precedieron en el uso de la palabra, especialmente los señores diputados Vitar y María América González.

Sr. Presidente. — Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Ubaldini. — Señor presidente...

Sr. Presidente. — La señora diputada Stolbizer le solicita una interrupción, ¿Se la concede, señor diputado?

Sr. Ubaldini. — Sí, señor presidente.

Sr. Presidente. — Para una interrupción tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

Sra. Stolbizer. — Señor presidente: quiero formular un planteo desde el sentimiento de profundo dolor de quienes hoy estamos sentados en nuestras bancas intentando acompañar aquello que para algunos significa aportar soluciones a algo que no las tiene.

A muchos nos quedan dudas acerca de este intento de restañar heridas que ya no van a cerrar. Por esa razón, desde ese dolor, desde la autocritica de quienes tenemos ese sentimiento pero con la vocación de creer que estamos haciendo lo mejor, uno puede aceptar la convocatoria que realizó el señor diputado Mario Cafiero para hacer cosas a partir de un pensamiento autocrítico y reconocer que tal vez nuestras pro-

pias estructuras partidarias terminan condicionando nuestro pensamiento. Pero lo que no estoy dispuesta a aceptar es el abuso y el agravio, porque no me gusta que me reten, y mucho menos quienes no tienen autoridad para hacerlo. *(Aplausos.)*

Los gritos del señor diputado Soria tratando como a una banda de imbéciles a los que en quince meses no han podido restañar las heridas de la corrupción, la pobreza y la desocupación que nos dejaron después de diez años de gobierno constituyen un agravio que no estamos dispuestos a tolerar. *(Aplausos.)*

Cuando hoy muchos se embanderan tras la situación de los jubilados y lloran por el desfinanciamiento del sistema previsional, conviene señalar que eso ha sido consecuencia de numerosas leyes que este Parlamento sancionó a partir de las propuestas de aquellos que hoy se desgarran las vestiduras acompañando esta desgraciada experiencia que compartimos de tener un ministro de Economía que fue de la oposición y hoy es nuestro. Muchos de nosotros lamentamos compartir esa experiencia.

La situación que nosotros hemos heredado es parte de ese desfinanciamiento que pasó por transferir a manos privadas un esquema que permitió a muchos entrar a hacer negocios con las jubilaciones de esos viejitos de los que ahora la oposición se está acordando. Se habla de la situación de las empresas privatizadas y el señor diputado Soria ha dicho que van a seguir cobrando lo que quieren. Las empresas privatizadas de servicios públicos no cobran lo que quieren sino las tasas a las que nos dejaron atados los contratos que firmó la actual oposición. *(Aplausos.)*

Ahora nos dicen que miramos hacia los Estados Unidos, pero las tasas de los contratos están atadas a las norteamericanas, de acuerdo con lo que firmó el gobierno que se fue.

No hubiera querido apelar a esta reflexión, pero cuando uno pretende construir en política tiene que partir de la autocritica. Hay distintas formas de asumir la crisis. Cuando nos hallamos frente a una situación que consideramos injusta y no nos gusta debe asumirse una actitud de tolerancia y resignación que es inmoral. Pero hay otra actitud igualmente inmoral, que es la de quien pretende pararse afuera y presenciar el derrumbe o el incendio desde la vereda de enfrente. También hay una actitud intermedia frente a todo esto, que es involucrarse.

Creo que la reivindicación de la política tiene que ver con las ideas pero también con la conducta. Vamos a reivindicar la política cuando seamos coherentes entre lo que decimos y lo que hacemos. Cada uno de nosotros puede asumir esa autocritica —los que estuvieron y los que estamos—, despojándose de la posibilidad de especular para obtener un rédito. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente. — La Presidencia aclara al señor diputado Ubal dini que no se procederá a descontar de su tiempo la intervención de la señora diputada que solicitó la interrupción.

Continúa en el uso de la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Ubal dini. — Señor presidente: otra dama me solicita una interrupción, y no se la puedo negar.

Sr. Presidente. — Para una interrupción tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

Sra. Camaño. — Señor presidente: parece que en vez de hallarnos en una noche de debate nos encontramos ante la necesidad de tratarnos psicológicamente

Como la señora diputada preopinante se ha referido al tema de los contratos de la década pasada quiero puntualizar que hace menos de un año hubo una serie de renegociaciones que tienen que ver con el actual gobierno, en virtud de lo cual hemos reclamado la presencia en este recinto del señor ministro de Infraestructura y Vivienda para que explique qué significan los cambios de tarifas e intereses, porque para el discurso ante las cámaras de televisión puede sonar muy grandilocuente la aplicación de ajustes en las tarifas a nivel de la tasa Libo o en la que se aplica en los Estados Unidos, pero me gustaría que me expliquen por qué razón las tasas que se renegociaron en enero del año pasado significan ajustadamente coeficientes mucho más altos que la tasa Libo o la de los Estados Unidos

La temática vinculada a la renegociación de los contratos de los servicios públicos o de los peajes no es la más acertada a la hora de refregar gestiones, y es lamentable que se traiga esa cuestión al ámbito de esta discusión cuando lo que estamos debatiendo es de qué manera se sigue ajustando lo que sucedió en la década pasada.

Entiendo el dolor de la señora diputada preopinante al escuchar que efectivamente lo

que va a votar contraría sus principios. Pero no entiendo que se quiera hacer una apología del mérito respecto de temas que están cuestionados y de quienes estamos intentando que los ministros concurren a dar explicaciones en el seno de las comisiones a las que han sido citados.

Sr. Presidente. — Continúa en el uso de la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Ubal dini. — Señor presidente: después de haber escuchado pacientemente los discursos pronunciados comenzaré diciendo, porque en esta noche se ha mencionado muchas veces la palabra “referéndum”, que gracias a Dios honro a todos los trabajadores que el jueves 19, en un marcado gesto de solidaridad con los jubilados y pensionados y los compañeros del Estado, hicieron ese referéndum que no hizo sino reafirmar aquí mi posición negativa respecto de la iniciativa que estamos tratando. Digo esto con mucho dolor porque no observo que haya anhelo de justicia social en este camino de la democracia y de la vida republicana, porque este proyecto hace caer en la desesperanza a la mayoría del pueblo argentino.

Téngase en cuenta que cuando hablo de trabajadores no me refiero solamente a los de mi color político sino a todos aquellos que se sintieron afectados en su dignidad.

Mientras nosotros estamos discutiendo esto, el decreto 205 del año 2001 establece que a los trabajadores que tienen remuneraciones menores a cien pesos se les quita nada más y nada menos que su salario familiar. De acuerdo con lo que informa el Ministerio de Trabajo los trabajadores afectados son 235.000, mientras la consultora de Artemio López dice que son 510.000. Esto es doloroso, porque se observa que el único fin es atacar a los sectores más desprotegidos en aras de favorecer a quienes tendrían que haber pagado no sólo ese salario sino también haber creado seguros de desempleo o empleos en formación.

No tengo ninguna duda de que si no fuera por el color político del designio —porque somos hombres y mujeres de la democracia— nadie podría estar de acuerdo con este decreto. No tengo ninguna duda de que todos los que hemos abrazado ese camino para una sociedad mejor tampoco estaríamos en condiciones de aprobar esto. Y no hablo del pasado ni de aquello que pueda devenir en el destino, hablo del presente

Quitar 39 pesos a una persona que contra matrimonio es leonino, como también lo es ajustar en las asignaciones familiares. El hecho de que un trabajador no tenga previsibilidad respecto de lo que va a cobrar a fin de mes para ajustar su economía es leonino. Entender que el trabajador que es empleado público está en un gueto, porque se cercenan sus derechos, es leonino. Esto es muy doloroso y triste.

Esta noche hemos escuchado estadísticas terribles, pero créanme que hoy estoy más feliz que nunca por haber votado en contra de otorgar amplias facultades al Poder Ejecutivo. ¡Cómo me gustaría que esto se hubiera debatido en el Parlamento, como corresponde! ¡Cómo me gustaría que todas las ideas verdidas esta noche formaran nuestra agenda de trabajo en aras de la felicidad del pueblo y la grandeza de la patria! No estamos dispuestos a escuchar mandatos del señor Escasany, porque no es ningún presidente ni ocupa cargo alguno. Estamos dispuestos a defender todo aquello que haga a la honorabilidad y dignificación de los argentinos.

Por eso estimamos que hoy, más que nunca, es necesario buscar en ese debate todo aquello que contribuya a mejorar la situación social. Si tengo que elegir entre la deuda externa y la deuda que tenemos con nuestro pueblo, me quedo con la defensa de nuestro pueblo. Que esperen los de la deuda externa: ellos sabían que no podíamos pagarla en estas condiciones, hipotecando no sólo el presente sino el futuro de nuestro pueblo o de cualquiera que quiera conducir la República. Esto es algo que no se le puede permitir a nadie.

Sr. Presidente. – Señor diputado Ubaldini: la señora diputada Guevara le solicita una interrupción.

Sr. Ubaldini. – La concedo, señor presidente.

Sra. Guevara. – Señor presidente: el señor diputado preopinante habló de no traer aquí los hechos del pasado. Yo creo que si debemos traerlos, porque son los causantes de lo que hoy estamos viviendo.

En su momento el presidente Alfonsín se enfrentó a los mercados dándoles batalla muy fuertemente. Pregunto al señor diputado –por intermedio de la Presidencia– qué piensa sobre su actitud y la de su gremio, que hizo catorce párrafos generales. ¡Qué lamentable que en aquella

oportunidad el señor diputado Ubaldini no haya comprendido que lo que Alfonsín estaba haciendo era justamente enfrentarse a los que hoy están haciendo arrodillar a todo el pueblo argentino! En esto coincido con lo que ha dicho la señora diputada Carrió en la última parte de su discurso, cuando habló de que tenemos que recuperar la dignidad de la política porque es uno de los instrumentos de la democracia y de las posibilidades de defender, entre otras cosas, a nuestro pueblo trabajador. ¡Qué lindo hubiera sido si en aquel momento en que se dio la lucha fuerte, usted y su gremio la hubieran comprendido! (*Aplausos.*)

Sr. Presidente. – Continúa en el uso de la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Ubaldini. – En primer término responderé, pues he sido aludido.

Parece que la señora diputada Guevara no ha leído los veintiséis puntos de la CGT, pues de lo contrario sabría que el primero se refería a la moratoria de la deuda externa. La señora diputada también debería conocer que no acompañamos al presidente cuando tuvo que elegir y optó por su ministro de Economía Sourrouille y no por su pueblo.

Sr. Presidente. – La Presidencia informa al señor diputado por Buenos Aires que sólo restan dos minutos de su tiempo, por lo que le solicita que redondee su exposición.

Sr. Ubaldini. – Para finalizar, quiero citar un párrafo del discurso que el entonces coronel Perón pronunció el 31 de julio de 1944, que dice así: “No permitiremos una igualdad económica impulsada hacia abajo porque ello es contrario a la naturaleza humana y al propio ser de las cosas, y tampoco permaneceremos impasibles ante la acumulación monstruosa del dinero por los sectores poderosos.” Reivindicando esta idea, y por lo expresado con anterioridad, adelanto mi voto negativo al proyecto en consideración. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente. – Tiene la palabra el señor diputado por Santa Fe.

Sr. Giustiniani. – Señor presidente: en nombre de la señora diputada Barbagelata, en el mío propio y en el de los legisladores del Partido Socialista Popular, el Frepaso y la Alianza, adelanto nuestro voto negativo al proyecto de ley que se está debatiendo.

En razón de la hora y el tiempo que han insumido los importantes discursos de las seño-

ras y señores diputados, solicito la inserción en el Diario de Sesiones de mi discurso, no obstante lo cual formularé algunos breves comentarios.

El sentido negativo de nuestro voto se centra en el Título VI, régimen de equilibrio fiscal con equidad, por el que se modifica la ley 24.156. En nuestra opinión éste es un régimen que no sólo no promueve la equidad sino que, de ser sancionado, constituirá un paso negativo del Congreso de la Nación y convalidará lo que el decreto 896/2001 del Poder Ejecutivo establece como metodología de ajuste permanente.

Nadie duda de la necesidad y los beneficios de establecer una sana, austera y responsable política fiscal, pero resulta insostenible que, mientras se practica un nuevo recorte que cortará el hilo por lo más delgado, se mantengan protegidas las rentas de privilegio de las que gozan los sectores más concentrados de nuestra economía, como por ejemplo, las empresas de servicios públicos concesionados o las petroleras.

Justamente el problema que deseo abordar en esta breve intervención es el del ajuste. En las últimas décadas nos han planteado muchos "sagrados sociales". A principios de los 80 el "sagrado social" fue el mercado, lo que motivó toda una campaña contra la presencia del Estado. Así observamos cómo en los países de América latina se impuso el denominado Consenso de Washington: privatizaciones, desregulación y apertura.

Después de veinte años tenemos un saldo concreto de esas políticas aplicadas con mucho rigor: hoy América latina es el continente con mayor desigualdad en el mundo, pues el 20 por ciento más rico se lleva el 52 por ciento del ingreso nacional, en tanto que el 20 por ciento más pobre sólo dispone del 4 por ciento de ese ingreso.

En la República Argentina, si analizamos las últimas décadas, observamos que en 1975 el 20 por ciento más rico de la población poseía el 41 por ciento del ingreso nacional; en 1997 ese sector aumentó su participación al 51 por ciento, en tanto que el 20 por ciento más pobre pasó del 3 al 1.6 por ciento en el mismo periodo. Esto demuestra que en las últimas décadas se registró una transferencia de riqueza muy importante. La aplicación de estos modelos motivó una concentración de la renta en muy pocas manos a costa de la inmensa mayoría de la población.

Entonces, lo que hoy —veinte años después— estamos discutiendo es el "sagrado social" de comenzar cada uno de nosotros dando fe en este recinto del equilibrio fiscal, del déficit cero.

A lo largo de esta jornada hemos escuchado diagnósticos, en su inmensa mayoría coincidentes...

—Se interrumpe la grabación.

...recorte de salarios del año pasado. La misma fiebre que llevó al otorgamiento de los superpoderes al ministro de Economía es la que motiva que estemos sesionando y se esté a punto de dar este paso negativo. La fiebre podrá bajar con sangre, como piden, pero la gangrena — en la que baja la temperatura cuando sangra — seguirá su curso, porque la infección que padece nuestro país es de gran profundidad y complejidad.

Somos conscientes de que el camino no es fácil sino muy complejo, pero estamos seguros de que tampoco lo es el fundamentalismo que se ha aplicado en los últimos tiempos. Es mentira que si acordamos con los acreedores internacionales nos cortan las rutas, y si acordamos con quienes nos cortan las rutas nos cortan el crédito internacional, como manifestó pocos días atrás un empresario.

En nuestra opinión existe un camino alternativo que se ha planteado en muchas intervenciones de este debate: abordar los problemas estructurales de la República Argentina. Entre ellos podemos mencionar el de la deuda externa y la recesión insostenible que ya tiene más de tres años de duración. Además, la torta no sólo está distribuida de una manera muy inequitativa, pues en los últimos tiempos han recibido la porción más grande los sectores de privilegio, sino que además se ha achicado de modo considerable. Necesitamos agrandar la torta y distribuirla mejor: eso es crecimiento con equidad.

Muy pocos días atrás un diario de circulación nacional publicó un artículo que expresaba que desde el punto de vista de las Naciones Unidas, Noruega es el país con mayor futuro para el desarrollo humano. A lo largo de décadas Noruega logró consolidar tres condiciones. La primera de ellas es la igualdad, porque en materia de distribución de la renta la brecha entre los que más y menos tienen es la más pequeña de entre todos los países del mundo.

La segunda condición es la previsión. Como aquí se dijo muy concretamente, estamos dando un paso apurado, desesperado. En la Argentina no existe un plexo jurídico que defienda los derechos laborales, sociales y civiles, y hoy vamos a dar un paso hacia atrás en este sentido. Y el tercer requisito es la estabilidad.

Nosotros consideramos que el camino para salir adelante es el reconocimiento de la profundidad de la crisis. En *Los miserables*, Victor Hugo hace reflexionar a su personaje principal, Jean Valjean, un presidiario de la época en que Francia estaba saliendo del hambre: "Nunca existe el fondo; siempre se puede estar peor de lo que se está".

Pero lo importante de la sociedad argentina y de quienes estamos en este recinto es que vamos tomando conciencia de que estamos tocando fondo. Esto nos da la posibilidad de convocar a la unidad nacional para poner sobre la mesa la agenda de los verdaderos problemas de la Argentina. Porque la unidad nacional no es una foto o una cena en Olivos, sino que consiste en una verdadera convocatoria al acuerdo político y social en el que participen los partidos políticos, las organizaciones sociales, los sindicatos y los empresarios, para poner sobre la mesa la necesidad de reformular los pagos de la deuda externa, de un programa de desarrollo de las pymes de la ciudad y del campo y del corte a los privilegios de unos pocos, para empezar a recorrer el camino de un país normal, con igualdad de oportunidades para todos los argentinos, con una Justicia independiente y con decencia y transparencia en el manejo de lo público. *(Aplausos.)*

Sr. Presidente. – Tiene la palabra el señor diputado por Jujuy.

Sr. Sнопek. – Señor presidente: voy a tratar de introducir en mi exposición una óptica diferente. Esta noche he escuchado expresiones muy interesantes y pensamientos de diversa naturaleza y entidad. Sin embargo, hay una visión que no se ha mencionado y que voy a tratar de introducir en este debate enriquecedor.

Supongamos por un instante que no tuviéramos superávit primario, que el mundo de la usura internacional no nos calificara con las tasas de riesgo país con las que hoy nos está calificando y que, en consecuencia, las cosas nos estuvieran yendo un poco mejor. Debemos tener en cuenta –digo esto como una advertencia

a nuestros pares– que en el cálculo del riesgo país intervienen un montón de elementos, la mitad de los cuales son subjetivos. Esos elementos tienen que ver con cuestiones tales como la confianza que se tiene en el gobierno, la estabilidad institucional, etcétera. En síntesis, en la calificación intervienen alrededor de una docena de elementos que, sin duda alguna, tienen un componente subjetivo muy importante por parte de los analistas encargados de hacer los cálculos, quienes precisamente son pagados –dicho sea de paso– por los que nos prestan el dinero. Por lo tanto, al hacer las cuentas se van a aproximar un poco más a los intereses de quienes nos prestan.

Pero supongamos que no existiera esa significativa diferencia entre la tasa de los bonos argentinos y la tasa de los bonos del Tesoro de los Estados Unidos para el mismo plazo. He escuchado en este recinto –y en otras oportunidades también– que hay enormes coincidencias con respecto a la necesidad de lo que podríamos denominar la prolijidad fiscal. Esto quiere decir que no podemos seguir gastando más de lo que somos capaces de generar, porque ello va a conducir a un endeudamiento progresivo y llegará un momento en el que la situación va a ser insostenible. En este sentido, podemos hacer la comparación con una casa de familia cuando el almacenero de la esquina golpea la puerta para decir que no le puede seguir fiando más, a esa familia se le viene el mundo abajo. Esto es lo que nos ha pasado en el país.

Lo que tiene que decidir esa familia es dónde ajusta las cuentas, es decir, si deja de dar de comer a los chicos, si no los manda más a la escuela o si, en cambio, renueva algunas cosas muy de vez en cuando o deja de hacer una inversión innecesaria para atender aquellas necesidades que son más imprescindibles.

En la Argentina tenemos que transitar ese mismo camino, porque el país no es más que la casa de todos. La cuestión es por dónde empezamos a poner las cuentas en orden. He escuchado decir en este recinto que hay que hacer pagar más a los que más tienen y menos a los que menos tienen. Esto suena muy lindo, pero resulta que cuando vamos a transitar el camino de la dimensión regional, de la dimensión espacial y de la economía, los representantes del pueblo nos olvidamos invariablemente de que la Argentina no es un país homogéneo.

En nuestro país coexisten regiones parecidas a Zambia y a Namibia y otras asimilables a Noruega, Dinamarca y Estados Unidos. Esto resulta de comparar el producto bruto geográfico por habitante y por año en cada una de las regiones. Mientras existe un producto bruto geográfico de 27.000 dólares por habitante y por año en la Capital, en Formosa solamente asciende a 2.000 dólares, es decir, trece veces menos. De manera que más allá de lo que indica el promedio —que es de alrededor de 9.000 dólares—, la Argentina no es un país homogéneo.

Entonces, ¿dónde tenemos que empezar a acomodar las cargas del Estado? Insisto en que debemos apuntar a aquellas zonas más ricas de la Argentina. Lo que vengo diciendo en este recinto desde hace tiempo es lo que han firmado hace unos días los gobernadores con el presidente de la Nación; sin embargo, no se ve reflejado en este proyecto de ley. Una de las cosas que sostengo es que la Ciudad Autónoma de Buenos Aires debería pagar su propia policía, tal como lo hacen todas las provincias argentinas, en lugar de obligar a los habitantes de las provincias a pagar su propia policía y la de la Capital, que es la Policía Federal Argentina.

Como dije una vez en esta Cámara, cada vez que hay un incendio en un edificio de la Capital los que apagan el fuego son los neuquinos, los catamarqueños, los formoseños y los santiagueños; y cuando hay un incendio en Frías también apagan el fuego los bomberos voluntarios de Santiago del Estero o de Catamarca, sin nadie más que los ayude.

La Policía Federal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires nos cuesta a los argentinos 300 millones de pesos por año. Si en la Justicia ordinaria de la Capital se suscita un problema entre dos vecinos, también lo pagamos todos los argentinos. Si nos remitimos al presupuesto, vamos a ver que el costo de esa Justicia asciende a 202 millones de pesos.

Sumando solamente esos dos ítem llegamos a 500 millones de pesos por año, cifra que hubiese alcanzado para no tener que descantar a los jubilados. Pero esto no es nada. El Registro de la Propiedad Inmueble de la Capital Federal también lo pagamos todos los argentinos. Lo mismo ocurre con el Registro de Fiscalización de Sociedades de la Capital Federal. Y lo que es peor aún, mientras el país no tiene hospitales,

el Ministerio de Salud está gastando fondos en el armado de delegaciones sanitarias federales que son verdaderos ministerios paralelos en cada una de las provincias de nuestra patria.

Tenemos un Ministerio de Educación con un palacio hermoso —el Palacio Pizzurno— pero sin escuelas. Sería más importante que funcionen los consejos federales, que haya un coordinador que presida y que el gobierno nacional se encargue de las relaciones exteriores, de coordinar las políticas y de todo lo demás, pero no hacer semejantes erogaciones inútiles.

Tenemos programas sociales. He contado —Dios quiera que no me equivoque— más de sesenta programas sociales de muy dudosa eficiencia con enormes erogaciones producidas por la burocracia. Por qué no damos de una sola vez una pensión a todos los argentinos que no tienen trabajo y son jefas o jefes de hogares desocupados —que es el mejor y más efectivo programa social— y así terminamos con toda esa burocracia que lo único que hace es nombrar coordinadores o subcoordinadores de programas en cada provincia, con enormes erogaciones que pagamos todos.

Finalmente, los argentinos nos seguimos debiendo el análisis, el estudio que debe hacerse en este recinto sobre una nueva legislación. Ya hemos hablado y trabajado sobre la prolijidad fiscal; claro que la tiramos por la borda. Ahí empieza la desconfianza, la falta de fe interna y externa: tiramos por la borda la ley de prolijidad fiscal que nosotros mismos sancionamos.

Lo que nos debemos en este recinto es considerar la dimensión y magnitud de una Argentina contrastante en donde existen algunas regiones pintadas de negro y otras pintadas de blanco. Es necesario que avancemos en una reforma fiscal que implique poner en plena vigencia alícuotas diferenciales para los impuestos a las ganancias y a los bienes personales, y para los impuestos al consumo de bienes no transables, como es el impuesto al valor agregado, de manera de posibilitar que las regiones argentinas más postergadas se equilibren con respecto a las otras y no tengamos que vivir permanentemente apagando incendios. A Corrientes hubo que mandar una intervención federal, con seiscientos millones de pesos, para que no se siguieran muriendo los correntinos en una lucha desangrante. ¿Cuántos casos como el de Corrientes tendrán que ocurrir en la Argentina para

que nos decidamos a comenzar el debate que vamos postergando sucesivamente sobre un nuevo régimen fiscal que equilibre las cargas en esta Argentina contrastante?

Debemos empezar a avanzar en un esquema de corresponsabilidad en materia de impuestos: ya que las provincias son las que brindan los servicios, que sean éstas las que cobren los impuestos y giren a la Nación unos pesos para que realice las tareas que la Constitución le tiene reservada.

Este es el debate que nos debemos acá, lo que tendremos que hacer en el futuro y lo que dejo como propuesta a esta Cámara.

Sr. Presidente. – Tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

Sra. Vázquez. – En esta noche en que los compañeros diputados han hecho un exhaustivo análisis económico, social y político de la situación de nuestro país, me permitiré no cumplir con la formalidad de decir “señor presidente y señores diputados”. Hoy es el Día del Amigo. Nos cuesta acordarnos de estas cosas en este marco, pero la verdad es que quiero dirigirme a ustedes –y ojalá ustedes puedan recibirlo así– diciéndoles “queridos amigos”.

Ayer, cuando el cielo amenazaba con un diluvio y reflejaba lo que está pasando en nuestra tierra, en una Argentina que no necesita más paros porque sencillamente tres millones y medio de compatriotas están parados todos los días porque no tienen trabajo, pensé en lo que es una metáfora para algunos y un hecho bíblico para otros: el diluvio universal y el mensaje de Dios cuando se dirigió a Noé.

Es interesante recordar esto en el Día del Amigo, porque en la Biblia, Dios eligió a un amigo, a un aliado, a Noé, para salvar a la humanidad.

Imaginaba entonces una situación en la que Dios se presentaba ante nosotros, nos hablaba –ya que tantas veces hemos dicho que Dios es argentino– y nos decía: “Tienen una semana antes del diluvio y deben construir un arca para salvar a la humanidad”.

Antes de que comenzara la sesión me preguntaba cuál sería el arca que hoy construiríamos para salvar a la Nación Argentina. Si hubiéramos cumplido con la palabra empeñada tanto en los compromisos internacionales que contrajimos como en los que hemos asumido

ante el pueblo, hoy no estaríamos tratando este proyecto de ley.

Pensaba en la paradoja de que los acreedores externos nos dicen a los argentinos: “Señores, hemos perdido la confianza en ustedes.” Fijense que los argumentos que se esgrimen no son que hemos perdido la capacidad de producir, que han sido arrasados nuestros recursos naturales, o que ha sido devastada nuestra humanidad. Los acreedores externos, los organismos financieros internacionales, a los que muchos de nosotros podemos señalar como que están en contra de los intereses de nuestro pueblo, indican como causa de la pérdida de confianza en nuestro país el hecho de que no cumplimos con la palabra empeñada, y por eso no nos renuevan el crédito. ¡Qué paradoja!, porque cuando cada día afrontamos la realidad del desprestigio que los políticos tienen en la imagen de nuestro pueblo, la razón que se esgrime es exactamente la misma: que no se cumple con la palabra dada ante el pueblo. Justamente esto me hizo pensar en esa escena bíblica, porque el diluvio universal se produjo porque el hombre no había cumplido la palabra dada a Dios, que es similar a lo que está ocurriendo en la Argentina.

A pesar de haber escuchado en este debate muchos argumentos de otro orden, me parece central hacer estas reflexiones: no soy adivina, pero sencillamente pienso que Dios habló. Tenemos una semana para construir un arca y salvar a la Nación, como Dios encomendó a Noé.

Cualquiera sea el resultado de la votación de esta noche, creo que lamentablemente no expresará otra cosa que una mayor partición. Esto no integra la Nación. Nuestro país ya está lo suficientemente desintegrado como para seguir profundizando esas grietas.

Por esa razón formularé una humilde y sencilla propuesta, para que entiendan cuál es el arca que en mi opinión debemos construir en esta sesión. Para que los acuerdos constituyan verdaderos pactos nacionales –lo digo en el más místico de los sentidos– deben hacerse de cara al pueblo. Entonces, como el pueblo está representado en este Congreso Nacional, es necesario que en un plazo inferior a una semana realicemos una asamblea legislativa, con el pueblo presente a través de sus representantes y con la presencia del señor presidente de la Nación,

para que arribemos a un verdadero acuerdo nacional que nos permita sacar al país adelante y resolver los problemas de la Nación.

Quienes crean que el arca se puede construir sancionando más leyes que luego correrán el mismo destino que, por ejemplo, la ley de responsabilidad fiscal —si se hubiese cumplido con lo que establecía esa norma hoy no tendríamos necesidad de estar tratando esta iniciativa—, seguirán transitando un camino que sólo nos conducirá a más disgregación y disociación. Tenemos que construir un arca que nos permita integrarnos por encima de las posiciones partidarias, para de ese modo resolver el problema más importante que hoy aqueja a nuestro pueblo: la falta de trabajo.

Si las medidas que en estos días está considerando el Parlamento nos permitieran dar un trabajo a cada compatriota, seguramente todos nos sentiríamos honrados y orgullosos de lo que estamos haciendo. De no ser así ésta sería una sesión más, un ejercicio más de una democracia formal que deslegitima la función de las instituciones de la República.

Sr. Presidente: — Tiene la palabra el señor diputado por Santa Fe.

Sr. Castellani. — Señor presidente: trataré de ser breve, ya que resulta difícil expresar lo que uno piensa en una noche en la que hemos escuchado muchos discursos encendidos que, en algunos casos, incurrieron en la descalificación como eje de la exposición. Pero en honor a la honradez intelectual, a lo que uno piensa, al hecho de que resulté electo diputado por la provincia de Santa Fe merced a los acuerdos a los que arribaron la Unión de Centro Democrático y Acción por la República —que obtuvieron más de 200.000 votos— y porque sé que hay mucha gente que piensa como nosotros, trataré de dar una visión diferente sobre algunas de las cosas que se dijeron esta noche.

Pareciera que la crisis es de ahora, que el país puede encontrar la solución a la vuelta de la esquina y que cualquiera podría examinar a la Nación en estos momentos tan difíciles. Sin embargo, considero que la Argentina viene aplicando políticas desacertadas desde hace más de cuarenta años. Creo que los gobiernos militares —muchos de ellos populistas y demagógicos— y el desacierto de los partidos mayoritarios que en los últimos dieciocho años se alternaron en el poder son la causa del empo-

brecimiento de nuestro pueblo y de la construcción de este Estado cuyo sostenimiento resulta sumamente oneroso a la actividad privada.

Algunos han señalado que frente a la crisis nos dicen desde afuera cuáles son las acciones que deberíamos seguir. Pero el problema de la Argentina es similar al de una familia o al de una empresa que no puede gastar más de lo que recauda porque ya no tiene acceso al crédito. Por eso creo que esto depende sólo de nosotros. Poner las responsabilidades y las culpas en terceros y extranjeros es dejar deslizar el problema y no enfrentarlo.

En ese sentido quiero rescatar la figura del señor ministro de Economía, que efectivamente fue convocado por los dos partidos mayoritarios. En 1991 fue nombrado por el justicialismo como titular de la cartera de Economía luego de los desaciertos de los anteriores ministros, como Roig, Rapanelli y Erman González. En esa época se derrotó la inflación mediante un liderazgo importante del gobierno, lo cual consolidó las instituciones. Como consecuencia de esta última convocatoria tenemos que pensar que si un gobierno como el de la Alianza lo llamó para integrar la administración es porque la crisis es muy grave. Entonces, tenemos que tratar de ver cómo salimos de esta situación en la que todos estamos inmersos.

También escuché decir a lo largo de esta sesión que hubo una verdadera transferencia del sector público al privado, pero yo quisiera expresar exactamente lo contrario. Digo esto porque en mi opinión se han armado importantes estructuras municipales, provinciales y nacionales que fueron drenando la capacidad de las empresas.

Además, no hay que descalificar la rentabilidad del sector privado. Esto es sano, porque con la creación de nuevos emprendimientos —que hoy están faltando— se podrá disminuir el índice de desocupación.

Algunos legisladores se refirieron también al famoso teorema del señor diputado Baglini según el cual cuanto más cerca se está del poder más se van cambiando las formas de pensar. Pero, probablemente, cuando uno llega al poder se da cuenta de que aquellos discursos no eran realistas y que la única salida pasa por estar bien administrados, para que socialmente podamos estar mejor, para que desde el Estado se atienda a los necesitados y para que la activi-

dad privada genere más trabajo y más riqueza. Esto no es malo para nadie, ya que permite un mayor crecimiento.

En ese sentido, viene a mi memoria lo que ocurrió con las administraciones progresistas, socialistas o de izquierda de otros países, como las de Felipe González y Tony Blair. Los integrantes de las dos bancadas mayoritarias podrían endilgar a esos dos estadistas haber actuado de una manera diferente a la que esbozaron en sus discursos, pero probablemente no se dan cuenta de que al llegar al poder el gobernante asume la responsabilidad de sacar adelante a su pueblo.

Por estas razones ansío que con madurez y sin descalificaciones —que en ocasiones resultan soberbias por creer que constituyen la única verdad— demos lugar a un debate que tiene que ser de fondo pero que también nos permita tender un puente para que este país sea gobernable, porque seguramente un día la Argentina será un gran país. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente. — Tiene la palabra el señor diputado por Río Negro.

Sr. Lamberto. — ¿Me permite una interrupción, señor diputado?

Sr. Pichetto. — Sí, señor diputado.

Sr. Presidente. — Para una interrupción tiene la palabra el señor diputado por Santa Fe.

Sr. Lamberto. — Señor presidente: alguna vez leímos en un libro que un muerto es un drama y un millón de muertos son estadística. Cuando hablamos de los recortes presupuestarios pero no tomamos como referencia casos concretos, de pronto no advertimos en torno de qué estamos discutiendo.

En el día de hoy uno de estos empleados que son "privilegiados" porque ganan 1.000 pesos —en realidad gozan de un doble privilegio porque también tienen trabajo— me entregó una hoja en la que consta la siguiente distribución de su sueldo: alquiler, 200 pesos; expensas, 50 pesos; luz, 40 pesos; gas, 20 pesos; teléfono, 40 pesos; agua, 20 pesos; impuestos comunales, 20 pesos; comida, 300 pesos; ropa, 20 pesos; diarios y recreación, 10 pesos; cable, 30 pesos; cuota de artículos para el hogar, 80 pesos; obra social y aporte jubilatorio, 110 pesos; transporte, 40 pesos; peluquería, hojas de afeitarse, pilas, etcétera, 20 pesos.

Me preguntó qué podía suprimir de esa lista si nosotros aplicábamos a su sueldo un recorte

del 13 por ciento. Puede suprimir el gasto en teléfono y cable, no comprar ropa ni lamparitas para la luz ni profilácticos o dejar de afeitarse. Con esto más o menos podría compensar el ajuste.

Entonces, si este ciudadano piensa que el Congreso tiene que irse a la mierda, tiene razón.

Sr. Presidente. — Continúa en el uso de la palabra el señor diputado por Río Negro.

Sr. Pichetto. — Señor presidente: después de una larga noche de discursos es importante hacer una síntesis del proyecto que será puesto a votación, aunque no se ha hablado mucho acerca de él. En realidad, sólo hubo una ligera reflexión del señor diputado que ha informado en nombre del oficialismo.

Sobre el cierre de este debate, en representación de mi bloque deseo reafirmar nuestro rechazo a la aprobación de la iniciativa en tratamiento.

En el Título I se pasa el IVA de devengado a percibido —en el plano internacional no hay antecedentes al respecto—, generándose así una serie de inconvenientes. Seguramente se llevará una doble contabilidad. Por otro lado, no está claro cómo se financiará el bache recaudatorio a treinta, sesenta y noventa días. Así resultará beneficiaria la economía concentrada.

En el Título II se generaliza el impuesto sobre créditos y débitos en cuentas bancarias. Quedarán gravados todos los movimientos netarios en dinero en efectivo, pagos mediante sistema electrónico, pago de servicios y tarjetas, y sólo se exceptúan los movimientos en caja de ahorro hasta el monto del sueldo.

En el Título III se establece que no se devolverá el impuesto a las ganancias hasta el año 2002, contrariamente a lo que se había resuelto en un principio. Fíjense que las principales y medianas empresas habían comenzado a trabajar en su contabilidad precisamente para la restitución de ese gravamen.

Mediante el Título IV se suspende la rebaja de 10 centavos en las naftas. En el Título V se propone elevar las contribuciones patronales hasta un 20 por ciento en el caso de prestaciones de servicios y hasta el 16 por ciento para el resto de las actividades, excluidas las pymes.

En el Título VI se ajustan los egresos del Estado de acuerdo con los ingresos fiscales, in-

cluyéndose los haberes de los estatales y de los jubilados, en un porcentaje que comienza con un 13 por ciento, estableciéndose un piso de 300 pesos; y para el caso de un posible incremento —una eventualidad— se promete una devolución gradual de la quita de los salarios hasta mil pesos. Es importante remarcar que en realidad no hay un piso, aunque se arranca de 300 pesos.

El Título VII evidentemente es una verdadera aberración de carácter constitucional, pues en él se suprimen de plano todas las medidas cautelares de no innovar, embargos preventivos o ejecutivos, multas pecuniarias para obligaciones que surjan de cumplir medidas o sentencias, que se interpongan contra el Estado nacional y contra los funcionarios en particular.

Se crea un fuero personal a favor del Estado y —lo que es más grave— de los funcionarios. Sin duda, esta iniciativa es inconstitucional ya que viola el derecho a la defensa en juicio y el derecho de amparo.

Frente a este proyecto de ley reafirmo la posición de nuestro bloque de votar negativamente, dados los argumentos que hemos expresado.

Por último haré una reflexión de carácter político. Si esta noche hubiese algún espectador en esta Cámara habría percibido con mucha claridad que falta el discurso del oficialismo. Esperemos que el último diputado que haga uso de la palabra en nombre del bloque oficialista no tenga una actitud vergonzante, porque el oficialismo estuvo ausente en este debate.

Otro dato relevante y central es que la coalición gobernante está terminada en la Argentina. Esta alianza que se constituyó con la mera finalidad de derrotar al menemismo, hoy evidentemente tiene un gran sinceramiento. No avala esta propuesta el Frepaso, que termina de irse del gobierno en esta parábola que comenzó en octubre con la ida del vicepresidente de la Nación, y hoy están en el lugar en que se sienten cómodos.

Esta noche podríamos convocar a psicoanalistas, porque el lugar de la comodidad es el discurso desde afuera, un discurso que transita en la Argentina fundamentalmente en los espacios de la izquierda progresista. Se trata del discurso del cuestionamiento, aquél en el que se dice lo que la gente quiere escuchar, como muy bien señaló la señora diputada Fernández de Kirchner. Es un discurso cómodo, en el que se desconoce

todo lo que significa la tarea o gestión de gobierno.

También estamos presos del discurso de la derecha, que se expresa a través de los mercados sosteniendo que el ajuste fiscal es la única meta posible que el gobierno tiene que alcanzar.

Esta es la dialéctica que hoy nos envuelve, que nos encuentra sin salida. Debemos preguntarnos cómo siguen esta historia y este gobierno, que no tiene hoy representación mayoritaria en la Cámara de Diputados ya que está fragmentada.

Hoy hemos escuchado a una multitud de bloques, a un conjunto de espacios legislativos que nacieron con la Alianza y llegaron al poder político con su voto, pero están absolutamente fragmentados. Esto ratifica algo que venimos diciendo desde hace bastante tiempo: la génesis de la crisis, que es económica, es eminentemente política.

Hay un debate muy profundo que se expresa de manera permanente de cara a la sociedad. La explicación más clara está dada por la forma en que ha surgido esta propuesta que nos han acercado hoy alrededor de la hora 17 y que terminó de elaborarse ayer a las 3 de la mañana entre los legisladores del oficialismo e incluso el propio presidente de la Nación.

Esto es central en términos de confianza. Los mercados se mueven en función de esa confianza y de la previsibilidad, fundamentalmente del gobierno y su rumbo; de la certeza de los caminos que inicia y de las políticas que se desarrollan desde el Poder Ejecutivo y se trasladan al ámbito del Parlamento.

No hay gobierno cuando el espacio institucional que se expresa en este Congreso no convalida ni garantiza la implementación de medidas que indudablemente para nosotros son equivocadas, pero que para asumirlas desde el rol del oficialismo debería existir fundamentalmente un compromiso y una línea de certeza que no se trasuntó nunca.

Creo que éste es el tema central y lo que hoy está llevando a la Argentina a una situación de profunda crisis. Además, como lo dice toda la prensa internacional, ella puede devenir en el denominado default o cesación de pagos.

Varios señores diputados han citado un reportaje interesante publicado en el diario "La Nación", donde Paul Krugman señala en la parte sustancial que en Wall Street existe el rumor de

que el interrogante con respecto al default ya no es si lo habrá sino cuándo se declarará.

En la construcción de este mensaje que casi llamaría esquizofrénico y ante la situación que hoy transita la Argentina, en el marco de una profunda neurosis que también se desarrolla en los medios de comunicación, se requiere construir un espacio intermedio que apunte fundamentalmente al fortalecimiento de la gestión de gobierno, a la consolidación de un camino, a la certeza en la toma de decisiones, a la credibilidad y a la confianza. Reitero el valor de la confianza en los actos de gobierno ya que esto es lo que está fallando.

Sr. Presidente. – El señor diputado Bravo le solicita una interrupción, señor diputado Pichetto. ¿La concede?

Sr. Pichetto. – No, señor presidente. He escuchado a todos los señores diputados atentamente durante toda la noche.

Existe una pregunta que debe formularse y que permanentemente se alienta y se recicla en este recinto. Incluso, hemos escuchado colocar a la política y a los políticos en el espacio del desprecio. Hay algunos legisladores que también sostienen y alientan este mensaje.

La pregunta es qué ocurriría si el amortiguador de la política desapareciera en la Argentina. ¿Qué vendría luego? Seguramente lo que sobrevendría sería una solución de carácter autoritario. En este sentido, el Justicialismo va a trabajar fundamentalmente para fortalecer el espacio político y las instituciones, para encontrar un camino de racionalidad, para hallar un mensaje posible y para construir espacios de consenso que permitan superar la profunda crisis que estamos viviendo.

Sr. Presidente. – Tiene la palabra el señor diputado por Mendoza.

Sr. Baglini. – Señor presidente: ha sido un debate extenso. Sin duda podría agregar algunas curiosidades a las que ha citado el presidente del bloque Justicialista, que se dan en este marco de dificultad extrema que nos ha provocado un desasosiego sentimental, una angustia social, una confusión existencial y hasta la rotación de posiciones a las que se ha referido el señor presidente del bloque Justicialista.

No sé qué habría ocurrido si este debate se hubiese televisado al mundo. Tengo mis dudas, pero estoy seguro de que algunos se habrían preguntado cómo es posible que los gobernado-

res de catorce provincias –a las que pertenece la mayoría de los diputados hoy votará por la negativa– no sólo suscriban el principio del déficit cero, que es casi elemental –como lo diría mi amigo y adversario Oscar Lambert, el concepto de no gastar más de lo que se tiene surge de fray Luca Pacioli, cuando inventó la contabilidad–, sino también exhorten de modo expreso a los bloques de diputados y senadores justicialistas a respaldar el proyecto del Poder Ejecutivo, y finalmente esos legisladores terminan votando en contra de la iniciativa.

Estas son las cuestiones que ocurren en los pasillos del Congreso: se hacen conferencias de prensa de apoyo, se habla en un sentido, se vota en otro y se realizan reuniones multitudinarias en diferentes escenarios con las autoridades que tienen responsabilidad de gobierno.

Luego los argentinos nos preguntamos por qué no nos entienden en el exterior o por qué falta confianza en que la dirigencia política sea capaz de resolver las dificultades que existen sobre la mesa de un país que está altamente convulsionado.

No voy a hacer historiografía del debate, pero se han escuchado ciertas expresiones y algunas de nuestras damas han tenido especial...

Sr. Presidente. – La señora diputada Oviedo le solicita una interrupción, señor diputado Baglini, ¿la concede?

Sr. Baglini. – No, señor presidente.

En algunas de esas expresiones con mucha pimienta, podría encontrarse a un crítico de arte que observa el *Guernica*, de Picasso. Los señores diputados conocen que hay una exposición en el Museo de Bellas Artes, donde se ha traído una gran cantidad de cuadros del Museo Reina Sofía de España, entre los que se encuentra la copia del *Guernica*, de Picasso.

Parecería que todos los discursos se hicieran en carácter de críticos de arte, juzgando la masacre del cuadro, sin saber que todos estamos dentro de él y sin conocer que en el cuadro también hay un caballo, que alguien colocó. Asimismo hay otras cosas; por ejemplo, quienes están sufriendo no se encuentran en esa situación desde que se hizo la copia, sino desde el cuadro original. Además, el caballo que está allí es ahora la copia, pero antes era el original.

De todos modos, a partir de las propuestas que hemos escuchado aquí, lo más importante es preguntarse qué haremos el lunes, sobre todo

ahora que ya han cerrado los mercados y que ni siquiera está abierto el de Tokio debido a que es muy temprano, ya que es la hora cinco y diez de la madrugada.

¿Qué vamos a hacer? Aquí ha habido un torneo de agravios, y el ministro de Economía los ha coleccionado por demás. Algunos son errores y críticas que el ministro ha reconocido; y otros quizá los acepte en el futuro. Ha habido una destrucción sistemática de quienes tienen la responsabilidad del día a día. Independientemente de que compartamos o no sus posiciones para llevar adelante la administración del país, esta actitud no colabora.

Entonces repito la pregunta: ¿qué haremos? ¿Echamos al ministro de Economía? ¿No pagamos la deuda? ¿Aumentamos los impuestos? ¿Devaluamos? Todo esto ha flotado en el recinto. En definitiva, en este proyecto estamos discutiendo un principio que por ser tan simple, todos hemos olvidado.

Los otros días leía en el diario "El País" un artículo maravilloso, en el que dos comentaristas económicos citan un famoso debate que hubo en las Cortes cuando se trataba el presupuesto de 1906 en España. Entonces, José Etchegaray, que era el ministro de Hacienda y llegó a ser Premio Nobel de Literatura, decía ante las Cortes: "Le hemos perdido el miedo al déficit, y esto es un gran peligro. Para el creyente la salvación está en el santo temor a Dios; para los ministros de Hacienda, los gobiernos, las Cámaras y el país, la salvación está en el santo temor al déficit. Y ya que no queréis hacerlo santo, porque hubo algunas sonrisas en el escenario —dijo el ministro—, decid por lo menos 'el patriótico temor al déficit fiscal'". Esto que está presente en 1906 es un poco la idiosincrasia que heredamos de nuestros padres españoles y europeos, que recién volvieron a redescubrir el temor al déficit no como asunto ideológico sino frente...

Sr. Presidente. — La señora diputada González le solicita una interrupción. ¿La concede, señor diputado?

Sr. Baglini. — No, señor presidente. No puedo quebrantar una regla. Si antes no concedí ninguna interrupción, ahora tampoco puedo hacerlo.

Sr. Presidente. — El señor diputado Baglini no concederá ninguna interrupción, señora diputada.

Continúa en el uso de la palabra el señor diputado por Mendoza.

Sr. Baglini. — Decía que recuperó el temor al déficit, no por problemas ideológicos sino frente a la volatilidad de los mercados de capitales que amenazaban incluso a países de alto desarrollo, cuando suscribió el famoso Tratado de Maastricht, que más de una vez citamos en esta Cámara, restringiendo los déficit públicos de todos los Estados miembros de la Unión.

Esto ha quedado registrado en el fondo de nuestra historia, en un precioso artículo de un gran periodista lamentablemente fallecido, Germán Sopena, de marzo de 1995, cuyo título es: "Recaímos en un vicio: gastar más de la cuenta cuando estábamos en la mitad de la fiesta". Germán Sopena toma esta cita de Alberdi, que vale la pena traer a cuento. Dice: "Los millones tomados a crédito en el extranjero traen consigo abundancia, actividad febril, proyectos y empresas promisorias, prosperidad nunca vista. En tales momentos, sin embargo, se elabora la pobreza general llamada crisis, que aparece años después. Cuando asoma faltan palabras para expresar cuán fea es y cuán grande es el desconcierto". Este es un escrito póstumo de Alberdi que se titula *Estudios Económicos* y que fue publicado por la Editorial Buenos Aires en 1895.

Ese déficit que no podía ser endiosado en el pasado, porque nadie le rendía culto en el altar, era algo distinto cuando nos manejábamos con esquemas según los cuales el financiamiento del déficit estaba siempre a mano. La situación permitía usar la máquina e imprimir billetes, porque había activos para vender y el crédito era ilimitado. Fueron épocas en las que nos llenamos de ejemplos citando cómo Italia podía llegar a tener un déficit descomunal, y sin embargo podía financiarlo porque siempre había alguien dentro de su mercado interno dispuesto a hacerlo.

Tal vez todos nos olvidamos en algún momento de que entramos en un sistema que se llama convertibilidad y que implica que el gasto tiene que estar financiado con recursos genuinos. Eso no solamente lo planteamos como un recurso lírico sino que además lo plasmamos en las leyes de convertibilidad y de administración financiera, en las leyes previsionales, en la de solvencia fiscal y finalmente en las leyes de presupuesto, como lo señalamos al comienzo del debate.

También debemos tener presente que, mal que nos pese —porque hemos estado muy apegados a ello—, se agotó todo: la posibilidad de la inflación controlada, el endeudamiento fácil, la venta de activos del Estado y hasta la creatividad tributaria, como hemos dicho muchas veces en este recinto. Entonces, innovamos, sancionamos reformas y megareformas tributarias, y no alcanzamos los resultados esperados. Ahora estamos frente a un test de responsabilidad política: tenemos que evitar el descalabro de la Nación y de las provincias. Esta no es una tarea para compartir una fiesta sino para asentar las bases de un esfuerzo compartido; es la invitación para sacar al país de la situación en que se encuentra. En realidad es la prueba de una sociedad —al igual que la prueba de los hombres— que se concreta en la adversidad, en los sacrificios y en los esfuerzos.

En estos días he leído un breve mensaje presidencial del que solamente extraeré algunas frases. El presidente decía: “El gobierno presenta a la sociedad su programa fundado en una sola premisa básica. El Estado no puede continuar viviendo más allá de sus límites y gastando más de lo que recauda. El equilibrio de las cuentas públicas es un paso decisivo hacia la redefinición de nuestro modelo económico. Se trata en esencia de introducir cambios fundamentales a la velocidad necesaria para alcanzar el equilibrio de las cuentas públicas que permita consolidar los objetivos básicos: estabilidad de la moneda, crecimiento, aumento de la productividad y mejora progresiva de las condiciones de vida de la población.

“El equilibrio fiscal siempre ha sido una prioridad del proceso de reformas por la que está pasando el país. Sin embargo, las sucesivas crisis del mercado internacional, desde la ruptura de los modelos del sudeste asiático hasta la reciente moratoria rusa, han provocado un movimiento de reducción del crédito global sobre todo, pero no exclusivamente para los mercados emergentes.

“La relativa abundancia de recursos internacionales, característica de los primeros años de nuestro proceso de estabilización, ha dejado lugar a un escenario de fuerte retracción de los capitales, y al suprimirse las condiciones favorables de liquidez internacional, el contexto externo adverso le ha quitado al país la posibilidad de proseguir una política de gradualismo en la adopción de las medidas de austeridad. Este

nuevo escenario plantea imperativamente la necesidad de acelerar el proceso de ajuste fiscal para que el Estado viva dentro de sus límites presupuestarios”. Este mensaje no es de la Argentina sino del presidente Cardoso, del Brasil, y data de dos años. Corresponde a un país con sistema cambiario flexible, que no tiene el mismo nivel de endeudamiento que la Argentina, cuyas industrias funcionan y donde se han preservado zonas de desarrollo tecnológico. Sin embargo, tiene que concluir forzosamente que debe acelerar el proceso de adecuación para que los números fiscales permitan seguir sustentando la posibilidad no ya de que el Estado desenvuelva sus funciones sino que haya sector privado en movimiento y condiciones de vida para la población.

Esta es la dramática situación de la hora actual, en la que debemos crear las condiciones de estabilidad que tendríamos que haber alcanzado en el año 2005, aunque originariamente era en el año 2002, como muy bien lo señaló el señor diputado Remes Lenicov. El déficit cero debe lograrse ahora, porque las alternativas son mucho peores, de mayor esfuerzo y dolor.

Aquí la alternativa es devaluar, dolarizar forzosamente u ordenarse aun con un esfuerzo doloroso, que cuesta pedir a una población cansada de palabras como “ajuste” y “esfuerzo”. Pero ese esfuerzo siempre va a ser menor que disgregar económica, política y socialmente a la Nación.

Creo que nos beneficiaría a todos leer un artículo que ha publicado hoy un analista político en uno de los diarios económicos de la Capital, donde sostiene que no se puede coquetear con el default y muestra que los tres últimos países que pasaron por el default no han logrado superar su situación económica. Incluso en uno de ellos el default se devoró tres gobiernos: el que sufrió la convulsión, el que anunció las medidas para salir y el siguiente. Asimismo, en uno de ellos el riesgo país es superior al de Argentina. Rusia e Indonesia tampoco pudieron salir de su situación económica.

Si esto sucediera en la Argentina, con la caída de entre el 15 y el 40 por ciento de la producción de bienes y servicios —como ha ocurrido a esos países—, sería dramático. Ello significaría un millón más de trabajadores en la calle y un problema insostenible para el sistema social, además de sumergir los salarios, como ha ocurrido

en los mencionados países, en cifras tres o cuatro veces superiores a las del recorte, con el cual estamos dolorosamente enfrentados. Estamos buscando recursos complementarios que permitan salir lo más rápidamente posible de la alternativa del recorte.

Sería mucho mejor que los analistas económicos —los tenemos tanto en el país como fuera, y muy buenos—, también algunos de nuestros ex ministros, así como hombres de la talla de Calomiris o de Metzger —quienes han estado trabajando en el Congreso americano en los temas de la deuda—, en vez de escribir sobre la inminencia del default argentino en los diarios de nuestro país escribieron en los periódicos de los Estados Unidos y de Europa que hay que cambiar las condiciones en las que se desenvuelven los organismos financieros internacionales y que hace falta un nuevo orden financiero internacional, en lugar de estar aquí presagiando como aves de rapiña la caída que se genera en el norte. (*Aplausos.*)

Seguramente de esta manera contribuirían mucho más en vez de diseminar el terror que termina siendo una profecía autocumplida, haciéndoles ver a los de allá que si la Argentina cae ocasionará problemas a muchos países, no sólo de Latinoamérica. Además, producirá problemas a una economía mundial que ya está bastante convulsionada.

Pero para que la economía mundial esté en condiciones de apoyar a la Argentina nosotros no tenemos que mostrar una sociedad desgarrada y enfrentada sino un debate que sirva para encontrar criterios comunes, aun dentro de la disidencia, cómo conciliar para equilibrar esfuerzos, cómo facilitar la salida. ¿De qué sirve que nos acusemos recíprocamente de las cargas del pasado si no podemos retroceder y las consecuencias las estamos viviendo igual?

Como aquí se ha expresado hasta el cansancio, el único camino es el crecimiento, el alivio de las cargas impositivas inadecuadas y el combate a la evasión. Entonces, si hoy hay que apartarse del camino, debe ser un paso transitorio y no un cambio de dirección, pero es necesario volver a esa senda lo más rápidamente posible para afirmar una dirección central.

Por eso cuando decimos que vamos a suspender la devolución del impuesto a las ganancias cabe aclarar que es por un año y no por toda la eternidad, porque al devolverlo promo-

veremos la capacidad de consumo necesaria para mover la rueda de la economía.

También corresponde señalar que la rebaja de diez centavos en las naftas se suspende por seis meses, porque apostamos a que esa medida será útil. Sostengo que en este proyecto hay herramientas muy importantes para combatir la evasión. Se apuesta a un sistema impositivo más racional que procura ir achicando los nidos y los agujeros por los cuales se esconden o se escapan los recursos que necesitamos para los programas sociales y para el crecimiento de las regiones.

La idea de imputar el IVA al período fiscal en que se percibe, como aquí se ha dicho, es evitar que la pequeña y mediana empresa pague el IVA cuando factura, sin saber cuándo va a cobrar, porque después se le estiran los plazos de pago y tiene que soportar la carga financiera de no haber cobrado.

Esto resulta también un alivio frente a las legislaciones provinciales donde hay impuestos, como el de ingresos brutos, que se liquidan bajo la misma mecánica del IVA. Alguien que aún no ha visto el ingreso del producto de su esfuerzo o la venta de su mercadería está adelantado recursos al Estado cuando no los percibió.

Todos los impuestos de emergencia —a los débitos, a la renta presunta creado hace dos o tres años y el que grava los intereses, que es una carga inicua sobre las empresas ya endeudadas— están hoy alineados a través de los planes de competitividad, para que sean a cuenta del IVA y de ganancias, disminuir su impacto y hacerlos desaparecer. Cabe señalar lo mismo respecto del impuesto al cheque.

Si aquí estamos propugnando cerrar vías de evasión no es porque descamos gravar las cuentas de ahorro con los movimientos de las familias. Lo que queremos evitar es el "curro", como es el caso de las cooperativas o mutuales que de repente han visto crecer sus movimientos bancarios en un 110 por ciento en el primer mes de aplicación del impuesto a los débitos.

Hay 28 mil cuentas bancarias que están siendo analizadas por la AFIP, por el Banco Central y por el convenio del Instituto Nacional de Acción Cooperativa, que es la autoridad de aplicación. Corresponde a 16.358 entidades, de las cuales 2.200 son cooperativas, más de cien mutuales, 10 mil asociaciones y mil fundaciones. Allí están apareciendo claramente los indi-

cios de que se están utilizando entidades —los nombres se conocerán a través de la Justicia— que están prestando sus cuentas para evadir un impuesto que necesitamos porque no podemos dejar que se nos escape un solo centavo.

Resulta claro que con menor evasión y mayor actividad será mejor la salida de la crisis, y cuanto más rápido eso ocurra mejor. Entonces, lo que hemos hecho en todos los bloques y en todas las discusiones de la semana, es barajar alternativas de recursos. Muchas de ellas se han analizado y descartado, porque no alcanza con cualquier alternativa de obtención de recursos: debe existir certeza e inmediatez de recaudación. Además la opción tiene que ser lo menos lesiva posible para la actividad económica. Ustedes saben que en esto no hay medidas perfectas, no hay impuestos inocentes o inocuos. No hay medida que no tenga un efecto colateral.

Entonces, debe buscarse la medida que cause el menor daño, la que desande menos el camino y la orientación central, la que afirme la competitividad y posibilite el crecimiento, revirtiendo el problema de la falta de empleo.

Se ha hablado muchas veces, no sólo en este recinto, de los posibles gravámenes, por ejemplo en el área de las imposiciones financieras. Yo quiero recordar, porque muchas veces los argentinos nos dejamos llevar por falsas ilusiones, que todas las operaciones financieras de las empresas están sujetas a gravámenes en la Argentina. Los rendimientos de los plazos fijos y los títulos se consideran en el impuesto a las ganancias de las empresas. Las que no están sujetas a esa imposición son las inversiones de los particulares.

No podemos desconocer en estas condiciones de volatilidad financiera que gravar imposiciones para que crucen el charco y se vayan a Montevideo no es lo más apropiado que tenemos que hacer justamente cuando tenemos una crisis de financiamiento.

Hemos analizado los aportes patronales, y este tema ha figurado en los diarios. Nos enfrentamos a la dificultad de que cada una de las medidas, que a veces se toman y desfinancian el sistema previsional, se adopta para tratar de agregar más gotas de sangre a un organismo exánime como es la competitividad de las empresas argentinas.

Entonces, cuando hablamos del aumento del 4 por ciento de las contribuciones patronales del sector servicios, excluidas las pymes, tuvimos una avalancha de reclamos, como si estuviéramos por destruir parte de la economía. En realidad, estamos tomando una medida que es imprescindible para restablecer un poco de equilibrio entre quienes contribuyen, y no es discriminatoria ni apunta en contra de un sector que intenta distribuir en forma pareja las cargas.

Así llegamos a la deuda, sobre la que hemos hablado mucho en el día de hoy. Curiosamente, siempre hablamos de la deuda, pero los que más hablan de ella son los que contribuyeron a crearla. No he tenido la suerte de participar como oficialista de un gobierno que ha llevado la deuda de 90 mil millones a 140 mil millones en cinco años: siempre que soy oficialista me toca la desgracia de tener que achicarla, mantenerla o intentar negociarla en las peores condiciones.

Tampoco me ha tocado la suerte —no hubiera querido tenerla— de condecorar a los acreedores, pero ahora vamos a aclarar algunas equivocaciones de concepto porque aquí no hay más acreedores externos tal como los conocíamos antes. Ojalá tuviéramos quinientos bancos con nombre, apellido y dirección, como teníamos en 1985. Ahora tenemos tenedores escondidos detrás de bonos que no son acreedores externos sino que son de aquí, los depositantes de los bancos, es decir, desde la viejita que coloca un plazo fijo en el banco hasta el profesional que juntó 2.000 pesos y con ese dinero compró un título del Estado. ¿Qué carajo tienen de acreedores externos esa viejita o el profesional?

Las administradoras de fondos de jubilaciones y pensiones a las que nos obligaron a ir cuando se hizo la reforma del sistema previsional —que yo combati desde la oposición porque no teníamos nada más que una sola y única opción— tienen casi la mitad de sus carteras en títulos del Estado, es decir que allí está el ahorro de los trabajadores. Entonces, ¿a quién no vamos a pagar? ¿A ellos? ¿Dónde están los acreedores externos? Cada uno de esos títulos vuela entre banco y banco, y cuando uno los quiere capturar ya cambiaron de mano y aparecen bajo la cara de un acreedor que está a una cuadra de este Congreso, y no a 10 mil kilómetros.

Aquí estamos discutiendo desde hace dos meses, en un circuito donde no tenemos crédito

y se eleva el riesgo país, porque tenemos dudas de que se pueda pagar la deuda, ya que la economía no crece. Entonces, ¿qué haremos? Vamos a despejar las dudas, no pagamos la deuda y vamos al default, lo que nos garantiza confiabilidad, crédito y crecimiento. Hasta hay algunos que creen que el profesor Metzger, que hace dos años era asesor del comité económico conjunto de los Estados Unidos, le decía al secretario del Tesoro de los Estados Unidos: "No se vaya a poner un peso más a ningún país que venga a pedir ayuda". Ahora, siendo miembro del gobierno que ha terminado con las ayudas excepcionales va a ir a decir al Fondo Monetario Internacional que salga a recomprar al 30 por ciento del valor la deuda de los países que vayan al default porque no la pueden pagar. Si la Argentina va al default, ¿quién va a venir a juntar 145 mil millones de deuda? ¿Quién va a poner los 40 mil o 50 mil millones para comprarla? ¿Los norteamericanos? Está visto que el presidente Bush no puede sacar un *fast track* para hacer un acuerdo comercial, y además les cuesta mantener las mayorías porque alguien se va del Congreso y cambia su composición.

Los secretarios del Tesoro, cada vez que va un presidente o ministro de Economía de un país latinoamericano, agradecen a Dios que no vaya a pedir dinero, y si lo hacen, le contestan que no hay.

Entonces, ¿con qué vamos a levantar la confianza? En ese default los únicos que ganan son los especuladores, a quienes les encantaría que se produjera una devaluación o una dolarización forzada. En este caso no ganan los endeudados en dólares, que son nuestras empresas, los trabajadores ni las pymes; ni siquiera gana el aparato financiero argentino. Pueden ganar los que están tan transnacionalizados que van a salir disparados antes.

Nos hace falta saber a quién creer, porque nuestro problema no es el volumen de la deuda. En 1995, Irlanda tenía una deuda que representaba el 80 por ciento del PBI, y estoy hablando de un país donde se mataban en las calles. Irlanda es un país como un pañuelo, desgarrado por las peleas internas, que debía el 80 por ciento de su producción de bienes y servicios, y en el año 2000 lo bajaron al 42 por ciento sin estar en la Unión Europea, adoptando la decisión responsable de dejar de matarse en las calles para buscar un consenso mínimo que les permitiera

insertarse en el mercado europeo. Hay muchos países que están en esas condiciones, no solamente por el monto global de la deuda sino por lo que significan los intereses en relación con los que pagan.

Bélgica es un país pequeño que sí está dentro del mercado común, y en 1995 los servicios de la deuda representaban el 11 por ciento de la producción de bienes y servicios, es decir, casi el triple de nuestro país, y hoy en día está en el 6 por ciento porque aprovechó las oportunidades, se insertó comercialmente en el mundo y aunó los esfuerzos.

Hemos hecho un esfuerzo brutal dentro de esta cruel situación en la que debemos preservar fundamentalmente a los jubilados. ¿Por qué peleamos por los jubilados? Porque un 30 por ciento de ellos alimenta a gente joven y familiares, y con esa magra jubilación que reciben todavía se esfuerzan por colaborar con quienes están en actividad o en edad activa pero no consiguen trabajo.

Si desde el Congreso salía una ley por la cual el esfuerzo del recorte político de los funcionarios y del Poder Ejecutivo era acompañado por los poderes Judicial y Legislativo, si se cambiaba el IVA para aplicarlo sobre lo percibido y si se cerraban los circuitos de la evasión en el impuesto a los débitos, el gobierno asumía el compromiso de no recortar las jubilaciones menores a 500 pesos.

Nosotros seguimos buscando recursos y escuchando a todos porque no inventamos la pólvora. Buscamos recursos que indubitablemente puedan significar rápida recaudación —lo más segura posible— en las áreas fiscales.

Entonces, pasar del 85 por ciento de los jubilados sin recorte significa garantizar a los que perciben 500 pesos que podemos excluir de esta medida a tres millones de jubilados tomando el límite de los 1.000 pesos.

Ahora pedimos un esfuerzo y que nos acompañen hasta aquellos que no creen en votar esta iniciativa, porque detrás del número que consiga este artículo —por el cual vamos a garantizar que el Estado tenga que dedicar esos recursos a este destino— estamos avalando una sanción donde habrá una expresión no ya de una parcialidad circunstancial por el juego angustioso de una minoría. Se trata del respaldo de todo un Congreso que —más allá de que les guste o no, que piensen que el gobierno ha sido más o me-

nos ineficaz o que crean que estamos en la dirección correcta o incorrecta— quiere apoyar dando una señal de que la voluntad del Parlamento es rescatar en la mayor medida posible a los asalariados públicos y a los jubilados.

En el debate en particular habrá ocasión de señalar cada una de las disidencias, pero por querer ayudar a esos pobres vamos a estar destruyendo el principio de una administración racional —como tendríamos en cualquiera de nuestros hogares frente a una crisis— basado en gastar lo que se recauda.

Quiero recordar la frase que muchas veces hemos evocado con Jesús Rodríguez leyendo algunos libros del presidente Kennedy, particularmente su discurso de asunción del 20 de enero de 1961, plagado de frases para la historia de los Estados Unidos de América. En esa oportunidad decía: "Si una sociedad libre es incapaz de ayudar a los muchos que están en la pobreza no podrá proteger a las minorías que constituyen sus ricos." Aquí está el sentido de lo que el Congreso pretende hacer: que esos muchos que están en la pobreza reciban el esfuerzo también de los que tienen la oportunidad y la posibilidad de hacerlo.

Esta noche podemos hacer políticamente cualquier cosa, podemos pelearnos por cualquiera de las disidencias del pasado o de hoy, pero lo que no podemos hacer es bajar los brazos, porque lo que quiere la gente que está sufriendo en la calle, algunos de ellos insultándonos al pedirnos que los resolvamos el problema, es justamente que no bajemos los brazos y les digamos que hay una sociedad política que quiere pelear y resolver la situación. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente. — Se va a votar en general. La votación se practicará en forma nominal, como ha sido solicitado oportunamente.

Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Rodil. — Señor presidente: en los términos establecidos en el artículo 197 del Reglamento de la Honorable Cámara solicito que en esta oportunidad se autorice mi abstención.

Sr. Alessandro. — Señor presidente: en el mismo sentido que el señor diputado Rodil, solicito que se autorice mi abstención en esta votación.

Sr. Presidente. — La Presidencia informa que los señores diputados Balian y Romero van

a votar por la afirmativa, y que los señores diputados Drisaldi, Herrera, Baladrón, Gariglio, Polino y Ayala lo harán por la negativa, conforme a las aclaraciones que hicieron llegar a la Presidencia.

Sr. Secretario. — Se han registrado 83 votos por la afirmativa, 64 por la negativa y 5 abstenciones y 11 legisladores sin identificación.

—Votan por la afirmativa los señores diputados: Abella, Alchouron, Allende, Allende Inarte, Baglini, Balestra, Balian, Balter, Biglieri, Borrelli, Brandoni, Briozzo, Calvo, Cambareri, Capello, Castellani, Caviglia, Colombi, Colombo, Colucigno, Conca, Corfield, Courel, Di Leo, Dragan, Dumón, Etchevehere, Farizano, Fernández Valoni, Ferrero, Foglia, Folloni, García de Cano, Gastañaga, Gejo, Giubergia, Gómez Diez, Grosso, Guevara, Herzovich, Inda, Insfran, Iparraguirre, Jobe, Lamisovsky, Leyba De Martí, Linares, Lissi, Llamosas, Lorenzo, Lynch, Maestro, Marelli, Martínez (M. L.), Mastrogiacomó, Milesi, Moreno Ramírez, Mukdise, Natale, Negri, Nemescheij, Nieto Brizuela, Nieva, Nofal, Orozco, Pascual (J. R.), Patterson, Peláez, Pernasetti, Picazo, Rial, Rodríguez, Romero, Saade, Sánchez, Santin, Scarpin, Sodá, Solmoirago, Stalbizzer, Stubrin, Tejerina, Trejo, Varese, Vázquez (R. H.), Volando y Zuccardi.

—Votan por la negativa los señores diputados: Alarcón, Argul, Arnaldi, Ayala, Baladrón, Barbagelata, Bevacqua, Bordenave, Bravo, Bussi, Cafiero, Camaño (G.), Cantero, Cardesa, Carrió, Castro, Cavallero, Chiaocchio, Daher, De Sanctis, Díaz Bancalari, Drisaldi, Espinola, Fernández de Kirchner, Ferrari de Grand, Flores, Foco, García, Gariglio, Giles, Giustiniani, González (M. A.), González (O.), Herrera, Jenefes, Lambert, Lanza, López Arias, Macaluse, Martínez (G. A.), Melillo, Menem, Miralles de Romero, Mourño, Müller, Obeid, Ocaña, Oviedo, Parentella, Peyrou, Pichetto, Polino, Quiroz, Raimundi, Remes Lenicov, Rivas (J.), Robles Avalos, Romá, Sebastiani, Snopek, Soñez, Suárez Álvarez de Palou, Tazzioli, Toma, Torres Molina, Tulio, Ubaldini, Urtubey, Vago, Vázquez (S. V.) y Vitar.

—Se abstienen de votar los señores diputados: Alessandro, Frigeri, Mosso, Pampuro y Rodil.

Sr. Presidente. — El proyecto queda aprobado en general.

En consideración en particular el artículo 1º.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

-Sin observaciones, se vota y aprueba el artículo 2º.

Sr. Presidente. - Si hay asentimiento, el resto del articulado se considerará y votará por títulos.

-Asentimiento.

Sr. Presidente. - En consideración el título II, que comprende los artículos 3º a 6º.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

-Sin observaciones, se votan y aprueban los títulos III y IV, que comprenden los artículos 7º y 8º, respectivamente.

Sr. Presidente. - En consideración el título V, que comprende el artículo 9º.

Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Orozco - Señor presidente: atento a la importancia de la actividad que desempeñan en el ámbito social las asociaciones sindicales y fundamentalmente las obras sociales, solicito que en el título V, denominado "Contribuciones Patronales", se incorporen como entidades exceptuadas de la ampliación de la alícuota de aportes patronales establecidos en el inciso a) del artículo 2º del decreto 874 del 20 de junio de 2001, a las asociaciones sindicales -ley 23.551-, a las obras sociales -ley 23.660- y a la ANSSAL -ley 23.661-, sumándose de esta manera a la ya prevista Ley de pymes, número 24.467.

Sr. Presidente. - Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Ubaldini. - Señor presidente: apoyo la modificación propuesta por el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Presidente. - Se va a votar el artículo 9º con la modificación propuesta por el señor diputado por Buenos Aires.

-Resulta afirmativa.

Sr. Presidente. - En consideración el título VI, que comprende los artículos 10 a 12.

Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Dumón. - Señor presidente: al pasar del texto del decreto 896/01 al proyecto de ley en

debate se ha omitido incluir un artículo de dicho decreto. Por lo tanto, como artículo 11 proponemos el siguiente texto: "Los contratos de ejecución afectados por las reducciones dispuestas en el artículo 34 de la ley 24.156 podrán revocarse por razones de oportunidad, mérito o conveniencia en el caso de que los contratistas o proveedores no acepten la reducción de la contraprestación a cargo del sector público nacional, siendo de aplicación el artículo 26 de la ley 25.344". De esta manera, el artículo 11 del proyecto aprobado en general pasaría a ser 13.

Sr. Presidente. - Oportunamente, la Presidencia solicitará autorización para efectuar el ordenamiento del articulado.

Tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

Sra. Camaño. - Señor presidente: en realidad este título constituye el mollo del proyecto porque es precisamente el decreto 896/01. El resto forma parte de la buena voluntad que hayan podido tener los legisladores de la Alianza por mejorar esto, que es el corazón del proyecto remitido por el Poder Ejecutivo.

El artículo 10, por el que se sustituye el artículo 34 de la ley 24.156, de administración financiera, pretende modificar el régimen de previsión social, lo que es sumamente grave porque abona una conducta que ha tenido este gobierno en materia de previsión social y que yo quiero puntualizar.

Este gobierno de la Alianza envió a esta Cámara de Diputados un proyecto de ley con el objeto de revisar el sistema previsional argentino. Sin embargo, desconociendo que sólo es posible reformar los códigos de seguridad social y de trabajo por medio de una ley, dos o tres meses más tarde dictó un decreto de necesidad y urgencia que introduce profundas modificaciones a nuestro sistema previsional. Tanto es así que muchos legisladores de esta Cámara y algunos particulares recurrieron a la Justicia, y hoy pende sobre nosotros como una espada de Damocles una suerte de profunda reforma previsional que está en el ámbito de la Justicia y que en cualquier momento puede ser puesta en práctica.

En mi opinión, desconocer y alterar el derecho previsional por la vía de un decreto de necesidad y urgencia y la modificación de la ley de administración financiera constituye un nuevo desacierto de la Alianza gobernante en esta

materia. Pretender que un derecho fundamental como la previsión social, tutelado por nuestra propia Constitución, sea comprendido como un mero componente del gasto público, significa atacar la génesis de la previsión social.

Propiciar que la movilidad en la previsión social se vincule a los ajustes del presupuesto y no a lo que en rigor —según opinamos quienes algo entendemos de este tema— debe ser la movilidad referenciada en el salario del trabajador activo, y fundamentalmente hacia arriba para los ancianos, implica desconocer lo que se pretende tutelar en la Constitución y los códigos previsionales.

Quiero llamar a la reflexión porque lo que se pretende realizar por medio de esta suerte de aval del mencionado decreto de necesidad y urgencia es sumamente grave para el sistema previsional argentino pues se está atacando su génesis.

Cabe destacar que en el mundo el sistema previsional es muy joven: tiene sólo cien años de existencia. Cien años atrás la humanidad se percató de que el tratamiento de los mayores era una cuestión de todos, que debía resolverse en comunidad. Antes, en esa sociedad individualista, el “viejo” era un problema de la familia y el lugar donde era “arrojado” dependía de las posibilidades de su familia. ¡Qué poco nos ha durado como comunidad respetar el concepto acabado de previsión social!

Esta actitud es muy grave, en especial si se considera la reforma constitucional de 1994, donde se dijo que el Congreso debe legislar y promover medidas de acción positiva que garanticen la igualdad real de oportunidad y de trato, y el pleno goce y ejercicio de los derechos reconocidos por la Constitución y por los tratados internacionales vigentes sobre derechos humanos, en particular respecto de los ancianos. Esto se expresó en 1994, pero a los ancianos que proyectaron su futuro de acuerdo con la ley previsional hoy no sólo se les dice que se modificarán las condiciones en cualquier momento, sino que además sus ingresos pasarán a formar parte de los gastos del Estado. En consecuencia, ese derecho fundamental se convierte en un mero componente del gasto público.

Reitero mi llamado a la reflexión porque si fuera necesario introducir enmiendas al sistema previsional sería conveniente que por lo menos nos tomáramos un tiempo para legislar como

corresponde en esta materia. Además deseo destacar la gravedad que implica incluir al sistema previsional en la ley de administración pública y crear semejantes condiciones de inseguridad nada más ni nada menos que para nuestros ancianos.

Por lo expuesto, adelanto mi más enfático voto negativo a esta barbaridad legislativa que se propicia.

Sr. Presidente. — Tiene la palabra la señora diputada por la Capital.

Sra. González. — Señor presidente: al anunciar mi voto por la negativa en el debate en general anticipé en parte mi opinión sobre este título.

En verdad estoy sensibilizada por las palabras del señor diputado Baglini, a quien aprecio mucho y cuya preparación intelectual admiro. Por eso, hago mías sus palabras al citar a Kennedy y al pueblo de los Estados Unidos. Quisiera preguntar si en ese país se atreverían a perpetrar el genocidio que aquí se pretende realizar por medio de esta iniciativa. ¿Por qué no proponen esto a Bush, a ver si puede modificar el sistema previsional como lo hizo Cavallo?

¡Yo no estoy dispuesta a renunciar! ¡Votar por la negativa este proyecto no significa renunciar a trabajar para este gobierno! Muy por el contrario, el presidente y el doctor De la Rúa conocieron mi opinión antes de que la expresara en este recinto. Yo cité aquí las palabras del doctor De la Rúa cuando en 1994 se trató la denominada “ley de insolidaridad previsional”. En ese momento se hablaba de congelar los haberes y no de bajarlos. Aquí estamos hablando de bajar los haberes y pensando en qué pasaría si no hubiera recursos. Sin embargo, hay recursos, porque la ministra de Trabajo —que pido sea citada a este recinto— expresa que no se trata de un problema de ingresos, sino de gastos. La ministra dice que hay que achicar el gasto. ¡Que se lo achique ella! ¡Que no les toquen ni un peso a los jubilados! ¡Que no les toquen ni un peso a los trabajadores!

Los diputados de este gobierno tenemos medidas alternativas y queremos colaborar. No apostamos al *default*. No decimos “no” al déficit cero. Es mentiroso y engañoso decir que aquellos que nos oponemos a esta ley queremos el *default* o estamos de acuerdo con los mercados. Los que quieren esta ley son los que promocionan los mercados. ¿Con quién nego-

ció Cavallo la reforma del sistema previsional? ¿Con los trabajadores? ¿Con los jubilados? ¿Por qué no permitimos que los indecisos —que están presos— puedan volver al sistema de reparto? ¿A quién tenemos miedo? ¿Por qué no decimos a las administradoras que nos den el bono solidario?

¿Quiénes son los principales acreedores internos? No necesito que me vengan a hablar del jubilado de los Estados Unidos o de Indochina: lo sé de memoria. Pero tengo mi nombre y apellido bien puesto para decir que no quiero matar de hambre a mi gente y no quiero hundir al país ni al gobierno. No me doy por rendida, sino que tengo propuestas.

¿Dónde están las contribuciones patronales? ¿De qué competitividad me hablan? Se habla de aumentar las contribuciones patronales diferenciadas pero en el artículo que se acaba de aprobar no se estipulan los porcentajes; no sabemos, por ejemplo, cuánto va al PAMI. Hasta el día de hoy no hemos podido tener información acerca de qué porcentaje se recauda y se entrega al PAMI. Entonces, lo están vendiendo: lo están cerrando porque su existencia no conviene para un proyecto de salud privada.

¿Qué bárbaro! Se aumentan graciosamente las contribuciones patronales —al 16 y al 20 por ciento— pero no sabemos qué proporciones van al PAMI, al desempleo y a salarios familiares y jubilaciones. Me gustaría que algún señor diputado me lo aclare. ¿Esto es equidad? ¿Equidad con quién? ¿Esto significa que porque me niego me estoy rindiendo y entregando mi pueblo al *default*?

Hemos recorrido toda nuestra trayectoria para ser gobierno hablando del tema de los treinta días que el trabajador tiene para optar. Cuando ingresé a esta Cámara, a mis empleados —a quienes les pagaron el primer sueldo en el mes de febrero— les dijeron en la Oficina de Personal que tenían que ir a una AFJP porque habían pasado los treinta días. Como ustedes saben, en esa época —estoy hablando del año 1997— el empleado cobraba retroactivo a la fecha que se elegía.

¿Qué estoy pretendiendo? ¿Estoy pidiendo cosas espantosas? ¿Estoy asustando a los acreedores? No, señores diputados. Simplemente, me estoy negando a volver a perjudicar a los que menos tienen.

El señor diputado Baglini hablaba de los trabajadores, de los jubilados, de los padres y de

los abuelos. Pero no basta con llenarnos la boca de palabras, sino que queremos hechos.

Ratifico las expresiones de la señora diputada Camaño cuando dijo que no se puede tocar el sistema previsional, pues el artículo 14 bis de la Constitución Nacional no ha sido modificado. Dicho artículo establece que el presupuesto de la previsión social es independiente. ¡Quien incluyó esas partidas dentro del presupuesto nacional se llama Domingo Felipe Cavallo, y nosotros hicimos campaña denunciándolo! Pero resulta que ahora hablamos de "...la reducción de las retribuciones alcanzadas, cualquiera que fuera su concepto, incluyendo sueldos, haberes, adicionales, asignaciones familiares, jubilaciones y pensiones".

No sé a cuánto ascenderá el riesgo país el próximo lunes, pero pregunto: ¿Qué va a pasar con el riesgo interno y con el riesgo social? ¿Qué diremos al jubilado respecto de sus haberes del próximo mes? ¿Alguien sabe cuánto va a cobrar? ¿Cómo lo podemos saber si aprobamos por unanimidad un calendario de pagos del 1 al 5 y fue vetado? ¿Cuánto va a cobrar un trabajador estatal? ¿Qué garantía le podemos dar de que va a cobrar el salario completo? Pero eso sí, si las medidas económicas tienen efecto, hasta los 1.000 pesos vamos a ir devolviendo. Quédense tranquilos, porque el artículo 12 dice que "el Poder Ejecutivo nacional aplicará los mayores recursos y ahorros recuperados..." Como no sabemos cuándo va a ocurrir esto, aconsejo a los señores trabajadores que prendan una vela.

Si esta norma llegara a aprobarse, sería inconstitucional. Una disposición de este tipo no puede estar incluida dentro de esta norma, porque no sólo se están congelando los haberes que están congelados desde hace años sino que se están reduciendo los haberes y los sueldos que son de carácter alimentario.

Es decir que estamos generando más juicios y más gastos para el Estado, pensando que a lo mejor tenemos la suerte de que otro gobierno se haga cargo de ello. Me parece que si alguien vota esto en forma afirmativa está apostando a que el doctor De la Rúa no sea reelecto, porque está pasando al próximo gobierno un "muerto"; esto no se lo desco ni a mi peor enemigo. Aprovechando que el 20 de julio es el Día del Amigo, quiero decir que si el que está asesorando al presidente se considera su amigo, es preferible que lo asesore un enemigo.

Por eso, no voy a tener la contemplación que tuvo mi colega al pedir una reflexión. A mi juicio, esta es una aberración jurídica y moral. Como dije, tenemos medidas alternativas para contribuir. Si quieren, las puedo enumerar y dar los números para que no tengamos que sacrificar a los trabajadores argentinos y a los jubilados. Por último, digo a los economistas que el ahorro que van a hacer con estas medidas será de muy corto plazo, porque en definitiva van a generar más gastos.

Sr. Presidente. – Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Santín. – Señor presidente: nunca forma parte de un festejo discutir un ajuste; nunca puede formar parte de la alegría de algún legislador suponer que hay que trabajar para el equilibrio cuando se tienen más gastos que recursos. Por lo tanto, ésta siempre es una decisión complicada, pero hay que intentarla si uno entiende que éste es un objetivo válido y que la Argentina tiene pocas oportunidades para poder encontrar el camino para ponerse en orden. Tiene que hacerlo en el marco de la mayor equidad, y al mismo tiempo, tratar de encontrar nuevos actores que realicen un esfuerzo adicional.

Durante los ocho años que llevo en esta Cámara hemos discutido muchos ajustes. Normalmente tras un ajuste viene otro pues no encontramos cómo poner en marcha la economía.

Sin duda siempre los ajustes son recesivos, porque cuando se mete la mano en el bolsillo a un trabajador o a un jubilado en la práctica se sacan recursos del sistema, del propio mercado, se pagan menos impuestos, y como cada vez hay menos recursos hay que hacer más ajustes.

Este gobierno apostó en los últimos tiempos a políticas de reactivación; la economía apareció desbordada y se hizo necesario encontrar equilibrios. El presidente hizo una convocatoria a todos los sectores y se planteó el objetivo del déficit cero, del equilibrio fiscal. Tengo la sensación de que la mayoría de la sociedad comparte este objetivo, pero lo que en general no comparte es el esfuerzo que hay que realizar porque desde hace muchos años viene haciéndolo y ve que no hay ningún resultado. La gente observa que el esfuerzo siempre lo hacen los ciudadanos comunes y nunca les toca a los que disfrutaron de la fiesta que hubo en los últimos años.

Este es un ajuste más, un esfuerzo más, porque intentamos generar un marco de equilibrio. Por eso se incorporó en esta iniciativa, por ejemplo, el aumento de las contribuciones patronales de las empresas de servicios. Estamos incluyendo en estas disposiciones las empresas de servicios privatizadas, los bancos, los hipermercados y las administradoras de fondos de jubilaciones y pensiones; en este colectivo en el que estamos todos subidos, a estas empresas les tocó viajar sentadas y a la mayoría de la gente, de pie y hasta colgada. Pero si este colectivo se desbarranca, en la práctica nos caemos todos juntos.

Es momento de que ellos también colaboren, no solamente adelantando al Poder Ejecutivo nacional la parte del impuesto a las ganancias que le corresponde —con alguna tasa que llaman patriótica, pero que parece de colonia—, sino fundamentalmente haciendo un esfuerzo concreto como el que estamos planteando.

En definitiva, esto no resuelve el tema pero ayuda a buscar algún marco de equilibrio. Para este marco de equilibrio nosotros pusimos dos límites: por un lado, que a ningún jubilado que gane menos de 1.000 pesos se le practique una reducción, lo cual significa dejar solamente dentro del esquema al 5 por ciento de los jubilados, y por el otro, que a los trabajadores del Estado que ganen menos que esa cantidad —ellos representan la mitad de los empleados— tampoco se les efectúe un descuento.

Propongo una redacción distinta para el artículo 12, a fin de cumplir con estos objetivos. Dice así: “El Poder Ejecutivo nacional garantizará con los mayores recursos y ahorros recuperados en las disposiciones de la presente ley, el restablecimiento de las retribuciones periódicas por cualquier concepto, incluyendo sueldos, haberes, adicionales, asignaciones familiares, haberes de jubilados, retirados y pensionados para todos los que perciban hasta 1.000 pesos mensuales, antes de las reducciones”.

Nosotros tenemos como objetivo que el Estado nacional garantice el piso de 1.000 pesos para todo trabajador en actividad y para los pasivos.

Sr. Presidente. – Tiene la palabra el señor diputado por Salta.

Sr. Gómez Díez. – Señor presidente: nuestro bloque solicita que este título se vote por artículos.

También queremos proponer una modificación al artículo 12 en el mismo sentido que ha expuesto el señor diputado Santín, a efectos de dejar perfectamente aclarado que no se afectarán ni las jubilaciones ni las pensiones ni los sueldos inferiores a 1.000 pesos. Solicitamos que se contemple un texto taxativo a fin de que no quede margen para ninguna duda al respecto.

Sr. Moreno Ramírez. — ¿Me permite una interrupción, señor diputado, con el permiso de la Presidencia?

Sr. Gómez Díez. — Sí, señor diputado.

Sr. Presidente. — Para una interrupción tiene la palabra el señor diputado por San Juan.

Sr. Moreno Ramírez. — Señor presidente: no sólo quiero proponer la votación artículo por artículo del título VI, sino también que la votación del artículo 12 se realice en forma nominal.

Sr. Presidente. — Continúa en el uso de la palabra el señor diputado por Salta.

Sr. Gómez Díez. — Señor presidente: el texto que proponemos, a los efectos de que no quede ninguna duda con la redacción, es el siguiente: "El Poder Ejecutivo nacional deberá garantizar que las jubilaciones y pensiones iguales o menores a 12,5 Mopes, 1.000 pesos, mantengan los niveles vigentes mediante una compensación de equidad fiscal. Dispónese una compensación para mantener los niveles salariales de los agentes ocupados en el Estado nacional que perciban por todo concepto remuneraciones inferiores a 1.000 pesos. Dispónese de una compensación para mantener los niveles vigentes de las asignaciones familiares y de la asignación por seguro de desempleo previstas en la ley 24.714 y en el Fondo Nacional de Empleo de la ley 24.013".

Sr. Presidente. — Tiene la palabra el señor diputado por Santa Fe

Sr. Cavallero. — Señor presidente: no participé del debate en general pero haré una pequeña aclaración y luego me referiré al artículo 10.

La breve referencia que quiero hacer se vincula con mi extracción ideológica. Justamente aquí se mencionaron los casos de Tony Blair y de Felipe González, quienes llegaron al gobierno e hicieron lo contrario de lo que habían prometido en la campaña electoral.

Sólo me voy a referir a Tony Blair. Cualquier similitud con la situación argentina es pura ca-

sualidad. Tony Blair llegó al gobierno con el nuevo laborismo y triunfó en las elecciones inglesas después de muchos años de administración del Partido Conservador, y más específicamente, de los periodos de Margaret Thatcher. En ese momento dijo que se terminaba una etapa y se empezaba otra.

También se preguntó quiénes fueron los ganadores y los perdedores. Delimitó a los ganadores, señaló entre ellos a las empresas privatizadas y al poder económico concentrado y les aplicó un impuesto con el que pudo mantener un estado de bienestar bastante aceptable para Inglaterra. Esto no disgregó ni disolvió a Inglaterra. Por el contrario, Tony Blair acaba de triunfar nuevamente en las elecciones por un número de votos muy importante.

Con referencia al artículo 10, frente al problema de la deuda externa —que ya lo conocemos y no necesitamos de maestros Ciruela para que nos digan de quiénes son los bonos— nunca pensé que en la República Argentina habríamos de tomar la decisión de pagar primero la deuda pública y luego repartir el resto entre los argentinos. Incluso, se tuvo la perversidad de llamar a esa medida Pacto o Acuerdo por la Independencia

Dentro de esta cuestión, me voy a referir específicamente al problema de los jubilados y los pensionados. Los fondos del sistema de previsión y seguridad social no pertenecen ni al Congreso Nacional ni a nadie. Se trata de la previsión que han hecho los hombres y mujeres en el sistema estatal hasta alcanzar una edad determinada, según las condiciones de seguridad, salubridad, etcétera, que tuvieron a lo largo de su carrera laboral.

Lamentablemente, algunos que dicen ser especialistas en previsión y seguridad social hablan de que sólo queda excluido del piso fijado el 5 por ciento de los jubilados. No tiene que quedar excluido nadie.

Como dijo la señora diputada María América González, con esta disposición el ministro de Economía promoverá la industria del juicio; los estudios jurídicos ya se están ofreciendo para hacer planteos judiciales —que se van a ganar por inconstitucionalidad de la norma. Dichos juicios los va a perder el "papá Estado" y deberán ser abonados nuevamente con la plata de "Juan Pueblo".

Creo que la inconstitucionalidad es manifiesta. Además, se dice que sólo queda excluido del

piso el 5 por ciento de los jubilados. No me gustan las estadísticas cuando están despersonalizadas del hombre real de carne y hueso.

Yo integré el equipo interdisciplinario que atendió a quienes trabajaron en los hornos de Somisa. Se jubilaron con un haber de 2.500 pesos, y a pesar de no tener el hábito del cigarrillo ya han sido operados varias veces de coronaria. Muchos de ellos son impotentes y han tenido profundos trastornos psíquicos. Lo mismo ha ocurrido con Forja y otras empresas que podría seguir nombrando.

Todos ellos quedan incluidos en el descuento y les quitamos la protección, después de que se quemaron las bolas, el pecho y el corazón trabajando para producir acero en el país. Esa gente, que forma parte de ese 5 por ciento de jubilados, es la "privilegiada" a la que quitaremos la previsión que ha tomado.

Así podría seguir nombrando a muchos más que están incluidos dentro de ese 5 por ciento. Quiero sintetizar diciendo que como demostración de una sociedad humanista, que debe ser solidaria sobre todo entre las distintas generaciones, estamos dando un ejemplo lamentable.

El Congreso de la Nación tomará una decisión manifiestamente inconstitucional al restar dinero a los hombres y mujeres que adhirieron a un sistema de previsión y seguridad social y que han hecho sus aportes.

Finalmente, creo que el señor presidente de la Nación está mal asesorado. Esta medida pateca la pelota hacia adelante. Esto se terminará pagando con creces a partir de todos los juicios que se perderán por inconstitucionalidad de la norma. Aquí se crea una nueva industria del juicio.

Por eso voy a votar en contra del artículo 10. Estoy de acuerdo en que tiene que existir equilibrio fiscal y se debe disminuir el gasto público y político, pero no a costa de aquellos que tomaron una previsión para llegar a la vejez con un ingreso determinado, a quienes hoy inconstitucional y arbitrariamente les pasamos la tijera.

Sr. Presidente. – Tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

Sra. Castro. – Señor presidente: esta iniciativa deroga el decreto 430, pero en realidad la rebaja salarial a partir de ahora podrá ser superior a la que establecía dicha norma. Peor aún, agrava la incertidumbre y la generaliza, porque de aquí en adelante ningún trabajador podrá saber cuánto cobrará a fin de mes.

Conocemos el drama social que provoca la incertidumbre, la falta de futuro, la inestabilidad y la profunda vulnerabilidad que tiene el sector del trabajo y la producción en la Argentina. Esta medida agrava la crisis en forma sustancial.

En la misma inequidad e inestabilidad se sumerge a los jubilados –que son los que menos tienen–, que representan a nuestros adultos mayores. Hasta ahora no sabían con qué iban a pagar sus remedios, la luz o el teléfono; ahora no sabrán si a fin de mes les tocará algo, después de este verdadero giro de la economía hacia el feudalismo. Luego de que los señores feudales hayan pasado por el territorio, hayan ejercido su derecho de pernada y hayan cobrado su diezmo, no sabremos si a los jubilados y trabajadores les quedará algo.

En realidad, se trata de una masiva rebaja de salarios y jubilaciones, a la que siempre aspiró la ortodoxia neoliberal. Por supuesto que vienen por más y también vienen por la privatización de la recaudación, de la salud y del Banco de la Nación Argentina. Como al final esto tampoco les alcanzará, seguirán reclamando la dolarización.

Hoy un diputado se preguntaba si existía la movilidad; en realidad, la Constitución Nacional había previsto la movilidad ascendente. Ese era el sentido del salario mínimo, vital y móvil, así como de las condiciones de la seguridad social. En este engendro que se va a votar hoy en la Cámara se está estipulando la movilidad descendente.

El miembro informante, que lamento que no esté atento, en un discurso plagado...

Sr. Presidente. – La Presidencia solicita silencio a los señores diputados.

Sra. Castro. – No le han hecho caso, señor presidente.

Sr. Presidente. – No tengo posibilidad de castigarlos.

Sra. Castro. – El miembro informante, en un discurso plagado de citas históricas y basado en un lenguaje florido y culterano, nos hacía un nuevo llamado –el séptimo durante el gobierno de la Alianza– a una supuesta responsabilidad política, cuya suprema forma parece centrarse en nuestra capacidad de perjudicar a los más débiles.

Resumió varias cuestiones del debate en una forma absolutamente sesgada, y a él dejó plan-

teado el desafío de contestar las diez preguntas que formulé anteriormente. A pesar de la necesidad de llegar a un déficit fiscal cero, el señor miembro informante no pudo explicar por qué no se les cobra a los poderosos que se han enriquecido en la última década con la patria financiera, la patria privatizada y la patria subsidiaria del Estado: es decir, por qué no forman parte de este sacrificio las AFJP, los bancos, las empresas de servicios públicos privatizadas, etcétera, como hoy se ha dicho hasta el cansancio desde todas las bancadas.

Al respecto se esgrimieron dos razones, que a mi juicio son despreciables desde el punto de vista intelectual, filosófico, económico y político. Si el Estado está quebrado, como reitera el señor diputado Baglini —efectivamente, cuanto más ajuste haya más quebrado estará—, como bien sugirió el señor diputado Rivas deberíamos aplicar el procedimiento establecido en la ley madre, es decir, la Ley de Quiebras: primero deben cobrar sus créditos los que menos tienen. Sin embargo, el proyecto de ley en debate modifica ese criterio. Por eso hablo de una subversión económica provocada por verdaderos terroristas. A partir de ahora, en la Argentina primero cobrarán sus créditos los que más tienen y pueden darse el lujo de obtener una renta financiera: por último cobrarán los trabajadores, los jubilados y las pymes proveedoras del Estado, según lo que sobre, pero no sabrán cuánto.

Como decía, de acuerdo con lo manifestado por el diputado que informa en nombre del bloque oficialista, se desprenden dos razones.

En primer lugar, el gobierno —y por lo visto algunos legisladores— se somete al chantaje de los mercados piqueteros. Dicen que hay muchas presiones. No pueden cobrar 205 millones de pesos a Eumckian, a quien el presidente considera un empresario modelo. ¿Saben cuál es el único bien que ese empresario modelo tiene registrado en la Argentina? Su Alfa Romeo. Para el partido gobernante ése es el ejemplo del empresario argentino. Sin embargo a los trabajadores que están allí afuera no los escuchamos, o porque no tenemos sensibilidad o porque hacen menos ruido que el sector financiero o de la usura.

La segunda razón que pareció sugerir, que es muy débil y pueril —con estos argumentos no hay forma de llevar a cabo una política de Estado—, es la urgencia.

Entonces, tenemos un mercado pinguista. No podemos hacer políticas de mediano y largo plazo ni prever la recaudación previsional ni recaudar impuestos. Vamos a seguir permitiendo que se evadan entre veinte mil y treinta mil millones de pesos en la Argentina y que las ganancias extraordinarias que tienen las empresas de servicios públicos privatizadas sean remesas al exterior y no quede en el país ni un solo peso del esfuerzo de los trabajadores argentinos. Ello, con un público cautivo que ha soportado aumentos confiscatorios de las tarifas. Como a aquellas no les podemos cobrar, y además estamos apurados porque no tenemos la mínima capacidad de gobierno y de previsión, hay que meter la mano en el bolsillo de los jubilados y de los trabajadores.

Estado pinguista, subversión económica, terrorismo económico. Digamos que no y atendamos nuestras obligaciones como ciudadanos.

Sr. Presidente. — Tiene la palabra el señor diputado por Río Negro.

Sr. Pichetto. — Señor presidente: en relación con la propuesta formulada por el señor diputado Santín ratifico la posición de nuestro bloque en el sentido de que no avalamos ningún descuento ni al sector activo ni al de los jubilados.

Sr. Presidente. — Tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

Sra. Ocaña. — Señor presidente: quisiera que el señor diputado Santín explicara si con la redacción que ha propuesto respecto del artículo 12 se garantiza a los trabajadores y jubilados que perciben haberes de hasta 1.000 pesos que el próximo mes seguirán cobrando lo mismo, o si esto sólo sucederá en tanto y en cuanto se recaude más, como creo entender según se desprende de la redacción propuesta.

Quisiera solicitar una modificación en nombre de varios colegas del bloque del Frepaso, que a mi juicio garantiza que no se afectarán los sueldos menores a 1.000 pesos y eleva a 1.500 pesos el piso para el caso de las jubilaciones.

El texto de nuestra propuesta es el siguiente: "El Poder Ejecutivo nacional realizará la reducción aludida en el artículo 10 a partir de los haberes superiores a los 1.000 pesos, y en el caso de jubilaciones, retiros y pensiones la reducción antes aludida sólo se aplicará a los haberes superiores a los 1.500 pesos".

Sr. Presidente. — Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Santín. — Señor presidente: cuando decimos que en las jubilaciones hay que fijar un piso de 1.000 pesos estamos planteando que para saltar de 500 pesos —esto es lo que garantiza el Poder Ejecutivo— a 1.000 pesos se requieren 208 millones de pesos. Cuando señalamos que los haberes deben tener un piso de 1.000 pesos, en el semestre esto tiene un costo de 100 millones de pesos.

Para financiar esa diferencia estamos implementando tres medidas. Incorporaremos 210 millones de pesos como consecuencia de la suspensión de la reducción de los 10 centavos en el precio de las naftas; incluimos 280 millones de pesos en razón de que se ha postergado hasta el año 2002 la devolución del impuesto a las ganancias, y agregamos una recaudación mínima de 300 millones de pesos a raíz del aumento de las contribuciones patronales a las empresas de servicios, con excepción de las pymes.

Es decir que estamos incorporando recursos por 790 millones de pesos a los fines de cubrir una diferencia de 308 millones de pesos. Por lo tanto, garantizamos recursos más que suficientes para que no haya absolutamente ninguna duda de que se respetarán los pisos fijados.

Sucede que mientras el Congreso no sancione esta ley seguirá vigente el decreto. Entonces, el sistema propuesto funcionará en la medida que tengamos velocidad para aprobar el proyecto. Este mecanismo está ligado al momento en que vayan a cobrar, con los pisos considerados.

Sr. Presidente. — Tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

Sra. Ocaña. — Señor presidente: entonces, si los recursos están asegurados, solicito que se establezca claramente que en primer lugar se destinarán a los jubilados y a los empleados que ganan menos de 1.000 pesos y que no tendrán otro destino.

Sr. Presidente. — Tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

Sr. Lauza. — Señor presidente: escuché atentamente al señor diputado Santín cuando hizo referencia a los recursos que se podrían obtener para garantizar un mínimo por debajo del cual no tocarían los ingresos de los trabajadores. En este sentido, apelo al criterio de los diputados de la Unión Cívica Radical, que pertenecen a un partido centenario y popular, porque en definitiva podríamos decir que esta ley ya ha

sido aprobada. Digo esto porque prácticamente ya dimos el gusto al ministro de Economía, que consiguió lo que estaba buscando.

En mi opinión no podemos agregar más tranquilidad a los ciudadanos, a la gente que trabaja, a los jubilados y a los pensionados, ya que con esta redacción a partir de mañana no van a saber cuáles serán sus ingresos. Considero que este texto es criminal, antiético, anticonstitucional y todos los “anti” que quieran agregar.

Por otra parte, recuerdo a los señores diputados que cuando el doctor Cavallo ocupaba la cartera de Economía durante la anterior gestión dijo que había que terminar con la industria de los juicios, pero con esta propuesta no está haciendo otra cosa que fomentarla.

Repito que ya hemos dado el gusto al ministro Cavallo. En consecuencia, llevemos algo de tranquilidad a los ciudadanos asegurándoles que en el trimestre no se van a modificar sus haberes. Hoy en día en este país resulta muy difícil dormir, porque nadie sabe si mañana va a mantener su trabajo. Los representantes del pueblo no podemos agregar una angustia más a quienes ya dudan de su permanencia en el trabajo, de su estabilidad laboral, y que a partir de ahora también van a tener dudas de cuánto van a cobrar.

La movilidad automática es un engendro de este hombre que inventa todo: ahora inventó la movilidad automática para las pensiones, jubilaciones y salarios. Por eso digo a los compañeros de la Unión Cívica Radical que existen mil formas de conseguir más fondos, incluso a partir del lunes próximo. Me refiero al impuesto a las altas rentas, con el que se recaudaban 260 millones de pesos y que fue derogado por este gobierno. Ese tributo se aplicaba a las personas que cobraban más de 120 mil pesos anuales: es decir, 10 mil pesos por mes, y fue derogado por este gobierno y por la Cámara cuando sancionamos el último presupuesto.

Tengamos en cuenta que ya hemos otorgado plenos poderes al ministro de Economía; ahora le vamos a aprobar este proyecto, pero no inventemos un engendro más que sólo lleva tranquilidad a la triste ciudadanía argentina que está enfrentando momentos sumamente difíciles. Pido a los compañeros radicales que han hecho un esfuerzo terrible, que hagan uno más. Eliminen el concepto de movilidad automática, que es un engendro de este hombre que nos

llevará a todos, a la política y al país a la ruina, aunque las cabezas que van a venir a buscar serán las nuestras, porque somos los responsables y los que obtuvimos la mayoría de los votos; Cavallo sacó sólo el 10 por ciento de los votos, no es presidente, no es nada. Disculpen que me ponga mal, pero ésta es una noche triste.

Les pido que recapaciten, ya se logró el objetivo. Esto es criminal, es un sacrilegio. Dejen dormir a la pobre ciudadanía argentina golpeada por este gobierno y por los anteriores.

Sr. Presidente. — Tiene la palabra la señora diputada por la Capital.

Sra. González. — Señor presidente: cada vez que un diputado comienza a hablar se producen murmullos. Sé que es una larga noche, pero nosotros vamos a cobrar el sueldo sin descuento.

—Varios señores diputados hablan a la vez.

Sra. González. — Es válido que hagamos la aclaración de que nosotros vamos a cobrar sin descuento considerando que estamos discutiendo si garantizamos o no el descuento a aquel que cobra 1.000 pesos o menos. Yo también estoy cansada, pero creo que estamos aquí para contribuir a sancionar la mejor norma, salvo que quieran continuar mañana.

Sr. Presidente. — La idea de la Presidencia es terminar esta noche. De manera que solicito a la señora diputada que hable exclusivamente del tema en discusión.

Sra. González. — Mi intención era acercar una nueva redacción, teniendo en cuenta lo señalado por mi compañero de trabajo, el señor diputado Santín, en el sentido de que el piso fijado se garantice con los ahorros.

Efectivamente, como el señor diputado ha dicho —y de esto sabe mucho—, entre las personas que cobran más de 1.000 pesos hay 127.436 jubilaciones y 25.220 pensiones, lo que arroja un total de 152.656. Esto representa el 4,73 por ciento de los jubilados. No sé si a alguien le parece poco, pero para mí es una barbaridad. Hago esta aclaración porque tenemos otras alternativas.

Hemos aumentado al 20 por ciento la contribución patronal sin especificar claramente a quiénes alcanza. Si aumentáramos dicha contribución a su verdadero valor —que es el 33 por

ciento—, obtendríamos 600 millones de pesos mensuales, y entonces no necesitaríamos afectar ni una sola jubilación de 1.000 pesos. El señor diputado Santín, con buena voluntad, propuso que el piso fuera garantizado con lo que se recaude de más.

De manera que no sé qué va a pasar este mes ni mañana ni pasado, más allá de que esta Cámara de Diputados apruebe hoy esta norma, con el apuro que todos tienen.

Sr. Presidente. — Tiene la palabra el señor diputado por San Juan.

Sr. Varese. — Señor presidente: quiero formular una consulta al señor diputado Santín a fin de saber si entendí bien cuál es el espíritu que lo anima respecto de la redacción que ha propuesto para el artículo 12.

Por aplicación del artículo 10 se hará una exacción a los salarios de activos y a los haberes jubilatorios. Con los recursos extras que provendrán de la suspensión de la reducción del impuesto a las naftas y el aumento de los aportes patronales en cuatro puntos, luego se devolvería la quita producida en aquellos salarios y haberes desde 500 a 1.000 pesos.

Tengo la impresión de que se trata de un procedimiento complicado, porque por un lado hacemos una disminución y, por el otro, luego la cubrimos con los recursos obtenidos. Dado que se recaudarán alrededor de 800 millones de pesos para cubrir 308 millones de disminución, sería más fácil aplicar el procedimiento sugerido en su momento por el señor diputado Gómez Díez, asegurando directamente un mínimo no imponible de 1.000 pesos.

Coincido con el señor diputado Lanza en el sentido de que este artículo es un engendro y complica todo el procedimiento. Si tenemos recursos para cubrir la reducción que habrá de practicarse a los haberes de entre 500 y 1.000 pesos, aseguremos un mínimo no imponible de 1.000 pesos y terminemos con este problema.

Sr. Presidente. — Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Santín. — Señor presidente: si aceptamos el principio del déficit cero, en la práctica la reducción se aplica a todos por igual, es decir, a quien gana cinco, diez, cien o mil pesos. Si uno garantiza determinado piso, la diferencia se repone a través del mecanismo que decide el Estado, porque de lo contrario se generan desigualdades: si esto ocurre, algunos sectores podrán

plantear por qué sí a Juan y no a Pedro. De manera que si se descontara en forma desigual, existiría un mecanismo de reposición. Así lo hemos planteado específicamente con el fin de resolver la situación y no de complicarla.

Sr. Presidente. – El señor diputado Obeid le solicita una interrupción ¿La concede, señor diputado?

Sr. Santín. – Sí, señor presidente.

Sr. Presidente. – Para una interrupción tiene la palabra el señor diputado por Santa Fe.

Sr. Obeid. – Señor presidente: en la exposición del señor diputado proopinante hay una lógica infernal que no alcanzo a entender. Entiendo que debemos quitar al que más tiene y no al que menos tiene. El criterio de solidaridad que propone el señor diputado me resulta incomprensible pues, repito, lo lógico es que la quita se practique no sobre aquel que recibe una jubilación baja sino sobre quien percibe una jubilación superior. En tal sentido se podría hablar de una escala por la que se quite menos o nada a los que perciben los haberes más bajos, y en forma ascendente ir reduciendo los haberes de los que más cobran.

La propuesta del señor diputado Santín en el sentido de quitar al que menos tiene para después devolverle, resulta absolutamente insólita.

Sr. Presidente. – Continúa en el uso de la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Santín. – Creo que el señor diputado no ha entendido mi propuesta.

Sr. Presidente. – Como se ha solicitado oportunamente, la Presidencia aclara que el título VI se votará por artículo.

Por otro lado, como es de práctica, solicito autorización a la Honorable Cámara para proceder al ordenamiento de los artículos en caso de que esto sea necesario.

Se va a votar si se procede de acuerdo con lo solicitado.

–Resulta afirmativa.

Sr. Presidente. – A continuación se procederá a votar el nuevo artículo propuesto por el señor diputado Dumón.

Sra. Ocaña. – Pido la palabra.

Sr. Presidente. – Tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

Sra. Ocaña. – Señor presidente: solicito que el señor diputado Dumón nuevamente dé lectura de dicho artículo.

Sr. Presidente. – Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Dumón. – Oportunamente acerqué a Secretaría el texto del artículo propuesto.

Sr. Presidente. – En consecuencia, por Secretaría se dará lectura del nuevo artículo propuesto por el señor diputado Dumón.

Sr. Secretario. – Dice así: “Los contratos de ejecución afectados por las reducciones dispuestas en el artículo 34 de la ley 24.156 podrán revocarse por razones de oportunidad, mérito o conveniencia en el caso de que los contratistas o proveedores no acepten la reducción de la contraprestación a cargo del sector público nacional, siendo de aplicación el artículo 26 de la ley 25.344.”

Sr. Presidente. – La Presidencia aclara que en caso de aprobarse este nuevo artículo, oportunamente se le asignará el número correspondiente.

Tiene la palabra el señor diputado por Catamarca.

Sr. Pernasetti. – Señor presidente: simplemente deseo aclarar que con este artículo se da solución al problema que había planteado el señor diputado Obeid al inicio de la sesión, referido al caso de los contratos que no eran de servicios sino de obras. Este artículo cuya inclusión solicitamos es la solución que traía el decreto de necesidad y urgencia.

Sr. Presidente. – Corresponde pasar a votar el nuevo artículo.

Tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

Sra. Bordenave. – Señor presidente: desco dejar constancia de mi voto negativo.

Sr. Presidente. – Tiene la palabra el señor diputado por Santa Fe.

Sr. Gariglio. – Señor presidente: dejo constancia de mi voto afirmativo.

Sr. Presidente. – Tiene la palabra la señora diputada por Santa Cruz.

Sra. Fernández de Kirchner. – Señor presidente: dejo constancia de mi voto negativo.

Sr. Presidente. – Tiene la palabra el señor diputado por Río Negro.

Sr. Pichetto. – Señor presidente: dejo constancia de mi voto negativo.

Sr. Presidente. – Tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

Sr. Lanza. — Señor presidente: deajo constancia de mi voto negativo.

Sr. Presidente. — Tiene la palabra la señora diputada por la Capital.

Sra. González. — Señor presidente: deajo constancia de mi voto negativo.

Sr. Presidente. — Tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

Sra. Tulio. — Señor presidente: deajo constancia de mi voto negativo.

Sr. Presidente. — Tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

Sr. Polino. — Señor presidente: deajo constancia de mi voto negativo.

Sr. Presidente. — Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Ubaldini. — Señor presidente: deajo constancia de mi voto negativo.

Sr. Presidente. — Tiene la palabra el señor diputado por Santa Fe.

Sr. Scarpin. — Señor presidente: deajo constancia de mi voto afirmativo.

Sr. Presidente. — Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Martínez (M.L.). — Señor presidente: deajo constancia de mi voto afirmativo.

Sr. Presidente. — Tiene la palabra el señor diputado por Tucumán.

Sr. Vitar. — Señor presidente: deajo constancia de mi voto negativo.

Sr. Presidente. — Se va a votar nominalmente el nuevo artículo propuesto por el señor diputado Dumón.

—Se practica la votación nominal.

Sr. Secretario. — Sobre 149 señores diputados presentes votaron 92 por la afirmativa y 45 por la negativa, registrándose además 3 abstenciones; hay 8 legisladores sin identificación.

—Votan por la afirmativa los señores diputados: Abeña, Aichouron, Alessandro, Allende Iriarte, Allende, Argul, Baglini, Balestra, Ballán, Balter, Bighieri, Borrelli, Brandoni, Briozzo, Calvo, Cambareri, Capello, Castellani, Caviglia, Colombi, Colombo, Colucigno, Conca, Courel, Di Leo, Dragan, Dumón, Etchevehere, Farizano, Fernández Valoni, Ferrero, Foco, Foglia, Folloni, García de Cano, Gariglio, Gastañaga, Geijo, Giubergie, Gómez Diez, Grosso, Guevara, Herzovich, Inda, Insfran, Iparraguirre, Jobe, Lamisovsky, Leyba de

Martí, Linares, Lissi, Llamosas, Lorenzo, Lynch, Maestro, Marelli, Martínez (M.L.), Mastrogiacomo, Milesi, Moreno Ramírez, Mukdise, Negri, Neme-Scheij, Nieto, Brizuela, Nieva, Nofal, Obeid, Ocaña, Orozco, Pascual (J.R.), Patterson, Peláez, Pernasetti, Peyrou, Picazo, Rodríguez, Romero, Saade, Sánchez, Santín, Scarpin, Sodá, Solmoirago, Stolbizer, Stubrin, Tazzioli, Tejerina, Trejo, Vago, Varese, Vázquez (R.H.), Volando y Zuccardi.

—Votan por la negativa los señores diputados: Alarcón, Barbagelata, Bordenave, Bravo, Camaño (E.O.), Camaño, (G.), Cantero, Cardesa, Carrió, Castro, Cavallero, Chiacchio, Daher, De Sanctis, Diaz Bancalari, Espinola, Falbo, Fernández de Kirchner, Flores, Fontdevila, Frigeri, Giannettasio, Giles, Giustiniani, González Cabañas, González (M. A.), González (O.R.), Lamberto, Lanza, Larraburu, López Arias, Macaluse, Martínez (G. A.), Melillo, Müller, Oviedo, Pampuro, Parentella, Pichetto, Polino, Quiroz, Remes Lenicov, Rial, Rivas (J.), Romá, Snopak, Suárez Alvarez de Palou, Torres Molina, Tulio, Ubaldini, Urtubey, Vázquez (S.V.) y Vitar.

—Se abstienen de votar los señores diputados: Corfield y Rodil.

Sr. Presidente. — Corresponde pasar a votar nominalmente el artículo 10.

Tiene la palabra el señor diputado por Río Negro.

Sr. Pichetto. — Señor presidente: deajo constancia de mi voto negativo.

Sr. Presidente. — Tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

Sr. Polino. — Señor presidente: deajo constancia de mi voto negativo.

Sr. Presidente. — Tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

Sr. Lanza. — Señor presidente: deajo constancia de mi voto negativo.

Sr. Presidente. — Tiene la palabra el señor diputado por Santa Fe.

Sr. Gariglio. — Señor presidente: deajo constancia de mi voto negativo.

Sr. Presidente. — Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Ubaldini. — Señor presidente: deajo constancia de mi voto negativo.

Sr. Presidente. — Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Martínez (M.L.). – Señor presidente: dejen constancia de mi voto afirmativo.

Sr. Presidente. – Tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

Sra. Tulio. – Señor presidente: dejen constancia de mi voto negativo.

Sr. Presidente. – Se va a votar nominalmente el artículo 10.

–Se practica la votación nominal.

Sr. Secretario. – Sobre 149 señores diputados presentes votaron 83 por la afirmativa y 57 por la negativa, registrándose además 4 abstenciones; hay 4 legisladores sin identificación.

–Votan por la afirmativa los señores diputados: Alehouron, Allende, Allende Iriarte, Baglini, Balestra, Bahián, Balter, Biglieri, Borrelli, Brandoni, Briozzo, Calvo, Cambareri, Capello, Castellani, Caviglia, Colombi, Colombo, Colucigno, Conca, Corfield, Courel, Di Leo, Dragan, Dumón, Etchevehere, Farizano, Fernández Valoni, Ferrero, Foglia, Folloni, García de Cano, Gastañaga, Geijo, Giubergia, Gómez Diez, Grosso, Guevara, Herzovich, Inda, Insfran, Iparraguirre, Jobe, Lamisovsky, Leyba de Martí, Linares, Lissi, Llamosas, Lorenzo, Lynch, Maestro, Marelli, Martínez (M.L.), Mastrogiacomo, Milesi, Moreno Ramírez, Mukdise, Negri, Neme-Scheij, Nieto Brizuela, Nieva, Nofal, Orozco, Pascual (J. R.), Patterson, Peláez, Pernasetti, Picazo, Rodríguez, Romero, Saade, Sánchez, Santín, Scarpin, Solmoirago, Stolbizer, Stubrin, Tejerma, Trejo, Varese, Vázquez (R. H.), Volando y Zuccardi.

–Votan por la negativa los señores diputados: Alarcón, Arguá, Barbacelata, Bordenave, Bravo, Camaño (E.O.), Camaño, (G.), Cantero, Cardesa, Carrió, Castro, Cavallero, Chiacchio, Daher, De Sanctis, Díaz Bancalari, Espinola, Falbo, Fernández de Kirehner, Flores, Foco, Fontdevila, Frigeri, Gariglio, Giannettasio, Giles, Giustiniani, González Cabañas, González (M.A.), González (O.R.), Lambert, Lanza, Larraburu, López Arias, Macaluse, Martínez (G. A.), Melillo, Müller, Obeid, Ocaña, Oviedo, Pampuro, Parentella, Peyrou, Pichetto, Polino, Quiroz, Remes Lenicov, Rial, Rivas (J.), Romá, Snopck, Sodá, Suárez Álvarez de Palou, Tazzioli, Torres Molina, Tulio, Ubaldini, Urtubey, Vago, Vázquez (S.B.) y Vitar.

–Se abstienen de votar los señores diputados: Abella, Alessandro y Rodil.

Sr. Presidente. – Corresponde pasar a votar nominalmente el artículo 11.

Tiene la palabra el señor diputado por Río Negro.

Sr. Pichetto. – Señor presidente: dejen constancia de mi voto negativo.

Sr. Presidente. – Tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

Sra. Tulio. – Señor presidente: dejen constancia de mi voto negativo.

Sr. Presidente. – Tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

Sr. Polino. – Señor presidente: dejen constancia de mi voto negativo.

Sr. Presidente. – Tiene la palabra el señor diputado por Santa Fe.

Sr. Gariglio. – Señor presidente: dejen constancia de mi voto negativo.

Sr. Presidente. – Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Martínez (M.L.). – Señor presidente: dejen constancia de mi voto afirmativo.

Sr. Presidente. – Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Ubaldini. – Señor presidente: dejen constancia de mi voto negativo.

Sr. Presidente. – Se va a votar nominalmente el artículo 11.

–Se practica la votación nominal.

Sr. Secretario. – Sobre 148 señores diputados presentes votaron 84 por la afirmativa y 58 por la negativa, registrándose además 2 abstenciones; hay 3 legisladores sin identificación.

–Votan por la afirmativa los señores diputados: Abella, Alehouron, Alessandro, Allende, Allende Iriarte, Baglini, Balestra, Bahián, Balter, Biglieri, Borrelli, Brandoni, Briozzo, Calvo, Cambareri, Capello, Castellani, Caviglia, Colombi, Colombo, Colucigno, Conca, Corfield, Courel, Di Leo, Dragan, Dumón, Etchevehere, Farizano, Fernández Valoni, Ferrero, Foglia, Folloni, García de Cano, Gastañaga, Geijo, Giubergia, Gómez Diez, Grosso, Guevara, Herzovich, Inda, Insfran, Iparraguirre, Jobe, Lamisovsky, Leyba de Martí, Linares, Lissi, Llamosas, Lorenzo, Lynch, Maestro, Marelli, Martínez (M.L.), Mastrogiacomo, Milesi, Moreno Ramírez, Mukdise, Negri, Neme-Scheij, Nieto Brizuela, Nieva, Nofal, Orozco, Pascual (J.R.), Patterson, Peláez, Pernasetti, Picazo, Rodríguez, Romero, Saade, Sánchez, Santín, Scarpin, Solmoirago, Stolbizer, Stubrin, Tejerma,

Trejo, Varese, Vázquez (R.H.), Volando y Zuccardi.

—Votan por la negativa los señores diputados: Alarcón, Argul, Barbagelata, Bordenave, Bravo, Camaño (E.O.), Cantero, Cardesa, Carrió, Castro, Cavallero, Chiacchio, Daher, De Sanctis, Díaz Bancalari, Espinola, Falbo, Fernández de Kirchner, Flores, Foco, Fontdevila, Frigeri, Gariglio, Giannettasio, Giles, Giustiniani, González Cabañas, González (M.A.), González (O.R.), Lamberto, Lanza, Larraburu, López Arias, Macaluse, Martínez (G.A.), Melillo, Müller, Obeid, Ocaña, Oviedo, Pampuro, Parentella, Peyrou, Pichetto, Polino, Quiroz, Remes Lenicov, Rial, Rivas (J), Romá, Snopek, Sodá, Suárez Alvarez de Palou, Tazzioli, Torres Molina, Tulio, Ubaldini, Urtubey, Vago, Vázquez (S.B.) y Vitar.

—Se abstiene de votar el señor diputado: Rodil.

Sr. Presidente. — Corresponde pasar a votar nominalmente el artículo 12, conforme al texto propuesto por el señor diputado Santin en sustitución del que figura en el proyecto de ley aprobado en general.

Tiene la palabra el señor diputado por San Juan.

Sr. Conca. — Señor presidente: quiero dejar constancia de que respecto del artículo 12 votaré por la propuesta formulada por el señor diputado Gómez Diez.

Sr. Presidente. — Señor diputado: no es posible votar dos propuestas a la vez. Corresponde votar en primer término el texto propuesto por el señor diputado Santin en sustitución del artículo 12 del proyecto de ley aprobado en general, y si la votación resultara negativa entonces la Cámara se pronunciaría sobre la propuesta formulada por el señor diputado Gómez Diez.

Tiene la palabra el señor diputado por Salta.

Sr. Gómez Diez. — Señor presidente: nosotros queremos insistir en la necesidad de ser claros en este punto.

Sr. Presidente. — Estamos votando, señor diputado.

Sr. Gómez Diez. — Señor presidente: recuerdo que hoy es 21 de julio y si este régimen lo trata el Senado el día 23 y el Poder Ejecutivo lo promulga el 24, publicándose en el Boletín Oficial el 25, quiero que alguien me explique cómo en cuatro días se van a poder recaudar los recursos necesarios para garantizar el piso de 1.000 pesos.

No hay tiempo material, y si se aprueba este artículo con la redacción que se ha acordado, se corre el riesgo de que la garantía no se haga efectiva este mes y a fines de julio tengamos más problemas sociales.

Sr. Presidente. — Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Martínez (M.L.) — Señor presidente: dejo constancia de mi voto afirmativo.

Sr. Presidente. — Se va a votar nominalmente el artículo 12, conforme al texto propuesto por el señor diputado Santin en sustitución del que figura en el proyecto de ley aprobado en general.

—Se practica la votación nominal.

Sr. Secretario. — Sobre 148 señores diputados presentes votaron 71 por la afirmativa y 67 por la negativa, registrándose además 8 abstenciones; hay un legislador sin identificación.

Sr. Presidente. — En razón de que el número de abstenciones es susceptible de modificar el resultado de la votación, corresponde votar nuevamente este artículo.

Sr. Presidente. — Tiene la palabra el señor diputado por Santa Fe.

Sr. Gariglio. — Señor presidente: dejo constancia de mi voto negativo.

Sr. Presidente. — El señor diputado Iparraquirre ha cambiado de banca y entonces tendrá que ser identificado nuevamente.

Tiene la palabra el señor diputado por Tucumán.

Sr. Vitar. — Señor presidente: dejo constancia de mi voto negativo.

Sr. Presidente. — Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Martínez (M.L.) — Señor presidente: dejo constancia de mi voto afirmativo.

Sr. Presidente. — Tiene la palabra el señor diputado por Río Negro.

Sr. Pichetto. — Señor presidente: dejo constancia de mi voto negativo.

Sr. Presidente. — Tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

Sr. Polino. — Señor presidente: dejo constancia de mi voto negativo.

Sr. Presidente. — Tiene la palabra el señor diputado por Neuquén.

Sr. Peláez. — Señor presidente: dejo constancia de mi voto afirmativo.

Sr. Presidente. – Se va a votar nuevamente en forma nominal el artículo 12.

–Se practica la votación nominal

Sr. Secretario. – Sobre 148 señores diputados presentes votaron 75 por la afirmativa y 69 por la negativa, y registrándose además 3 abstenciones.

–Votan por la afirmativa los señores diputados: Abella, Alehouron, Allende, Allende Iriarte, Baglini, Balestra, Balian, Borrelli, Brandoni, Briozzo, Calvo, Cambareri, Capello, Castellani, Caviglia, Colombi, Colombo, Colueigno, Corfield, Courel, Di Leo, Dragan, Dumón, Etchevehere, Farizano, Fernández Valoni, Foglia, García de Cano, Gastañaga, Geijo, Giubergia, Grosso, Guevara, Herzovich, Inda, Insfran, Iparraguirre, Lamisovsky, Leyba de Martí, Linares, Lissi, Llamosas, Lorenzo, Lynch, Maestro, Marelli, Martínez (M.L.), Mastrogiacomo, Milesi, Mukdise, Negri, Neme-Scheij, Nieto Brizuela, Nieva, Nofal, Orozco, Pascual (J.R.), Patterson, Peláez, Pernasetti, Picazo, Rodríguez, Romero, Saade, Sánchez, Santin, Scarpin, Solmoirago, Stolbizer, Stubrin, Tejerina, Trejo, Vázquez (R.H.), Volando y Zuccardi.

–Votan por la negativa los señores diputados: Alarcón, Alessandro, Argul, Balter, Barbagelata, Biglieri, Bordenave, Bravo, Camaño (E.O.), Cantero, Cardesa, Cario, Castro, Cavallero, Chiacchio, Daher, De Sanctis, Díaz Bancalari, Espinola, Falbo, Fernández de Kirchner, Ferrero, Flores, Peco, Folloni, Fontdevila, Frigeri, Gariglio, Giannettasio, Giles, Giustiniani, Gómez Diez, González Cabañas, González (M.A.), González (O.R.), Jobe, Lamberto, Lanza, Larraburu, López Arias, Macaluse, Martínez (G.A.), Melillo, Moreno Ramírez, Müller, Obeid, Ocaña, Oviedo, Pampuro, Parentella, Peyrou, Pichetto, Polino, Quiroz, Remes Lenicov, Rial, Rivas (J.), Romá, Snopok, Sodá, Suárez Alvarez de Palou, Tazzioli, Torres Molina, Tuñio, Ubaldini, Urtubey, Vago, Varese, Vázquez (S.B.) y Vitar.

–Se abstienen de votar los señores diputados: Conca y Rodil.

Sr. Presidente. – En consideración el título VII, que comprende los artículos 13 a 15.

Tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

Sra. Stolbizer. – Señor presidente: el Título VII contiene tres artículos, a los que se ha incorporado un párrafo similar. El primero de es-

tos artículos se refiere al Código Procesal Civil y Comercial de la Nación; el segundo, a la ley 18.345, de procedimiento laboral, y el tercero, al Código Procesal Penal de la Nación.

Ese párrafo que forma parte de los tres artículos tiende a evitar futuros amparos. Además, la redacción abusiva que se le ha dado vulnera seriamente el ejercicio de los derechos individuales y el principio del imperium, que es el poder del propio Poder Judicial para imponer el cumplimiento de sus propias decisiones. Por lo tanto, vulnera la independencia...

Sr. Presidente. – El señor diputado Pichetto le solicita una interrupción, ¿se la concede?

Sra. Stolbizer. – Sí, señor presidente.

Sr. Presidente. – Para una interrupción tiene la palabra el señor diputado por Río Negro.

Sr. Pichetto. – Señor presidente: quiero aclarar que ya se hizo la fundamentación en general. Este título es un verdadero manarracho, pero ahora tenemos que pasar a la votación. Nosotros estamos en contra, porque no nos van a venir a vender "gato por liebre". Esto es inconstitucional y ya lo hemos discutido.

Sr. Presidente. – Continúa en el uso de la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

Sra. Stolbizer. – Señor presidente: hemos acordado introducir modificaciones en este título, respecto del cual nuestro bloque no había fundamentado su posición en particular. Lo estamos haciendo ahora, porque entendemos que justamente es imposible impedir al Poder Judicial la aplicación de sanciones tales como conminaciones pecuniarias a los entes reguladores que no cumplen.

En razón de lo que he expuesto en primer término, en los artículos 13 y 14 sustituimos el párrafo al que he hecho referencia por el siguiente texto: "Los jueces no podrán decretar ninguna medida cautelar que afecte, obstaculice, comprometa, distraiga de su destino o de cualquier forma perturbe los recursos propios del Estado, ni imponer a los funcionarios cargas personales pecuniarias."

De esta forma estamos eliminando parte del texto que impedía la aplicación de sanciones conminatorias a los entes públicos.

Respecto del artículo 62 de la ley de procedimiento laboral, que se sustituye a través del artículo 14 incluido en este título, creo que involuntariamente se omitió el último párrafo de su

actual redacción. Como esto es aplicable al empleo privado no habría motivo para suprimirlo; de lo contrario, se tiende a desproteger al trabajador en los actos de disposición u ocultamiento de los bienes que podría hacer en su perjuicio el empleador.

El párrafo omitido, cuya incorporación solicitamos, dice así: "Cuando cualquier acto de disposición u ocultamiento de bienes por parte del empleador pudiere comprometer la efectividad de los derechos conferidos por normas del derecho del trabajo, el Ministerio Público podrá solicitar medidas cautelares".

Por otro lado, en el caso del artículo 15 no tiene sentido la incorporación que se pretende, porque los jueces penales no van a intervenir en estos amparos y la restricción que se está pretendiendo imponer a los jueces podría obstaculizar los procesos de investigación nada menos que en causas penales en las que se investiga a funcionarios por corrupción o enriquecimiento ilícito. Si mantenemos la redacción, el juez no podría imponer determinadas medidas contra esos funcionarios. Por lo tanto, hemos decidido suprimir el artículo 15.

Sr. Presidente. — Tiene la palabra la señora diputada por el Chaco.

Sra. Carrió. — Señor presidente: pese a la vulgaridad expresiva y amenazante del diputado Pichetto, que me ha parecido absolutamente descortés y fuera de las reglas de juego de funcionamiento de la Cámara, voy a hacer dos observaciones.

En primer lugar, los tres artículos que comprenden este título son manifiestamente inconstitucionales, porque violan el artículo 8° del Pacto de San José de Costa Rica y los artículos 17 y 18 de la Constitución Nacional, y plantean directamente el conflicto de poderes. Ya no les alcanza con delegar facultades al Poder Ejecutivo; ahora también cierran el camino al Poder Judicial.

La segunda observación se refiere a lo expresado por el miembro informante, y lo hago con mucho dolor y aprecio.

Durante un año y medio todos los días hemos venido avisando en cada despacho y en cada situación lo que se venía; lo sabe el diputado Baglini, lo sabe usted, señor presidente, y lo sabe el presidente de la República. No somos críticos de arte y no estamos

fuera de lo que sucede, porque si alguien recorrió este país desde 1997 a 1999 para que el doctor De la Rúa esté donde está es quien habla.

De manera tal que frente a la contribución de silencio que muchos de nosotros hicimos, pese a advertir claramente en el mes de marzo lo que se venía y callándonos para no aumentar la desgracia, pediría moderación en el trato y respeto por los otros, porque el dolor que viene es inevitable. En consecuencia, para volver a construir la esperanza al menos tiene que existir buen trato.

Sr. Presidente. — Tiene la palabra la señora diputada por la Capital.

Sra. Barbagelata. — Señor presidente: quiero expresar mi posición de rechazo total a los artículos de este título. Creo que no son susceptibles...

—Se interrumpe la grabación.

...como señalara la señora diputada preopinante. Esto contraría palmariamente lo que establece el artículo 18 de la Constitución Nacional. Estamos hablando de medidas cautelares; son parte del derecho de defensa en juicio que atienden precisamente a la perentoriedad de la defensa de un derecho que desaparece por ser sometido a un proceso largo.

La tutela es necesaria en forma cautelar, y esto lo evalúa el Poder Judicial; de manera que este título no sólo afecta el derecho de defensa consagrado en el artículo 18 de la Constitución Nacional, sino que también coloca a la ley en un carril realmente autoritario, debilita la democracia y verdaderamente desmerece la tarea del legislador. Por eso pido expresamente la votación negativa de este título en su totalidad.

Sr. Presidente. — Tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

Sra. Castro. — Señor presidente: muy brevemente quiero decir, porque ya lo han expresado los distintos señores diputados preopinantes, que efectivamente esto es un esferpento jurídico que invade la jurisdicción de otro poder: el Poder Judicial. Entre sus disposiciones encontramos que se prohíbe al damnificado invocar derechos irrevocablemente adquiridos, la prohibición a los jueces de dictar medidas cautelares —derogando para esto normas del Código Procesal Civil y Co-

mercial de la Nación— y la derogación de normas convencionales. En definitiva, se trata de la insólita derogación del principio de legalidad.

Esta norma viola la Constitución Nacional desde el mismo Preámbulo, que ordena afianzar la justicia. Esta noche queremos violar nuestra Carta Magna desde su Preámbulo. Entonces, no echemos más la culpa a Cavallo o al presidente. Lo estamos haciendo aquí y ahora lo hacemos en ejercicio de nuestras facultades delegadas por los ciudadanos. Este esperpento jurídico vulnera los artículos 14, 14 bis, 16, 17, 18, 43 y 75, incisos 19) y 22), de la Constitución; es decir que lesiona el derecho a la propiedad, a una remuneración justa, a la igualdad ante la ley, al debido proceso, a la no discriminación, al progreso económico con justicia social y a los tratados internacionales, entre ellos, el Pacto de San José de Costa Rica.

Sr. Presidente. — Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Dumón. — Señor presidente: me llaman la atención semejantes adjetivaciones para una legislación que está vigente en la Argentina hace setenta años. Este debate se dio y se cerró cuando se trató el artículo 7° de la ley 3.952, hace muchísimos años. En aquel entonces no había ninguna previsión presupuestaria contra las sentencias del Estado. Entonces, las trabas judiciales, las garantías, eran sobre las partidas presupuestarias; en los otros casos las sentencias tienen carácter declarativo. A esto se refiere el artículo 7° de la citada ley.

Lo mismo sucede con la ley de amparo, número 16.986, que establece que el embargo no es admisible cuando la intervención judicial comprometa el desenvolvimiento de actividades esenciales del Estado. Por el número de la ley podrán darse cuenta de que esto fue votado hace muchos años. En sentido similar se expresa el Código en lo Contencioso Administrativo de la Provincia de Buenos Aires y también el Código Administrativo de la Ciudad de Buenos Aires.

Por otro lado, quiero aclarar que la ley complementaria de presupuesto, que lleva el número 24.624, dice en sus artículos 67 y 68 que nose pueden trabar embargos

sobre fondos públicos que no estén asignados en el presupuesto. Este fue el reclamo que nosotros hicimos cuando elaboramos el texto alternativo al decreto 896. Por eso, en cada uno de los artículos que ha leído la señora diputada Stolbizer hay una frase que dice: "...perturbe los recursos propios del Estado". Es decir que las acciones cautelares pueden tener lugar cuando está prevista la partida, pero no podrá ser así, y tendrán carácter declarativo — como hace muchísimos años—, cuando están fuera de las partidas presupuestarias.

Sr. Presidente. — Tiene la palabra la señora diputada por la Capital.

Sra. González. — Señor presidente, comparo los conceptos vertidos por las señoras diputadas Stolbizer y Barbagelata. Lamentablemente disiento con el señor diputado Dumón, en primer lugar, porque me parece que la ley a la cual hace referencia no se votó en el recinto del Congreso, y en segundo término, porque cuando se trató la ley 24.463 de "insolidaridad" previsional se intentó hacer lo mismo y se reformó. De allí el problema que tenemos de que se recurre con carácter de recurso ordinario ante la Corte Suprema para un mero reajuste de haberes —justamente la máquina de impedir el acceso a la Justicia—, cuando la naturaleza jurídica de las medidas cautelares no es precisamente que el Estado haya previsto o no dicha partida, porque en efecto lo que se pretende es que cuando se recurre a la Justicia se esté en pie de igualdad, sea cual fuere la parte. El bien jurídico protegido es la igualdad ante la ley. No se trata de que el Estado tenga que haber presupuestado la partida.

En consecuencia, en el mismo sentido en que se expresaron los señores diputados preopinantes, considero que este capítulo es absolutamente inconstitucional y nos va a acarrear mayores costos en nombre de la equidad de la que aquí se habla. Por ello abogo por no sancionar esta noche la presente iniciativa y tratarla en otra oportunidad, estudiándola con mayor dedicación en comisión, cosa que no se ha hecho en esta oportunidad.

Sr. Presidente. — Tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

Sr. Polino. — Señor presidente: estos artículos sencillamente consagran la impunidad, porque obsérvese que no sólo dicen que los jueces

no podrán decretar ninguna medida cautelar que afecte, obstaculice, comprometa, distraiga de su destino o de cualquier otro modo perturbe los recursos presupuestarios del Estado sino que agrega: "Ni imponer sobre entes, organismos públicos o sus funcionarios, apercibimientos o cargas personales, pecuniarias o de otro tipo, por las que sean compelidos a hacer o dejar de hacer algo relativo a las funciones de su cargo". Sencillamente, ésta es la consagración o legalización de la impunidad.

Sr. Presidente. — Tiene la palabra el señor diputado por Mendoza.

Sr. Baglini. — Señor presidente: quiero hacer dos aclaraciones. En primer lugar, no era precisamente la señora diputada Carrió a quien me había referido cuando hablé de los críticos de arte.

En segundo término, el objetivo de los artículos es muy claro. Acá no estamos hablando de impedir una sentencia sino de impedir espectaculares "curros" a través de medidas cautelares. Daré tres ejemplos frescos y trulentos. En el caso "Sadua Frigorífico de Mar del Plata contra Estado nacional", el juez de primera instancia ordenó, bajo apercibimiento de desobediencia, al administrador del SENASA y al secretario de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación avalar operaciones de exportación del frigorífico so pretexto de que resultaba afectado por la aftosa. Como los avales están prohibidos por la ley de presupuesto nacional, el funcionario fue sometido a proceso penal por malversación de caudales públicos, pero en realidad el juez es el responsable por haber dictado esa medida precautoria.

En relación con el caso "Sindicato de Empleados de Correos del Chaco contra Estado nacional" cabe aclarar que ese sindicato no fue parte en el proceso de licitación del Correo Oficial. Sin embargo, el juez de primera instancia ordenó al Estado nacional pagar 550 mil pesos al Correo Argentino a fin de que luego esos fondos pudieran ser embargados por el sindicato. En ese sentido, me parece conveniente recordar que, tal como se ha manifestado en numerosas oportunidades en este cuerpo, Correo Argentino debe una fortuna al Estado nacional. Tenemos todo el derecho de sospechar que se ha utilizado una institución gremial para tercerizar un juicio y obtener fondos del Estado.

En el caso Yoma el juez de Chilecito ordenó dos medidas cautelares: validar certificados y garantías del Banco de la Nación Argentina correspondientes a operaciones de exportación, y abonar la diferencia entre la cotización de bonos que en rigor ni siquiera tenía de modo legítimo la curtiembre. Podríamos seguir citando casos, pero sólo nos estamos refiriendo a las medidas cautelares con incidencia presupuestaria.

Sr. Presidente. — Tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

Sra. Ocaña. — Señor presidente: deseo recordar por su intermedio al señor diputado Baglini que lamentablemente algunos de los funcionarios de este gobierno han ocasionado parte del problema con la curtiembre Yoma, como por ejemplo el actual jefe de Gabinete de Ministros.

Cuando ejercía la presidencia del Banco de la Nación Argentina, a pesar de que la firma Yoma estaba en convocatoria de acreedores y debía a esa entidad más de 90 millones de dólares —en total 140 millones a los bancos oficiales—, el doctor Colombo le otorgó garantías por más de 12 millones de dólares. Se adoptó esa decisión a pesar de que la empresa carecía de contragarantías, de que los avales que hasta el momento se habían firmado —hipotecas, títulos y demás— no cubrirían ni siquiera el 20 por ciento de la deuda, y de que una auditoría interna del Banco de la Nación Argentina denunciaba todo esto. No obstante ello, el doctor Colombo siguió dando dinero a la curtiembre Yoma y ahora tenemos este problema. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente. — Tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

Sr. Bravo. — Señor presidente: el hecho de tomar algunos casos en particular para después generalizar, me recuerda un problema que se suscitó en Jerusalén. En un determinado momento allí se violaba a las mujeres, y como era una localidad muy pequeña, comenzaron a preocuparse. El ministro Ben Gurión sostuvo que eso se solucionaba muy fácilmente: prohibiendo a las mujeres salir de noche. Pero Golda Meir dijo que eso no era posible, que era injusto porque eran los hombres los que violaban, por lo que correspondía prohibir a los hombres salir de noche. Aquí sucede algo parecido porque se está resu-

miendo la impunidad en tres casos particulares. (*Aplausos*.)

Sr. Presidente. – Tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

Sra. Castro. – Señor presidente: estoy nuevamente atónita por la intervención del señor diputado Baglini. Tomando su propia definición, pregunto por qué ha habido tres “curros”. ¿Quiere decir que los ciudadanos no pueden accionar contra el Estado nacional? Porque ha habido tres “curros” se impide que los ciudadanos acudan a la Justicia para accionar contra el Estado. Entonces, ¿qué se hace cuando el Parlamento sanciona tres malas leyes, una de las cuales podría ser el proyecto que hoy estamos considerando? ¿Lo cerramos? ¿Cuál es la teoría?

Sr. Presidente. – Tiene la palabra el señor diputado por Río Negro.

Sr. Pichetto. – Señor presidente: creo que corresponde sincerar el debate. Este artículo es necesario para limitar las acciones judiciales que presentarán los jubilados al ver afectados sus derechos adquiridos y consecuentemente planteen un amparo y para evitar que por medio de una medida cautelar un juez ordene al Estado que no se efectivice el descuento. Fundamentalmente necesitan esta norma para asegurar los descuentos salariales y previsionales e impedir que se implementen los amparos y se dicten las medidas cautelares. ¡Díganlo! ¡Sincérenlo! De ese modo, aunque no lo compartimos, nos quedaremos más tranquilos porque en verdad es el objetivo de estos artículos.

Sr. Presidente. – Tiene la palabra el señor diputado por Catamarca.

Sr. Pernasetti. – Señor presidente: creo que la mayor parte de esta discusión se habría evitado si se hubieran escuchado las modificaciones propuestas por la señora diputada Stolbizer, entre las que quedó claro que se propicia suprimir en cada artículo.

Sr. Presidente. – Con las modificaciones propuestas por la señora diputada Stolbizer se va a votar nominalmente el Título VII.

–Se practica la votación nominal.

Sr. Secretario. – Se han registrado 69 votos por la afirmativa, 58 por la negativa y 8 abstenciones, no habiendo ningún legislador sin identificar.

–Votan por la afirmativa los señores diputados: Abella, Alchouron, Allende,

Allende Iriarte, Baglini, Balestra, Balian, Brandoni, Briozzo, Calvo, Cambareri, Capello, Castellani, Colombi, Colombo, Colucigno, Corfield, Courel, Di Leo, Dragan, Dumón, Farizano, Fernández Valoni, Foglia, García de Cano, Gastafña, Geijo, Grosso, Guevara, Herzovich, Inda, Insfran, Iparraguirre, Lanisovsky, Leyba de Martí, Linares, Lissi, Llamosas, Lorenzo, Lynch, Macstro, Marelli, Martínez (M. L.), Mastrogiacomo, Milesi, Mukdise, Nemescheij, Nofal, Orozco, Pascual (J. R.), Patterson, Peláez, Pernasetti, Picazo, Rodríguez, Romero, Saade, Sánchez, Santín, Scarpin, Sodà, Solmoirago, Stolbizer, Stubrin, Tejerina, Trejo, Vázquez (R. H.), Volando y Zuccardi.

–Votan por la negativa los señores diputados: Argul, Barbagelata, Bordenave, Bravo, Camaño (E. O.), Cantero, Cardesa, Carrió, Castro, Cavallero, Chiacchio, Daher, De Sanctis, Díaz Bancalari, Espinola, Falbo, Fernández de Kirchner, Flores, Foco, Fontdevila, Frigeri, Gariglio, Giannettasio, Giles, Giustiniani, González (M. A.), González (O. R.), Jobe, Lamberto, Lanza, Larraburu, López Arias, Macaluse, Melillo, Negri, Obeid, Ocaña, Pampuro, Parentella, Peyrou, Pichetto, Polino, Quiroz, Rainundi, Remes Lenicov, Rial, Rivas (J.), Romá, Snopce, Suárez Alvarez de Palou, Tazzioli, Torres Molina, Tulio, Ubaldini, Urtubey, Vago, Vázquez (S. V.) y Vitar.

–Se abstienen de votar los señores diputados: Alessandro, Balter, Borrelli, Caviglia, Conca, Eichevehere, Ferrero y Rodil.

Sr. Presidente. – En consideración el Título VIII, que comprende los artículos 16 a 20.

Se va a votar.

–Resulta afirmativa.

–El artículo 21 es de forma.

Sr. Presidente. – Queda sancionado el proyecto de ley.¹

Se comunicará al Honorable Senado.

Habiéndose cumplido con el objeto de la convocatoria, queda levantada la sesión.

–Es la hora 4 y 48 del día 21.

HORACIO M. GONZÁLEZ MONASTERIO.
Subdirector del Cuerpo de Taquígrafos.

¹ Véase el texto de la sanción en el Apéndice (Pág. 3076.)

5

APENDICE

A. SANCIONES DE LA HONORABLE CAMARA

I. PROYECTOS DE LEY QUE PASAN EN REVISION AL HONORABLE SENADO

El Senado y Cámara de Diputados, etc.,...

TITULO I

IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

Artículo 1º – Facúltase al Poder Ejecutivo nacional para modificar la Ley de Impuesto al Valor Agregado, texto ordenado en 1997 y sus modificaciones, exclusivamente en los aspectos necesarios tendientes a establecer que los débitos y créditos fiscales se imputen al período fiscal en que se perciba y/o pague total o parcialmente el precio de las operaciones gravadas, de acuerdo a la definición de percepción y pago que el mismo establezca a tal fin.

Art. 2º – Ratifícase desde su entrada en vigencia el inciso I, del artículo 1º del decreto 493 de fecha 27 de abril de 2001. Con carácter de excepción, para el supuesto en que no se hubiera trasladado el gravamen en razón de encontrarse ya finalizadas y/o facturadas las operaciones, la alícuota establecida por la norma que se ratifica se aplicará respecto de los hechos que se perfeccionen a partir del primer día del mes siguiente al de la vigencia de la presente ley.

TITULO II

IMPUESTOS SOBRE CREDITOS Y DEBITOS EN CUENTAS BANCARIAS Y OTRAS OPERATORIAS

Art. 3º – Sustitúyese el artículo 1º de la ley 25.413 por el siguiente.

“Artículo 1º: Establécese un impuesto, cuya alícuota será fijada por el Poder Ejecutivo nacional hasta un máximo del seis por mil (6‰), que se aplicará sobre:

- a) Los créditos y débitos efectuados en cuentas –cualquiera sea su naturaleza– abiertas en las entidades regidas por la Ley de Entidades Financieras.
- b) Las operatorias que efectúen las entidades mencionadas en el inciso anterior en las que sus ordenantes o beneficiarios no utilicen las cuentas indicadas en el mismo cualquiera sea la denominación que se otorgue a la operación, los mecanismos empleados para llevarla a cabo –incluso a través de mo-

vimiento de efectivo– y su instrumentación jurídica.

- c) Todos los movimientos de fondos, propios o de terceros, aun en efectivo que cualquier persona, incluidas las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras, efectúe por cuenta propia ó por cuenta y/o a nombre de otras, cualesquiera sean los mecanismos utilizados para llevarlos a cabo, las denominaciones que se les otorguen, y su instrumentación jurídica, quedando comprendidos los destinados a la acreditación a favor de establecimientos adheridos a sistemas de tarjetas de crédito y/o débito.

En los casos previstos en los incisos b) y c) precedentes, se entenderá que dichas operatorias y/o movimientos reemplazan los créditos y débitos aludidos en el inciso a) del presente artículo, por lo que a tal fin corresponderá aplicar el doble de la tasa vigente sobre el monto de los mismos.

Facúltase al Poder Ejecutivo nacional, a definir el alcance definitivo de los hechos gravados en los incisos precedentes, así como también para crear un régimen especial de determinación para las entidades financieras aludidas.

El impuesto se hallará a cargo de los titulares de las cuentas bancarias a que se refiere el inciso a) del presente artículo, de los ordenantes o beneficiarios de las operaciones comprendidas en el inciso b) del mismo, y en los casos previstos en el inciso c), de quien efectúe el movimiento de fondos por cuenta propia.

Cuando se trate de los hechos a los que se refieren los incisos a) y b), las entidades comprendidas en la Ley de Entidades Financieras actuarán como agente de percepción y liquidación, y en el caso del inciso c), el impuesto será ingresado por quien realice el movimiento o entrega de los fondos a nombre propio, o como agente perceptor y liquidador cuando lo efectúa a nombre y/o por cuenta de otra persona.

El impuesto se determinará sobre el importe bruto de los débitos, créditos y operaciones gravadas, sin efectuar deducción o acrecentamiento alguno por comisiones, gastos, o conceptos similares, que se indiquen por separado en forma discriminada en los respectivos comprobantes, perfeccionándose el hecho imponible en el momento de efectuarse el débito o crédito en la respectiva cuenta, o en los ca-

sos de los incisos b) y c), cuando, según sea el tipo de operatoria, deba considerarse realizada o efectuado el movimiento o entrega, respectivamente”.

Art. 4º – Sustitúyese el artículo 2º de la Ley 25 413 por el siguiente:

“Artículo 2º. Estarán exentos del gravamen:

- a) Los créditos y débitos en cuentas bancarias, como así también las operatorias y movimientos de fondos, correspondientes a los Estados nacional, provinciales, las municipalidades y al Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, e Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados, estando excluidos los organismos y entidades mencionados en el artículo 1º de la ley 22.016.
- b) Los créditos y débitos en cuentas bancarias correspondientes a las misiones diplomáticas y consulares extranjeras acreditadas en la República Argentina, a condición de reciprocidad.
- c) Los créditos en cajas de ahorro o cuentas corrientes bancarias hasta la suma acreditada en concepto de sueldos del personal en relación de dependencia o de jubilaciones y pensiones, y los débitos en dichas cuentas hasta el mismo importe.

A los efectos del impuesto establecido en la presente ley, no serán de aplicación exenciones objetivas y/o subjetivas dispuestas en otras leyes nacionales –aun cuando se tratare de leyes generales, especiales o estatutarias–, decretos o cualquier otra norma de inferior jerarquía normativa.

Facúltase al Poder Ejecutivo nacional a establecer exenciones totales o parciales del presente impuesto en aquellos casos en que lo estime pertinente”.

Art. 5º – Sustitúyese el artículo 4º de la ley 25.413 por el siguiente:

“Artículo 4º – Facúltase al Poder Ejecutivo nacional para disponer que el impuesto previsto en la presente ley, en forma parcial o total, constituya un pago a cuenta de todos o algunos de los impuestos y contribuciones sobre la nómina salarial –con la única excepción de las correspondientes al régimen nacional de obras sociales–, cuya aplicación, percepción y fiscalización se encuentre a cargo de la Administración Federal de Ingresos Públicos, entidad autárquica en el ámbito del Ministerio de Economía”.

Art. 6º – Las disposiciones del presente título entrarán en vigencia juntamente con las normas reglamentarias que dicte el Poder Ejecutivo nacional en virtud de las sustituciones establecidas en el mismo.

TITULO III

IMPUESTO A LAS GANANCIAS

Art. 7º – Sustitúyese el inciso a) del artículo 2º del decreto 860 del 27 de junio de 2001 por el siguiente:

“a) Lo dispuesto en el inciso a) del artículo 1º desde el ejercicio fiscal 2002.”

TITULO IV

IMPUESTO SOBRE LOS COMBUSTIBLES LIQUIDOS Y EL GAS NATURAL

Art. 8º – Suspéndese hasta el 31 de diciembre de 2001 la aplicación de la reducción dispuesta en el artículo 2º del decreto 802 de fecha 15 de junio de 2001.

TITULO V

CONTRIBUCIONES PATRONALES

Art. 9º – Sustitúyese el artículo 2º del decreto 814 de fecha 20 de junio de 2001 por el siguiente:

“Artículo 2º. Establécense las alícuotas que se describen a continuación correspondientes a las contribuciones patronales sobre la nómina salarial con destino a los subsistemas de seguridad social regidos por las leyes 19.032 (INSSJP), 24.013 (Fondo Nacional de Empleo), 24.241 (Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones), 24.714 (Régimen de Asignaciones Familiares), a saber:

- a) 20% para los empleadores cuya actividad principal sea la locación y prestación de servicios con excepción de los comprendidos en las leyes 23.551, 23.660, 23.661 y 24.467.
- b) 16% para los restantes empleadores no incluidos en el inciso anterior. Asimismo será de aplicación a las entidades y organismos comprendidos en el artículo 1º de la ley 22.016 y sus modificaciones.

Las alícuotas fijadas sustituyen las vigentes para los regímenes del Sistema Único de la Seguridad Social (SUSS), previstos en los incisos a), b), d) y f), del artículo 87 del decreto 2.284 de fecha 31 de octubre de 1991, conservando plena aplicación las correspondientes a los regímenes enunciados en los incisos c) y e) del precitado artículo”.

TITULO VI

REGIMEN DE EQUILIBRIO FISCAL CON EQUIDAD

Art. 10. – Sustitúyese el artículo 34 de la ley 24.156, el cual quedará redactado de la siguiente forma:

“Artículo 34: A los fines de garantizar una correcta ejecución de los presupuestos y de compatibilizar los resultados esperados con los recursos disponibles, todas las jurisdicciones y entidades deberán programar, para cada ejercicio, la ejecución física y financiera de los presupuestos, siguiendo las normas que fijará la reglamentación y las disposiciones complementarias y procedimientos que dicten los órganos rectores de los sistemas presupuestarios y de tesorería, excepción hecha de las jurisdicciones del Poder Legislativo, del Poder Judicial y del Ministerio Público que continuarán rigiéndose por las disposiciones contenidas en el artículo 16 de la ley 16.432, en el artículo 5º, primer párrafo de la ley 23.853 y en el artículo 22 de la ley 24.946 respectivamente.

Dicha programación será ajustada y las respectivas cuentas aprobadas por los órganos rectores en la forma y para los períodos que se establezca.

El monto total de las cuotas de compromiso fijadas para el ejercicio no podrá ser superior al monto de los recursos recaudados durante este.

Cuando los recursos presupuestarios estimados no fueren suficientes para atender a la totalidad de los créditos presupuestarios previstos, se reducirán proporcionalmente los créditos correspondientes a la totalidad del sector público nacional, de modo de mantener el equilibrio entre gastos operativos y recursos presupuestarios. La reducción afectará a los créditos respectivos en la proporción que resulte necesaria a tal fin y se aplicará, incluso, a los créditos destinados a atender el pago de retribuciones periódicas por cualquier concepto, incluyendo sueldos, haberes, adicionales, asignaciones familiares, jubilaciones, pensiones así como aquellas transferencias que los organismos y entidades receptoras utilicen para el pago de dichos conceptos.

La reducción de los créditos presupuestarios que se disponga acuerdo con lo previsto en el presente artículo importará de pleno derecho la reducción de las retribuciones alcanzadas, cualquiera que fuera su concepto, incluyendo sueldos, haberes, adicionales, asignaciones familiares, jubilaciones y pensiones. Estas últimas en los casos que correspondiere. Las reducciones de retribuciones se aplicarán proporcionalmente a toda la escala salarial o de haberes según corresponda.

La presente norma es de orden público y modifica, en lo pertinente, toda norma legal reglamentaria o convencional que se le oponga y no se podrá alegar la existencia de derechos irrevocablemente adquiridos en su contra.

Art. 11. — Los contratos de ejecución afectados por las reducciones dispuestas en el artículo 34 de

la ley 24.156 podrán revocarse por razones de oportunidad, mérito o conveniencia en el caso de que los contratistas o proveedores no acepten la reducción de la contraprestación a cargo del sector público nacional, siendo de aplicación el artículo 26 de la ley 25.344.

Art. 12. — El Poder Ejecutivo nacional garantizará con los mayores recursos y ahorros recuperados en las disposiciones de la presente ley, el restablecimiento de las retribuciones periódicas por cualquier concepto, incluyendo sueldos, haberes, adicionales, asignaciones familiares, haberes de jubilados, retirados y pensionados para todos los que percibían hasta \$1.000 (un mil pesos) mensuales, antes de las reducciones.

Art. 13. — La reforma dispuesta al artículo 34 de la Ley de Administración Financiera, así como las medidas complementarias que resultan de la presente ley, resultarán aplicables en lo pertinente al Poder Legislativo, Poder Judicial y Ministerio Público.

TITULO VII

CODIGOS PROCESALES

Art. 14. — Sustitúyese el artículo 195 del Código de Procedimientos Civil y Comercial de la Nación por el siguiente:

“Artículo 195: *Oportunidad y presupuesto.* Las providencias cautelares podrán ser solicitadas antes o después de deducida la demanda, a menos que de la ley resultare que ésta debe entablarse previamente.

El escrito deberá expresar el derecho que se pretende asegurar, la medida que se pide, la disposición de la ley en que se funde y el cumplimiento de los requisitos que corresponden, en particular, a la medida requerida.

Los jueces no podrán decretar ninguna medida cautelar que afecte, obstaculice, comprometa, distraiga de su destino o de cualquier forma perturbe los recursos propios del Estado, ni imponer a los funcionarios cargas personales pecuniarias.”

Art. 15. — Sustitúyese el artículo 62 de la ley 18.345 de procedimiento laboral, por el siguiente:

“Artículo 62: *Medidas cautelares.* Sin perjuicio de lo dispuesto en el Código Procesal Civil y Comercial, se podrá decretar, a petición de parte, embargo preventivo sobre bienes del deudor:

- a) Si se justificaré sumariamente que el deudor trata de enajenar, ocultar o transportar bienes, o que, por cualquier causa, se haya disminuido notablemente su responsabilidad en forma que perjudique los intereses del acreedor y siempre que el derecho del solicitante

surja verosimilmente de los extremos probados;

b) En caso de falta de contestación de la demanda.

Los jueces no podrán decretar ninguna medida cautelar que afecte, obstaculice, comprometa; distraiga de su destino o de cualquier forma perturbe los recursos propios del Estado, ni imponer a los funcionarios cargas personales pecuniarias.

Cuando cualquier acto de disposición u ocultamiento de bienes por parte del empleador pudiere comprometer la efectividad de los derechos conferidos por normas del derecho del trabajo, el Ministerio Público podrá solicitar medidas cautelares."

TITULO VIII

NORMAS COMPLEMENTARIAS

Art. 16. - El Ministerio de Economía y el Ministerio de Trabajo, Empleo y Recursos Humanos, en lo que fuera materia de su competencia serán las autoridades de aplicación de la presente ley.

Art. 17. - Las disposiciones del artículo 9º comenzarán a regir para las contribuciones patronales que se devenguen a partir del primer día del mes siguiente al de entrada en vigencia de la presente ley.

Art. 18. - Derógase a partir de la vigencia de la presente ley los decretos 430/2000 y 896/2001.

Art. 19. - La presente ley entrará en vigencia el día de su publicación en el Boletín Oficial, excepción hecha de las normas que tienen un plazo especial para su entrada en vigencia.

Art. 20. - Las provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires podrán dictar medidas equivalentes a las previstas en el artículo 34 de la Ley de Administración Financiera 24.156. Invítaselas a adherir en lo pertinente a la presente ley o a dictar en sus respectivas jurisdicciones medidas análogas a las aquí previstas.

Art. 21. - Comuníquese al Poder Ejecutivo.
Dios guarde al señor presidente.

B. INSERCIONES

1

INSERCIÓN SOLICITADA POR LA SEÑORA DIPUTADA NOFAL

Opinión de la señora diputada acerca del proyecto de ley sobre modificación de leyes impositivas, de la Ley de Administración Financiera del Estado, del régimen de contribuciones patronales, régimen de equilibrio fiscal con equidad, y de las leyes de procedimientos en materia civil y comercial, laboral y penal.

El presente proyecto de ley reconoce la agudización de la crisis de confianza y las enormes restricciones al crédito público y, por ende, el agudo deterioro de la situación financiera y económica del Estado. A estos efectos se contemplan decisiones concretas para superar la crisis de confianza y la emergencia financiera en un marco de equidad en el esfuerzo intentando no afectar las políticas de reactivación procompetitivas, ni las políticas de asistencia y contención social.

Hay que ser muy conscientes de la gravedad del estado de emergencia financiera por la que atraviesa la economía argentina. La licitación de LETES de la primera semana de julio (martes 10 de julio del 2001), al tenerse que pagar una tasa record de 14 por ciento por la renovación de \$ 827 millones de letras a 90 días, dio la pauta del cierre de las fuentes de financiamiento voluntario para el Estado con la cual la posibilidad de un escenario de cesación de pagos o de devaluación pasaron a ser hipótesis más cercanas. El riesgo país se disparó por encima de los 1.600 puntos, con el máximo desde la época del Tequila cuando el riesgo país subió a 2.400 puntos. Riesgo país que afecta negativamente las expectativas de los hogares y los inversores y, por ende, el consumo y la inversión.

A su vez la desconfianza lleva a un significativo retiro de depósitos del sistema y la tasa del *call* llegó a trepar el 300 %. La crisis argentina repercutió negativamente tanto en Brasil (2.57/xx) como en Chile (\$ 670 x US\$).

La respuesta del gobierno frente a esta situación fue la decisión de la política o regla de déficit fiscal cero, esto es la limitación obligatoria del gasto público a la recaudación tributaria de cada mes. Esta política no es más que el reconocimiento de una realidad que el Estado no dispondrá de más fondos para gastar que lo que recaude vía impuestos.

Frente a esta situación la posición del bloque de la Alianza ha sido sostener y proponer que el esfuerzo para obtener el equilibrio entre gastos operativos y recursos presupuestarios debe hacerse en un marco de equidad, respetando el liminar principio constitucional de la igualdad.

Casi todos los discursos, excepto del miembro informante han criticado el nuevo esfuerzo de ajuste. Algunos admiten, sin embargo, la razonabilidad de que el Estado viva con lo que se recauda, de forma de limitar el crecimiento de la deuda pública.

El ajuste presenta facetas duras y hasta cuestionables. Por ejemplo, alguno puede preguntarse, ¿por qué honrar los títulos de la deuda pública mientras se acepta una reducción del descuento del 13 % en todos los créditos presupuestarios, incluyendo sueldos y jubilaciones? La respuesta es cruel pero real, porque la alternativa, el *default* de la deuda pública es mucho peor y llevaría a caídas en el ingreso real de los trabajadores y jubilados de una magnitud muy superior. El *default* provocaría una violenta fuga de capitales que terminaría con la convertibilidad y resultaría en una brusca devaluación que empobrecería de forma dramática a todos los argentinos.

Este eventual desenlace (y no la justicia de la regla) es lo que convierte al ajuste en necesario, si se aspira a tener posibilidades de evitar el colapso que representaría un escenario de *default* o de devaluación.

A modo de ejemplo comparativo basta con analizar algunos datos de la evolución de la Rusia después del *default* para poder evaluar cuan dramático puede ser dichos escenarios.

Luego de que el 17 de agosto de 1998 el gobierno de Rusia decidió reestructurar unilateralmente el pago de su abultada deuda de corto plazo y dejó flotar el rublo en dos semanas el riesgo país estaba en 6.000 puntos, la devaluación del rublo alcanzó un 160 % en 90 días, y la economía se sumergió en una profunda recesión (8,2 % de caída en el último trimestre de 1998). La salida de capitales en los nueve trimestres posteriores fue de US\$ 60.000 millones y antes de la crisis las entradas anuales eran de US\$ 10.000 millones). El Estado ruso debió ajustarse el cinturón con una restricción del gasto primario de más de 4 puntos del producto de 15 % o 10,5 % (el financiamiento externo se redujo de US\$ 22.000 en 1997 a US\$ 2500 en 1999) y el ingreso por habitante en dólares cayó un 40% en un solo año. Sin embargo, luego de este dramático ajuste la economía rusa logró reestablecer el crecimiento: luego de contraerse un 5 % en 1998, creció un 3,2 % en 1999, y un 8,7 % en el 2000. Esto debido a los siguientes factores: a) fuerte devaluación real del rublo con contención de inflación lo que contribuyó a un crecimiento significativo de las exportaciones; b) liderazgo político fuerte que permitió llevar adelante un firme control del gasto público.

Síntesis

En la actual emergencia financiera del Estado, para enfrentar el agotamiento del crédito público es necesaria la política de "déficit cero". Esto además permite cubrir los problemas de "flujo de la deuda". Ahora bien, para solucionar el problema del stock, la única alternativa es retomar el sendero de crecimiento económico.

2

INSERCIÓN SOLICITADA POR LA SEÑORA
DIPUTADA QUIROZ

Opinión de la señora diputada acerca del proyecto de ley sobre modificación de leyes impositivas, de la Ley de Administración Financiera del Estado, del régimen de contribuciones patronales, régimen de equilibrio fiscal con equidad, y de las leyes de procedimientos en materia civil y comercial, laboral y penal.

Desde hace mucho tiempo, desde el primer impuestazo, desde la reforma laboral, desde el decreto 430 y desde muchas medidas mediante las cuales se aplicaron recetas, que ortodoxas o no, que

en definitiva golpearon siempre en el mismo lugar, nos venimos preguntando si esta es la única alternativa.

Y respondimos, desde la coherencia que no. Y hoy también creemos que no es la única alternativa y mucho más convencidos porque la realidad nos va mostrando que teníamos razón.

Hoy el Estado argentino se encuentra atravesando una vez más, una dura crisis financiera. Las inaceptables tasas de interés que desde el sistema financiero se le exigen al gobierno, tornan inaccesible el acceso al crédito. Por ello el gobierno plantea como alternativa el déficit cero, es decir que se va a gastar lo que se recaude. En definitiva se plantea que en vez de pedir prestado a los banqueros a una alta tasa de interés, el gobierno se financiará pidiéndole prestado "sin devolución" a los empleados del sector público, a los jubilados y a los proveedores. Está de más destacar que no avalaremos esta propuesta por considerarla inhumana.

Desde el punto de vista macroeconómico la Argentina se encuentra en un círculo vicioso de recesión. La sobrevaluación del peso junto con la falta de una política de protección y fomento de la producción local y una indiscriminada apertura al comercio exterior, provocó el cierre de numerosas fuentes de trabajo. La política aperturista en un contexto de tipo de cambio sobrevaluado presionó los precios de los productos transables hacia la baja, lo que en muchos casos provocó la quiebra de importantes sectores de nuestra producción local.

La falta de poder adquisitivo en la gente deprimió la demanda interna agravando la situación.

Por otro lado se ha producido en los hechos una política de protección del sector de servicios. El poder de *lobbying* de las empresas privadas prestadoras de servicios públicos, que mantiene maniatado y dominado el poder de control estatal, permitió el incremento indiscriminado de las tarifas en los distintos servicios. Esta situación encareció los costos de producción nacional. Las elevadas tasas de rentabilidad que obtuvieron las empresas de servicios, en relación con el resto de la economía, son un indicador de ello.

En lo que respecta al sector público, las finanzas estatales muestran una situación deficitaria que pareciera no tener control ni fin. Pero cabe aclarar que más allá de la falta de eficiencia que pueda existir en algunos sectores de la administración nacional, las finanzas públicas se encuentran atravesando un período de transición entre un régimen de seguridad social de reparto a uno de capitalización. La diputada María América González explicó muy claramente las características de este problema. Este cambio de política previsional produce que durante algunas décadas el gobierno deberá afrontar el pago de jubilaciones, mientras que los ingresos provenientes de los aportes de los trabajadores se destinan a las AFJP. Solamente las contribuciones pa-

tronales, que fueron reducidas luego de instalado el nuevo sistema, ingresan al Tesoro nacional.

Debido a la recesión, que ya lleva tres años de duración, la recaudación cayó, por lo que la necesidad de financiamiento aumenta. Entonces se incrementa la necesidad de tomar fondos, pero al aumentar el endeudamiento, con reducción de ingresos por la recesión, aumenta la percepción de insolvencia por parte del sistema financiero incrementándose la tasa de interés. El incremento de la tasa produce un aumento del gasto profundizando el problema. Y así se agrega un nuevo eslabón a la cadena, sigue dando vueltas la rueda y vuelve a empezar la trampa.

Las finanzas del sector público arrojaron un resultado deficitario en el año 1999 de 4.768 millones de pesos, en el 2000 de 6.792 millones de pesos. En el primer trimestre del 2001 el déficit ascendió a \$ 3.015 millones lo que equivale a un incremento del 50 % con respecto a igual período del año anterior.

Frente a esta situación de crisis el gobierno propone como única salida apoderarse de los ingresos de empleados y jubilados. No aceptamos esta propuesta y no coincidimos en que esta sea la única alternativa.

La solución del déficit debería buscarse aumentando los recursos y no disminuyendo gastos.

En nuestro país la evasión y la elusión alcanzaron niveles asombrosos. Se impone entonces una reforma tributaria en serio que permita que sean quienes más tienen los que más paguen. Es más, solamente cobrando los regresivos impuestos actuales podríamos aumentar la recaudación muy por encima de lo necesario para financiar el déficit. Se calcula que la evasión asciende a montos que van de los 20.000 a los 30.000 millones de pesos.

Por otro lado es necesario plantear una fuerte política de protección y promoción de la producción que permita la reactivación de la actividad económica local. Una mano firme en la Aduana, reorientando las estrategias de las relaciones exteriores de la Cancillería, asumiendo que nos enfrentamos a un mundo proteccionista con un disfraz de libre mercado para los desprevenidos, transformando cada embajada en una oficina de promoción de nuestros productos, reformar la estructura tributaria acordando con todas las jurisdicciones para disminuir la presión sobre los productores.

En realidad la grave crisis que atraviesa nuestro país no es la financiera sino crisis de representación de los trabajadores —con o sin trabajo, porque un desocupado también es un trabajador—, de los productores, y de todos esos argentinos que día a día aportan su granito de arena con el anhelo de hacer grande el país y que día a día se sienten defraudados por este gobierno que mira para otro lado.

Los llamados miembros del *establishment*, banqueros y algunos sectores empresariales, tienen a sus propios representantes trabajando como funcionarios de gobierno. De otra manera no se critican

de porque ante esta situación de crisis no se encuentre entre las primeras medidas a adoptar el levantamiento de la exención al impuesto a las ganancias que goza el sistema financiero. Según las estimaciones del Ministerio de Economía, se dejan de recaudar 1.500 millones de pesos por año debido a esta exención. Coincidentemente este es el monto que se intenta ahorrar con la rebaja de jubilaciones y sueldos. El argumento que escuchamos hasta el hartazgo es que este impuesto, provoca una retracción del mercado financiero en nuestro país. Sin embargo, las altas tasas actuales ya constituyen de hecho una retracción del sistema.

Por lo tanto creemos que una alternativa diferente va en otra dirección y por un camino distinto.

Este camino deberá expresar primero la decisión política necesaria para deshacerse de las recetas y representar real y efectivamente a los millones de argentinos que comenzaron a no creer más. En segundo lugar deberemos recorrer un camino distinto con la firmeza que da la razón para reconocer y enfrentar la inmoralidad de la deuda externa, para redistribuir con justicia el ingreso generado en nuestro país entre todos los que lo habitamos, y con el compromiso de transformar la política para que ocupe su lugar, para que los ladrones ocupen el suyo y los justos la Argentina.

3

INSERCIÓN SOLICITADA POR EL SEÑOR DIPUTADO BALADRÓN

Fundamentación de la oposición del señor diputado al proyecto de ley sobre modificación de leyes impositivas, de la Ley de Administración Financiera del Estado, del régimen de contribuciones patronales, régimen de equilibrio fiscal con equidad, y de las leyes de procedimientos en materia civil y comercial, laboral y penal.

Con manifiesto desagrado, sorpresa y estupor, observamos como la actual administración del gobierno de la Alianza se empeña, en transgredir la Constitución Nacional y las leyes de la Nación, dictando decretos de necesidad y urgencia, de supuestas facultades delegadas o de simple administración, absolutamente contrarios a los derechos fundamentales de los ciudadanos y habitantes de nuestro país.

Así, el decreto del Poder Ejecutivo Nacional 896/2001, publicado en el Boletín Oficial el día 13 de Julio de 2001 y que al día de hoy se encuentra en vigencia, instrumenta la nueva panacea argentina el "déficit fiscal cero", sustituyendo el artículo 34 de la Ley de Sistemas de Control del Sector Público Nacional 24.156.

En definitiva, esta nueva creación mesiánica, y que hoy se pretende convalidar legislativamente, establece que cuando los recursos presupuestarios no alcanzaren se reducirán los gastos, afectándose in-

cluso los sueldos, haberes, adicionales y asignaciones familiares de los trabajadores estatales.

Asimismo, en igual medida se reducen las jubilaciones y pensiones a favor de los jubilados

Se estima, que la disminución alcanzará, al menos en el presente mes, un 13 % de los salarios y jubilaciones superiores a los \$ 300, aunque del texto que hoy la Alianza pretende que se apruebe no se desprende con claridad cuales son los límites a aplicar en sueldos y jubilaciones y cuales serán efectivamente alcanzados.

La rebaja salarial, jubilatoria y en materia de asignaciones familiares resulta una manifiesta injusticia e ilegalidad, para los trabajadores, los humildes, los necesitados, los desposeídos, que la Alianza se esmera. una y otra vez, en perjudicar, en lesionar, en perseguir.

El ciclo vicioso de ajuste, desempleo y miseria se reitera día a día, decreto a decreto, o como en este caso ley a ley, violencia silenciosa que agobia a los hombres y mujeres de nuestro país.

La remuneración del trabajador es la principal contraprestación que debe el empleador por su actividad creadora y productiva, de allí que la Constitución Nacional establezca las garantías de salario justo, salario mínimo vital y móvil, igual remuneración por igual tarea, condiciones dignas y equitativas de labor

De dichas garantías constitucionales y del principio protectorio del mundo del trabajo, que establece el artículo 14 bis de la Constitución Nacional, resulta el principio de intangibilidad salarial, que establece que es nula, sin valor alguno, toda rebaja de salarios, tanto en la actividad estatal o bajo dependencia de la Administración Pública como en la actividad privada.

Mucho más duro aún lo es en la legislación que se pretende sancionar ya que el que el trabajador no sabe a cuánto asciende la rebaja salarial, que dependerá mes a mes de los recursos con los que cuenta el Estado nacional, para hacer frente a dicha obligación alimentaria, con la consiguiente incertidumbre y amenaza de su derecho.

Lo propio podemos afirmar con la reducción de beneficios de la seguridad social como las jubilaciones, pensiones y asignaciones familiares.

La Constitución establece que los beneficios de la seguridad social tendrán el carácter de integrales e irrenunciables (art. 14 bis CN) y por lo tanto, son de orden público.

No se puede y no se debe perjudicar a los ancianos, a nuestra clase pasiva, con la reducción de sus ya magras, magrísimas jubilaciones.

Es condenarlos a la lisa y llana inanición, a un acrecentamiento de su pobreza, de su miseria, de sus enfermedades, de su tristeza.

El marco normativo establecido en la ley 24.241 de sistema integrado de jubilaciones y pensiones y sus normas concordantes y modificatorias, estable-

ce con absoluta claridad como se calcula el haber jubilatorio, lo que determina que se haya transformado el monto de dicho haber en un derecho adquirido del jubilado, que ingresó a su patrimonio y posee la garantía del art. 17 CN.

Claramente, la nueva normativa transgrede, al reducir jubilaciones y asignaciones familiares los arts. 14 bis, 17, 31, 75 inc. 22 de la Constitución Nacional y la normativa legal de la ley 24.241.

Se pretende ahora que creamos que la equidad social del ajuste se logra con la discriminación entre pobres, según perciban menos de \$ 300 o \$ 400 o \$ 500, ¿hay alguna diferencia?

Hablemos claro, no existen los pobres y los no tan pobres, tenemos una sola categoría los humildes y desposeídos a los que les hacemos recaer el ajuste, esta es la verdad.

Por ello no estoy dispuesto a aprobar ninguna rebaja de salarios y de jubilaciones, ya que una disposición como la que cuestionamos contradice directamente el mandato popular con que el pueblo de mi provincia me ha ungido legislador y la Constitución Nacional.

Pero este no es el único cuestionamiento a la legislación que la Alianza pretende que aprobemos.

Previendo la segura avalancha de juicios de inconstitucionalidad, amparos y medidas cautelares, la norma proyectada plantea modificar los Códigos Procesales Penal y Civil y Comercial de la Nación, y la ley 18.345 de procedimiento laboral, a efectos de limitar, inconstitucionalmente, la facultad de los Jueces de la Nación para imponer medidas cautelares contra el Estado nacional.

Esta disposición resulta absolutamente inconstitucional, pues como resulta por demás evidente se violentan las garantías de igualdad ante la ley y de defensa en juicio contenidas en los artículos 16 y 18 de nuestra Constitución Nacional.

El Poder Judicial de la Nación es el último y definitivo intérprete de la constitucionalidad de las leyes, por ello, no se puede suprimir por ley el derecho que cada trabajador y jubilado tiene a reclamar judicialmente la aplicación de normas procesales cuyo único objetivo es asegurar el cumplimiento de eventuales declaraciones de inconstitucionalidad de las normas que hoy se pretende aprobar.

Señor presidente, estamos legislando con la pretensión, absolutamente inconstitucional, de que el Poder Judicial no puede cumplir cabalmente con la función jurisdiccional que le corresponde de contralor de la actividad del Poder Legislativo

Como la Alianza sabe que el proyecto de ajuste es inconstitucional pretende avanzar sobre la autonomía del Poder Judicial, planteando la inaplicabilidad del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación y la prohibición de decretar medidas cautelares, en las numerosísimas acciones judiciales que originará esta norma.

La Constitución Nacional, en su artículo 43 estableció una tutela suprallegal y reglamentaria, por la que "toda persona podrá interponer acción expedita y rápida de amparo, contra todo acto u omisión de autoridades públicas", que lesione, restrinja, altere o amenace, con arbitrariedad e ilegalidad manifiesta, derechos y garantías reconocidos por la Constitución Nacional, un tratado o una ley.

Esta acción judicial de amparo tiene raigambre constitucional y no puede restringirse su ejercicio ni por vía legal ni menos aún reglamentaria.

La norma que cuestionamos pretende restringir y limitar la acción de amparo, prohibiendo a los jueces el dictado de medidas cautelares y declarando la inaplicabilidad de determinadas normas del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación.

Se cercena por lo tanto un derecho constitucional, por cuanto la acción de amparo, sin medida cautelar, resulta absolutamente vaciada de contenido, transformándose en una acción ordinaria de inconstitucionalidad, que no permite otorgar una inmediata tutela al trabajador o jubilado afectado por la reducción resuelta ilegítimamente.

Por lo expuesto, la norma que se pretende aprobar transgrede el legítimo derecho de defensa, previsto en los artículos 18 y 75 inciso 22 de la Constitución Nacional y los tratados internacionales de derechos humanos, con rango constitucional, que consagran una amplia protección judicial de la persona y sus derechos.

Señor presidente, la norma en análisis, al permitir la reducción salarial y jubilatoria adolece de los mismos agravios constitucionales que determinaron que la justicia nacional del trabajo y la Cámara Nacional en lo Contencioso Administrativo Federal declararan la inconstitucionalidad del decreto Poder Ejecutivo nacional 430/00.

Reiteramos:

Se transgreden las garantías salariales del art. 14 bis CN, referidas a la remuneración justa, estabilidad del empleado público, intangibilidad salarial.

Asimismo se violan los principios constitucionales en materia de seguridad social, ya que al reducirse las jubilaciones y pensiones, se transgrede la "integralidad e irrenunciabilidad" de estos beneficios.

El decreto 446/00 que modificó el sistema de obras sociales, cuya derogación propugnáramos con un proyecto de ley, fue severamente cuestionado por la justicia federal de la seguridad social, la que decretó numerosas medidas cautelares que favorecieron al 95 % de la población beneficiaria de las obras sociales y determinó que el Poder Ejecutivo nacional admitiera su error, al suspender la desregulación el 30 de marzo de 2001.

Por todo lo expuesto, voy a votar negativamente el proyecto de ley en análisis.

INSERCIÓN SOLICITADA POR EL SEÑOR DIPUTADO GALLAND

Opinión del señor diputado acerca del proyecto de ley sobre modificación de leyes impositivas, de la Ley de Administración Financiera del Estado, del régimen de contribuciones patronales, régimen de equilibrio fiscal con equidad, y de las leyes de procedimientos en materia civil y comercial, laboral y penal.

Durante dos siglos los argentinos nos hemos regodeado en el enfrentamiento faccioso: unitarios o federales, radicales o conservadores, peronistas o antiperonistas, fascistas o demócratas. hoy el enfrentamiento está planteado entre la ciudadanía y el poder financiero que intenta arrebatar la República.

La sociedad argentina soporta, sin temor a equivocarme, la crisis más profunda y dolorosa de su historia que no puede negar ningún argentino de buena voluntad, con depresión económica, crisis social, desocupación, pobreza, exclusión, crisis política y la pérdida de valores fundamentales de una sociedad civilizada, un país fragmentado, con sectores más interesados en arreglar cuentas y lograr ventajas a corto plazo que en reconstruir la Nación, constituida en un gran escenario donde el actor principal es el agotamiento del modelo emergente a principios de la década anterior.

En esta situación dramática, aparece en escena otro actor que es el "riesgo país" —que A. Jauretche lo incorporaría en su *Manual de zoncetas argentinas*— que consistían en principios introducidos en nuestra formación intelectual desde la infancia, con la apariencia de axiomas, para impedir pensar las cosas del país por la simple explicación del buen sentido.

Constituye una moderna extorsión que, mediante la utilización de calificaciones de dudosa profesionalidad y honestidad, en particular las emitidas por agencias locales y sus propagadores, inducen a la adopción de políticas económicas continuistas, con constantes ajustes que recaen sobre los que menos tienen, con presiones tendientes a la desaparición de la política, con un pensamiento único que no admite confrontaciones ideológicas que aumentarían el riesgo, que justificaría la aplicación de tasas de interés usurarias.

Y esta situación es la consecuencia de haber adoptado como propio el planteo neoliberal que es el capitalismo brutal y corrupto, el capitalismo anti-guio, el capitalismo bolsista, rentista, financiero y especulativo, el capitalismo sin verdadera democracia, sin estado de bienestar, sin verdaderos que tengan herramientas para oponerse y moderar los elementos más desestabilizadores de la globalización, que ha demostrado su incapacidad para generar un sendero de desarrollo económico y para reducir los índices de desocupación, pobreza y marginalidad.

- Y ante esta situación, el gobierno nacional en su conjunto, los gobernadores de las provincias argentinas, y muchos legisladores vienen a apoyar uno de los ajustes más brutales conocido en tiempos de la democracia, con la gran mentira que se le quiere hacer creer al pueblo argentino, que es la única solución y toda otra propuesta que no coincida con esto es mentira.

Entonces quiero manifestar en este recinto donde a través de nuestra historia se intentó poner freno a manifestaciones similares, que el que miente es el gobierno, el que miente es el Ministro de Economía, los que mienten son los legisladores que lo apoyan en este ajuste, que se pretende presentar a la mayoría de los ciudadanos, como un "ahorro".

Y a todos ellos los vengo a acusar aquí, entendiéndose esta acusación desde la vulnerabilidad, la entrega, la concesión y la aceptación de los privilegios de todos los poderosos intereses opuestos al interés nacional.

Es inmoral intentar llevar a cabo un ajuste fiscal incluyendo a los jubilados, sin disminuir las escandalosas y ruinosas comisiones que en perjuicio de los trabajadores perciben las AFJP es, inmoral disminuir el salario de los trabajadores estatales sin intentar cobrar lo que adeudan algunos concesionarios de grandes negocios; es inmoral poner a disposición de los acreedores financieros la recaudación fiscal y seguir subsidiando a los concesionarios de los ferrocarriles; es inmoral en definitiva intentar ajustar el déficit fiscal a costa del esfuerzo de los trabajadores, de los pequeños y medianos empresarios, es decir de la mayoría del pueblo argentino, para favorecer aún más al poder financiero y a los grandes grupos económicos.

Los auténticos componentes del gobierno elegido por el pueblo, deben saber que aún tiene la oportunidad de caer de pie apoyado por el conjunto de la sociedad, y no rendido como lo va a tener que hacer ante estos grupos facciosos que intentan llevarse lo que queda, no solamente lo material, sino que también intentan arrebatarnos la democracia.

Porque le digo a los gobernantes y ellos son conscientes, que estas medidas repetidas producto de los manotazos de desesperación para defender transitoriamente a aquellos intereses, nos llevan en dos meses a un nuevo ajuste, porque son medidas tomadas sin ninguna planificación, que causarán una profundización de la depresión económica.

El triunfo contra el enemigo que tiene nombres y apellidos, no será un regalo de otros, sino producto de nuestro esfuerzo e inteligencia, cuando sepamos, patriótica y firmemente, arrimar los hombros,

Tenemos la sensación de que la política argentina está en la cornisa, asediada desde diversos frentes, nuestra democracia oscila entre la protesta social y la presión de los mercados. En pocas semanas, y por enésima vez, la crisis financiera activó una crisis política que, a su vez, perturbó el ejercicio de la autoridad pública. Es un renovado círculo vicio-

so, que gira a golpes de rumores perversos, de especulaciones financieras a través del riesgo país, en cuyo centro el sistema político, integrado por los partidos de gobierno y de oposición, parece incapaz de trazar un rumbo firme.

El país reclama una autoridad de crisis para atravesar la tormenta. El liderazgo no sólo resulta de una vocación; hoy también lo impone el rostro adusto de la necesidad. Para lograrlo, es preciso combinar inteligencia para impulsar decisiones efectivas con talento para comprometer al arco opositor en un curso de acciones responsables, pero que indefectiblemente tiendan al bien común.

La responsabilidad de nuestra democracia está pues en tela de juicio. En esta emergencia, la responsabilidad debe abarcar a la constelación dirigente del país pero compete en primer término al gobierno. Un sistema político con un Estado sin capacidad fiscal, proclive a acentuar las querellas partidarias, sobrevive merced de otros sectores, domésticos y externos.

Por esta vía, el régimen republicano se fragmenta y la democracia encarna a ojos de una ciudadanía descreída, un juego entre partidos carentes del poder real que otorga ejemplaridad y capacidad para legislar y gobernar.

En realidad, frente al constante daño que sufre nuestro tejido social, no le cabe al sistema político otro lenguaje que el de la verdad ni otro resorte para respaldarlo que el de la austeridad. Hace falta un desprendimiento que disipe la atmósfera, aún cargada de frivolidad, desaprensión en el gasto y sospechas de corrupción.

Dado que la democracia supone el conflicto, su apuesta más ambiciosa consiste en establecer las condiciones de justicia para que ésta se transmute en diálogo constructivo. Para eso se inventaron los Parlamentos. No multilemos el diálogo y la concertación con el pretexto de que un orden justo es un proyecto inalcanzable.

Este es el perfil de una democracia responsable. Si el Congreso no responde o demora en aprobar los proyectos que se envían, se nos hará responsables del ajuste a mayor cantidad de jubilados, y entonces se aplicará una vez más un decreto de necesidad y urgencia.

Y esta amenaza, esta extorsión a la que se nos expone, a la que también se ha recurrido recientemente con los superpoderes, es una clara señal de cómo funciona nuestra política: siempre en el límite, soportando crisis tras crisis, y con el tiempo devorando el ritmo de las decisiones.

Es preciso detener esta caída con dos tipos de acciones: responsabilidad legislativa en lo inmediato para rechazar todas las medidas que afecten al bien común, y responsabilidad ciudadana para discutir políticas de más-largo aliento.

La democracia que hoy vivimos ha olvidado el pasado, a los que contrajeron deudas y a los grandes evasores, y trata de ser puro presente.

Una democracia responsable, en cambio, no debe clausurar jamás la visión que vislumbra un porvenir más civilizado.

Pero también vengo a este recinto con un mensaje esperanzado, para la gran mayoría de los ciudadanos, porque la Argentina sigue siendo, pese a todo, un país con extraordinaria potencialidad, con innumerables recursos naturales y, también, con innumerable potencial humano, que exporta lo que otros se desean por conseguir: neuronas; preparamos a nuestra gente para que se vaya. No tenemos paralelo.

Para cambiar este estado de cosas, y partiendo del mensaje cargado de esperanzas, desde el Encuentro Popular Socialista vengo a hacer un llamamiento patriótico a todas las fuerzas políticas que real y sinceramente tienen intenciones orientadas al bien común, para oponernos con fuerza y con ideas junto a todos los sectores sociales a las políticas instrumentadas en la década anterior, y que lamentablemente y en contra de la esperanza de la mayoría de los argentinos han sido continuadas por esta nueva Alianza, surgida como consecuencia de pequeños y continuos golpes de mercado.

Proponemos un proyecto sólido y confiable oponible al liberalismo, un proyecto que, sin renunciar a ideales del progresismo, se adapte a la cambiante realidad y presente una alternativa capaz de restituirle la ilusión a nuestra sociedad, de restablecer el respeto, la solidaridad y la libertad para todos, de restituir la credibilidad y el valor de la política y la democracia como herramientas de la ciudadanía para enfrentar a los poderes económicos y financieros, que nos tratan de arrebatar la democracia.

Aspiramos a que la sociedad asuma el protagonismo de la vida pública, a que participe activamente en la toma de decisiones y en el control de los organismos gubernamentales, para así poder dejar atrás el lógico escepticismo y rechazo ante la ineluctabilidad de algunos integrantes de las instituciones políticas y el resto de los dirigentes, que amenazan con minar los derruidos cimientos del Estado y eliminarlo definitivamente como instrumento para defender a los ciudadanos y ofrecer respuestas ante los diversos problemas que velozmente plantea el mundo moderno.

Reivindicamos el orgullo y la dignidad de tener un pensamiento progresista, rechazando todo intento que, desde el fracaso del neoliberalismo para resolver los verdaderos problemas de nuestro país, pretenda eliminarlos junto a nuestras ideas y propuestas concretas para contribuir a la reconstrucción nacional.

Desde esta opción progresista, proponemos un debate abierto y democrático donde todos puedan aportar sus ideas para forjar un proyecto plural y diverso, pues solamente desde la diversidad y la coherencia se podrán ofrecer las respuestas a los problemas y sufrimientos de la gente, que son pro-

ducto de la globalización y de la falta de estrategias para afrontar el proceso con la dignidad que toda nación que se precie de libre y soberana debe tener.

Porque mientras los sabios aseguran que la globalización no ofrece alternativa alguna a las naciones porque o se obedecen sus dictados o se fracasa, nosotros pensamos que existe una alternativa progresista, democratizante y productivista al estado actual de cosas en la Argentina.

No planteamos la dicotomía mercado-Estado, porque ni uno ni otro son buenos en sí mismos, sino respecto de la función que cumplen: asegurar el mayor despliegue posible de la autonomía individual, por eso planteamos la necesidad de que existan un mercado transparente y competitivo y un Estado fuerte, con controles eficaces, que le permita asegurar la igualdad de oportunidades.

Porque en el mercado, en el verdadero mercado, existe siempre la tendencia al monopolio, y entonces nace para asegurar el ejercicio de la libertad individual en el intercambio de bienes, y termina librado a sí mismo, anulándose y corroído por el monopolio.

El mercado necesita que el Estado asegure a toda la población una cierta homogeneidad social, que cada persona esté en condiciones de ingresar al mercado y de satisfacer sus necesidades, y ésta es una garantía que sólo el Estado puede dar. El mercado funciona si hay Estado, si no se anula a sí mismo.

Hay que evitar que el mercado se desborde, siguiendo las profeías de sus apologistas fundamentalmente locales que responden a intereses particulares, y que seguramente no han leído a Adam Smith ni a ninguno de los liberales clásicos que no hablan del mercado en la forma en que ellos lo hacen.

Para obtener el ideal social contraponiendo la extensión y el avance del mercado, contamos con un instrumento fundamental, que es el Estado, que, entendido como estructura representativa de la sociedad y al servicio de ella, se constituye en la más eficaz herramienta para garantizar el respeto a los derechos fundamentales del individuo establecidos en nuestra Constitución, tales como la educación, la salud, la justicia, la información, la integridad y la dignidad de las personas.

El Estado debe trabajar en dos direcciones: una para garantizar la protección del individuo y proporcionarle los servicios básicos que exige como tal y los medios para un óptimo desarrollo de sus capacidades personales, otra orientada a garantizar la competencia evitando y erradicando las prácticas monopólicas u oligopólicas en los servicios públicos, garantizando un acceso equitativo y estableciendo condiciones en la prestación de los mismos, que, sin atentar contra la racional rentabilidad de las inversiones, asegure su eficiencia.

El Estado es, pues, un medio y no un fin para lograr esa situación en la cual las personas sean ca-

paces de formar un tejido industrial y productivo, pero también asociativo, cívico y político, al margen de las estructuras preconfiguradas casi ajenas al ciudadano común.

Las acciones del Estado deben estar orientadas a dar progresivamente más poder, más capacidad de decisión, más medios y más libertad a los dos sujetos realmente responsables y libres: al individuo, base fundamental de la pirámide estructural de la Nación y sujeto de libertades, derechos y obligaciones, y a la sociedad, agrupación transparente y espontánea, primera representante de la ciudadanía, capaz de regirse democráticamente y con vocación de portavoz de los problemas comunes y agente de resolución de los mismos.

A diferencia de la concepción neoliberal, entendemos que el Estado debe ser una entidad fuerte y firme de vocación social que organice y prepare las bases necesarias para propiciar el desarrollo y la madurez de la sociedad y del ciudadano como sujetos libres y responsables.

Y desde este punto de vista no se puede entender un Estado represivo, coactivo y reaccionario, que coarte las iniciativas sociales y ciudadanas o que ignore a sectores más o menos numerosos de la sociedad, pues ese Estado estará en colisión con aquellos ante los que es responsable y con quienes está comprometido en su protección, porque es el paraguas bajo el cual puede acogerse todo ciudadano o todo sector que se encuentre desamparado, porque el Estado nace de la sociedad para beneficiar a la sociedad.

Bajo esta concepción, debemos proponer a la sociedad un modelo de país en el cual se establezca una política económica en contra de una política financiera, porque actualmente cuando se habla de política económica se habla de finanzas públicas, de deuda, de intereses, y se deja de lado el real significado de la política económica, que es infraestructura, obras públicas, combustibles, agricultura y ganadería, pesca, desarrollo de pequeñas y medianas empresas.

Somos conscientes de que la tarea no será fácil, porque así como el neoliberalismo ha demostrado ser un rotundo fracaso en materia económica, al mismo tiempo su triunfo ideológico ha sido un fenómeno pocas veces visto en la historia de nuestras sociedades, una victoria ideológica con varios basamentos, en la satanización del Estado, en la mercantilización de los derechos y en el convencimiento de que no hay otras alternativas.

Ha tenido un éxito rotundo en convencer a la gente de que el Estado es algo malo, intrínsecamente perverso, y que hay que destruirlo, que aquí en la Argentina surgió como producto de una campaña perfectamente orquestada por los medios de comunicación de masas con un discurso permanente, coherente, persistente, y que terminó de convencer a la gente de que el Estado era el enemigo a destruir.

Obviamente, también tenemos que recordar que para eso contó con la inestimable colaboración de una serie de gobiernos corruptos y despolíticos y de sectores del *establishment* que hicieron todo lo posible para que ese Estado funcionara mal, dándole entonces pábulo a la crítica en contra que se hacía.

También ha habido un proceso de creciente mercantilización de los derechos esto es que, cuestiones que antes eran consideradas derechos inalienables de nuestras sociedades, de los sectores populares o de la población en general, como el derecho a la educación, a la salud, a la vivienda y tantos otros a los que se refiere solamente nuestra Constitución, hoy son considerados bienes, y como tales tienen un precio.

El neoliberalismo también convenció a la mayoría de que no hay otras alternativas; "No hay otra alternativa: esto o el desastre: esto o el Apocalipsis", planteaba Thatcher en su primera campaña. Y a partir de allí, la permanente extorsión y el chantaje, con los que hoy nos siguen presionando.

También tenemos que plantear sin temor a los mercados financieros y a las señales que enviamos para que no se encolericen, dos problemas cruciales que debemos enfrentar: el sistema de convertibilidad y la deuda, que están íntimamente ligados: porque uno solamente se sostiene con el otro, y ambos nos llevan lenta y progresivamente al descalabro de la economía, con gravísimas secuelas institucionales, que ponen en peligro el sistema democrático.

Porque todos los esfuerzos que hagamos, tanto en la reducción del gasto improductivo como, en mayor medida, en la reforma impositiva, la lucha contra la evasión y el contrabando y el control de los servicios monopólicos serán en vano, porque debemos sincerarnos y transmitir a la sociedad y a los acreedores la realidad que todos conocemos: la deuda, en gran parte espuria, es impagable.

Cuando en las épocas más confusas de su historia los pueblos no alcanzan a comprender las causas y las razones de sus infortunios, y se ven imposibilitados de manifestar sus aspiraciones por factores superiores a sus fuerzas, entonces surgen dentro de la sociedad intérpretes representativos que con gran resonancia social se convierten en los portavoces de la comunidad y resultan los forjadores de su historia más genuina.

Entonces, a través de esta propuesta, o la política de buena voluntad se convierte en ese intérprete o se suicida ante la misma sociedad y la deja aún más indefensa, a merced de los grupos financieros corruptos y mafiosos, que entonces libremente se apoderarán de la vida y el futuro de las actuales y futuras generaciones.

Y como dije al principio, se plantea una lucha desigual entre el poder financiero y el resto de la sociedad, pero es imprescindible reagruparnos en un proyecto común para ganar esta guerra, por el fu-

turo de la patria, de nuestros hijos, de nuestros nietos y de todos los que quieren habitar el territorio argentino.

5

**INSERCIÓN SOLICITADA POR LA SEÑORA
DIPUTADA PARENTELLA**

**Fundamentación de la oposición de la señora
diputada al proyecto de ley sobre modificación
de leyes impositivas, de la Ley de Administración
Financiera del Estado, del régimen
de contribuciones patronales, régimen
de equilibrio fiscal con equidad, y de las leyes
de procedimientos en materia civil
y comercial, laboral y penal.**

Adelanto mi voto negativo y adhiero a los fundamentos expuestos por el diputado Vitar.

Es tan indudable la necesidad de equilibrar las cuentas fiscales, como la de arbitrar los medios para que el peso del ajuste no sea soportado por los trabajadores y los jubilados, que representan los sectores más débiles de la sociedad, mientras permanecen intactos los beneficios otorgados a los sectores de la economía beneficiarios absolutos de la política económica de la última década: empresas privatizadas de servicios públicos, AFJP, empresas petroleras, sector financiero, principalmente. Las medidas propuestas por el Poder Ejecutivo nacional carecen del más mínimo sentido de equidad y justicia.

Es imprescindible que la contribución más importante provenga de los sectores con mayor capacidad económica. Además, los dirigentes políticos de todos los niveles y todos los poderes del Estado, sin exclusiones, deben reducir sus gastos a niveles razonables. Hay que producir una reforma tributaria a efectos de combatir la elusión y la evasión. Igualmente urgente es la implementación de medidas reactivadoras.

Las dos causas fundamentales del déficit fiscal argentino son el pago de los intereses de la deuda externa, ilegítima en elevado porcentaje, que en el año 2001 representa el 22 por ciento del presupuesto nacional, y la transferencia de 3.500 millones de pesos anuales al sistema privado de jubilaciones y pensiones, que absorbe el 30 por ciento de los aportes de los trabajadores. Las fabulosas ganancias son utilizadas para otorgar al Estado préstamos a tasas usurarias.

Si el ajuste persigue el pago de los intereses de la deuda, bueno es recordar que los sucesivos ajustes –y no hay motivos objetivos para pensar que el ahora propuesto producirá otros efectos– sólo han conseguido realimentar la depresión y disminuir los ingresos fiscales. En consecuencia, es imposible el logro del objetivo fijado, con las consecuencias previsible para la gente.

Ha llegado el momento de plantear las cosas como son: la Argentina no puede pagar, carece de crédito externo y el interno es inalcanzable. No hay financiamiento para cubrir la brecha fiscal originada en tres años de creciente recesión. Nadie puede plantearse seriamente dejar de pagar la deuda. Si encarar una renegociación con los acreedores que permita concretar un proceso consensuado de reprogramación de la misma. En este sentido han comenzado a escucharse voces autorizadas en el exterior que lo estiman no sólo posible sino necesario e inevitable.

El incremento constante de la desocupación, la precarización de las relaciones laborales, la exclusión y la marginalidad exigen rápidas y contundentes respuestas. Las medidas propuestas por el Poder Ejecutivo nacional no van a permitir obtenerlas. Deben cesar de una vez por todas las solicitudes de sacrificios a quienes no están en condiciones de hacerlos, porque son siempre las mismas economías familiares las golpeadas una y otra vez mientras la pobreza aumenta tanto como el hartazgo de la gente.